

CORRESPONDENCIA  
DEL CÓNsul DE FRANCIA  
EN SANTO DOMINGO,  
1846-1850

TOMO 2

COLECCIÓN  
SESQUICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

*Volumen XI*





*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

Tomo : Correspondencia  
2 : del Cónsul de Francia  
: en Santo Domingo,  
: 1846-1850.





*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

Tomo : Correspondencia  
2 : del Cónsul de Francia  
: en Santo Domingo,  
: 1846-1850.

EDICIÓN Y NOTAS DE  
E. RODRÍGUEZ DEMORIZI  
TRADUCCIÓN DE  
MU-KIEN ADRIANA SANG

COLECCIÓN  
SESQUICENTENARIO  
DE LA INDEPENDENCIA  
NACIONAL  
VOL. XI

---

GOBIERNO DOMINICANO  
SANTO DOMINGO, R.D.  
1996



VI : CORRESPONDENCIA  
: DEL CONSUL DE FRANCIA EN SANTO DOMINGO



Proyecto de Digitalización  
Academia Dominicana de la Historia

*Elaboración de índice de nombres y materias*

Mu-Kien Adriana Sang

*Corrección de pruebas:*

Rafael Deprat

*Composición y Diagramación:*

Ninón León de Saleme

Isabel Saleme de Guillén

*Impresión:*

Amigo del Hogar

1996

: INDICE  
: GENERAL

Correspondencia del Cónsul de Francia.  
*Advertencia*..... 1

Correspondencia  
del Cónsul de Santo Domingo.  
Año 1846.

1 Del Cónsul de Francia en S. D. al Ministro de Relaciones Exteriores  
de Francia. S. D., 3 de junio 1846 ..... 3  
2 Del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la R. D.  
al Cónsul de Francia. S. D. 25 de mayo 1846 ..... 7  
3 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia,  
S. D., 16 de septiembre 1846 ..... 9  
4 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia,  
S. D., 24 octubre 1846 ..... 11  
5 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia,  
S. D., 1 diciembre 1846 ..... 15  
6 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia,  
S. D., 13 diciembre 1846 ..... 18

Año 1847

7 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia,  
S. D., 28 febrero 1847 ..... 21  
8 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia,  
S. D., 26 marzo 1847 ..... 25  
9 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia,  
S. D., 27 junio 1847 ..... 28



10 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, S. D., 25 octubre 1847 .....	32
11 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, S. D., 22 diciembre 1847 .....	34

## Año 1847

12 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, S. D., 20 enero 1848 .....	39
13 Anexo a la comunicación del 20 de enero de 1848. Extracto de Minutas de la Cancillería del Consulado de Francia .....	44
14 Anexo a la comunicación del 20 de enero de 1848. Bases para el contrato entre el Gobierno dominicano y los inmigrantes. S. D., 18 de enero 1848 .....	47
15 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, S. D., 30 enero 1848 .....	48
16 Del Ministro de Relaciones Exteriores de la R. D. al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Santo Domingo, 3 marzo 1848 .....	49
16a De los Emisarios dominicanos al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, París, 30 marzo 1848 .....	51
17 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, al Cónsul de Francia. París, 31 marzo 1848 .....	54
18 Del Presidente Santana al Gobierno de Francia. S. D., 2 abril 1848 .....	57
19 Informe del Cónsul Levasseur al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, París, abril 1848 .....	59
20 Anexo No. 1 al informe de Levasseur. Exposición de los Diputados a la Constituyente de 1843, al Cónsul Levasseur, Puerto Príncipe, diciembre 1843 .....	83
21 Anexo No. 2 al informe de Levasseur. Proyecto de manifiesto contra Haití. Azua, 1 enero 1844 .....	85
22 Anexo No. 3 al informe de Levasseur. Descripción de la bandera Dominicana de los "afrancesados". Azua, 23 diciembre 1843 .....	87
23 Anexo No. 4 al informe de Levasseur. Exposición de los Diputados dominicanos al Ministro Barrot, Puerto Príncipe, diciembre 1843 .....	88
24 Anexo No. 5 al informe de Levasseur. De la Junta Central Gubernativa de la R. D. al Cónsul de Francia. S. D., 1 junio 1844 .....	90
25 Anexo No. 6. Del General Santana al Cónsul de Francia. S. D., 13 julio 1844 .....	93
26 Anexo No. 7. De B. Báez al Cónsul Levasseur. S. D., 15 febrero 1845 .....	95
27 Anexo No. 8. Del Presidente Santana al Cónsul Levasseur. S. D., 10 octubre de 1845. ....	98



CORRESPONDENCIA  
IX : DEL CÓNSUL DE FRANCIA EN SANTO DOMINGO

28 Anexo No. 9. Del Cónsul Levasseur al Presidente Santana. Puerto Príncipe, 18 noviembre 1845 .....	100
29 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia a la Misión dominicana en París. París, 9 junio 1848 .....	103
30 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, S. D., 16 junio 848 .....	104
31 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, S. D., 17 junio 1848 .....	106
32 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, S. D., 19 junio 1848 .....	108
33 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, S. D., 18 julio 1848 .....	111
34 Anexo. Del Cónsul de Francia al Presidente Santana. S. D., 30 de junio 1848 .....	114
35 Anexo. Del Presidente Santana al Cónsul de Francia. S. D., julio 1848 .....	117
36 Memoria de los Emisarios dominicanos al Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. París, 19 julio 1848 .....	119
37 De los Emisarios dominicanos al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia París, 23 julio 1848 .....	123
38 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D. , 7 agosto 1848 .....	125
39 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia a los Emisarios dominicanos. París, 10 de agosto 1848 .....	128
40 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 28 agosto 1848 .....	129
41 De los Emisarios dominicanos al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. Londres, 14 septiembre 1848.....	136
42 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia a los Emisarios dominicanos. París, 23 septiembre 1848 .....	138
43 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 16 septiembre 1848 .....	140
44 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 24 octubre 1848 .....	143
45 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Cónsul de Francia. París, 15 noviembre 1848 .....	145
46 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 20 diciembre 1848 .....	147
47 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 21 diciembre 1848 .....	149



## Año 1849

48	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 10 enero 1849 .....	151
49	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 24 enero 1849 .....	153
50	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 10 febrero 1849 .....	156
51	Proposiciones de empréstito. París, 8 noviembre 1848 .....	167
52	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 19 febrero 1849 .....	170
53	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 14 marzo 1849 .....	172
54	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 21 marzo 1849 .....	174
55	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 28 marzo 1849 .....	176
56	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 4 abril 1849 .....	178
57	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 12 abril 1849 .....	180
58	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 17 abril 1849 .....	183
59	Nota acerca de la situación política de la R. D. desde 1843 a 1848 .....	185
60	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 29 abril 1849 .....	190
61	Nota al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. mayo 1849 .....	192
62	Del Ministro de R. E. de la R. D. al Cónsul de Francia. S. D., 19 abril 1849 .....	193
63	Del Presidente del Congreso Nacional al Cónsul de Francia. S. D., 19 abril 1849 .....	194
64	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 3 mayo 1849 .....	195
65	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 4 mayo 1849 .....	198
66	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 8 mayo 1849 .....	202
67	Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Cónsul de Francia. París, 15 mayo 1849 .....	204
68	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 1 junio 1849 .....	206
69	Anexo No. 1. Lista de alistados en el Consulado de Francia. S. D., 1849 .....	213



: CORRESPONDENCIA  
 XI : DEL CÓNsul DE FRANCIA EN SANTO DOMINGO

70 Anexo No. 2. Del Presidente Jimenes al Cónsul de Francia. S. D., 14 mayo 1849 .....	215
71 Anexo No. 3. Del Cónsul de Francia al Presidente Jimenes. S. D., 15 mayo 1849 .....	217
72 Anexo No. 4. Convención Santana-Jimenes. S. D., 16 mayo 1849 .....	219
73 Anexo No. 5. Del Presidente Jimenes a los Agentes Consulares. S. D., 17 mayo 1849 .....	221
74 Anexo No. 6. De los Agentes Consulares al Presidente Jimenes. S. D., 18 mayo 1849 .....	223
75 Anexo No. 8. Del Presidente Jimenes a los Agentes Consulares. S. D., 26 mayo 1849 .....	225
76 Anexo No. 9. De los Agentes Consulares al Presidente Jimenes. S. D., 26 mayo 1849 .....	227
77 Anexo No. 10. Convención para la suspensión de armas. S. D., 29 mayo 1849 .....	228
78 Anexo No. 11. Renuncia de Presidente Jimenes S. D., 29 mayo 1849 .....	230
79 Nota para el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. Junio 1849 .....	231
80 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 2 julio 1849 .....	235
81 Anexo. De Santana al Cónsul de Francia. S. D., 30 junio 1849 .....	238
82 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 8 julio 1849 .....	240
83 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 20 julio 1849 .....	242
84 Del Embajador de Francia en Inglaterra al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. Londres, 22 julio 1849 .....	244
85 Del Canciller del Consulado de Francia, Chédeville, al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. París, 1849 .....	246
86 Nota al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. Resumen histórico. París, 1849 .....	249
87 Nota sobre negativa del protectorado. 1849 .....	250
88 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 19 agosto 1849 .....	252
89 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 8 octubre 1849 .....	254
90 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S. D., 19 octubre 1849 .....	258
91 Anexo No. 1. Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de la R. D., 18 de octubre 1849 .....	263
92 Anexo No. 2. Del Ministro de Relaciones Exteriores de la R.D. al Cónsul de Francia. S.D., 19 octubre 1849 .....	265



92a	Anexo No. 3. Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la R.D. al Cónsul de Francia, 1849 .....	268
93	Anexo No. 4. Del Ministro de Relaciones Exteriores de la R.D. al Cónsul de S. M. B. S. D., 19 octubre 1849 .....	270
94	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 26 noviembre 1849 .....	272
95	Anexo. Del Cónsul de S. M. B. al M. de R. E. de la R.D., 23 noviembre 1849 .....	274
96	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 28 noviembre 1849 .....	278
97	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 7 diciembre 1849 .....	280
98	Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Cónsul de Francia, París, 10 diciembre 1849 .....	281
99	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 22 diciembre 1849 .....	283
100	Anexo. Del Presidente Báez al Presidente de Francia, S.D., 20 diciembre 1849 .....	284

## Año 1850

101	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, S.D., 29 enero 1850 .....	287
102	Del Presidente Báez al Presidente de Francia. S.D., 28 enero 1850 .....	292
103	Nota para el Presidente y el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. 18 febrero 1850 .....	295
104	Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 22 febrero 1850 .....	297
105	Circular del Ministro de Relaciones Exteriores de la R.D., a los Agentes de Inglaterra, Francia y los E.U. de A. S.D., 22 febrero 1850 ..	302
106	Anexo. Del Cónsul de Francia en Haití al Cónsul de Francia en S.D. Port-au-Prince. 7 febrero 1850 .....	306
107	Anexo. Del Cónsul de Francia al Contralmirante Bruat. S.D., 22 febrero 1850 .....	307
108	Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Embajador de Francia en Londres. París, 14 marzo 1850 .....	309
109	Nota para el M. de N. E. de Francia. 25 marzo 1850 .....	311
110	Del M. de N. E. de Francia al Embajador en Londres. París, 30 marzo 1850 .....	314
111	Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Embajador en Londres. París, 2 abril 1850 .....	315



CORRESPONDENCIA  
XIII DEL CÓNsul DE FRANCIA EN SANTO DOMINGO

112 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 2 abril 1850 .....	316
113 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Embajador en Londres. París, 12 abril 1850 .....	322
114 Del Embajador en Londres al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. Londres, 13 abril 1850 .....	323
115 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Cónsul de Francia en S.D. París, 15 abril 1850 .....	324
116 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 18 abril 1850 .....	326
117 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Presidente de la R.D. París, 30 abril 1850 .....	329
118 Del Cónsul de Francia en S.D., al Cónsul de Francia en Haití. S.D., 30 abril 1850 .....	331
119 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 3 mayo 1850 .....	333
120 Anexo. Del Cónsul de Francia en S.D. al Cónsul de Francia en Haití. S.D., 3 mayo 1850 .....	335
121 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 12 mayo 1850 .....	338
122 Del Presidente de Francia al Presidente Báez. París, 17 mayo 1850 .....	341
123 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 26 mayo 1850 .....	342
124 Anexo. Tratado dominico-inglés. S.D., 6 marzo 1850 .....	344
125 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 4 junio 1850 .....	350
126 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 28 junio 1850 .....	353
127 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Cónsul de Francia. París, 15 julio 1850 .....	355
128 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Embajador en Londres. París, 19 julio 1850 .....	357
129 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 1 agosto 1850 .....	359
130 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Embajador en Londres. París, 17 agosto 1850 .....	361
131 Del Embajador en Londres al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. Londres, 10 agosto 1850 .....	364
132 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Cónsul de Francia. París, 14 agosto 1850 .....	365



CORRESPONDENCIA  
XIV DEL CONSUL DE FRANCIA EN SANTO DOMINGO

133 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 16 agosto 1850.....	368
134 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Embajador en Londres. París, 6 septiembre 1850 .....	370
135 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Embajador en Londres. París, 13 septiembre 1850 .....	372
136 Memoria de Mr. Ussher, Cónsul de Inglaterra en Port-au-Prince, al Ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra. Londres, 14 septiembre 1850.....	374
137 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Embajador de Inglaterra en Francia. París, 16 septiembre 1850 .....	377
138 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Embajador de Francia en Londres. París, 17 septiembre 1850 .....	379
139 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra al Embajador inglés en París. Londres, 26 septiembre 1850 .....	381
140 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Embajador de Francia en Londres. París, 30 septiembre 1850 .....	383
141 Del Embajador de Francia en Londres al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. Londres, 4 octubre 1850 .....	385
142 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 10 octubre 1850 .....	388
143 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 20 octubre 1850 .....	391
144 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Cónsul de Francia. París, 31 octubre 1850 .....	395
145 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Embajador en Londres. París, 31 octubre 1850 .....	397
146 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 2 noviembre 1850 .....	399
147 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Agregado de la Embajada francesa en Londres. París, 12 noviembre 1850 .....	402
148 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 12 noviembre 1850 .....	404
149 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Agregado de la Embajada francesa en Londres. París, 25 noviembre 1850 .....	407
150 Del Agregado de la Embajada francesa en Londres al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. Londres, 28 noviembre 1850 .....	409
151 Del M. de N. E. de Francia al Embajador en Londres. París, 5 diciembre 1850 .....	411
152 Del Embajador de Francia en Londres al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. Londres, 9 diciembre 1850 .....	413



• CORRESPONDENCIA  
XV • DEL CONSUL DE FRANCIA EN SANTO DOMINGO

153 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Embajador de Londres. París, 14 diciembre 1850 .....	414
154 Del Agregado de la Embajada de Francia en Londres al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. Londres, 16 diciembre 1850 .....	416
155 Del Cónsul de Francia al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. S.D., 29 diciembre 1850 .....	417
156 Del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia al Cónsul de Francia. París, 31 diciembre 1850 .....	419

## Apéndice

Instrucciones a los emisarios cerca de los gobiernos de Europa. 26 de mayo 1846 .....	421
Indice de nombres y de materias .....	437





*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

: CORRESPONDENCIA  
: DEL CONSUL DE FRANCIA EN SANTO DOMINGO

: CORRESPONDENCIA  
: DEL CONSUL DE FRANCIA  
: EN SANTO DOMINGO,  
: 1846-1850  
: POR EMILIO RODRÍGUEZ DEMORIZI

## Advertencia

En 1944 publicó el Archivo General de la Nación el libro *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo, 1844-1846*. Por ser separatas del *Boletín del Archivo General de la Nación*, N° 28-31, de 1943, no se indicó entonces, omisión lamentable, que se trataba del primer volumen de esta obra. Como continuación se publica ahora este segundo volumen, que comprende los años 1846-1850 de la citada correspondencia, copia de la "Misión Paradas" de investigación histórica en los Archivos de Francia, creada en diciembre de 1931.\*

La importancia de estos documentos no necesita de encarecimientos: son los más vivos testimonios de la situación política dominicana en los primeros años de la República; la más fiel exposi-

---

\* Tan importantes documentos los debemos al Dr. Salvador Paradas, quien nos los remitió desde París a manos del Dr. R. Espaillat de la Mota, a diligencias del Señor Secretario de Estado don R. Paño Pichardo. La última guerra había impedido que llegasen antes a su destino, no obstante nuestras diligencias iniciadas en 1939. El Dr. Paradas fue designado en 1931 *Agregado de la Legación Dominicana en París y Encargado de las búsquedas en los Archivos de Francia*. Obras de la "Misión Paradas" son las copias que forman este volumen y el anterior, así como la correspondencia de Levasseur, del 7 de julio al 20 de diciembre de 1844, que ocupa las páginas 260/364, del volumen 14 de la *Colección Trujillo*, dirigida y nominada por el Lic. Manuel Arturo Peña Batlle. Los tres volúmenes de copias de la "Misión Paradas" que forman la presente obra tienen la siguiente portada:

*Correspondances de M.M. Juchereau de Saint Denys y Victor Place, Consuls, avec le Ministre des Affaires Etrangères de France, juin 1846 à août 1848. Lettres des Plénipotentiaires à Paris. Rapport de Mr. Levasseur. Archives du Ministère des Affaires Etrangères de Paris. Santo Domingo. Tome II (fin).*



ción de las trascendentales negociaciones del frustrado Protectorado de Francia, así como la más interesante revelación de las intrigas diplomáticas sostenidas, en relación con Santo Domingo, por representantes diplomáticos y consulares de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos de Norte América.

Estas cartas e informes de los Cónsules de Francia en la Isla -Levasseur, Saint Denys, Victor Place, Eugenio Lamieussens, y los Cancilleres de Francia e Inglaterra y de Embajadores de ambos países-, serán siempre, sin disputa, una de las primeras fuentes para el estudio de la historia dominicana en su período más interesante: el de los dramáticos comienzos de nuestra era republicana.

Emilio Rodríguez Demorizi.



---

*Correspondances de Mr. Victor Place, Consul de France à Santo Domingo avec le Ministre des Affaires Etrangères de France, Septembre 1848 à Decembre 1849. Signature du Traité commercial. Affaire du Protectorat. Archives du Ministère des Affaires Etrangères de Paris. Santo Domingo, Tome II (fin).*

*Correspondances de M. M. Victor Place et Lamieussens. Consuls, avec le Ministre des Affaires Etrangères de France. Année 1850. Correspondance du Ministre des Affaires Etrangères de France avec l'Ambassadeur de France à Londres sur la médiation collective. Archive du Ministère des Affaires Etrangères. Santo Domingo. Tome III.*

1 : Del Cónsul de Francia  
: en Santo Domingo  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia,  
: 3 de Junio 1846.

FOLIO 356

Santo Domingo, 3 de junio 1846.

•  
CONSULADO  
DE FRANCIA EN

Señor Ministro:

SANTO  
DOMINGO

•  
DIRECCIÓN  
POLÍTICA

•  
OFICINA DE  
AMÉRICA LATINA.

•  
N° 46.

Después de muchos tanteos y titubeos, el Gobierno Dominicano al fin se decidió a designar como miembros de la Comisión Extraordinaria que viajará a Europa a los señores Buenaventura Báez<sup>1</sup>, J. María Medrano<sup>2</sup> y Esteban Aybar<sup>3</sup>, los dos primeros miembros del Consejo Conservador (Senado) y el último jefe superior político de esta ciudad, como podrá verlo Su Excelencia en la comunicación oficial que me envié

<sup>1</sup> Acerca de Báez, cinco veces Presidente de la República, véase Dr. Américo Lugo, *Emiliano Tejera* (fragmento relativo a B. Báez), en *Bahoruco*, S. D. N° 162, septiembre 1933. Báez nació en Azua hacia 1810 y murió en Hormiguero, Puerto Rico el 4 de marzo de 1884.

<sup>2</sup> José María Medrano y Soriano nació en 1800, hijo de Francisco de Medrano y de Manuela Soriano. Fue Secretario de Estado de Relaciones Exteriores en 1850; Constituyente en 1844; Presidente del Consejo Conservador, 1845-1848, etc. Casó con Josefa Franco de Medina. A Medrano le sustituyó en la Misión por enfermedad, Pedro A. Bobea.

<sup>3</sup> El General Juan Esteban Aybar y Bello, militar de larga actuación, nació en Santo Domingo el 27 de diciembre de 1801, hijo de Juan Antonio Aybar y Micaela Bello de Aybar. Murió en su pueblo natal el 12 de febrero de 1885 (Durante su estadía en París, 1846, se hizo un gran retrato al óleo de uno de los mejores pintores franceses que se conserva en nuestra Biblioteca).



para tal fin el Ministro de Relaciones Exteriores y de la cual le anexo una copia<sup>4</sup>.

Esta selección, Señor Ministro, no han tenido el apoyo general. Cada uno la juzga a su manera; se repudia sobre todo la nominación del Sr. Báez, decisión que ha sido criticada por el Ministro de Guerra y Marina, el General Jiménes, quien incluso protesta públicamente, expresando que este hombre jamás ha gozado de su confianza. La gran influencia que el General Jiménes ejerce hoy en el sentimiento de la población de esta ciudad podría provocar serias dificultades si él persiste en su oposición.

Uno de los principales reproches que se le hacen a la Comisión, sobre todo de aquellos que se enorgullecen de su origen europeo, es de verla compuesta exclusivamente por hombres de color.

Para asegurar el secreto, las últimas instrucciones de la / Comisión le serán entregada al momento de la partida. Sin embargo, se cree que la misión principal es en la Corte de España, pero no deberá presentarse ante ella sin antes haber sondeado la opinión del Gobierno del Rey.

Su Excelencia conoce ya al Sr. Báez, pues en varias oportunidades, en mi correspondencia política, le he hablado de este sujeto. Ambicioso y renuente, este joven fue el principal signatario de las propuestas que se hicieron en Puerto Príncipe al Sr. Adolphe Barrot en diciembre de 1843. Su obstinación y sus puntos de vistas, los cuales siempre he considerado como un poco interesados, le provocaron muchas contrariedades y problemas durante los primeros meses de la revolución dominicana. Más de una vez, tuve que interponer mis buenos oficios para que fuese recibido con mayores facilidades, obtener su libertad y quizás conservarle la vida, al ofrecerle

<sup>4</sup>Véase *Documentos para la historia diplomática de la República Dominicana*. Misión Baéz, Aybar, Medrano. Publicados por M. A. Peña Batlle en *Bahoruco*, Santo Domingo, N° 160, septiembre 1933. Contiene documento N° 10 al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, Madrid, 21 de enero 1847; documento N° 11, al mismo, Madrid, 10 de mayo 1847; Doc. N° 12, al mismo (de Báez), 14 de agosto 1847; doc. N° 13, al mismo (de Bobeá), Saint Thomas, 28 de agosto 1847. Las *Instrucciones* de la Misión se publicaron en *Revista Dominicana de Derecho Internacional*, dirigida por M.A. Peña Batlle, N° 1, Santo Domingo, julio 1927. Figura en el apéndice de esta obra.



abrigo y protección al otorgarle asilo en mi casa consular. Este hombre activo, audaz, bastante amigo de la intriga, perseverante, tenaz en sus proyectos, de una educación despreciable, pero insinuante y con mucho sentido común. La lealtad y la franqueza no siempre han estado muy presentes en su carácter. Generalmente es más temido que estimado. Se conoce como un hombre poco escrupuloso que no le importan los medios para llegar a su fin. Defensor, hasta el momento, de Francia, por interés, por amor propio y por sus antecedentes políticos. Ha tenido siempre deferencias conmigo. Lo trato igual sin ofrecerle mucha confianza a sus manifestaciones de devoción y amistad que nunca he considerado desinteresadas.

En su calidad de Presidente del Consejo Conservador, el Sr. Báez presidió el año pasado la sesión del Congreso Dominicano.

(FOLIO 357.) En cuanto a su colega, el Sr. Medrano, perteneciente / a una de las familias más respetables del país e hijo de un antiguo Coronel

al servicio de España, es considerado como un hombre de bien, juicioso, pero insignificante. El Sr. Esteban Aybar, Jefe Superior Político de Santo Domingo, nombrado Coronel del Estado Mayor del Presidente, fue nombrado, según se dice, en la Comisión como el hombre de confianza y amigo personal de Santana, de quien fue por mucho tiempo su secretario particular. Es un hombre de bien, poco brillante, pero muy sensato.

De acuerdo a estas observaciones, Su Excelencia podrá ver sin mucho esfuerzo, que, en mi opinión y en la de muchas personas, el Sr. Báez es el hombre importante y el alma de la Comisión. Aunque teniendo excelente relaciones con él, no he adornado su retrato y mi sinceridad podrá disculparse en mi consagración al servicio del Rey.

Los Comisarios me han hecho varias visitas desde su nominación. Se despidieron ya de mí pues parten hoy hacia Saint Thomas, desde donde se dirigirán hacia Francia por vía de los barcos ingleses.

Desde mi última carta, Señor Ministro, nada ha cambiado en la situación interna del país. Al contrario, pues en una conversación íntima y confidencial que tuve recientemente con el Presidente Santana, se dejó llevar del momento, o más bien se sintió comprometi-



do a hacerme penosas confidencias sobre su situación personal, sus dificultades y sus temores. Confesión que confirma completamente la posición que tuve el honor de exponer en  
(FOLIO 357. v.) mi despacho anterior. Así, si el Gobierno del Rey juzga conveniente venir en ayuda / de esta joven república, cualquier retraso o dilación podrían ser funestas.

Me limité, Señor Ministro, a exponerle los hechos. Su Excelencia sabrá juzgarlos y apreciarlos mejor que yo. Tengo la satisfacción de saber que cualquiera que sea su determinación, será tomada con conocimiento de causa.

Con respeto...

Firmado: E. de Juchereau de Saint Denys.



2. : Del Secretario  
: de Estado de Relaciones  
: Exteriores al Cónsul de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 25 de Mayo de 1846.

FOLIO 358

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

•  
MINISTRO  
DE HACIENDA Y  
COMERCIO  
Y RELACIONES  
EXTERIORES

República Dominicana, 25 de mayo 1846.<sup>5</sup>

Honorable Señor:

•  
SECRETARÍA DEL  
DESPACHO

•  
N° 29

Ansioso mi gobierno de obtener el reconocimiento de su Independencia y de entrar en relaciones de amistad y comercio con las naciones cultas y civilizadas, y particularmente con aquellas que le han manifestado su simpatía, desde la aurora de la Revolución, ha determinado, por resolución del día 23 de los

corrientes, mandar Emisarios a las Cortes de Francia y España, con el objeto de obtener lo arriba indicado; para cuyo efecto ha nombrado al Sr. Buenaventura Báez, Miembro del Consejo Conservador por la provincia de Azua, José María Medrano, Miembro del Consejo Conservador por la provincia de La Vega, J. Esteban Aybar, Jefe Superior político de esta Capital que deberán

(FOLIO 358. v.)

salir de este Puerto con destino a aquellos reinos el día 3 del mes de junio próximo. /

<sup>5</sup> Figura en el *Copiador de Oficios* de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. Libro N° 1. Doc. N° 29. Archivo General de la Nación. Acerca de la Misión véase oficio de los emisarios del 27 de febrero de 1848, en *Colección Trujillo*, nominada y dirigida por el Lic. Manuel Arturo Peña Batlle, Vol. 5, p. 178. Véase además pp. 96-97 y 114-116.



En esta virtud, el infrascrito está autorizado a poner esta ocurrencia a vuestro conocimiento como Agente de S.M. el Rey de los franceses, en esta ciudad, para que si V.S. lo tiene conveniente, se sirva favorecer nuestros Diputados con sus cartas de Introducción cerca del Gabinete de Vuestro Gobierno, de cuyo favor quedará el de la República Dominicana eternamente reconocido.

El infrascrito, aprovecha esta favorable ocasión para reiterar a V.S. los sentimientos de alta consideración con que su Gobierno lo distingue, y los deseos que le animan de encontrar la ocasión en qué serle útil.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Firmado: R. Miura.

Santo Domingo y 25 de Mayo de 1846 y 3 de la Patria.

Por copia conforme a la minuta depositada en los Archivos de la Cancillería,

El Canciller del Consulado.

Firmado: Malespine.



} : Del Cónsul de Francia  
: en Santo Domingo  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia,  
: 16 de Septiembre 1846.

FOLIO 359

Santo Domingo, 16 de septiembre 1846.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO

Señor Ministro:

DOMINGO

•  
DIRECCIÓN  
POLÍTICA

•  
OFICINA  
DE AMÉRICA LATINA  
Y DE LAS INDIAS

•  
N° 47

•  
DUPLICADO

Para satisfacer a los deseos, expresados hace mucho tiempo por los departamentos del norte de la República, el Presidente Santana, al fin se decidió, como tuve el honor de anunciarle, a visitar las provincias del Cibao. Todos los ministros lo acompañaron en esta gira que duró más de seis semanas. Durante ese tiempo, la Capital fue libre; la tranquilidad no fue alterada ni un instante, y sin la temerosa miseria que destruye la población y mata el comercio, podría decirse que jamás había estado la capital con tanta calma y tan feliz.

Después de una brillante y cordial recepción en todas las ciudades visitadas, el Presidente Santana, encantado de su viaje y gozando de una excelente salud, entró a Santo Domingo el 28 del mes pasado. Se prepararon grandes preparativos para recibirlo dignamente. Un carro triunfal tirado por jóvenes debía conducirlo de la puerta de la ciudad a su palacio a través de los arcos de triunfo que atestaban la calle del Conde. Santana tuvo el buen juicio de sustraerse a esos honores y a estas ovaciones intempestivas: entró a la ciudad sin escolta y se dirigió a su casa casi de incógnito. Tuve una



(FOLIO 359. v.) larga entrevista con / él al otro día de su llegada. Me habló complacido y con detalles del bienestar y del buen espíritu que reina en

las poblaciones que acababa de visitar; pero como sus informaciones son opuestas a las que se me ofrecieron por vías más desinteresadas, pienso que él quiere hacerse ilusiones, o engañado por el entusiasmo ficticio de las circunstancias, se dejó fácilmente llevar de las apariencias. Como siempre, estuvo muy complacido, de una cordialidad plenas de afecto y desinterés. Espera con viva ansiedad las noticias de los Comisarios que envió a Europa. Aprecio, que a pesar de su confianza aparente en la actitud y los sentimientos del país, sólo tiene esperanzas en el éxito de una misión que me parece muy aventurada.

Nada nuevo por el momento, Señor Ministro. Desde hace tres meses no tengo ninguna comunicación directa con el Consulado General de Puerto Príncipe y el Comandante de la estación. Santana se asombra con razón del retraso de la respuesta sobre la propuesta de intercambiar prisioneros que él me autorizó a hacer desde el mes de diciembre pasado, propuesta que fue hecha con un interés puramente humanitario. Ignoro cuáles serán los motivos. Los haitianos que tienen aquí más de 200 prisioneros, mientras que los dominicanos tienen muy pocos en sus prisiones, tienen todas las de ganar al aceptar las generosas ofertas del Jefe de la República Dominicana. /

(FOLIO 360.)

El comercio está afectado producto del ruinoso descrédito en el cual ha caído el papel moneda y la dificultad de procurarse las remesas necesarias. Si embargo, se hacen numerosos envíos de madera al extranjero. En los últimos meses han partido hacia Francia siete barcos de gran tonelaje cargados de caoba. Pero creo que debemos atribuir estas expediciones a las ventajosas especulaciones y a una especie de sálvese quien pueda, más que a la confianza que se tiene en el provenir.

Con respeto...

Firmado: E. de Juchereau de Saint Denys.



4 : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia,  
: 16 de Septiembre de 1846.<sup>6</sup>

FOLIO 361

Santo Domingo, 24 octubre 1846.

•  
CONSULADO  
DE FRANCIA EN  
SANTO  
DOMINGO  
•  
OFICINA DE  
AMÉRICA  
Y DE LAS INDIAS  
•  
N° 48

Señor Ministro:

Desde mi último despacho, nuestra situación está lejos de mejorarse. Mientras que en la parte occidental de la isla, el Gobierno de Riché parece trabajar seriamente en organizar y sentar bases más sólidas y más duraderas que en el pasado, el Gobierno de Santana ve desvanecerse cada día ese prestigio que constituyó su fuerza y le ha asegurado su éxito y su popularidad.

Aquí la miseria es espantosa; el descontento se ha apoderado de las masas, las cuales parecen fatigadas de hacer continuamente sacrificios para no llegar más que a la ruina. Nadie confía hoy en el éxito de la misión confiada a los comisarios enviados a Europa, en junio pasado; y parece que todos aquí sólo ven un porvenir sombrío. El gobierno mismo ha caído en una apatía tal que apenas se duda de su existencia. Sin saber ya a qué santo hacerse devoto, parece reconocer su impotencia, y ha enviado como sus últimas instrucciones a los comisionarios en Europa aceptar todas las con-

---

<sup>6</sup>Nota de la traductora. En el libro impreso en 1947 en el numeral 4 aparece la fecha del 16 de septiembre, sin embargo, en el texto de la carta se señala el 24 de octubre. Respetamos ese dato incongruente por considerar que nuestra labor debía ser lo más fiel posible al documento original.



diciones que quieran imponer al país, no importa cuan duras u onerosas puedan ser<sup>7</sup>. He conocido estas informaciones por confidencias del mismo jefe político quien no pudo contenerse de hacerme / esa confesión en un momento de abandono.

(FOLIO 361. v.)  
 Comienzan ya a faltar las cosas más necesarias de primera necesidad de la vida. El papel moneda cayó en un descrédito ruinoso para el comercio: el doblón está en estos momentos a \$150 y su valor aumenta cada día. Ya incluso, en la costa y en el interior, el papel es rechazado en las transacciones comerciales. Las remesas son casi imposibles. Así vivimos nosotros desde hace algún tiempo, en un estado de escasez y de privaciones que se parece un poco al primer peldaño de la hambruna. El país no produce nada y sus posibilidades se han reducido a obtener su subsistencia del extranjero.

Si esto es así, Señor Ministro, para nosotros que vivimos en ciudades marítimas, qué no deberán estar sufriendo las desdichadas poblaciones de la frontera, en un país donde las vías de comunicación son tan difíciles y el transporte tan oneroso.

La República Dominicana me parece que vive en un estado de fiebre lenta que la mina sordamente y que poco a poco, de un momento al otro será llevado a una funesta crisis determinada, esta vez, no tanto por la ceguera de espíritu de un partido, sino sobre todo por las exigencias imperiosas e irresistibles del estómago y por el instinto personal de conservación.

(FOLIO 362.) Si damos crédito a los rumores que me llegaron /, la oposición ya comenzó en San Juan y en Las Matas. Cuarenta familias y 300 soldados dominicanos se pasaron al campo enemigo con armas y equipajes<sup>8</sup>. La autoridad del General Boisgeney<sup>9</sup>, comandante

<sup>7</sup> *Someterse a todas las condiciones que se quieran imponer al país por duras y onerosas que sean, antes que ser haitiano.* Esa era la divisa de Santana y su partido en nuestras relaciones con los demás pueblos, según su propia confesión.

<sup>8</sup> Falsa información. Tales hechos no ocurrieron nunca en el ejército dominicano. Eran noticias hiperbólicas propaladas por los enemigos de nuestra independencia.

<sup>9</sup> Apodo del General Antonio Duvergé.



superior de la frontera, fue desconocida; y este oficial general, cuya valentía y lealtad son conocidas, fue incluso obligado a replegarse en Azua. Diversas correspondencias llegan a cada instante al gobierno y aunque nada transpira en esa dirección, se asegura sin embargo que la bandera haitiana fue enarbolada espontáneamente en las ciudades de Las Matas, de San Juan y Bánica y en otra ciudad que no me han dicho su nombre.<sup>10</sup>

Estos son, Señor Ministro, los rumores siniestros que circulan misteriosamente en la ciudad, a pesar de los esfuerzos del Gobierno para aplacarlos, pero sin osar a desmentirlos abiertamente.

Lo que parecería podría devolver alguna confianza es la salida precipitada de nuestro comandante de plaza, el General Alfau<sup>11</sup>, hombre de acción y energía, en compañía de los ministros del Interior y de Finanzas, con el propósito, sin duda, de rápidamente poner término, por todos los medios posibles, a este inicio de desorganización y de guerra civil. Temo que ésta será una misión difícil y cuyo éxito no será más que temporal.

Después de cuatro meses de espera, he visto por fin aparecerse en nuestras aguas la Corbeta *La Nayade* / que me ha traído noticias del Cónsul general y del Comandante de nuestra estación.

Aproveché el regreso del barco para ofrecerle a los dos noticias detalladas de nuestra situación actual e invitar a este último a tener los ojos abiertos sobre nosotros, a fin de que, si las circunstancias así lo exigen, el me ponga inmediatamente en medida de proteger eficazmente los intereses y la integridad física de nuestros nacionales y de los extranjeros. Temo bien, Señor Ministro, tener que recomenzar rápidamente el rol de abnegación que caracterizó los primeros meses de mis estadía en Santo Domingo.

Tuve la ocasión de recibir recientemente al Presidente Santana y aproveché para conversar de nuevo sobre la suerte de los 200 prisioneros detenidos en las prisiones de esta ciudad. Las consideraciones que le expuse parece que le produjeron una fuerte impresión.

<sup>10</sup> También falsa información.

<sup>11</sup> General Felipe Alfau.



Tengo lugar a pensar que él no dudaría en ponerlos todos a mi disposición sin ninguna condición, si no es porque dos de sus ministros lo persuadieron, con cierta razón, de lo contrario pues consideraban que no era el momento adecuado. De todas maneras, él comprendió que esta era una ocasión, honorable y favorable a la vez, de ponerse en relación directa con el Presidente Riché, algo de lo cual desde hace mucho tiempo inútilmente he estado tratando de convencerlo. Se decidió a escribirle con respecto a la puesta en libertad de los prisioneros. Ojalá que estas acciones que tanto han costado a su amor propio, reciban una buena acogida en Haití y preparen el camino para negociaciones más serias entre las dos repúblicas! Pero me temo que sea demasiado tarde.

Transmití al Sr. Levasseur, a través de la Corbeta *La Nayade*, la carta del Presidente Santana al general Riché.

Con respeto...

Firmado: E. de Juchereau de Saint Denys.



5. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia,  
: 1° de Diciembre 1846.

FOLIO 364

Santo Domingo, 1° de diciembre 1846.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA

•  
OFICINA  
DE AMÉRICA Y DE  
LAS INDIAS

•  
N° 49

•  
RESULTADO DE LA  
MISIÓN CONFIADA A  
LOS MINISTROS DE  
INTERIOR Y DE  
FINANZAS; EJECUCIÓN  
DE LOS PRINCIPALES  
JEFES DE LAS REVUELTAS  
DE LA FRONTERA  
DE SAN JUAN.

Los ministros de Interior y de Finanzas y nuestro Comandante de Plaza, el General Alfau quienes habían partido precipitadamente, como le comuniqué en mi despacho anterior, hacia las fronteras de San Juan donde acababan de estallar graves desórdenes, llegaron a Santo Domingo, luego de una ausencia de más de seis semanas. Su misión obtuvo algunos resultados. La brusca llegada de esos altos funcionarios, seguidos de una fuerza imponente y leal provocó el desaliento en las filas de los perturbadores. Hicieron numerosos arrestos. El enjuiciamiento y la ejecución inmediata de los dos principales cabecillas, el Coronel Lino Peralta y el Oficial de dragones, el General Sallas (sic), considerados culpables de desertión y traición, llenó de estupor y de miedo a sus numerosos partidarios y a sus cómplices<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Refiérese al Teniente Coronel Lino Peralta y a Bruno Zayas, condenados a muerte. Véase García, *Historia*....vol 2. p. 334.



REARMAMENTO DE LA  
FLOTILLA Y  
ACUARTELAMIENTO DE  
LAS TROPAS EN EL  
CIBAO. TRABAJOS DE LA  
NUEVA COSECHA DE  
TABACO EVALUADA EN  
50 MIL QUINTALES

•  
GIRA  
DEL PRESIDENTE POR  
LOS DEPARTAMENTOS  
DEL ESTE.  
NOTICIAS DE LOS  
COMISARIOS ENVIADOS  
A EUROPA.

Todo ha vuelto al orden. La guarnición en parte ha sido cambiada; pero existe el temor que esta tentativa abortada, que tuvo a la miseria y el descontento por causa, no será la última.

A pesar de que en este momento, Señor Ministro, / todo aparenta perfectamente tranquilo, el Gobier-

no Dominicano, a pesar de la extrema penuria del tesoro público, trabaja sin descanso en rearmar a su flotilla, la cual ha estado sin armas desde hace muchos meses. Por una medida inusitada y excepcional, las tropas acaban de ser acuarteladas en el departamento del Cibao, en el momento en que la población laboriosa de esa provincia, tranqui-

lizada por el licenciamiento de una parte del ejército haitiano, se ocupaba con mucho entusiasmo a los trabajos preparatorios del cultivo de tabaco.

Los preparativos, de acuerdo a lo que me han escrito desde Santiago y Puerto Plata, han sido inmensos este año, y se me asegura que si la libertad le fuera otorgada a las tropas, y tomando en cuenta las eventualidades ordinarias del período de cosecha, se podría, sin temor a equivocarse, contar con una cosecha que en promedio podría ser de 50 mil serones o quintales de tabaco. A precio promedio de 50 gurdes en papel el quintal, produciría un capital de dos millones y medio de gurdes dominicanos. El brusco acuartelamiento de los trabajadores se ha llevado del comercio y de los propietarios la confianza y los brazos que se emplean en esos productivos trabajos, ha venido intempestivamente a quitar las esperanzas y agregar

mayores descontentos y malestar que han sido grande y general este año. En 1846 la cosecha de tabaco, cuya colocación / fue poco ventajosa y bastante difícil, no se llegó a más que 20 mil serones o quintales de tabaco. Tengo razones para esperar que, a menos que existan motivos poderosos, el Presidente Santana, a quien le con-

(FOLIO 365.)

mayores descontentos y malestar que han sido grande y general este año. En 1846 la cosecha de tabaco, cuya colocación / fue poco

ventajosa y bastante difícil, no se llegó a más que 20 mil serones o quintales de tabaco. Tengo razones para esperar que, a menos que existan motivos poderosos, el Presidente Santana, a quien le con-



versé sobre la situación actual, se apresurará para dar crédito a estas justas reclamaciones.

Los generales Tito Salcedo, Felipe Vásquez y Villanueva quienes comandan a Santiago, La Vega y Puerto Plata, fueron enviados a Santo Domingo, donde se les espera desde hace varios días. La orden dada a esos generales, en el momento mismo en que le acuartelaban las tropas bajo sus órdenes, ha sido interpretada de diversas maneras por el público y ha contribuido aún más a la inquietud general existente.

Por otro lado, el Presidente Santana, quien apenas se ha recuperado de la fatiga de su último viaje por el norte de la República, se prepara a hacer una nueva gira por las provincias del este. Partirá, según se dice, hacia el Seybo e Higüey del 18 al 20 de este mes. Ha sorprendido mucho que el va a pasar viajando las fiestas de navidad y de fin de año.

El 24 de noviembre, día del aniversario de la promulgación de la Constitución Dominicana, fue celebrada este año, con penosa frialdad e indiferencia. El Presidente pronunció en el Altar de la Patria / y en presencia de las tropas y de algunos empleados de la administración pública oficialmente convocados, el discurso, del cual tengo el honor de anexarle a Su Excelencia una copia.<sup>13</sup>

Nada nuevo de los Comisarios enviados a Europa. Sus últimas cartas son de Madrid. Se alaban mucho del recibimiento de que fueron objeto por parte del Sr. Isturitz; pero agregan que ese señor les dijo que no haría nada por la joven República sin el concurso del Gabinete del Rey.

El descrédito progresivo del papel moneda y el malestar que trae como consecuencia, preocupan mucho en este momento tanto al gobierno como al Comercio.

Con respeto...

Firmado: E. de Juchereau de Saint Denys.

<sup>13</sup>No figura en la copia.



6. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia,  
: Santo Domingo,  
: 13 de Diciembre 1846.

FOLIO 366

Santo Domingo, 31 diciembre 1846.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA

En mi último despacho, tuve el honor de llamar la atención de Su Excelencia sobre la situación presente de esta República sobre las dificultades financieras, grave cuestión, que en el estado de penuria y miseria en que se encuentra la población, preocupa seriamente a los gobernantes y al comercio.

•  
OFICINA  
DE AMÉRICA  
Y DE LAS INDIAS  
N° 50

Asimismo, antes de marchar hacia la provincia del Seybo, donde está desde el 19 de este mes, el Presidente Santana, con el apoyo unánime de sus ministros, consideró un deber hacer un llamado al patriotismo de todos los amigos fieles de su país. El Ayuntamiento, los principales notables y el comercio de esta ciudad fueron reunidos extraordinariamente con ese objetivo en el Palacio Nacional. El Presidente en persona les expuso francamente la situación y se retiró inmediatamente para dejar más libertad para las deliberaciones. La Asamblea, después de una larga y viva discusión, reconoció y decidió que ante todo, era urgente de aconsejar

•  
DIFICULTADES FINAN-  
CIERAS DEL PAÍS.  
LLAMADO  
DEL PRESIDENTE A LOS  
NOTABLES DE LA  
CIUDAD. MEDIDAS  
PROPUESTAS POR ÉSTOS  
PARA ALIGERAR LA  
MISERIA DEL COMERCIO  
Y DE LA POBLACIÓN.  
EL GOBIERNO AUTORI-  
ZA LA EXONERACIÓN  
DEL HARINA



EXTRANJERA. BELLAS al gobierno: disminuir el número de emplea-  
EXPECTATIVAS DE LA dos civiles y militares; reducir sus salarios;  
PRÓXIMA RECOLECTA negociar, lo más rápido posible, un préstamo  
DE TABACO EN EL en Saint Thomas o en Europa; pagar en  
CIBAO. REGRESO DEL el futuro los derechos de aduana  
PRESIDENTE ANUNCI- integralmente en papel en razón de \$150 por  
DO PARA FINALES doblón de España; /  
DE ENERO. REUNIÓN (FOLIO 366. v.) amortizar con la mo-  
DEL CONGRESO ALREDE- neda fuerte existente  
DOR DE LOS PRIMEROS en caja una parte del papel moneda en circu-  
DÍAS DE FEBRERO. lación; impedir la falsificación de este últi-  
mo disminuyendo su fabricación; cerrar para

la importación el puerto de Azua; colocar guardacostas para impe-  
dir el contrabando; acordar durante dos meses, la admisión exone-  
rada de las harinas y de los comestibles; realizar grandes reformas  
en la marina militar del país; utilizar en el cabotaje o costeo una  
parte de los barcos de la flotilla; en una palabra no desdeñar nada  
para equilibrar los gastos con los ingresos. En esas condiciones, los  
hombres de negocios y los notables se comprometían cada uno pro-  
porcionalmente a sus medios, a prestarle al Gobierno una cierta  
suma en moneda fuerte o en papel a razón de \$150 dominicanos  
por doblón, suma reembolsable en un plazo determinado y a un  
interés de 6% por año, con la garantía de los ingresos aduanales.

Esos deseos y esa propuesta fueron presentadas al Presidente  
por una comisión elegida en el seno de la Asamblea.

Después de algunos días de reflexión, el Gobierno respondió a  
la Asamblea: prometió de hacer todo lo posible para aligerar la  
miseria pública; acordaba la admisión exonerada de las harinas hasta  
el próximo 28 de febrero; sometería al Congreso, en su próxima

(FOLIO 367.) sesión, el deseo de la población / y del co-  
mercio. Terminó por solicitar a los comer-  
ciantes un préstamo en dinero fuerte, reem-

bolsable a su discreción y con un interés anual solamente de un 3%.  
Las cosas, Señor Ministro, quedaron allí. La única ventaja que el  
público hasta el momento ha tenido de las buenas intenciones del  
Gobierno es la esperanza de tener asegurado el pan por lo menos  
durante dos meses. Es algo, pero es un débil paleativo en relación a



los sufrimiento del país. El remedio está todavía por encontrarse. Esta comunicación del gobierno al país, poniendo al desnudo la situación del momento, ha puesto a prueba sus buenas intenciones pero no su habilidad y su confianza. Es difícil hoy incluso para los más ciegos y más incrédulos hacerse ilusiones sobre el triste porvenir que le tienen reservado.

Felizmente que, en el Cibao, la próxima cosecha de tabaco ofrece, según parece, las más bellas esperanzas. La orden de acuartelamiento de las tropas, de la cual le hablé a Su Excelencia, fue retirada lo suficientemente a tiempo para que los trabajos del cultivo no tuviesen que sufrir una suspensión momentánea. Si las previsiones de los tabaqueros se realizan, las provincias del norte de la República tendrán una cosecha asegurada para suministrar el producto al comercio extranjero, y en consecuencia los medios de

(FOLIO 367. v.)      procurarse su pan. Pero el porvenir / no se presenta igual para nuestros habitantes del sur, quienes sólo tienen caoba para ofrecer,

que está cada día más cara y más rara por falta de brazos disponibles y de una explotación más amplia. Así vivimos día a día y sin esperanza de una mejor suerte.

El Presidente es esperado en Santo Domingo a finales de enero. El Congreso se reunirá en sesión legislativa en los primeros días de febrero. Tiene mucho que hacer para sacar al país de esta triste posición. ¡Ojalá pueda estar a la altura de su alta misión!

Con respeto...

Firmado: E. de Juchereau de Saint Denys.



7 : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia,  
: Santo Domingo,  
: 28 de Febrero 1847.

FOLIO 370

Santo Domingo, 28 de febrero 1847.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA

•  
OFICINA DE AMÉRICA Y  
DE LAS INDIAS

•  
N° 51

•  
REGRESO DEL PRESI-  
DENTE DE SU GIRA  
POR EL SEYBO. RECLU-  
TAMIENTO EXTRAORDI-  
NARIO DE TROPAS  
PARA DIRIGIRLAS HACIA  
LA FRONTERA. RUMOR  
DE UNA TENTATIVA DE  
INVASIÓN DEL  
PRESIDENTE RICHÉ Y  
DE UNA AYUDA EN  
PUERTO PLATA. SITUA-  
CIÓN POLÍTICA Y

El Presidente Santana de regreso de su gira administrativa en la provincia del Seybo y de su peregrinaje religioso a la capilla de la virgen milagrosa de Higüey, entró a Santo Domingo en los primeros días de este mes. Sus ministros lo habían precedido algunos días antes.

Inmediatamente después de su llegada, algunos reclutas que él había reclutado con muchas dificultades durante su gira, fueron enviados inmediatamente por mar hacia Azua, desde donde se dirigieron apresuradamente hacia la frontera de San Juan y Las Matas.

Este extraordinario reclutamiento que, hace apenas dos años y con apresuramiento incorporó a toda la población válida del país para que tomara las armas, no pudo esta vez más que reclutar, a pesar de la presencia del Jefe de Estado y de los medios de intimidación utilizados, a unos 4 ó 500 jóvenes, casi niños, andrajosos y mal armados. La causa



COMUNAL DEL PAÍS.  
PRÓXIMA APERTURA  
DEL CONGRESO. OCHO  
BARCOS FRANCESES  
CARGADOS DE CAOBA  
ZARPARÍAN PRÓXIMA-  
MENTE HACIA  
LA HAYA. CAUSA DE  
ESTA ACTIVIDAD  
EXTRAORDINARIA.  
CELEBRACIÓN DEL 3ER.  
ANIVERSARIO DE LA  
SEPARACIÓN DOMINICA-  
NA. DISCURSO  
PRONUNCIADO POR EL  
PRESIDENTE.

de esta acción fue la noticia, recibida recién-  
tamente desde Saint Thomas, que el Presidente  
Riché se disponía a marchar en persona ha-  
cia las provincias del Este. Informaciones se-  
cretas, pero dignas de confianza, instruían al  
Gobierno Dominicano que este general que-  
ría ayudar a Puerto Plata, principal mercado  
de las provincias del norte o Cibao. Un bar-  
co de vapor de gran dimensión, / comprado  
en Inglaterra, debía, según se dice, desde su  
llegada a Haití, diri-  
girse sobre ese puerto (bastante mal defendi-  
do) con 400 hombres de infantería y una ba-  
tería de seis piezas de campaña.

El Presidente Riché<sup>14</sup>, de acuerdo a esas  
noticias, se dirigiría él mismo hacia el Cabo,  
bajo el pretexto de una gira administrativa, seguido por su guardia  
de caballería e infantería (alrededor de 600 hombres); de esta ciu-  
dad iría a Dauphin y Laxavon, para descender enseguida a Hinchá  
donde esperaría noticias de la expedición naval, para proseguir por  
tierra sus operaciones estratégicas. Dos corbetas y algunos barcos  
ligeros habrían recibido, según el rumor, tropas de desembarque.

El gobierno dominicano, alarmado seriamente por esas noti-  
cias, Señor Ministro, sobre todo por las bien conocidas malas dis-  
posiciones de las poblaciones españolas de la frontera, comienza a  
volver en sí después del pánico y a respirar un poco más libremente  
hoy día, pues en el momento en que escribo esta carta, ningún acto  
de hostilidad no se ha producido y Riché, según se rumora, está de  
regreso hacia Puerto Príncipe. Esto se comprueba con el permiso  
acordado recientemente al general Boisgeney<sup>15</sup>, comandante en jefe

<sup>14</sup> Cuando Saint Denys escribió esta carta ya el Presidente Riché había muerto, el 24 de febrero de 1847, después de su viaje al Norte de Haití. Le sustituyó Soulouque, designado Presidente el 1° de marzo de ese mismo año.

<sup>15</sup> Gral. Antonio Duvergé. Vino entonces a la ciudad de Santo Domingo, en rápida visita, regresando a su campamento del Sur. Fue festejado jubilosamente.



de las tropas dominicanas de la frontera, de venir a pasar algunos días de vacaciones a Santo Domingo.

(FOLIO 371.) El Congreso Dominicano que debía reunirse / en sesión legislativa en los primeros días de este mes, hasta la fecha no ha podido reunirse por falta de la mayoría reglamentaria para comenzar y validar los trabajos. La severa censura que tuvieron por parte del público, aquellos de sus miembros cuya culpable apatía es la única causa de este molesto retraso, despertará probablemente su celo y permitir esperar que la nueva sesión se inicie pronto.

El ex-Ministro Bobadilla que el Presidente Santana por motivos puramente humanos, había autorizado recientemente entrar al país, no ha podido, a pesar de sus promesas, que la gente olvide y para poder quitarse la desgracia que le cayó encima por su conducta tan poco leal. Sin embargo, fue llamado, en esta sesión, a formar parte del Tribunal, invitación que sólo ha sido motivada por el espíritu de venganza y de las intrigas de los enemigos personales del Jefe de Estado y de sus ministros. El gobierno ha considerado que debía dejarles toda libertad de acción en esta circunstancia; pero tiene, a pesar de todo, los ojos muy abiertos sobre su conducta y sus movimientos. Bobadilla es, además, muy tímido y muy meticuloso por naturaleza para ser personalmente temido por sus adversarios.

Si debo juzgar por las confidencias e incluso por las indiscreciones públicas y calculadas de algunos miembros influyentes del Congreso, el ministro dominicano encontrará nuevamente este año, una viva y fuerte oposición en la legislatura del país. Se hace pesar sobre él la grave responsabilidad de la triste situación del momento e incluso se llega a decir de la acusación que se hará a aquellos miembros que se aseguran son culpables de dilapidaciones y de mala administración. Tendré cuidado, Señor Ministro, de hacerle conocer / en detalle los incidentes de esta lucha

(FOLIO 371. v.) parlamentaria que preocupa en este momento, más que nada por la novedad del hecho, que por las consecuencias que podrían resultar. Lo más vergonzoso, es que de una y otra parte es que se devuelven la piedra, y nada útil podrá resultar para el país estas estériles recriminaciones que parecen no tienen más motivo que el egoísmo y el interés personal.



Como tuve el honor de señalarle a Su Excelencia, el comercio de esta plaza juzga tan desfavorablemente como yo la situación actual; y aunque en este momento la caoba está siendo poco demandada en La Haya, se hacen numerosas expediciones hacia ese puerto. Desde el 1° de enero, ocho naves francesas vinieron a cargar a Santo Domingo. Algunas de ellas partieron ya y las otras le seguirán más tarde. Si a estas expediciones, fuera de tiempo, se agregan aquellas que se hacen regularmente en el último trimestre del año 1846, se puede, sin temor a equivocarse, evaluar en más de un millón de pies reducidos (o tres millones de kilogramos) la masa de caoba dirigida solamente al mercado de La Haya desde el puerto de Santo Domingo en este corto tiempo. Esta madera es casi toda de calidad superior.

Uno se equivocaría grandemente, Señor Ministro, si se viera en esta forzada actividad que no beneficia más que a la marina, una prueba de prosperidad para el comercio de esta plaza. Sería, a mis ojos, una marca segura de su destreza que constata mejor que todos los razonamientos posibles la poca confianza que existe en el porvenir.

Con respeto...

Firmado: E. de Juchereau de Saint Denys.

P.S. Hoy se celebró, con más frialdad que los años anteriores, el tercer aniversario de la Separación. Anexo un ejemplar del discurso del Presidente.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> El citado discurso no figura en la copia.

8 : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia,  
: Santo Domingo,  
: 26 de Marzo 1847.

FOLIO 377

Santo Domingo, 26 de marzo 1847

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
•  
OFICINA DE AMÉRICA  
Y DE LAS INDIAS

El Congreso dominicano al que la prolongada ausencia de varios de sus miembros había impedido, hasta el momento, iniciar sus trabajos, por falta de la mayoría suficiente, acabó por fin de constituirse y de abrir su sesión legislativa para el año 1847.

•  
N° 52

El Presidente Santana rodeado de sus ministros y de un numeroso estado mayor asistió en persona a la sesión de apertura. Su Excelencia encontrará anexo una copia de su mensaje al Congreso.<sup>17</sup>

•  
ENVÍO DEL MENSAJE  
DEL PRESIDENTE  
DE LA REPÚBLICA AL  
CONGRESO.  
REFLEXIONES SOBRE  
ESE DOCUMENTO.  
COMUNICACIÓN DE  
UN PROYECTO DE  
REFORMA Y DE CON-  
VERSIÓN FINANCIERA

Este documento que no fue impreso, tuve que, para poder remitírselo textualmente, solicitar al Ministro de Relaciones Exteriores, quien se apresuró inmediatamente de ponerla a mi disposición, la minuta retenida en el Consejo de Ministros.

El mensaje del Presidente fue interpretado y juzgado por el público de diferentes ma-

<sup>17</sup> No figura en la copia. Véase en *Colección Trujillo*, dirigida y nominada por M. A. Peña Batlle. Santiago, 1944, vol. 5, p. 69.



PROPUESTO POR  
ALGUNOS MIEMBROS  
DEL CONGRESO.

(FOLIO 377. v.)

neras. La poca publicidad que recibió hasta el día de hoy, da crédito a las versiones más contradictorias y más mal intencionadas que circulan. Pienso que para detenerlas, el Ministro se decidirá a imprimir esta acta. /

El Congreso mismo la acogió con una marcada frialdad y se propone, según el rumor, de hacer conocer su pensamiento sin dilación, en el momento de la discusión del presupuesto que se le debe presentar próximamente.

Así como tuve el honor de anunciarle a Su Excelencia en mi anterior despacho, una gran intriga acaba de formarse en el seno del Congreso contra algunos ministros de quienes se dice incluso que serán acusados. Pero a los ojos de las personas sensatas, la lucha que se prepara no es más que una cacería de puestos y fracasará probablemente frente al buen sentido de la mayoría que comprende que el país espera de sus mandatarios otra cosa que personalidades y recriminaciones estériles.

Ya algunos de sus miembros, los más brillantes, supliendo la inacción y el silencio del Ministerio, se ocupan seriamente de buscar los medios para restablecer el crédito público, retirando de circulación el papel actual que sería reemplazado por un nuevo papel de banco, teniendo su contra valor en las cajas del Tesoro Público y pagable en moneda fuerte, a la voluntad del portador. Este plan parece haber obtenido la aprobación del comercio. Se asegura que las principales casas comerciales de esta plaza y de Saint Thomas consentirían a prestarle al Estado, con ese objetivo, una suma de

(FOLIO 378.)

ciento cincuenta mil gurdes fuertes /, a un interés promedio de 8% y una hipoteca sobre los bienes nacionales. Esta suma junto con los 50 mil gurdes fuertes que se encuentran en estos momentos en las Cajas del Tesoro, sería más o menos suficiente para amortizar los dos millones quinientos mil gurdes de papel moneda emitidos por el gobierno desde la Separación, ofreciendo al nuevo papel moneda un valor de \$10 en papel actual por un gurde de la nueva emisión declarada igual a la piastra fuerte de España. El valor promedio del doblón durante estos últimos meses, era de \$160 en papel dominicano, el comercio y el público no tendrían ninguna pér-



didada al adoptar este plan de conversión; ellos al contrario, sólo podrían ganar con la substitución de un valor real y garantizado a una moneda puramente imaginaria y de convención.

Este proyecto que parece reposar únicamente sobre las buenas disposiciones del comercio, podría resultar si los comerciantes no cambiaran de opinión en el momento en que se pondrá a prueba su buena voluntad actual y sobre todo si mantuvieran las únicas garantías hipotecarias que piden hoy. Pero se teme que no sean tan confiados y tan tratables en el momento en que se intente desenredar los cordones de la bolsa. El temor del posible regreso de los

(FOLIO 378. v.) haitianos podría bien enfriar su celo patriótico y presentársele como muy venturosa la única garantía de los bienes/ actuales del Estado.

Sea lo que sea, seguiré de cerca y muy atentamente los resultados de este asunto y se lo daré a conocer a Su Excelencia.

El Mensaje del Presidente Santana no presenta nada de importancia. Es una exposición fiel, excepto en lo que concierne a la situación próspera del país, de las principales actividades del Gobierno desde la última sesión del Congreso. Como tuve ya la oportunidad de anteriormente presentárselas con detalles a Su Excelencia en una comunicación ordinaria, creo que puedo dispensarme de no reproducir aquí ese resumen.

Con respeto...

Firmado: E. de Juchereau de Saint Denys.



9. : Del Cónsul de Francia  
: al Señor Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia,  
: Santo Domingo,  
: 27 de Junio 1847.

FOLIO 379

Santo Domingo, 27 de junio 1847.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN  
POLÍTICA

•  
OFICINA DE AMÉRICA  
Y DE LAS INDIAS

•  
N° 53.

Al anunciarle a Su Excelencia, en mi despacho del primero de diciembre, el restablecimiento del orden en las provincias fronterizas de Las Matas y San Juan, expresaba el temor que este estado de calma aparente, impuesto por la fuerza bruta, no podía mantenerse por mucho tiempo. Mis tristes previsiones se realizaron muy pronto.

Nuevos problemas ocasionados, como la primera vez, por la extrema miseria y las privaciones de todo género que pesan tan fuertemente sobre esas desgraciadas poblaciones, han motivado el brusco envío a ese punto del General Alfau a la cabeza de las tropas disponibles en la guarnición de Santo Domingo. La enérgica resolución de ese joven general, asumidas, por así decirlo, improvisadamente y con una fuerza imponente y consagrada, no tardó en traer, una vez más, una aparente calma y la imposición a una población extenuada y aburrida, de una resignación forzosa y poco tranquilizante para el porvenir.

Numerosos arrestos se han realizado. Una treintena de personas, entre las cuales figuran hombres influyentes, oficiales superiores e incluso algunas mujeres, han sido enviados ya a la prisión de



(FOLIO 379. v.) nuestra ciudad donde esperarán allí ser enjuiciados. No es de temer que las mismas causas produzcan los mismos efectos y que los descontentos, retenidos hoy / por la intimidación, recobren rápidamente sus fuerzas para tomar la revancha con mayores posibilidades de éxito.

En Santo Domingo, Señor Ministro, la situación, aunque sea satisfactoria por el momento, deja sin embargo en los espíritus más preclaros algunas inquietudes sobre el futuro. Un molesto e inquietante mal entendido, del cual sería muy largo enumerar aquí todas sus causas, estalló recientemente en el Congreso Dominicano y el Jefe de Estado, a causa de las muchas exigencias de éste último. Una crisis gubernamental fue su consecuencia y comprometió por diez días consecutivos, la dignidad del poder y la tranquilidad pública. El Presidente Santana, sorprendido de encontrar una aparente resistencia en el Congreso, ofreció su dimisión, los ministros ofrecieron también las suyas, y por otra parte, el Congreso que llegaba casi al término legal de su sesión, estuvo a punto de pronunciar formalmente el cierre y retirarse. Felizmente que, en ese caos político, nuestra población, tan digna de una mejor suerte, recordó, con su actitud calmada y resignada, a unos y otros el sentimiento de su deber. Después negociaciones y amenazas recíprocas, el Presidente retiró su dimisión; sus ministros también, volviendo a dirigir sus ministerios, y el Congreso, cuya debilidad momentánea había comprometido la dignidad, recobró en esta lucha, de la cual pudo salir sin grandes heridas, su popularidad y la confianza que él no debió jamás perder. La conducta firme y

(FOLIO 380.) enérgica de su Presidente, el Sr. Nepomuceno / Tejera<sup>18</sup>, le merecieron todos los votos, contribuyendo a abrirle los ojos al Presidente Santana, cuyos consejos interesados de sus militares allegados presionaban ciegamente a un 18 brumario. Todo finalmente fue resuelto. Los diversos poderes

<sup>18</sup> Juan Nepomuceno Tejera, padre del ilustre escritor Emiliano Tejera. Fue Secretario de Relaciones Exteriores en 1854, legislador, constituyente, magistrado. Nació de familia dominicana en Mayagüez el 9 de enero de 1809 y murió en Santo Domingo el 3 de enero de 1883.



del Estado se dieron la mano; y en una sesión solemne a la cual asistió el Presidente de la República y sus ministros, echaron al olvido lo sucedido, y juraron fidelidad y respeto a la constitución. Su Excelencia encontrará anexo (Pieza A) un ejemplar impreso del proceso verbal de esta importante sesión.<sup>19</sup>

El ex-Ministro Bobadilla, ese enemigo irreconciliable de Francia, cuyo regreso al país y la admisión al Congreso le fue anunciado a Su Excelencia a través de mi despacho del 28 de febrero, tuvo que partir de nuevo hacia el extranjero, acusado formalmente por el Presidente Santana, que no podía soportarlo, de haber provocado intrigas pérfidas y sordas, y de haber sido la causa de los males presentes y pasados del país. El sirvió, una vez más, de chivo expiatorio a los partidos<sup>20</sup>. Si en esta circunstancia, Señor Ministro, este hombre astuto no tuvo la responsabilidad de todos los males, pagó al menos, por sus pecados pasados y nadie aquí lo lamenta ni lo extraña.

Así terminó este deplorable conflicto, el cual, con una población menos amiga del orden y de la tranquilidad, pudo haber tenido funestas consecuencias, pues nada impedía poner a los militares en contra de los ciudadanos, y favoreciendo al Congreso a los caprichos / del Presidente, sobre todo cuando días antes había nombrado seis nuevos generales ante la gran estupefacción del público.

No terminaré este despacho, Señor Ministro, sin señalarle una circunstancia que testimonia el respeto de todos los partidos a la bandera francesa y la influencia moral que ella siempre ha ejercido en este país para el mantenimiento del orden.

Amenazados de verse expulsados por la fuerza de las bayonetas del local donde sesionaban, los miembros de la representación nacional se vieron obligados a demostrar, ante la inminencia del peligro que comprometía su independencia, el coraje que hasta ese momento les había faltado. Decididos a protestar y a venir en se-

<sup>19</sup> No figura en las copia. Véase en *Colección Trujillo...* Vol 5, p. 84.

<sup>20</sup> Acerca del incidente Bobadilla-Santana, véase nuestro opúsculo *Discursos de Bobadilla*, C. T. 1938, p. 31.



guida y en masa a ponerse bajo la protección de nuestros venerados colores, a la casa consular de Francia. Con esta determinación, conocida inmediatamente por el Presidente Santana, se impusieron rápidamente al partido de los militares, el cual reulaba ante las consecuencias de una eventualidad de esta naturaleza, por lo que se presentó más conciliador y más tratable.

¡Quiera a Dios, Señor Ministro, que la crisis por la cual acabamos de pasar sirva de lección a los ambiciosos de todos los partidos! Que pueda contribuir al contenimiento de la buena armonía de los poderes más necesarios que nunca para la prosperidad de una población que vale mucho más que sus incapaces gobernantes.

Firmado: E. de Juchereau de Saint Denys.<sup>21</sup>



---

<sup>21</sup> Es el último oficio de Saint Denys, que figura en esta obra. Le substituyó Victor Place.

10. : Del Cónsul de Francia  
: al Señor Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia,  
: Santo Domingo,  
: 25 de Octubre 1847.

FOLIO 381

Santo Domingo, 25 de octubre 1847.

•

CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•

DIRECCIÓN POLÍTICA

•

OFICINA  
DE AMÉRICA Y DE  
LAS INDIAS

•

Nº 1.

Desde mi llegada a esta isla no ha pasado nada nuevo. Las fronteras de las dos repúblicas están tranquilas. Asimismo el Presidente Santana ha considerado poder ausentarse e ir a pasar algún tiempo en los hatos que posee en el este. Es esta ausencia lo que me ha impedido verle.<sup>22</sup>

He tenido muchas entrevistas con sus ministros; mi opinión sobre sus personas y sus proyectos todavía no está terminada; un sólo punto me ha parecido constante desde el principio, es el gran deseo que ellos tienen, en acuerdo con toda la población dominica-

<sup>22</sup> Victor Place llegó a Santo Domingo el 13 de octubre de 1847. El día 14 informó al Gobierno dominicano haberse hecho cargo del Consulado de Francia; y el 16 el Gobierno lo comunicó a las autoridades del país (Véase Vol. 1, p. 238). Victor Place, hermano del prelado francés Carlos Felipe Place, nació en París en 1819 y murió en 1875. A consecuencia de sus brillantes exámenes ingresó como Cónsul, al Ministerio de Relaciones Exteriores en 1839. Fue Agente Consular en Nápoles, en Gibraltar, en Santo Domingo, donde se hizo notar por su viva inteligencia. En 1851 fue designado Cónsul en Mossoul, Asia Menor, donde se dedicó a las investigaciones arqueológicas. Retornó a París en 1855. En abril de 1870 fue designado Cónsul General en New York. Allí tuvo a su cargo la compra de armas para su patria en guerra con Alemania. Acusado de maniobras fraudulentas fue condenado a dos años de prisión.



(FOLIO 381. v.)

na, de llegar, a cualquier precio, a un tratado de paz con / la República de Haití. Los creo bien preparados para hacer cualquier sacrificio a cambio de obtener ese resultado, pues el país ha llegado, a consecuencia de una guerra de 3 años, a un estado de miseria más allá del cual lo único que encontraría sería su completa disolución. Sería, a mi juicio, una buena acción la de contribuir con ellos para la obtención de esa paz que ellos tanto necesitan; pero como no encontré aquí ninguna instrucción del Departamento sobre este asunto, mi rol debe limitarse a la observación. Su Excelencia, será regularmente instruida, en todas las oportunidades sobre los acontecimientos que sucederán ante mis ojos y no faltaré en comunicárselos al Sr. Raybaud, conforme a las órdenes que me ha dado Su Excelencia.

Firmado: Victor Place.



11. : Del Cónsul de Francia  
: al Señor Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia,  
: Santo Domingo,  
: 22 de Diciembre 1847.

FOLIO 382

Santo Domingo, 22 de diciembre 1847.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA

La República Dominicana acaba de ser el teatro de acontecimientos bastante graves, los cuales me apresuro a informar a Su Excelencia.

•  
OFICINA  
DE AMÉRICA Y DE  
LAS INDIAS

Con motivo de las elecciones que tuvieron lugar hace aproximadamente unas cinco semanas, el partido, a la cabeza del cual se encontraba el Ministro de Interior, el Sr. Joaquín Puello, comenzó a hacerse presente y a señalar cuáles eran sus proyectos, los

•  
N° 2.

cuales podemos resumir así: masacre de los blancos tanto extranjeros como nacionales; derrocamiento del poder actual, reunión federativa con la República Haitiana<sup>23</sup>. El Ministro Puello tenía como sus principales cómplices sus tres hermanos, uno de los cuales es general, el otro coronel y el último capitán; más el coronel de un regimiento de negros en guarnición en la ciudad y que una vez habían estado dirigidos por Puello, estaban dispuestos a apoyarlos<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> Estas eran viles calumnias de los afrancesados contra Puello, expuestas por primera vez por Saint Denys a raíz del patriótico motín del 9 de junio de 1844. Véase Vol 1.

<sup>24</sup> Al injusto suplicio de los Puello se refiere la declaración de un honesto ciudadano: "Señor Redactor de *El Boletín Oficial*. Sírvase dar cabida en las columnas de su ilustrado



(FOLIO 382. v.) A pesar de que no recibí antes de mi partida de Francia, ni encontré aquí a mi llegada, ninguna / instrucción precisa sobre la línea de conducta que debo seguir, pensé sin embargo, que en presencia de una conjura, cuyo éxito podía comprometer de grave manera la existencia de los blancos, que no tienen aquí más representante que el agente francés, estaba obligado a actuar al lado de un gobierno, sin duda bien intencionado, pero todavía poco experimentado. He considerado esta obligación tan imperiosa para mí ya que no hay ningún barco de guerra en la rada, ya que no ha venido ni uno

periódico a la siguiente aclaración, como un tributo que rindo a la memoria de mis desgraciados amigos Joaquín y Gavino Puello. De U. Affmo; servidor, *Martín Puche*. Cuando a la luz pública se presentan datos, que más tarde deban servir para la redacción de la historia de la República, preciso es que éstos lleven todo el sello de la veracidad. Por las razones que más adelante expondré, tomo por primera vez en vida la pluma para aclarar hechos que atañen precisamente a seres que la tierra ha cubierto para siempre, y que sin cesar he rogado a la Providencia me una a ellos, cuando tenga a bien despedirme de este mundo.

He aquí lo que dice el Señor Redactor de *El Sol* en su número 9: "Pero de allí a poco tuvo sucesor en el General Jimenes, y hubo la conspiración de éste, en concierto con Joaquín y Gavino Puello, cuyos hermanos fueron fusilados". Sepa el señor Redactor, que ha sido muy mal informado, que no es cierto que los señores Joaquín y Gavino Puello fuesen sorprendidos en conspiración con el General Jimenes; lo que hubo sobre ese particular muy de positivo fue, que después de cerrado el Congreso en 1846, el general Santana pasó a la provincia del Seybo, y que en la ausencia de éste, el General Gavino Puello fué llamado por el Señor Manuel Jimenes, Ministro de Guerra por entonces; y le manifestó que era indispensable que cooperase con él para derrocar al General Santana del poder, a lo que se negó el General Gavino Puello, diciéndole que él le había ofrecido fidelidad al General Santana, y que le era imposible aceptar su proposición.

Más tarde el General Jimenes organizó un club en su casa, con el objeto de exitar (sic) la rebelión intentada, y dió por resultado la prisión y muerte de dichos señores. En prueba de estas verdades, apelo al testimonio del Señor Jacinto de la Concha, que aún existe, que diga si no es cierto, que por el 20 de noviembre del año 1847, como a las 4 de la tarde, fue llamado por su amigo el señor G. Puello que por entonces vivía en la casa que hoy habita el señor General José Caminero y que dirigiéndose el señor Puello a él, le dijo: "te he mandado a llamar porque me han dicho que Jimenes nos traiciona"; a lo que contestó el señor Concha que nada sabía; pero que el único temor que podían tener era la autoridad del General Santana, que no quería cooperar con él para tumbarlo, y el señor Gavino Puello le contestó, que en el estado en que estaba el país, sería entregarlo en poder de Haití. 12 días después fueron presos juntos conmigo; y sea dicha la verdad, bajaron a la tumba por intrigas de sus propios conciudadanos. Yo protesto que al hacer estas aclaraciones, no tengo por objeto remover cosas que las he dejado al juicio recto de la Providencia, y concluyó con las palabras sublimes que en otro tiempo oí referir al desgraciado General Francisco Sánchez: "Paz a los vivos!! Justicia y equidad a los muertos!!" Santo Domingo, febrero 27 de 1870. *M. Puche* (*Boletín Oficial*, N° 106, Santo Domingo 5 de marzo 1870).



desde que estoy aquí, y ante la ausencia de medios de correspondencia con las Antillas, no sé cómo poder recurrir a nuestras diferentes delegaciones.

Algo que también me obliga a no quedarme inactivo es el conocimiento que las relaciones casi cotidianas me han dado sobre el carácter de Pedro Santana, Presidente de La República, quien bajo las apariencias rústicas de un seybano, se esconde una gran finura y un valor a toda prueba. Las entrevistas que hemos sostenido y los descubrimientos que se han hecho han originado que se tomen una serie de medidas, cuyos resultados haré conocer a Su Excelencia, declarándole primeramente que mi intención en este asunto no ha tenido nada de oficial y que me prohibí severamente a mí mismo cualquier acción pública, que pudiese crear el menor compromiso hacia cualquier cosa.

(FOLIO 383.) El Presidente informado que la conjura debía estallar en la noche buena, resuelto de

anticipase y como él sabía que una vez que se convirtiera de nuevo en jefe de los jefes, nadie osaría a resistírsele, él procedió a realizar los arrestos en su propia casa, después de haber trazado un plan con Miura y Jimenes, sus dos ministros y con los dos hermanos Alfau, uno general de División, Comandante de la Provincia, y el otro general de brigada, comandante de la plaza. Todos ellos blancos.

El 4 de este mes, él envía órdenes secretas a Baní y al Seybo por hacer marchar rápidamente, sobre Santo Domingo, las tropas de infantería y de Caballería, donde él está seguro, con el propósito de destruir el régimen negro si osaba sublevarse. A la mañana siguiente nombró como guardias en su palacio, al Coronel y al Capitán Puello, así como dos oficiales que el sabía que estaban en la conspiración y a las dos de la tarde, mandó a llamar a los tres ministros para un Consejo. Desde que entraron, hombres de confianza de su guardia personal, colocados en las puertas y en las escaleras recibieron la consigna de no dejar entrar ni salir a nadie. Sin aún decir al Ministro Puello que él lo sabía implicado en la conspiración, declara a su Consejo que acababa de ser informado de la existencia

(FOLIO 383. v.) / de un complot y que los había reunido con el fin de buscar medios de reprimirlo.



Hizo redactar, firmado por Puello, como Ministro de Interior y de la Policía, las órdenes necesarias para aglutinar a la guardia cívica, compuesta casi exclusivamente por blancos, para reunir el regimiento negro en el arsenal, para tomar, en pocas palabras, todas las medidas tendientes a sofocar la conjura. Cuando todas las órdenes fueron dadas, el Sr. Jimenes, Ministro de Guerra salió con el propósito de supervisar la ejecución y el Presidente le señala a Puello que estaba prisionero. Este ni siquiera intentó hacer ningún tipo de resistencia, a pesar de que estaba armado, porque sabía que Santana era capaz de matarlo con sus propias manos, y destruido por el miedo, se tumbó en una hamaca, donde permaneció casi sin moverse por más de nueve horas. Durante la noche fue conducido a la prisión donde sus tres hermanos y muchos otros cómplices no tardaron en ser encerrados junto a él.

La guardia cívica tomó las armas en el mismo instante y se colocó en posición de batalla en patio del Arsenal, con cuatro piezas de cañón en frente del régimen negro al cual se tuvo la precaución de no darle cartuchos. Durante los días siguientes numerosas tropas llegaron / de todas partes, de manera tal que la ciudad estuvo rápidamente colmada y se pudo proceder, con cierta seguridad a ofrecer las instrucciones necesarias.

(FOLIO 384.)

Ayer a ocho horas de la mañana comparecieron delante de una Comisión mixta de 25 jueces, nueve de los principales acusados; la sentencia fue tomada en el mismo instante: el Ministro Joaquín Puello, su hermano, el General Gabino Puello, su tío y otro militar fueron condenados a muerte; otros cuatro a prisión; y el noveno fue absuelto. Quedan todavía el Coronel y el Capitán Puello, así como muchos otros más que serán objeto de una segunda instrucción<sup>25</sup>.

Estos eventos, cuyas consecuencias amenazaban de ser desastrosas, me han hecho suponer, por la manera como fueron

---

<sup>25</sup> Entre ellos se encontraba Eusebio Puello, juzgado junto con otros, en enero de 1848. Véase la sentencia en *Documentos para la historia de la República Dominicana*, Santiago, 1946. Vol II, docs. 5 y 6.



conducidos, que el podía tener en este país más espíritu de orden y de sentido de gobierno, que al principio creía que existía. Quizás si la República Dominicana estuviese secundada, lograría asentarse poco a poco. En todo caso, este ensayo de conjura hizo que aparecieran más habitantes blancos de los que hasta el momento había visto, y me parece que ellos pueden constituir un elemento bastante fecundo de organización.

Con respeto...

Firmado: Victor Place.

P.S. El 23 de Diciembre a las cinco de la mañana fueron fusilados.<sup>26</sup>



---

<sup>26</sup> Véase Proclama de Santana acerca del fusilamiento de los Puello en *Documentos para la historia de la República Dominicana*, C. T. 1944, vol. 1.

12. : Del Cónsul de Francia  
: al Señor Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia,  
: Santo Domingo,  
: 20 de Enero 1848.

FOLIO 4

Santo Domingo, 20 de enero 1848.

•  
SANTO DOMINGO  
1848/1849

Señor Ministro:

•  
SR. VICTOR  
PLACE

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

•  
DIRECCIÓN  
POLÍTICA

•  
OFICINA  
DE AMÉRICA Y DE  
LAS INDIAS

•  
N° 3.

En el último despacho que tuve el honor de enviar a Su Excelencia el 23 de diciembre último (Dirección Política N° 2), le rendí cuenta del intento de sublevación hecho por el Ministro del Interior Joaquín Puello para masacrar a los blancos, del arresto de ese negro, de su condena a muerte y de su ejecución. Desde ese momento el Gobierno de la República Dominicana, compuesto exclusivamente de hombres de raza blanca, se ocupa exclusivamente de buscar los medios para prevenir un complot semejante, y frecuentemente se ha dirigido a mí para solicitarme que les indique cuáles son esos medios. He declinado formalmente cualquier tipo de intervención en ese sentido.

(FOLIO 4. v.) Hoy, viendo con la presencia de los blancos, una garantía de seguridad, ese gobierno parece determinado a hacer todos sus esfuerzos para establecer ventajosamente sobre su territorio trabajadores y sobre todo agricultores de Europa; y para esto ha retomado con nuevo ardor un proyec-



to, sancionado por una ley del último año (pieza N° 1)<sup>27</sup>, en la cual se ofrece a los extranjeros, para atraerlos hacia la República Dominicana, tierras, avances de dinero e instrumentos de labranzas. Acaba de firmarse en la Cancillería, en fecha de hoy, con el Capitán Clémence Ainé, Comandante del barco de tres mástiles *Guillermo Tell*, de La Haya, un contrato (pieza N° 2) por el cual éste se obliga a traer a este puerto en un breve plazo, a 150 inmigrantes.

El próximo establecimiento de estos extranjeros de los cuales muchos serán franceses, la diferencia y la rivalidad de colores, la alegría de los trabajadores del país, el odio instintivo y la desconfianza tradicional que la raza española tiene por los extranjeros, incluso cuando ella siente la necesidad de ellos, y que ella llama la invasión amenazante / de los negros de Haití y que sería inexorable si ella triunfara, la debilidad de un estado que ha tenido bien la pena en mantenerse con tantos elementos opuestos, todas esas circunstancias van necesariamente a traer incidentes sobre los cuales creo que debo tener anticipadamente las órdenes de Su Excelencia.

1. Desde que los emigrantes desembarquen la intención del Gobierno Dominicano es de hacerlos firmar un compromiso sobre bases específicas, copia de la cual le anexo, (Pieza N° 3). En dicho documento se establece que a cambio de una cantidad de tierra y de medios para cultivarla, éstos se obligan a destrozarlas en un determinado número de años y con los productos obtenidos amortizar gradualmente los avances que recibieron. El Gobierno me ha solicitado intervenir en este contrato, pues según dice, con mi presencia se les ofrece la prueba de que todo esto es parte de una obra seria y de buena fe, pero antes de responderle de una manera positiva, le dije que iba a escribirle a Su Excelencia para solicitarle instrucciones.

2. Si dentro de los emigrantes algunos se comprometen con particulares, / propietarios en el país, los que creo, por lo menos los hombres de color, bastante dispuestos a explotarlos ¿debo yo

(FOLIO 5. v.)

<sup>27</sup> No figura en la copia. Véase en *Colección de Leyes...*, 1847, doc. 123. Decreto sobre inmigración.



**igualmente** convenir con el gobierno, como el desea, que los **contratos** sean firmados en La Cancillería, conforme al modelo acordado **a fin** de que no se firmen compromisos leoninos que traerían tarde o temprano dificultades y de no tener que exponerme a ver en Haití el extraño espectáculo de una especie de trata de blancos?

3. ¿En el caso de que el consulado interviniera en los actos, qué **parte** sería conveniente reservarle en los debates que podrían generarse entre los partidos?

4. Las potencias europeas que no tienen ningún agente ante la **República** y el cónsul francés, de acuerdo a la usanza que encontré establecida, que cuenta con el consentimiento del gobierno, es para los extranjeros una especie de protector natural. ¿Debería el **Consulado** igualmente intervenir en favor de los emigrantes que no fuesen franceses, o deberá abandonar definitivamente esta situación la cual he aceptado hasta el presente con la reserva de que debía referirla a Su Excelencia?

(FOLIO 6.)

Su Excelencia deberá excusar la libertad que me he tomado de hacerle estas solicitudes, considerando la situación en que me encontraré en poco tiempo. Parece, si puedo dar crédito a las diversas informaciones que me han suministrado, que una parte considerable de la población sobre del Este y del Norte, está compuesta por blancos (aquellos que se les llaman aquí como “los blancos de la tierra”) y de hombres de color, pero este es un hecho del cual no tendré seguridad hasta que no realice el viaje de exploración que Su Excelencia me ordenó hacer. Puesto que los jefes del Gobierno son blancos, y conociendo por experiencia cuáles son los enemigos que tienen entre los negros, estos decidieron tomar todas las medidas para luchar contra ellos. Y como entre los negros que habitan en el país, apenas están los antiguos esclavos libertos en 1820<sup>28</sup> que quisieron entenderse con los Haitianos en las últimas conspiraciones, el Gobierno se dispone a transportarlo sucesivamente a las islas inglesas.

(FOLIO 6. v.)

<sup>28</sup> Nota de la traductora. Es un error de fecha. Imaginamos que se refiere al 1822, momento de la Ocupación Haitiana a la parte este de la isla realizada por Boyer.



Es pues, en primer lugar, un llamado al trabajo y la agricultura en el país, y en segundo lugar un contrabalancee a los elementos de desorganización que él encierra y en fin para golpear la moral de la República Haitiana, por el ascendente que la raza blanca aún conserva en la isla, que el Gobierno Dominicano, quiere llamar a los trabajadores europeos. Dice incluso que comprende tan bien el alcance de esta medida que está decidido, según parece, a sacrificar, en el presente, si es necesario para su realización, las economías bastantes considerables que ha podido hacer. Le remitió al Capitán Clémence una carta que lo autoriza a fletar, si se hace necesario, otros barcos en las mismas condiciones que aquellas que fueron estipuladas en el contrato.

Así, es posible que en un futuro cercano lleguen aquí un gran número de emigrantes.

Pero, ¿sería conveniente de dejarlos comprometerse sin ningún tipo de intervención protectora, con un gobierno de buena voluntad, y que después del peligro pasado, podría no ser permanente?

(FOLIO 7.)

¿Debemos dejarlos solos frente a una población, donde por lo menos una parte, no le perdonará su color y otra gran parte difícilmente olvidará que son extranjeros?

Añadiré que este país al haber adoptado nuestras leyes, llamará sin duda al agente francés para que intervenga cuando emigrantes nacionales se encuentren en la necesidad de solicitar su apoyo, y esto con el consentimiento de todos los interesados, de los cuales muchos ignoran las leyes que ellos mismos aplican. ¿Deberá él aceptar a fin de obtener que las decisiones que se tomarán entonces y que servirán naturalmente de precedentes para el porvenir, sean, lo más posible que se pueda, favorables a los extranjeros?

Terminaré con una última consideración: en un momento en que la población negra de las Antillas está tan profundamente inquieta por la liberación radical de las colonias inglesas, por la liberación a término de las islas holandesas y

(FOLIO 7. v.)

por las emanaciones de libertad que llegan de todas partes en nuestras / colonias, que

debe hacer un agente francés, cuando familias francesas que van a venir a arriesgarse de nuevo en presencia de esta raza, en la Metró-



poli que se han hecho en América de una manera tan sangrienta; deberá él, si los haitianos intentan una nueva invasión, oponerse a que estas familias tomen las armas para defender sus vidas y sus propiedades cuyo origen los expondrá para las primeras ejecuciones de un enemigo sin piedad?

Su Excelencia me perdonará todos estas exposiciones, si ella considera que se refiere a un asunto en el cual un gran número de existencia pueden encontrarse comprometidos y que como siguiendo toda probabilidad, el *Guillermo Tell* estará de regreso en el mes de mayo, estaré expuesto a encontrarme desprevenido, es por lo que me apresuré a solicitarle instrucciones.

Con respeto...

Firmado: Victor Place.



13. : Anexo a la Comunicación del  
: 20 de Enero de 1848.  
: Extracto de Minutas de la  
: Cancillería del Consulado  
: de Francia.

FOLIO 10  
•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

•  
COPIA

•  
PIEZA N° 2  
•  
ANEXO AL DESPACHO  
DEL 22 DE ENERO  
DE 1848

EXTRACTO DE LAS MINUTAS  
DE LA CANCELLERÍA DEL CONSULADO  
DE FRANCIA EN SANTO DOMINGO

Año mil ochocientos quarenta y ocho a los  
20 días del mes de enero a las dos de la tarde.

Delante de nosotros, el Sr. Victor Place, gerente del Consulado de Francia en Santo Domingo, asistido de nuestro Canciller, en presencia de los señores Houwens, Heri Jean Benoit, cortador de caoba, francés de nacimiento, domiciliado en Santo Domingo, calle Santa Clara y Valencia; Manuel, abogado, domiciliado en Santo Domingo, calle del Arzobispo, testigos mayores requeridos por nosotros, estuvieron presentes.

De una parte, los señores Francois Louis Joseph Clémence, hijo, capitán, comandante del tres mástiles francés *Guillermo Tell*, actuando en nombre y por cuenta de los armadores bajo la garantía del Sr. Jules Joseph Grandgérard, negociante, domiciliado en Santo Domingo.

Y de la otra parte, el señor José María Caminero, doctor en derecho, Recibidor General de la República Dominicana, actuando en nombre y por cuenta de la citada República, en virtud de los poderes que le fueron confiados en el Consejo de Ministros el día



trece del presente mes y cuya copia permanece depositada en la Cancillería de este Consulado,

Han convenido y pactado lo siguiente:

*Artículo primero:* El Capitán General Clémence se compromete, en nombre de los armadores y en caso contrario, en su propio nombre, a transportar en el *Guillermo Tell* o en su defecto, en cualquier otro barco, un mínimo de ciento cincuenta emigrantes y en el caso en el que el barco le permitiría traer un mayor número, recibirá por

(FOLIO 10. v.) cada uno de ellos que deberán ser hombres en capacidad y estado de trabajar el mismo precio que está fijado en el artículo cuatro.

*Artículo segundo:* Esos emigrantes deberán ser alemanes, suizos y alsacianos, y deberán estar compuestos de la manera siguiente: sesenta y cuatro hombres, cincuenta mujeres y veinte y cinco niños, formando grupos de familias. Entre ellos deberán haber diferentes oficios, principalmente aquellos que tienen relación con la agricultura.

*Artículo tercero:* El Capitán Clémence se obliga a estar de regreso a Santo Domingo con su cargamento a más tardar en el transcurso del mes de junio próximo, salvo en caso de fuerza mayor.

En caso de cualquier retraso, será responsable de una retención de mil quinientos gurdes fuertes, sobre el precio que debe ser pagado por esa guarnición que sin embargo sería aceptado si está conforme al contrato. Si el citado Capitán renuncia al viaje, la misma suma de mil quinientos gurdes fuertes será pagado por el Sr. Jules Grandgérard.

*Artículo cuarto:* El Gobierno de la República Dominicana se obliga a pagar al Capitán Clémence por cuenta de sus armadores y a la llegada de los ciento cincuenta inmigrantes, en el Puerto de Santo Domingo, la suma de veinte mil francos.

A título de estímulo, así como de gratificación por las penas y cuidados del Capitán en reconocimiento al compromiso personal con el que ha tomado este contrato, el gobierno se compromete personalmente, en favor de dicho Capitán y para lo cual se firmará un acta separada remitida por el Sr. Caminero, a pagarle inmediatamente se cumpla el presente contrato la suma de cinco mil cuatrocientos cuarenta francos, formando con la suma de veinte mil fran-



cos el complemento de cuatro mil ochocientas piastras fuertes a razón de treinta y dos piastras fuertes por individuo.

(FOLIO 11.) Queda entendido que si el Capitán Clémence aporta más de ciento cincuenta individuos / será tenido en cuenta este hecho para fines de prorrateo del armamento y para el Capitán.

*Artículo quinto:* Conforme a la ley de julio de mil ochocientos cuarenta y siete sobre el comercio marítimo, el barco estará exento de todos los derechos de tonelaje y de puerto; y por otra parte, el gobierno de la República tendrá el derecho de poner a bordo, como lastre, una cierta cantidad de ladrillos, tejas, baldosas e instrumentos agrícolas, libre de flete.

Hecho y firmado en la Cancillería de este Consulado frente a los testigos enunciados que han firmado con nosotros y el Canciller, según la lectura hecha.

Firmados también en la minuta.  
Houwens, Dr. Caminero, J. Grandgérard,  
Clémence, hijo, Valencia, Malespine, Victor  
Place.

Por emisión confrontada conforme a la minuta depositada en los archivos de la Cancillería del Consulado de Francia en Santo Domingo.

Firmado: Victor Place.



14. : Anexo a la Comunicación del  
: 20 de Enero de 1848. Bases para  
: el Contrato entre el Gobierno  
: Dominicano y los Emigrantes.  
: Santo Domingo, 18 de Enero 1848.

FOLIO 12

•

CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

•

COPIA

•

BASES DEL CONTRATO  
ENTRE EL GOBIERNO  
DOMINICANO  
Y LOS EMIGRANTES

•

PIEZA N° 3  
ANEXO AL  
DESPACHO DEL 20 DE  
ENERO 1848.

El Gobierno poco más o menos formará sus contratos con los emigrados bajo las bases siguientes.

Les dará a título de propiedad la cantidad de tierra que pueden trabajar en frutos de primera necesidad y de exportación bajo las condiciones que establecerá con ellos a su llegada al país por medio de contratos auténticos.

Les suministrará sus alimentos por el espacio de tres meses que son los necesarios para hacer producir la tierra debiendo ellos abonar con sus cosechas lo que hayan recibido luego que les den producto.

Si a su llegada al país quisieran contratar sociedad con particulares, entonces el gobierno intervendrá para el cumplimiento del contrato que haga a fin que sea efectua-

do tanto de parte de los contratados como de los contratantes.

También les facilitará el gobierno a los que quisieran trabajar por su propia cuenta los utensilios necesarios para la agricultura y estarán exentos de reclutamiento y servicio militar.

Santo Domingo, 18 enero de 1848.

Por copia conforme: Victor Place.

(A continuación se encuentra la traducción al francés).



15. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia,  
: Santo Domingo,  
: 30 de Enero 1848.

FOLIO 13

Santo Domingo, 30 de enero 1848.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
•  
N° 4.

Tengo el honor de informar a Su Excelencia que ayer fue pronunciado las sentencia de los cómplices de la conspiración organizada contra los blancos por el Ministro del Interior Joaquín Puello, sobre el cual le he informado en mi carta del 23 de diciembre del año pasado. El largo intervalo que se produjo entre la ejecución de los jefes del complot y el juicio a estos últimos acusados, permitió que la emoción del gobierno, el odio popular y el terror de los jueces se calmaran<sup>29</sup>. Tampoco tuvimos lamentos por ver correr la sangre. Sobre los veinte y un individuos enjuiciados, diez y siete fueron absueltos y cuatro condenados, unos a la prisión, otros al destierro.

A la mayoría de las tropas del campo que habían sido llamadas se les otorgó una licencia y no queda en la ciudad más que la guarnición ordinaria.

Con respeto...

Firmado: Victor Place.

---

<sup>29</sup> A pesar del crédito político dado por el Cónsul francés a las imputaciones calumniosas hechas a los Puello, en esta comunicación condena hábilmente la crueldad empleada por Santana y sus satélites contra tan meritorios servidores de la República.



16. : Del Ministro  
: de Relaciones Exteriores de la  
: República Dominicana  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia,  
: Santo Domingo,  
: 3 de Marzo 1848.

FOLIO 14

TRADUCCION

•  
SEÑOR MINISTRO DE  
RELACIONES EXTERIO-  
RES DE LA REPÚBLICA  
FRANCESA. (EN EL  
MARGEN TIENE UNA  
ESCRITURA DIFERENTE)

Santo Domingo, 30 de marzo 1848.

Señor:<sup>30</sup>

•  
NECESIDAD DE TERMINAR EL ASUNTO DOMINICANO; PRESENTACIÓN DE LOS PLENIPOTENCIARIOS DE ESTA REPÚBLICA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. DARLES UNA RESPUESTA QUE LES PERMITA ESPERAR EL

El suscrito, Ministro Secretario de Estado de los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y encargado de la cartera de Relaciones Exteriores, tiene el honor de informar a Su Excelencia que su gobierno, deseoso de entrar en relaciones con la República Francesa, para obtener de ésta el reconocimiento de la Independencia dominicana y para negociar con ella tratados de amistad, comercio y navegación, ha enviado ante el Gobierno Francés a los Señores Buenaventura Báez, miembro del Consejo Conservador; / Jean Etienne

(FOLIO 14. v.)

<sup>30</sup>Figura con algunas variantes, en español, en *Copiador de Oficios* de Relaciones Exteriores, A.G.N., 1848, doc. 24 1/2.



APOYO DE LA REPÚBLICA FRANCESA. Aybar, Ministro Secretario de Estado de Interior y Policía, y Pedro Antonio Bobea, Fiscal del Tribunal de Apelación.

VER LA MEMORIA DEL SR. LEVASSEUR SOBRE ESTE ASUNTO. El Gobierno del suscrito tiene la esperanza de que sus emisarios serán recibidos conforme al derecho de gente y que serán

objetos de parte del Gobierno Francés de las mismas atenciones y de la misma deferencia que los ciudadanos franceses lo han sido y lo serán de parte del Gobierno Dominicano.

Teniendo el infrascrito el honor de ser el órgano de los deseos de su Gobierno, aprovecho esta oportunidad...

Firmado: R. Miura.



16a. : De los Emisarios Dominicanos  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia, París,  
: 30 de Marzo 1848.

(FOLIO 19.) Los delegados plenipotenciarios de la República Dominicana. Al Ministro de Relaciones Exteriores Miembro del Gobierno Provisional de la República Francesa. Salud y Fraternidad.

Los infrascritos plenipotenciarios de la República Dominicana enviados a Europa con el objeto de pedir a la Francia una respuesta definitiva a las diferentes proposiciones que en cuatro años hicieron los Dominicanos, han asistido a la gloriosa revolución que sustituye una Monarquía corrompida por una República generosa y fuerte cuya noble divisa Libertad, Igualdad, Fraternidad, llena sus corazones de contento y de esperanza.<sup>31</sup>

Al contemplar el magnánimo y grandioso espectáculo que ofrece la Francia Republicana, los infrascritos sienten renacer la confianza que los hiciera perder el tímido egoísmo de un gobierno que no comprendía ni apreciaba el valor de sus comunicaciones, y apelan del juicio del ex-ministro de Luis Felipe al del ilustre y esforzado ministro de la República Francesa.

(FOLIO 19. v.) En 1843 los habitantes de la parte Este / de la isla de Santo Domingo cansado del yugo del oprobio del gobierno de Puerto Príncipe que pesaba sobre ellos hacía veinte y dos años imploraron el auxilio de la Francia para conquistar su Libertad, ofreciendo como expresión de gratitud por los servicios que esperaban la concesión de la península de Samaná a perpetuidad.

<sup>31</sup> En el comienzo de esta comunicación hablan los delegados dominicanos, sobre la vida política de Francia, con la misma libertad o desenfado que lo hacían los agentes franceses en la República relativamente a nuestros asuntos políticos.



Esta proposición no fue aceptada, ni tomada en consideración: las esperanzas en la magnanimidad de la Francia se amortiguaron; sin embargo, el sentimiento de la libertad en los dominicanos se hizo superior a las dificultades y llevados de su patriotismo y de una fe ciega en su valor apelaron a las armas, arrojaron sus opresores del suelo patrio, enarbolaron el pabellón de su independencia y se ofrecieron de nuevo a la Francia sin condición.

Si el pueblo francés hubiera podido responder libremente, la Francia hubiera aceptado este ofrecimiento, pero Mr. Guizot en sus temores creyó despertar la susceptibilidad inglesa y la eludió.

En 1844 los Dominicanos después de haber cubierto sus fronteras poniéndolas al abrigo de los ataques de sus enemigos, se dieron una Constitución Republicana, / volvieron los ojos a la Francia pidiéndole su *protectorado* para asegurar sus instituciones contra las eventualidades de una nueva agresión haitiana y la cesión de la península de Samaná a la Francia aparecía otra vez siendo el precio de esta protección, mas en esta ocasión fue el temor de disgustar a la España quien dictó la negativa de Mr. Guizot.

En 1845 y 1846 la República Dominicana constituida pero agotada por el mantenimiento de su armamentos defensivos fue halagada por los representantes de los Estados Unidos de América: Agentes ingleses propusieron un socorro de dinero y la misma España envió una escuadrilla<sup>32</sup> ofreciendo su protección; los dominicanos temieron que a la sombra de un empréstito pudiera cubrirse la enajenación de su independencia, y al lado de la protección se asociase la dominación; y todas estas tentativas fracasaron ante el espíritu público que las negativas de Mr. Guizot no había entibiado ni decidido a extinguir la esperanza de ligarse a la Francia objeto de sus simpatías.

En 1847 la República Dominicana completamente asegurada por la experiencia de cuatro años, contra las tentativas de los ejércitos haitianos, pero comprendiendo el largo tiempo que emplearía en defenderse de las intrigas de sus enemigos si no los reducía a una paz honorable, por la mediación de una potencia leal y generosa,

<sup>32</sup> Refiérese a la flotilla española del Coronel Pablo Llanes. Véase *Documentos para la historia de la República Dominicana...* vol. 1, p. 95; y García, *Historia...*, vol. 2, p. 321.



ha resuelto dirigirse nuevamente a la Francia para obtener esta mediación, y al efecto, y con este objeto, es que ha enviado los plenipotenciarios que suscriben.

Después de varios meses pasados en solicitudes y / a pesar de la activa intervención del Cónsul General Levasseur que desde 1843 ha merecido la confianza y el reconocimiento de los Dominicanos

(FOLIO 20. v.)

por la lealtad y constancia con que ha sabido hacerse su abogado cerca del gobierno francés, los plenipotenciarios dominicanos no habían recibido de Mr. Guizot sino vagas y dudosas promesas que apenas dejaban esperanza de un buen resultado; empero la revolución que acaba de cumplirse en su presencia y que ellos, han saludado entusiastamente, reanima todas sus esperanzas y es en la mayor emoción de sus almas que ofrecen a la República Francesa la elección entre las dos proposiciones siguientes:

#### PROTECCIÓN O MEDIACIÓN

Los infrascritos llenos de confianza en la generosidad, magnanimidad y poder de la República Francesa quedan convencidos que la República Dominicana después de haber sacudido el yugo haitiano y resistídose a las seducciones inglesas y Anglo Americanas se verá reducida a entregarse, sin condición, a su antigua metrópoli, la España, único y último recurso que le quedaría contra la amenaza de un porvenir fecundo de desgracias y horrores.

Los plenipotenciarios de la República Dominicana mientras esperan la respuesta a la presente nota, suplican al Sr. de Lamartine presente al Gobierno Provisional de la República Francesa la expresión de sus felicitaciones y los sinceros votos por la felicidad de la Francia Republicana que ellos le ofrecen a nombre de la República Dominicana.

Firmado: Buenaventura Báez, J. Esteban Aybar, Pedro A. Bobea.  
París 30 de marzo 1848.

Al Ministro de Relaciones Exteriores, Miembro del Gobierno Provisional de la República Francesa.



17. : Del Ministro  
: de Relaciones Exteriores  
: de Francia al Cónsul de Francia,  
: París, 31 de Marzo 1848.

FOLIO 21

31 de marzo 1848.

•  
SR. PLACE, GERENTE  
DEL CÓNsul DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

•  
CARTA DEL  
SR. MINISTRO (EL SR.  
LAMARTINE) EN  
RESPUESTA A LA CARTA  
DEL SR. PLACE  
FECHADA DEL 20 DE  
ENERO, EN RELACIÓN A  
LOS ESFUERZOS DEL  
GOBIERNO  
DOMINICANO PARA  
ESTABLECER EN SUS  
TERRITORIOS  
AGRICULTORES EURO-  
PEOS.

Respondo, Señor, a la carta que usted envió al Departamento en fecha 20 de enero.

Usted expone que el Gobierno de la República Dominicana parece determinado a hacer todos sus esfuerzos para llamar y para establecer ventajosamente sobre sus territorios a trabajadores y sobre todo agricultores de Europa y que el Capitán Clémence, comandante del barco *Guillermo Tell*, de la Haya, firmó, en la Cancillería del Consulado, un contrato por medio del cual él se compromete ante el gobierno a transportar a Santo Domingo en breve plazo, un cierto número de emigrantes alemanes, suizos y alsacianos. Al señalar los riesgos de naturaleza diversa, a los cuales esos emigrantes podrían ser expuestos en un país débilmente organizado, que encierra numerosos elementos de discordia y donde los extranjeros están expuestos a los celos de los trabajadores indígenas, usted solicita instrucciones sobre los siguientes asuntos:

1° Debe usted acceder a la solicitud que usted hizo al Gobierno Dominicano de intervenir, al menos aunque sea con su presencia, para probar que todo esto se refiere a una obra seria y de buena fe, en los compromisos que serán impuestos a los emigrantes.



2° En el caso en que alguno de los emigrantes se comprometiera con particulares, propietarios en el país, ¿debería usted también, en su interés y conforme / a los deseos del Gobierno Dominicano, convenir que los contratos serán realizados en la Cancillería del Consulado, a fin de prevenir la firma de compromisos leoninos?

(FOLIO 21. v.)

3° En el caso de que intervenga el Consulado, ¿qué parte se debería reservar en las disputas que podrían surgir entre las partes?

4° En fin, el Consulado, debería igualmente intervenir en favor de los emigrantes no franceses, o debería abandonar la posición de protector de los extranjeros, situación que se ha encontrado a consecuencia de la costumbre que tiene consentimiento del Gobierno Dominicano, por falta de otro agente de alguna potencia europea, posición que usted ha aceptado hasta el momento sólo bajo reserva de referirla al Departamento.

Pienso, Señor, que el Consulado debe abstenerse de tomar una participación oficial en la recepción de los actos en los cuales se establezcan compromisos de esta naturaleza. Le será sin duda muy difícil de proteger a los emigrantes contra las vejaciones que podrían presentársele, si usted interviniera en los contratos, pues la falsa interpretación o la ejecución muy rigurosa podrían generar dificultades. Por otro lado, el derecho de intervención que el Consulado se reservaría en el caso de las disputas que naciesen, podrían ser negadas más tarde si el Gobierno de la República Dominicana cambia y se encuentra luego representado por hombres menos dispuestos con respecto a los extranjeros<sup>33</sup>. Me parece, por tanto, que lo mejor es que usted se encierre en la posición que pertenecen a los cónsules y a emplear en la forma ordinaria su influencia oficial y oficiosa para preservar y defender los intereses franceses.

(FOLIO 22.)

No tengo necesidad de agregar que usted debe encerrarse en una línea de conducta análoga en lo que concierne a los extranje-

<sup>33</sup> El juicio que encierran estas instrucciones, sobre los *proteccionistas dominicanos*, es bien triste, pues los considera como unos verdaderos conspiradores contra los intereses de su país. En ellas la frase *hombres con menos disposiciones favorables hacia los extranjeros equivale a hombres más conscientes y patriotas*.



ros, a los cuales, por demás, usted puede continuar prestándoles asistencia oficiosa.

En cuanto a la eventualidad que usted habla en su carta, de una nueva tentativa de invasión de parte de los haitianos, usted en ese caso no debería oponerse a que las familias francesas se armasen para defender sus vidas y sus propiedades si ellas lo hacen espontáneamente; pero si el Gobierno Dominicano quisiera obligarlas a tomar las armas, usted deberá recurrir, como lo recomienda el despacho ministerial del 15 de abril, en relación a la ejecución de los compromisos asumidos anteriormente, en el sentido de que los extranjeros debían formar una compañía distinta y nombrar ellos mismos a sus oficiales, además sólo tendrían que ajustarse al servicio de policía y de seguridad al interior de la ciudad.

Reciba... etc... etc.



18. : Pedro Santana, Presidente  
: de la República Dominicana  
: a los Miembros  
: del Gobierno Provisional  
: de la República Francesa,  
: Santo Domingo,  
: 2 de abril 1848.<sup>34</sup>

El Pueblo Dominicano que morigerado a los principios de Religión y orden social transmitidos por sus ascendientes Españoles, tuvo que doblar la cerviz a la forzada Dominación Haytiana (sic) para sustraerse de las fatales consecuencias de una guerra civil, que hubiera estallado a finales del año 1821 atraída por la herrada (sic) convinación (sic) del movimiento político con que pronunció su Independencia y Emancipación de la España, tubo (sic) también en Febrero de 1844 que resolverse valerosamente a la difícil y peligrosa empresa de lanzar a los haytianos arrojando peligros y casi sin recursos por que era preferible la muerte al oprobio y vejaciones que por veinte y dos años lo tenían agobiado aquel yugo opresor.

Conseguido el primer paso con el lanzamiento de los opresores y organizado un Gobierno Provisional con el nombre de Junta Central Gubernativa, fue uno de sus primeros pasos, y el más importante acto, reclamar por natural simpatía la Intervención y auxilio de la magnánima Nación Francesa como lo acreditan las Comunicaciones y Solicitudes hechas por medio del Vice Almirante Demoges, del Cónsul General Levasseur y del Cónsul Juchereau de Saint Denys: pero nada se obtuvo por entonces en el Gobierno de S. M. Louis

<sup>34</sup> Sustituída la traducción francesa por el texto español del *Copiadore de Oficios de Relaciones Exteriores*, A.G.N. 1848, oficio 25.



Philippe, sin duda por razón de los tratados y obligaciones que ligaban con él a la República Haytiana.

Mas hoy que la Francia ha cambiado su Gobierno, al momento mismo en que la República Dominicana por medio de tres Comisionados (sic) actualmente en París había empesado (sic) a tratar con el Ministerio Guizot decaído, sobre la intervención de la Nación Francesa y Reconocimiento de nuestra Independencia no puedo como Presidente prescindir de dirigirme directamente al Soberano Gobierno Provisional, tanto para poner en su alto conocimiento que nuevos poderes se han remitido a los predichos tres comisionados (sic), como para impetrar que la suerte del heroico Pueblo Dominicano que me está encomendada, meresca (sic) ser tomada en consideración, y se le dispense aquella intervención por que tanto ha anhelado creyendo como cree que su felicidad, progresos y estabilidad estarán más garantizados de esta manera por la tendencia e intereses pendientes que tiene la Francia con Hayti.

Por conclusión añadiré que Contribuye igualmente, al éxito de los deseos del Pueblo Dominicano, que al erigirse en República, ha consagrado por su pacto fundamental, instituciones conformes a los principios del Derecho de Gentes y en armonía con los progresos, con las luces del día y con la reciprocidad en sus relaciones con las demás Naciones que sacudiendo el Yugo Haytiano, manteniendo de hecho y derecho la posesión de su territorio, que reconquistó y reasumió a fuerza de sacrificios, es digno de atraer la venevolencia (sic), el auxilio e intervención de las demás Naciones Cristianas para ponerlo en estado de figurar con ellas y asegurarle su independencia.

Firmado: Pedro Santana.

Refrendado: El Ministro de Justicia, encargado de Relaciones Exteriores: R. Miura.



19. : Informe del Cónsul  
: Levasseur al Ministro  
: de Relaciones Exteriores  
: de Francia, París,  
: Abril 1848.

FOLIO 27

Paris (...) Abril 1848.

•  
INFORME DEL  
SR. LEVASSEUR.

Señor Ministro:

Conforme a la orden que usted me impartió el 2 de abril en presencia de los enviados de la República Dominicana, tengo el honor de presentarle el resumen de las negociaciones que desde hace cuatro años están pendientes entre Francia y los habitantes de la parte Este de la isla de Haití, y por cuya conclusión invoca todavía en el día de hoy el Presidente Santana, a través de sus plenipotenciarios. Cumpliendo con ese deber, me esforcé de ser lo más conciso que el asunto nos pueda permitir, y espero que, gracias a las numerosas piezas oficiales que le anexo a este informe, le pueda serle fácil juzgar con una simple mirada, sobre la importancia o de la oportunidad que nos puede presentar el asunto.

PROLEGÓMENOS DE LAS NECOCIACIONES (FOLIO 27. v.) El tratado financiero de 1838 entre Francia y Haití no era viable; su ejecución basado / en la prosperidad futura de la joven República y confiado a la lealtad de su gobierno, era una quimera a la cual el Ministro Molé estaba apegado con pasión, como si quisiera evitar la realidad, sobre todo en su posición frente a Inglaterra, las dificultades que hubiesen podido surgir de una seria discusión acerca de los intereses de los antiguos colonos de Santo Domingo con Haití; y las observaciones hechas, habían sido rechazadas por argumentos que no les eran permitido responderle.



En 1841, el Cónsul General de Francia en Haití, afectado por la rápida decadencia de la República de Haití, consideró su deber advertir al Sr. Guizot que el momento se acercaba para que el tratado de 1838 se convirtiera en letra muerta, si Francia no se apresuraba en ponerse en posición para aprovecharse de las revoluciones que provocarían la caída de Boyer y fraccionar la República, para asegurar a los beneficiarios del tratado de las garantías materiales para el futuro. Estas garantías, según el Cónsul General de Francia, sólo podían encontrarse en la ocupación del muelle de San Nicolás donde la casi isla de Samaná, / pero que en esa época Inglaterra codiciaba uno de esos dos puntos, y el gobierno francés, con el temor de crearse un nuevo punto de antagonismo con esa potencia rival, rechazó la opinión de su agente.<sup>35</sup>

Finalmente en 1843, estallaron los eventos previstos y predichos por el representante de Francia. La revolución derroca a Boyer, la anarquía tomó el lugar de un gobierno que durante veinte y dos años arrastró penosamente entre la pereza y la rutina. La ejecución del tratado financiero de 1838 fue suspendida, su legitimidad fue casi puesta en duda. Los síntomas de desmembramiento de la República se manifestaron en el sur, donde la influencia inglesa había encontrado simpatías, y en el este donde la población española por origen, pero francesa de sentimientos, había testimoniado desde hacía algún tiempo su deseo de entregarse a Francia.

EXTRACTO	Fue en esas circunstancias que el Cónsul
DEL DESPACHO	General de Francia consideró su deber hacer
POLÍTICO	un nuevo llamado a su gobierno escribién-
N° 82	dole las siguientes lí-
(FOLIO 28. v.)	neas <sup>36</sup> "...En el Este /
DE FECHA	las cosas son quizás
27 DE JUNIO 1843	más graves y más amenazantes; para con

<sup>35</sup> La timidez con que obró Francia en sus relaciones con Haití y Santo Domingo se debía a su empeño en evitar rozamientos con Inglaterra.

<sup>36</sup> Véase el texto completo en *Colección Trujillo...*, Volumen 14, p. 63.



vencerlo, Señor Ministro, le bastará leer el N° 6 del periódico *El Patriota*, y el N° 9 de la *Hoja del Comercio*; mis informaciones provenientes de fuentes seguras, están en completa armonía con los hechos que resaltan esos periódicos. Es pues evidente que la unidad de la República está amenazada por la separación del sur, donde las simpatías y los intereses comerciales están a favor de los ingleses, y también por la separación del este, cuyas costumbres y lenguas son de origen español, pero que las simpatías están a favor de los franceses.

“Aquí se presenta una serie de preguntas importantes, cuya solución interesa particularmente a Francia, permítame abordarlas:

“1° ¿Inglaterra y España estarían en situación de responder al llamado que le será hecho por el sur y el este de Haití? Sí, pues le bastaría al gobierno de la isla de Cuba enviar 1500 hombres a Santo Domingo para reunir a todos los habitantes bajo la bandera de la metrópoli, garantizándole el no restablecimiento de la esclavitud de los negros, el respeto a la propiedad / tal y como está constituida, así como la mayor parte de los empleos administrativos.

(FOLIO 29.)

En cuanto a Inglaterra, ésta ha tenido siempre, por su proximidad con Jamaica y por la importancia de las fuerzas navales, medios disponibles para asegurar la protección a su manera de todo el litoral sur.

“2° ¿Convendría a Inglaterra y a España otorgar el protectorado que se les solicitaría? Sí, porque España por la ocupación de un punto tan importante como Haití, estaría en posición de prevenir y de frustrar cualquier tentativa de amenaza que provoca la República Haitiana, pues un día u otro, podrían surgir el desorden en la isla de Cuba, por un llamado a la libertad de los esclavos de esta colonia. Por otro lado, Inglaterra, además de las ventajas comerciales que podría obtener de ahí, podría obtener facilidades para procurarse allí de excelentes provisiones y víveres para su colonia en Jamaica.

“3° ¿Conviene a Francia que Haití sea desmembrada en dos naciones, sus propios rivales, ya más poderosos que ella en las Antillas? No, pues / en el momento en que la

(FOLIO 29. v.)

República no se componga más que de provincias del norte o del oeste, sus recursos no



nos ofrecerán garantías suficientes para la ejecución del tratado financiero del 12 de febrero de 1838 y nuestros intereses comerciales no encontrarán allí más que un interés secundario, y en el caso en que por alguna circunstancia imprevista volviéramos a tener posesión del resto de nuestra antigua colonia, experimentaríamos grandes dificultades debido al contacto de vecinos, que, en determinadas circunstancias podrían sentirse incómodos con nuestra presencia.

“4° En fin, ¿está Francia en situación de impedir que Inglaterra y España intervengan en asuntos internos de Haití? Sí, pues para detener a España sólo habría que recordarle el Tratado de Basilea, de recordarle que ella nos debe 80 millones, y de hacerle comprender que en este estado de debilidad y anarquía, ella tendría razones para temerle a Francia. En cuanto a Inglaterra, como ella tiene necesidad, al menos tanto como Francia, de la pervivencia de la alianza para asegurar la paz en Europa, no podemos admitir que ésta

(FOLIO 30.)

se haya comprometido para luego salir corriendo detrás de acuerdos comerciales con las Antillas, ventajas, que Inglaterra no podría pretender la exclusividad sin pecar de injusta, pues en definitiva, Haití nos debe más de 60 millones. ¿No tenemos nosotros, como único acreedor, el derecho de velar por la conservación y la integridad de la única hipoteca que puede ofrecernos nuestro deudor? Creo pues que una simple negociación de precaución sería suficiente para solucionar las dificultades con Inglaterra y España, de manera que nos aseguren nuestro libre arbitraje en los asuntos de Haití.

“Estas cuatro cuestiones principales vistas y solucionadas de esta forma, no tendríamos más que ponernos en situación para ocupar lo más pronto posible el Puerto de San Nicolás y la casi isla de Samaná, para asegurar nuestra preponderancia desde que estalle la crisis inevitable que amenaza a Haití.”

Después de haber indicado las medidas a tomar para ocupar el Puerto de San Nicolás y asegurar todos los beneficios de esta ocupación, sin provocar enfrentamientos con los haitianos, el Cónsul General de Francia se dedicó a resaltar las ventajas que nos ofrecería la posesión de la casi isla de Samaná, /

(FOLIO 30. v.)

para lo cual se expresaba en los términos siguientes:



“Llegada a Samaná. Desde aquí el asunto se agiganta; los límites de lo posible y de la facilidad, en favor de nuestros intereses, retroceden hasta el infinito.

“La casi isla de Samaná aunque muy montañosa, está bien poblada de árboles bañados por el mar, y muy bien entrecortada por valles frescos y fértiles, particularmente hacia el brazo sur que domina esta espaciosa bahía que constituye uno de los puertos más vastos y más seguros de todas las Antillas.<sup>37</sup>

“Situada en el extremo este de la isla de Haití, lejos de la esfera de actividad del gobierno de Puerto Príncipe, el cual por esta razón nunca ha podido hacer nada, ni bien ni mal, separada de la tierra grande por lagunas infranqueables, la casi isla de Samaná sería para Francia una excelente posición militar y comercial tan fácil de conservar como de tomar; una guarnición de quinientos hombres, y una pequeña estación naval nos aseguraría para siempre la posible posesión. Nuestra guarnición podría, además, allí fácil y útilmente

(FOLIO 31.) ser reforzada / de acuerdo a las necesidades por algunas compañías de negros libertos de Martinica y Guadalupe, y la población agrícola

y comercial, rápidamente aumentada con la presencia de mulatos proletarios de esas mismas colonias, quienes encontrarían un lugar fácil para llevar una existencia dulce y honesta sobre esta tierra casi virgen que no espera más que brazos inteligentes que la fecunden.

“Pero estas no son las únicas ventajas que se obtendrían de la ocupación de Samaná. Nuestra visión se extiende mucho más lejos. Usted sabe, Señor Ministro, cual es la disposición de los habitantes de la antigua colonia española de Santo Domingo. Creo tener suficientes pruebas, desde hace mucho tiempo, del deseo ardiente que tienen de separarse del Gobierno de Puerto Príncipe, ya sea para constituirse en República independiente, o para colocarse bajo la protección de su antigua metrópoli. Puedo afirmarle hoy que a falta de estas soluciones, ellos aceptarían gustosos el protec-

<sup>37</sup> Extensa información y descripción del lugar en *Samaná, pasado y porvenir*. C.T., 1945.



(FOLIO 31. v.)

torado de Francia, ya que Francia les garantiza / las mismas ventajas que ellos solicitaron a España, a saber: el no restablecimiento de la esclavitud de los negros, respeto a la propiedad privada tal y como ha estado constituida y contar con una parte importante en la administración del país. En estas condiciones ellos aceptarían nuestro *protectorado*, nuestra *soberanía feudal*, e incluso pura y simplemente nuestra *soberanía...* y esto es tan seguro que incluso ya, tenemos entre nuestros amigos, partidarios influyentes, cuyo número podría aumentar por medios honorables y poco onerosos. La comunidad de religión, de esta religión católica que ejerce un imperio tan poderoso sobre la raza española, nos conciliaría enormemente con esos espíritus. Encontraríamos en un buen número de sacerdotes fervorosos, a quienes el yugo temporal de Puerto Príncipe indigna y fatiga, auxiliares activos desde que ganemos su confianza, y ganarla sería una cosa muy fácil. Santo Domingo, esta reina desecha, poseía en otros tiempos un Obispado, un seminario, una cátedra de teología; la República Haitiana le ha llevado todo, le ha destruido todo, y los españoles lloran todavía hoy la pérdida de sus monumentos consagrados a los santos, / así como de las creencias de su raza.

(FOLIO 32.)

¡Cuán grande sería su reconocimiento para aquellos que se los devolviera de nuevo! Pues bien, Francia no puede adherirse a ese precio.

“Los medios de acción que acabo de indicar serían suficientes para la conquista de la parte española, sin embargo podríamos agregar otras más que no serían menos eficaces. Podemos dirigirnos también con éxito a los intereses materiales, estableciendo en Samaná un almacén de nuestros productos manufacturados los más apropiados a los gustos y necesidades de nuestros vecinos los españoles; y rápidamente podríamos intercambiar esos productos, con ventaja para nosotros, por animales, cueros, cera y tabaco de las más ricas planicies de La Vega, Santo Domingo o Puerto Plata. En esos informes comerciales diarios, con una población descontenta con su suerte y buscando desde hace mucho tiempo una protección contra aquellos que ellos denominan opresores; ¿no tendríamos nosotros múltiples oportunidades de ganar su confianza, su afecto para llevarlos



(FOLIO 32. v.) finalmente, y sin violencia, a entregarse a nosotros bajo las condiciones que le indiqué / más arriba?

“Debería quizás entrar ahora, Señor Ministro, a hacer un examen de los recursos que nos ofrecería la soberanía feudal de Francia sobre la parte española para llegar a la soberanía feudal de la isla de Haití entera, pero este examen sería prematuro. Es fácil, no obstante, prever, en esta situación, cuán grandes y eficaces serían nuestros medios de acción en una sociedad compuesta por elementos heterogéneos, librados a la anarquía, destrozado por la miseria, descorazonado por tantos intentos infructuosos, desde hace 40 años, de tener un gobierno inteligente y estable debiéndonos todavía 60 millones de francos por los cuales tendríamos siempre el derecho de tocar a su puerta.

“No sé si me equivoco, pero me parece que la conquista futura de Haití, sin el empleo de las armas y sólo por la influencia de la potencia civilizadora de Francia, actuando en nombre y en virtud de sus derechos, es uno de esos proyectos que sólo pueden sonreír al gobierno francés, pues la ejecución de estos no debe costar ni sangre ni lágrimas a la humanidad, y podría, encaminando a una nación desgraciada por el sendero de la civilización y de la prosperidad, sumar mucho más al poderío y la gloria de nuestra patria.”

(FOLIO 33.) En este despacho en el cual él expresaba libremente sus convicciones, a las cuales había llegado luego de un examen detenido y de una apreciación consciente de unos hechos que él pudo dar seguimiento por más de tres años, el Cónsul General de Francia sólo recibió una tardía respuesta impregnada de grandes imprecisiones de parte de su gobierno; sin embargo, los sucesos políticos ocurrieron rápidamente en Haití y cada uno de ellos le aportaba la prueba evidente de la solidez de las previsiones del agente francés. Ya la resolución de separarse de la parte francesa expresada por los representantes de la parte española en la Asamblea Constituyente de Puerto Príncipe había producido una gran sensación en el público y había despertado temores en el gobierno revolucionario. Rápidamente, se realizaron conversaciones confidenciales de esos mismos agentes con el Cónsul General, con el objetivo de obtener, a través



(FOLIO 33. v.) de su mediación, / el apoyo de Francia para llegar más seguramente a la emancipación de las provincias del Este. Esta nueva situa-

ción fue muy difícil para el Cónsul, pero gracias al concurso brillante y consagrado del Almirante De Moges quien se encontraba cerca de él y quien se asociaba abiertamente a los puntos de vistas y a las esperanzas del Cónsul, Sr. Levasseur pudo ganar tiempo y moderar el ardor de los españoles hasta finales de noviembre, época en la cual los Sres. Adolphe Barrot y Juchereau de Saint Denys llegaron a Puerto Príncipe, el primero para tratar de llegar a un acuerdo sobre el pago de la indemnización; y el otro para ir a ocupar en Santo Domingo la posición de Cónsul de Francia.

Las primeras comunicaciones que los señores Barrot y Juchereau de Saint Denys hicieron al Cónsul General de Francia le dieron, en resumen, la seguridad de que el Gobierno del Rey daría plena y total aprobación a los proyectos que él había indicado y desarrollado en su despacho del 27 de junio 1843.

Esta seguridad inspira tanta confianza y satisfacción al Sr. Levasseur como puede verse expresado en su despacho del 14 de diciembre de 1843.<sup>38</sup>

(FOLIO 34.) "...Sr. Juchereau de Saint Denys está en

mi casa desde hace casi 15 días; no podía enviarlo a Santo Domingo sino en tres semanas pero el tiempo que estuvo conmigo no fue perdido, pues este joven cónsul, quien parece animado del más ardiente deseo de responder dignamente a la confianza de Su Excelencia, se preparó con buenos y serios estudios sobre la posición que ocupará, para el cumplimiento de la importante misión que usted le confió. Le ofrecí amplias informaciones al Sr. Juchereau de Saint Denys sobre todo lo que he hecho con el propósito de establecer de una manera útil y poderosa, la influencia de Francia sobre la rica e interesante provincia española de Haití. A cambio, conocí las instrucciones que él recibió de S. Excelencia, las cuales coinciden en todos los puntos con mis puntos de vistas sobre el futuro de este país, y lo puse en situación de comprometerse profundamente con el camino trazado por mí. Voy a tener, pues,

<sup>38</sup> Véase el texto completo, con algunas variantes, en *Colección Trujillo...* vol. 14. p. 219.



un auxiliar más para desarrollar mi empresa y sacaré valor de nuevo con la certeza de no haberme separado en nada del pensamiento y de la voluntad del gobierno del Rey al caminar con / perseverancia, desde hace ocho meses, hacia una meta que siempre me ha parecido ser la más deseable, la más beneficiosa y la más honorable que Francia haya podido esperar, para poner así término a sus largos altercados con la República de Haití.

(FOLIO 34. v.) “El Señor Barrot, a quien consideré un deber exponerle claramente y sin reticencia, mis proyectos, mis planes, mis medios de acción, aplaudió vivamente todo lo que le expliqué. El plenipotenciario me aseguró, como el Sr. Juchereau de Saint Denys, que mis actos estaban en perfecta armonía con el íntimo pensamiento de Su Excelencia y que le sería fácil hacerlos concordar con el objeto principal de su misión.

“En lo adelante y con la ayuda de Dios, tendré, eso espero, a fines de este año la dicha de anunciarle que podré ofrendar a Su Majestad la propiedad absoluta y a perpetuidad de la pseudo-isla de Samaná a cambio de su gloriosa y potente protección, en un rico y amplio territorio, con una población generosa y leal que en su desdicha no cuenta, después de Dios, más que con la generosidad Francia”

(FOLIO 35.) Alentado y afianzado por las comunicaciones de los Señores Barrot y Juchereau de Saint Denys, el Cónsul General de Francia, no tenía más que continuar con paso firme y prudente por la vía que habían abierto. No titubeó, y rápidamente vio desvanecerse todas las dificultades que hubiesen provocado dificultades en sus negociaciones. Los representantes de la parte española, a quienes hasta ese momento sólo había podido escuchar, que a título de amigos que le confiaban sus penas y sus esperanzas, lo encontraron dispuestos a negociar propuestas más serias. Las negociaciones fueron abiertas, y al final de la tercera entrevista que tuvo lugar el 16 de diciembre, el Cónsul General recibió de los representantes españoles las propuestas siguientes con la garantía de sus firmas.<sup>39</sup>

<sup>39</sup> Véase Colección Trujillo..., volumen 14, p. 251 y 365.



“Los habitantes de la parte española firmemente resueltos a sacudir el yugo vergonzoso y tiránico del Gobierno de Puerto Príncipe, y poniendo toda su confianza en la magnanimidad y filantropía de la nación francesa, invocan su digna y potente protección sobre las siguientes bases:

(FOLIO 35. v.)

“*Artículo I:* La parte oriental de Santo Domingo, / en toda la extensión de la antigua colonia española, tomará el nombre de República Dominicana libre e independiente, administrándose por ella misma.

“*Artículo II:* Francia se compromete a ayudar a su emancipación, a suministrar todo lo que sea necesario para establecer y consolidar su gobierno, así como a avanzarle los subsidios necesarios para las necesidades más urgentes de la administración.

“*Artículo III:* Armas y municiones de guerra serán suministradas por Francia, en cantidad suficiente para armar la parte activa de la población que será llamada a luchar bajo la bandera de la independencia.

“*Artículo IV:* El gobierno francés nombrará y enviará un gobernador encargado del poder ejecutivo, cuyas funciones durarán seis años; sin embargo Francia se compromete a no retirar el gobierno si el Senado de la República decreta la continuación de sus funciones.

“*Artículo V:* Los puertos de la República se abrirán a los emigrantes de todas las naciones.

“*Artículo VI:* En reconocimiento de la alta protección de Francia, la nueva República abandonará / la casi isla de Samaná y la cederá a Francia en toda propiedad y a perpetuidad”.

(FOLIO 36.)

El Cónsul General de Francia consideró un deber someter esta propuesta a la apreciación del Sr. Almirante De Moges. del Sr. Plenipotenciario Ad. Barrot y del Sr. Cónsul Juchereau de Saint Denys; los tres aprobaron y fueron de opinión que la misma debía ser presentada, con recomendación favorable, al Gobierno Francés.

Motivados por esta aprobación unánime de los cuatro agentes franceses, los representantes españoles testimoniaron el deseo de anexar a su propuesta un mensaje al Rey y dos proyectos de proclamas destinados a ser impresos y publicados en el momento en el



(VER PIEZAS  
DE APOYO NÚMEROS  
1, 2 Y 3)

cual fuera izada la bandera de la independencia. Fue aceptado por los agentes franceses, y esas tres piezas fueron recibidas por el Sr. Levasseur quien envía todo el material al Sr. Guizot con un despacho de fecha 31 de diciembre (No. 93)<sup>40</sup> en el cual rendía un informe detallado de todas estas negociaciones. Pero antes de que este despacho fuese redactado, los representantes españoles se presentaron al Cónsul General de Francia para rogarle

(FOLIO 36. v.)

de anexas a ese envío / un segundo mensaje al Rey, y que ellos deseaban enviarlo sin que el Sr. Levasseur tuviera conocimiento. Ante la negativa del agente que se encargaba de la tramitación del correo, ellos decidieron dar lectura en presencia de este agente, del primer mensaje el cual, redactado en nombre de la población española, tenía por objetivo obtener el nombramiento como Gobernador General de la República Dominicana al Cónsul General de Puerto Príncipe. El Sr. Levasseur que no tenía poder ni para aprobar ni

(VER PIEZA  
JUSTIFICATIVA N° 4)

facilitar esta negociación, se limitó a combatirla y rechazarla; pero en contra de su voluntad los señores Barrot y De Moges la aprobaron y facilitaron su envío, pues el Sr. Barrot asumió las consecuencias y la responsabilidad del hecho.

Después de esta situación difícil, los representantes españoles se dirigieron a sus casas con la intención de detener las disposiciones insurreccionales de sus conciudadanos hasta el momento en que el Gobierno Francés le diera señal para movilizarse por la aceptación de las propuestas que le habían hecho, pero

(FOLIO 37.)

esta prudencia temporal fue / algo imposible<sup>41</sup>. Nuevas acciones de brutalidad del gobierno de Puerto Príncipe, aumentó aún más la indignación en el corazón de la población y la vista de la bandera tricolor flotando sobre la casa del Sr. Juchereau de Saint Denys que acababa de esta-

<sup>40</sup> Véase el despacho N° 93 en *Colección Trujillo...* Vol. 14. p. 236.

<sup>41</sup> Con razón Sánchez y Vicente Celestino Duarte le escribían a Juan Pablo Duarte, el 15 de noviembre de 1843, informándole que urgía dar el grito de libertad porque era de temerse la "audacia de un tercer partido."



blecerse como Cónsul de Francia en Santo Domingo, enciende aún más los espíritus de un ardor irreflexivo, llenando a la población de locas esperanzas. El 28<sup>42</sup> la insurrección estalla en Santo Domingo y se propaga rápidamente en toda la parte este, hasta los límites de la antigua parte francesa. A pesar de su debilidad numérica los españoles hicieron retroceder por doquier a las hordas negras haitianas. Pero este primer triunfo no los embriagó hasta el punto de pensar que podían en lo sucesivo sobrevivir sin el apoyo de Francia, y rápidamente, en nombre de la República Dominicana que habían fundado por su coraje y cimentada por su propia sangre, solicitaron a los agentes franceses la conclusión del convenio cuyas bases habían sido definidas el 16 de diciembre de 1843 en Puerto Príncipe<sup>43</sup>. Pero los agentes franceses se encontraban ante la impos-

tencia de no poder concluir, / el Sr. Guizot, (FOLIO 37. v.) los había condenado a contemporizar.

Entre tanto todo se complicó en Haití; la antigua República de Boyer, dividida en dos por la emancipación de los dominicanos, estaba amenazada de fraccionarse aún más por los síntomas de federalismo o de independencia que se manifestaban tanto en el norte como en el sur. En medio de ese desorden moral y político, el tratado financiero de 1838 iba a ser destrozado, las relaciones comerciales con Francia estaban aniquiladas. De la confianza y la estima que los dominicanos profesaban por el nombre de francés, sucedería el odio y el desprecio. Por el contrario, una reacción saludable, provocada por el peligro, se producía en los haitianos, quienes comenzaban a comprender que no había salud actual ni esperanza futura más que con la protección de Francia. Ante la presencia de esta nueva situación el Cónsul de Francia escribió al Sr. Guizot<sup>44</sup>:

“...Mis predicciones se cumplieron, las numerosas desgracias que se presentaban en la República Haitiana, por fin han hecho

<sup>42</sup> La proclamación de la República fue el 27 de febrero, no el 28.

<sup>43</sup> Refiérese a la célebre Resolución del 18 de marzo de 1844. Véase en vol. 1.

<sup>44</sup> En la *Colección Trujillo*, vol. 14, faltan los despachos de Levasseur de diciembre a junio, inclusive, de 1844. Los despachos del 7 de julio al 20 de noviembre de 1844 que ocupan las pp. 260 -364 del citado volumen, corresponden a la “Misión Paradas”



(FOLIO 38.)  
(EXTRACTO  
DEL DESPACHO DEL  
23 DE ABRIL 1844,  
N° 105).

abrir los ojos a aquellos / que hace algunas semanas profesaban el odio más ciego contra el nombre francés, y de un extremo a otro de la isla, la inmensa mayoría de los hombres capaces de pensar y de juzgar lanzaron el mismo grito: ¡Sólo Francia puede salvarnos!

Mi nota del 8 de marzo, al Presidente Rivière, corroborada por las palabras del Almirante De Moges en Azua, sirve de punto de enlace para todos aquellos que la poseen y quieren conservar. La *Mediación*, la *protección* de Francia, son invocadas con ardor por todos los partidos. En el seno mismo del Gobierno de Puerto Príncipe, dos ministros sobre cuatro me rogaron con insistencia de que hiciera conocer al Rey las necesidades y los deseos de la nación haitiana, pero de acuerdo con el Sr. De Moges en Azua, persisto en responder que no me puedo encargar de esa misión hasta tanto no fuera dada por un acto auténtico y solemne, que no dejara ninguna duda al gobierno francés en cuanto a la sinceridad de la petición haitiana.

“Mientras tanto, he considerado que no debo negarme a trazar, con los hombres más influyentes / de la nación, el plan de reorganización y de regeneración, cuya ejecución sería confiada a la generosidad de Francia.”

(FOLIO 38. v.)

“Las principales bases de ese plan son:

“1° La independencia de la República Dominicana reconocida por la República Haitiana.

“2° Las dos repúblicas, haitiana y dominicana, se administrarán cada una de acuerdo a sus creencias, leyes particulares y con una completa independencia, pero unidas por un tratado de comercio y amistad, adoptando un sistema uniforme de aduana.

“3° Los tratados serán hechos con la mediación de Francia y su ejecución estarán garantizados por ella.

“4° La República Dominicana al ceder la casi isla de Samaná a Francia, estará exonerada de todas las obligaciones de pago de la indemnización estipulada en el tratado de 1838.

“5° La deuda haitiana con los antiguos colonos franceses será reducida en la proporción de la población dominicana a la población haitiana.



“6° Un plazo de cinco años será acordado a la República Haitiana para el pago de esa deuda con Francia.

(FOLIO 39.) “Si Su Excelencia encuentra admisibles esas bases, como tengo la seguridad de que serán aceptadas por las partes, es urgente que el Gobierno del Rey me coloque lo más pronto posible en situación de responder de una manera precisa a las solicitudes oficiales que posiblemente me serán dirigidas simultáneamente tanto por los haitianos como por los dominicanos. Cuento mucho sobre los buenos oficios, la lucidez y el patriotismo del Sr. De Moges, para terminar honorablemente este asunto; sería vergonzoso que este Oficial General se alejara de Haití en estos momentos, lo retengo cerca de mí hasta la llegada de su respuesta.”

Esta nueva combinación era, a juicio tanto de los gobiernos de Puerto Príncipe y de Santo Domingo, como de los agentes franceses, de naturaleza tal que permitiría destruir cualquier duda en el espíritu de Guizot, y, en efecto, no se trataba ya, como en el pasado mes de diciembre, de responder a los deseos de los españoles, de pagar los gastos y de correr con los riesgos de una expedición armada, costosa, lejana y de exponer a Francia a un conflicto con la

(FOLIO 39. v.) República Haitiana. Todos esos temores estaban destruidos. La independencia / de Santo Domingo era un hecho consumado por la fuerza de las armas; el gobierno de Puerto Príncipe, presionado por la anarquía y la miseria, reconocía y proclamaba la necesidad que tenía de reconocer esta independencia; los españoles, para disponer de sus propios destinos, persistían en su confianza a Francia; en fin por izar la bandera tricolor en Samaná, cubrir a Haití de su influencia civilizadora y salvar el tratado financiero de 1838 de una completa ruina; Francia no tenía ya necesidades de cañones, una pluma sería suficiente. El Sr. Guizot rechazó los servicios de esta pluma; ¡el temor de crearse en las Antillas un nuevo elemento de antagonismo con Inglaterra, dictó el rechazo del Gobierno de Luis Felipe!

Este rechazo imprevisto y tan opuesto a lo que se esperaba del Sr. Guizot después de los primeros alientos que ofreció al Sr. Levasseur, después de las palabras de aprobación que el transmitió a este agente través de Señores Barrot y Juchereau de Saint Denys,



en fin, después de las cartas confidenciales que él había escrito al Sr. De Moges. Este rechazo, decimos nosotros, golpeó de estupefacción al Gobierno de Puerto Príncipe, aleja las esperanzas / del partido que intrigaba en favor de Inglaterra, comprometió la situación del Cónsul General de francia y sumergió al Almirante De Moges en el más doloroso desaliento.

(FOLIO 40.) La noticia de la vergonzosa retirada del Gobierno francés llegó a Santo Domingo y produjo allí un efecto muy funesto, pues había llegado en un momento en que horas después que el Gobierno Dominicano, confiado en las simpatías de Francia, acababa de proclamar oficialmente su intervención sobre las mismas bases acordadas entre el Sr. Levasseur y el Gobierno Haitiano.

Sin embargo, los agentes franceses persistían en el espíritu de ver algún día a su gobierno de volver a practicar los sentimientos más generosos y más conformes a los intereses y al honor de su país, y presentaron al Gobierno Dominicano la conducta del Sr. Guizot como el resultado accidental y momentáneo de las complicaciones de la política europea, y les habían dejado entrever la esperanza de volver a las primeras propuestas en un futuro no muy lejano. / Esta conducta de los Señores Levasseur y Juchereau de Saint Denys estaba en parte justificada por el último despacho del Sr. Guizot que indicaba como los principales obstáculos en la intervención del Gobierno del Rey en los asuntos de Haití al mal humor del *Abad El Kader*, de la *Reina Pomaré* y del *gobierno inglés*.

(FOLIO 40. v.) Estas explicaciones fueron acogidas, con resignación, casi con alegría, por los dominicanos, pero fueron rechazadas con malicia por los haitianos quienes trabajados por las intrigas de los ingleses, declararon que a pesar de todo no transigirían con los rebeldes del Este, a quienes exigirían sumisión por la fuerza de las armas. Y en efecto, el gobierno de Puerto Príncipe, reunió nuevas fuerzas para marchar hacia Santo Domingo, donde, según publicaban los periódicos de Puerto Príncipe, un partido poderoso acababa de pronunciarse en contra de toda intervención francesa y demandaba a gran-



(VER PIEZA N° 6). des gritos a entrar en el seno de la República Haitiana. Es en estas circunstancias que el Gobierno de Santo Domingo renovó oficialmente ante el Sr. Juchereau de Saint Denys su firme resolución de resistir a ultranza a las pretensiones / de los haitianos y se declara listo para firmar con los agentes franceses el tratado que debía asegurarle el protectorado de Francia.

(FOLIO 41.)

Pero a esta noble y confiable declaración, los agentes franceses sólo podían responder con frases dilatorias. Desde ese instante, Inglaterra tuvo libertad de acción; a través de sus agentes empujó a los haitianos a la guerra en contra de los dominicanos y fomentó la división en estos últimos. Arruinar a las dos Repúblicas a través de la guerra y la anarquía, incentivar el odio y el desprecio hacia Francia, eran los medios por los cuales Inglaterra esperaba hacerse indispensable para las dos poblaciones de las antiguas colonias francesa y española de la antigua Santo Domingo. Muchas veces esas intrigas estuvieron a punto de triunfar, pero fueron siempre descubiertas por el Sr. Levasseur en Puerto Príncipe y por el Sr. Juchereau de Saint Denys. El primero hizo abortar las negociaciones que enviados haitianos habían iniciado en Londres con el propósito de substituir los intereses de Inglaterra por los derechos de Francia a través de una operación financiera. / El segundo fue un apoyo importante para sostener el coraje de los dominicanos a fin de que estos no entregaran su independencia a Inglaterra, España o Estados Unidos, por medio de algunos subsidios que cada una de estas potencias les ofrecían.

(FOLIO 41. v.)

A finales de julio de 1844, el Sr. Almirante De Moges partió hacia Francia. La opinión que sobre este oficial tenían todos aquellos que lo habían conocido durante su larga misión en las aguas de Haití, lo habían hecho acreedor de la confianza más grande, sobre todo entre los dominicanos, tanto, que le confiaron la honorable misión de abogar por su causa ante el Gobierno Francés. Ciertamente los dominicanos no podían elegir un abogado más hábil, más leal y más dedicado. Desde los primeros días de su llegada a París, el Sr. De Moges debió creer que el éxito de su misión estaba asegu-



rado. Su correspondencia personal con el Sr. Levasseur era de una naturaleza tal que permitía elevar el valor de los dominicanos y las esperanzas de sus amigos. El Sr. Guizot mismo en uno de sus despachos al Cónsul General de Francia parecía expresar cierta disposición de retomar las oportunidades perdidas o descuidadas por Fran-

(FOLIO 42.)      cia, a fin de establecer su preponderancia en las Antillas, y en espera / de que esto llegara, autorizaba a su representante de intervenir

oficiosamente entre las dos repúblicas para detener el derramamiento de sangre, poner término a las hostilidades y llevar a las dos Repúblicas a un arreglo amigable que tendría como resultado asegurar la independencia de la República Dominicana con la condición de que ésta asumiera una parte de la deuda de Haití con respecto a Francia. Esta intervención oficiosa no podía tener resultados satisfactorios, por lo cual el Cónsul General de Francia se esforzó en demostrar a Guizot que todo eso era inadmisibile. ¡Y en efecto, cómo podía esperarse que los dominicanos independientes por el hecho de sus numerosas victorias sobre sus adversarios, consintieran ahora pagar esta independencia al precio de la ruina de sus finanzas, de hecho casi extinguidas a causa de la guerra!<sup>45</sup>. Sin embargo, el Cónsul General de Francia consideró que debía hacer uso del despacho del Sr. Guizot para calmar la impaciencia de los dominicanos y comprometerlos a negociar con los haitianos hasta el momento en que el Gobierno Francés, esclarecido completamente sobre lo que eran sus verdaderos intereses por el Sr. De Moges, se decidiera a asumir

(FOLIO 42. v.)      una mediación más amplia y más satisfactoria para todas las partes interesadas / en la cuestión. Pero las últimas esperanzas dadas por este esfuerzo no tardaron en desvanecerse completamente. La llegada del Sr. Capitan de barco Lartigue en las aguas de Haití, para asumir el comando de las fuerzas navales francesas, llevó el desorden, el temor y el desaliento a todos los espíritus. Este oficial, cuyo favoritismo por el Sr. Mackau parecía tener como designio ser un

<sup>45</sup> Levasseur le da aquí la razón a Bobadilla, opuesto al pago de la deuda haitiana que quería imponernos Saint Denys.



instrumento ciego de vergonzosa intriga para arruinar el prestigio y la influencia de los Sres. De Moges y Levasseur en Haití, obtuvo un fácil y rápido éxito con el Gobierno de Puerto Príncipe, y principalmente con los agentes ingleses, quienes tenían un interés directo de romper los proyectos larga y penosamente elaborados por los agentes franceses. Los haitianos convencidos por las pérfidas confidencias del Sr. Lartigue que el Gobierno francés estaba decidido a no correr el riesgo de romper el entendimiento cordial con Inglaterra con la cuestión haitiano-dominicana, volvieron a sus disposiciones hostiles en contra de sus vecinos, y los dominicanos comenzaron a entender que era tiempo para ellos de sofocar las simpatías por Francia y buscar en otros lados un apoyo que cada día se hacía más indispensable.

(FOLIO 43.)

(VER LA PIEZA N° 7)

Los primeros síntomas de estas disposiciones fueron revelados en una carta confidencial que uno de los miembros más influyentes del Gobierno Dominicano escribió al Cónsul General de Francia, en fecha 15 de febrero de 1845<sup>46</sup>. Era imposible que los agentes de Inglaterra, España y los Estados Unidos no buscaran aprovecharse de circunstancias tan favorables a los intereses de sus respectivos gobiernos. Así, los vemos actuar activamente en esta época para que los dominicanos aceptaran su protectorado. El Gobierno de la isla de Cuba, actuando bajo la dirección e influencia del Gabinete de Madrid, envió a un escuadrón a Santo Domingo para sondear el sentir general del público y tratar de que allí se enarbolara la bandera de la Metrópoli. Pero este intento fue infructuoso<sup>47</sup>. Los dominicanos, maldiciendo la conducta del gobierno francés, no podían impedir seguir amando a Francia, y tenían aún esperanzas en la perseverante y enérgica intervención del Cónsul General y del Sr. Juchereau de Saint Denys. Sin embargo, era imposible que la paciencia de los dominicanos se mantuviera para la eternidad, y, en efecto, ésta no tarda en agotarse. El Presidente Santana / desco-

(FOLIO 43. v.)

<sup>46</sup> Refiérese a la carta de Buenaventura Báez inserta más adelante.

<sup>47</sup> Refiérese a la escuadrilla de Llanes. Véase supra, nota 32.



(VER PIEZA N° 8). razonado por el silencio del Gobierno Francés, y trabajado por las facciones, solicitado por los agentes de las potencias rivales de Francia, intenta un último esfuerzo para arrancar una respuesta definitiva del Sr. Guizot y con ese objetivo, dirige una carta al Cónsul General de Francia, una carta oficial en fecha 10 de octubre de 1845, la cual el Sr. Levasseur respondió de una manera tal que le permitiera ganar tiempo hasta que pudiese darla a conocer a su Gobierno y recibir finalmente instrucciones precisas.

Esas instrucciones tan deseadas y largamente esperadas no llegaron hasta 1846 y no diferían en nada de aquellas en las cuales instruía al agente francés de ofrecer su mediación sólo de forma oficiosa para restablecer la paz entre las dos repúblicas; pero en 1846, esta mediación oficiosa sobre bases tan restringidas no eran en absoluto practicables, puesto que no servían más que para obstaculizar, y quizás hacer abortar las negociaciones que el Cónsul General de Francia había empezado con el Gobierno de Puerto Príncipe para revisar el tratado financiero de 1838, no ejecutado desde hacía cuatro años. Además, los acontecimientos ocurridos en Haití

(FOLIO 44.) hacían la mediación menos necesaria para los dominicanos para obtener su independencia / real, de la cual los haitianos se encontraban en la imposibilidad absoluta de menoscabar a no ser por vanas protestas.

Desde ese momento el Sr. Levasseur se abstuvo de cualquier nueva intervención en los asuntos internacionales de las dos repúblicas, y notificó a las partes la resolución de no ocuparse más del asunto.

Desde ese momento el Sr. Levasseur se abstuvo de cualquier nueva intervención en los asuntos internacionales de las dos repúblicas, y notificó a las partes la resolución de no ocuparse más del asunto.

De 1846 a 1847, las cosas quedaron en el status quo, pero en el mes de mayo de este último año, el Presidente Santana y su Gobierno resolvieron enviar emisarios plenipotenciarios a Europa para tratar de hacer una alianza comercial y política con la antigua metrópoli. Estos plenipotenciarios fueron bien acogidos en Madrid y después de algunas negociaciones preliminares que debido a la agitación en España se hicieron más largas, iban a concluir un tratado que hubiese colocado la Dominica bajo soberanía feudal de la Reina Isabel, cuando ellos recibieron la orden del Presidente Santana



de no firmar nada antes de hacer una nueva y última tentativa ante el Gobierno Francés. Esta súbita resolución de Santana y de su gobierno había sido provocada por la noticia de que el Sr. / Levasseur se encontraba en París. La confianza que desde siempre le había inspirado este agente, le hizo pensar que su intervención directa ante el Sr. Guizot esclarecería por fin al Gobierno Francés sobre los verdaderos intereses y le inspiraría ciertas consideraciones, con sentimientos de humanidad y generosidad sobre la joven República Dominicana, a los cuales ella tenía tanto derecho.

En noviembre de 1847, los plenipotenciarios dominicanos llegaron a París y a través del Sr. Levasseur fueron puestos en relación con el Ministro de Relaciones Exteriores en los primeros días de diciembre. Después de varias entrevistas se les ofreció a los delegados dominicanos palabras de aliento que parecían promesas para que los ardientes deseos y las largas esperanzas de la joven república pudieran realizarse. Pero la revolución del 24 de febrero, rompió esas nuevas negociaciones y lanza un velo, un velo impenetrable sobre la naturaleza de los resultados que el gobierno de Luis Felipe esperaba obtener. El asunto quedó entonces pendiente, a pesar de la urgencia que existía para solucionarlo lo más pronto posible. Los plenipotenciarios dominicanos esperaban con ansiedad la respuesta del Gobierno / de la República francesa, pues de esta respuesta dependía el destino de su patria.

(FOLIO 45.)

#### CONCLUSION

Señor Ministro:

Creo que en las actuales circunstancias, el Gobierno de la República francesa puede, con éxito, intervenir en los asuntos de Haití, no por el establecimiento de su soberanía, de la soberanía feudal, o de su protectorado, como proponía en 1844, sino por su generosa mediación entre las dos jóvenes repúblicas, con el propósito de asegurar a cada una el libre y pacífico goce de sus nacionalidades, de sus independencias y de las instituciones de su elección.



Si el Gobierno de la República Francesa alcanza esa meta, no sólo habrá bien servido a la causa de la humanidad y de la civilización, sino que también asegurará a Francia el beneficio de la ejecución de la convención del 15 de mayo de 1846<sup>48</sup>, y preparará a nuestro comercio y a nuestra navegación en las Antillas a una prosperidad que no tendrá nada que envidiar a nuestros rivales. Para esto voluntariamente me comprometo a demostrar más tarde indicando / las bases de un comercio cuyo reconocimiento nos sería fácil obtener de las dos jóvenes repúblicas.

(FOLIO 45. v.)

Las condiciones con las cuales la isla de Haití puede llegar a la paz, al orden y a la prosperidad, están, desde hace ya dos años, instintivamente comprendidas por las poblaciones rivales del Este y del Oeste, y creo encontrarme muy cerca de encontrar un acuerdo con los hombres más influyentes y más brillantes de todas las partes, si los formulo así:

1° La República de Haití reconoce la existencia de la República Dominicana como estado libre e independiente.

2° La República Dominicana cede a la República de Haití el territorio que (ver el mapa general de Haití) en la delimitación de las antiguas colonias francesa y española se encuentra al norte de la línea que partiendo de la bahía de Manzanillo y siguiendo el curso del río Masacre, descendería, más o menos directamente, a la desembocadura del río de Anses a Pitre, pasando por el oeste de Bánica y cortando el lago Enriquillo.

3° Las dos Repúblicas garantizan recíprocamente el derecho de gobernarse cada una / según sus instituciones, sus leyes y sus necesidades.

Se comprometen a mantener la paz entre ellas, o prestarse un mutuo apoyo contra toda agresión extranjera.

4° Los ciudadanos haitianos podrán poseer inmuebles en el territorio dominicano y los ciudadanos dominicanos podrán poseer

<sup>48</sup> Es 12 de mayo de 1847. Acerca de las negociaciones de esta Convención relativa a las indemnizaciones debidas por Haití a Francia, véase Leger, *Histoire diplomatique d'Haití*, Port-au-Prince, 1930, p. 253.



inmuebles en el territorio haitiano, pero sin que la posesión de esos inmuebles confiera a sus propietarios otros derechos y privilegios que aquellos acordados por las leyes de las dos repúblicas a miembros de otras naciones extranjeras.

5° Para mejor afianzar y perpetuar los lazos que las unen, la República de Haití y la República Dominicana adoptarán un sistema de aduana y una tarifa común, discutidas por una Comisión mixta de los dos gobiernos.

6° La deuda contraída con Francia para indemnizar las antiguas colonias de Santo Domingo, representando en principio, el valor de las propiedades poseídas hoy día por los ciudadanos de la República de Haití, queda integralmente bajo la responsabilidad de la República de Haití, en conformidad a la con-

(FOLIO 46. v.) vención del 15 de mayo de 1847.

7° La deuda contraída con los capitalistas franceses para el préstamo de 1825, al tener como objetivo atender a las necesidades generales de la administración de la isla de Haití cuando el territorio de la isla estaba unido bajo la sola denominación de República Haitiana, y la equidad que buscaba que todos aquellos que disfrutaron de los beneficios de este préstamo contribuyeran igualmente a su reembolso, se conviene que la República Haitiana y la República Dominicana contribuirán a la extinción de esta deuda en las proporciones que serán establecidas a través de la relación de las poblaciones de los dos Estados.

8° Toda otra deuda, de la naturaleza que fuera, que haya sido contraída por una u otra de las dos repúblicas después del mes de marzo de 1844, queda a cargo de aquella que la haya contraído.

9° Desde que el intercambio de las ratificaciones del presente tratado tenga lugar entre los gobiernos haitiano y dominicano, las dos repúblicas licenciarán las tropas que las necesidades de la guerra las habían hecho llamar bajo sus banderas, y determinarán, de común acuerdo, el número de la armada permanente que cada una de ella podrá tener para mantener / el orden

(FOLIO 47.) interno.

10° Le ejecución y el respeto del presente tratado, concluido entre las Repúblicas Haitiana y Dominicana, bajo la mediación amistosa de la República Francesa, es con-



fiado a los sentimientos de lealtad y de fraternidad de la citada República.

No creo, Señor Ministro, que sea necesario analizar aquí las ventajas reales que las dos jóvenes Repúblicas Haitiana y Dominicana obtendrían de un arreglo concluido sobre las bases que acabo de indicar; la larga experiencia que he adquirido de las cosas de Haití me da la convicción que la separación política y administrativa de las dos poblaciones tan disímiles que comparten esta isla, es una necesidad absoluta contra la cual protestarían en vano las pasiones de las partes, y creo firmemente que la nación europea que por una mediación generosa y fraternal podrá dar a esta separación el carácter legal que necesita para consolidarse y obtener buenos

(FOLIO 47. v.) frutos, y a la vez obtendría gloria y beneficio; pero lo que no puedo permitirme de señalar al terminar, son / los inconvenientes y las serias dificultades que no tardarán en aparecer en Haití si abandonamos ese desdichado país a la anarquía que lo devora.

Primeramente, si nos apresuramos en poner término a la guerra que sirve de pretexto al gobierno de Puerto Príncipe para dilapidar los ingresos del Estado en beneficio de algunos intrigantes particulares hostiles a Francia, no tardaríamos en ver nuestra convención del 15 de mayo golpeada por la esterilidad, como lo han estado todos los tratados financieros que le han precedido; esto sólo sería una gran desgracia, pues Francia perdería ahí 60 millones de francos, y el Gobierno de la República Francesa se encontraría rápidamente expuesta a las quejas y reclamaciones que los prestamistas y los indemnizados han obligado a escuchar repetidas veces a los gobiernos depuestos que nunca le habían podido responder convenientemente. Pero esta desgracia estaría seguida de una más grande. Descorazonados por nuestro silencio y nuestra inacción, esos que en Haití, como en la Dominica<sup>49</sup>, han puesto su confianza en

(FOLIO 48.) Francia, la voluntad y la fuerza de rechazar los intentos hechos en favor de otras influencia extranjera, terminarían, unos, / en Santo

<sup>49</sup> Es Dominicana.



Domingo, por aceptar las ofertas de España o de los Estados Unidos; los otros, en Puerto Príncipe, por aliarse al partido, que después de tanto tiempo negocia con Inglaterra. Mis temores y mis previsiones sobre este punto no son quiméricas. Están fundadas sobre hechos que he señalado desde hace ya mucho tiempo al Departamento de Relaciones Exteriores, en mi correspondencia de Puerto Príncipe; por la actividad con la cual he combatido la influencia del partido inglés, existen siempre y pueden de un momento a otro, tomar proporciones inquietantes. Tengo la certeza que desde mi salida de Puerto Príncipe, este partido ha retomado la audacia, y que ha llegado a sacar al Cónsul de S.M.B. de esta sabia neutralidad de la cual estaba bastante feliz para hacerle encontrar ese reposo y esta dulce quietud que conviene tanto a su carácter dulce y conciliador. Existe pues urgencia, Señor Ministro, que el Gobierno de la República Francesa, adopte lo más pronto posible,

(FOLIO 48. v.)

las medidas propias que nos aseguren las ventajas, y nos permitan prevenir los inconvenientes / que acabo de señalar. O, las medidas que me parecen las mejores, para alcanzar el doble objetivo que debemos ambicionar, son aquellas que acabo de indicarle. Si a pesar de todo esto, Señor Ministro, aún le quedan algunas dudas, y usted quisiera expresármelas, haré de manera consciente todos mis esfuerzos para responder cualquier día sobre el asunto para liberarle completamente de todos los inconvenientes que le parece a usted que esa situación todavía está rodeada.

Salud y fraternidad.

Firmado: Buenaventura Báez, José Santiago  
 Díaz de Peña,  
 Cónsul General, encargado de negocios  
 de la República Francesa.



20. : Anexo 1 al Informe de Levasseur.  
: Exposición de los Diputados  
: a la Constituyente de 1843,  
: al Cónsul Levasseur.  
: Puerto Príncipe, Diciembre 1843.

FOLIO 49

Señor:

PIEZA  
JUSTIFICATIVA  
N° 1.

Organos de las necesidades y deseos de sus delegados, los diputados de la parte oriental de la isla de Santo Domingo invocan la protección de Francia, que ha ganado todas las simpatías de nuestras poblaciones, que no cesan de admirar la gran sabiduría y la grandeza de su monarca.

Impacientes del yugo que una sorpresa de Boyer le impuso al penetrar a su territorio a la cabeza de catorce mil hombres en un momento en que no tenían ninguna fuerza armada para oponerse a una tal agresión. Esas poblaciones protestaron, como han protestado siempre contra su anexión (sic) a la República de Haití, anexión que su voluntad, sus gustos, sus costumbres, sus creencias y valores rechazan soberanamente, y que una política de represión la ha convertido en insoportable. Esas poblaciones quieren recuperar su independencia bajo la sombra de la bandera francesa, bandera que está rodeada de todas las glorias, Señor, y que su genio hace brillar a la vanguardia de las naciones como el estandarte más reluciente de la civilización.

Las grandes ventajas que se obtendrían de esa protección nos aseguran / que Inglaterra o España responderían a nuestro llamado, pero no hemos podido tomar esa determinación, pues nuestros sentimientos son eminentemente franceses, y nuestras preferencias se dirigen a un protector irreprochable por su buena fe en los tratados y no menos formidable por su poder.

(FOLIO 49. v.)



Señor, que Su Majestad y su Gobierno se dignen a tomar de corazón nuestra causa. Siempre fieles, leales, agradecidas, las poblaciones de la parte oriental de la isla de Santo Domingo, orgullosas de obtener de Francia su independencia y su nacionalidad, no verán allí intereses verdaderos más que en los lugares en que los suyos estarán asegurados.

Pero no será suficiente estar protegidos de su escudo; los consejos de Francia son indispensables para nuestro futuro gobernador, pues ávidos de mejoría y progreso, nuestra marcha será más rápida si la experiencia no deja ninguna duda sobre el camino. También solicitamos de Su Majestad, un Gobernador General civil firme y brillante, a fin de depositar en sus manos el Poder Ejecutivo.

Reciba...

Firmado: Buenaventura Báez, José Santiago  
Díaz de Peña, Manuel María Valencia, Fran.  
X. Abreu.



21. : Anexo 2 al Informe  
: del Levasseur. Proyecto  
: de Manifiesto contra Haití.  
: Azua,  
: 1° de Enero 1844.

FOLIO 50

Españoles:

PIEZA  
JUSTIFICATIVA  
N° 2.

Cuando, impulsados por el amor sagrado de la libertad, se sacudieron en 1821 el yugo de la dominación española, fue sin duda, con la firme resolución de recobrar el pleno goce de los derechos del hombre y de constituirse en nación libre e independiente.

Un desencadenamiento fatal de circunstancias interrumpió esta noble empresa; y los mismos hombres que tuvieron la energía necesaria para romper las cadenas que unían la reina de las Antillas a la Metrópoli, cubrieron vergonzosamente la cabeza bajo el yugo del déspota de Haití, y se dejaron confundir con el pueblo bárbaro y sin carácter político.

Sería inútil de recordarle las funestas consecuencias de una degradante humillación. Miren a su patria y digan en ¿qué se ha convertido ese brillante esplendor de la primera de las Indias? ¿En qué se han convertido sus establecimientos científicos, sus suntuosos templos, su floreciente agricultura, su próspero comercio? ¿En qué se ha convertido el orgulloso carácter y el ardor bélico de los descendientes de Pélage? Todo se ha disminuido a consecuencia de la culpable apatía con la cual ustedes se han dejado pillar sus propiedades, destruir sus edificios públicos, agotarse sus recursos de sus propiedades / y mancillar el noble carácter que los ha distinguido siempre. ¡Pero hay tiempo todavía! El mundo entero tiene los

(FOLIO 50. v.)



ojos puestos en ustedes y espera que respondan a esta última prueba. Si, recordando sus orígenes, ustedes rompieran las deshonrosas cadenas de la vergonzosa esclavitud en la cual ustedes han gemido con tanta paciencia durante 21 años. Si ustedes se colocaran en el lugar honorable que les ha sido destinado en el conjunto de los pueblos libres, ustedes borrarían mediante tan noble acción la mancha que la mano del deshonor ha impreso sobre vuestra frente. Pero, si tal es vuestra abyecta degeneración que, contentos de vuestra vergüenza, permanecieran insensible a los gritos y a los gemidos de la patria agonizante, entonces renieguen de su origen, busquen un rincón oscuro de Turquía para esconder su oprobio y su degradación y no ofendan más con su presencia, los ojos de América, tierra consagrada al culto de la libertad.

Espanoles, juren frente a los altares de la patria permanecer fieles a la resolución de salvarla del yugo que la oprime o sepultarse bajo sus ruinas. Cuenten con la ayuda del Dios de los ejércitos que

(FOLIO 51.) sirve de escudo a los oprimidos / y con la gran protección de la magnánima y belicosa Francia.

Hecho en Azua, el 1° de enero del año 1844 y 1° de la Regeneración.

Siguen las firmas.<sup>50</sup>

<sup>50</sup> No figuran las firmas en la copia. Pocos días después los separatistas inspirados por Duarte suscribían la Manifestación del 16 de Enero de 1844 considerada como el Acta de la Separación dominicana.



22. : Anexo 3 al Informe  
: del Levasseur. Descripción de la  
: Bandera Dominicana de los  
: "Afrancesados".  
: Azua, 23 de Diciembre 1843.

FOLIO 52

•

PIEZA  
JUSTIFICATIVA N° 3

La bandera de la República Dominicana llevará los colores blanco y rosa dispuestos perpendicularmente, y en el ángulo superior, cerca del asta, tendrá un yack con los colores de la bandera francesa, en señal de alianza y de la protección que la nación francesa concede a la independencia de la citada República.

Azua 23 de diciembre 1843.

Siguen las firmas.<sup>51</sup>

<sup>51</sup> No figuran las firmas en la copia. No pasó de proyecto. La bandera dominicana de los separatistas fue la concebida, según la tradición en el juramento de los trinitarios de 1838, que es el actual símbolo de la República.



23. : Anexo 4 al Informe  
: del Levasseur. Exposición de los  
: Diputados Dominicanos  
: al Ministro Barrot.  
: Puerto Príncipe, Diciembre 1843.

FOLIO 53

Señor Embajador Plenipotenciario:

PIEZA

JUSTIFICATIVA N° 4

Desde hace 20 años la política haitiana maquina y prepara la ruina total de la parte oriental de la isla de Santo Domingo. Hace mucho tiempo que el comercio y la industria han cesado de existir para los habitantes de ese bello país. A medida que las generaciones se suceden, la propiedad desaparece, absorbida por una ley de rapiña que se crea de recursos a través del derecho de sucesión. Sin embargo, no están allí los únicos males a los que estamos expuestos. No tenemos derechos civiles, ni derechos políticos; la justicia es parcial, astuta y desarrolla en una lengua que nos es desconocida. Así pues, lejos de emplear los medios eficaces para hacernos olvidar una odiosa invasión, el gobierno incitado por el odio que nosotros le provocamos, ha llegado hasta un punto tal que el porvenir no podrá agregarle nada, por más desastroso que este sea.

Cansados de un tal yugo , hemos lanzado el grito fatal contra nuestros opresores, que atraviesa el mar, y llegará a Francia y si ese noble país se digna a responder a nuestra ardiente simpatía, nuestros ultrajes serán vengados / y los elementos de prosperidad que encierra nuestro país se desarrollarán en beneficio de Francia.

(FOLIO 53. v.)

Usted, Señor Embajador Plenipotenciario, está honrado de la confianza del más poderoso Monarca del mundo, usted sabe cuan legítima es la esperanza que alimentamos, préstenos usted también su noble apoyo. Dígale a su Rey que nuestra independencia y nues-



tra nacionalidad nacerán bajo la égida de Francia. En espera de este suceso, la población calmada e impasible, pero con el alma inquieta y agitada, lanza una mirada respetuosa hacia el horizonte desde donde vendrán pronto nuestros gloriosos protectores. Nosotros le rogamos de nuevo, Señor Embajador Plenipotenciario, de depositar a los pies del trono nuestra plegaria cuya realización será tan agradable para nuestra población. El Cónsul General del Puerto republicano<sup>52</sup> es para nosotros muy favorable, por lo que no nos esforzamos en obtenerlo como Gobernador General. El conoce nuestras necesidades, nuestros recursos, nuestras costumbres, nuestras creencias, nuestra lengua y nuestro país. No ignora nada de lo que se puede saber sobre nuestra posición con relación a Haití. Si Su Majestad nos concede esta gracia, producirá los mejores efectos.

(FOLIO 54.) Cediendo a los ruegos de un número de nuestros / compatriotas, y llevados más por la razón que los afectos, hemos solicitado, en nuestra petición, su nominación al Monarca. Pero el Cónsul General nos ha rogado que no hagamos nada.

Persuadidos que usted tendrá la bondad de complacer nuestros deseos, al considerar la pureza de nuestras intenciones, regresamos a nuestros hogares llenos de alegría y con el único lamento de ver que la salida precipitada de algunos de nuestros colegas les ha impedido firmar, como hubiesen sido sus deseos, las piezas que tenemos el honor de enviarle y que son la expresión de sus opiniones. Su salida fue ocasionada por la necesidad de contener las poblaciones que comenzaron ya a sublevarse intempestivamente.

Aprovechamos la oportunidad, Señor Embajador Plenipotenciario...

Firmado: Juan Nepomuceno Tejera, Buena-ventura Báez, José Santiago Díaz de Peña. Manuel María Valencia, Remigio del Castillo.

<sup>52</sup> Levasseur.



24. : Anexo 5 al Informe  
: del Levasseur.  
: De la Junta Central Gubernativa  
: de la República Dominicana  
: al Cónsul de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 1 de Junio 1844.

FOLIO 55

•

PIEZA

JUSTIFICATIVA

N° 5.<sup>53</sup>

Santo Domingo, 1° de junio 1844. Y primero de la patria.

La Junta Central Gubernativa  
Al Señor E. de Juchereau de Saint Denys,  
Cónsul de S. M. el Rey de los franceses en  
Santo Domingo.

Señor Cónsul:

Hace dos meses y medio que esta Junta dirigió por órgano de V.S. al gobierno de S. M. el Rey de los Franceses algunas proposiciones tendentes a obtener pronto subsidios y su protección, y a servir de base a un tratado solemne entre Francia y la nueva República Dominicana, como medios que debían ponerle en estado de resistir e impedir toda invasión de parte de la República Haytiana (sic).

---

<sup>53</sup> Esta carta está también incluida en su texto original en español en el Volumen I, N° 46. (Nota MAS).



Invadido el territorio por los haytianos solicitó de sus Representantes en el país auxilio de armas, tropas, y un crédito abierto para hacer frente a tan injusta y horrorosa agresión, lo que hasta hoy no ha tenido efecto; y con sólo nuestros esfuerzos y nuestros propios recursos, protegidos por la Divina Providencia, hemos logrado que esos opresores lo evacuasen enteramente.

(FOLIO 55. v.)

Esta retirada acompañada de la destitución de Rivière / Hérard, y de los acontecimientos políticos de las partes del Norte y Sur han puesto fin a las hostilidades. La conquista de nuestra independencia debe pues, ser considerada hoy como un hecho cumplido y nuestra conducta y disposiciones son un testimonio de ser acreedores a ella.

Los diversos partidos que dividen la República Haytiana parecen inclinados a solicitar nuestra unión y alianza; no quisiéramos que llegase este caso, y sí, entrar en relaciones estrechas con la magnánima Nación Francesa para consolidar nuestra Independencia.

¿Y a presencia de tales circunstancias no podrían los representantes de S.M. el Rey de los Franceses que se encuentra en esta Isla, a saber el Exmo. Sr. Almirante De Moges, el Sr. Cónsul General y V.S. tomar sobre sí, en razón de la distancia, y de la urgencia, el reconocer provisionalmente la Independencia Dominicana bajo la protección política de la Francia?

Esto es lo que por ahora deseamos, siendo el primer acto que debe poner a nosotros en mejor situación para los tratados de seguirse después de la aprobación de S.M. el Rey de los Franceses y a los Representantes y buques de guerra de Francia en estado de protegernos, si las circunstancias lo exigieren,

(FOLIO 56.)

ocupando para este efecto, provisionalmente, la bahía de Samaná, / mientras que por un tratado amplio y explicativo se afianzan definitivamente los respectivos derechos.



Esperamos, Sr. Cónsul, que V.S. dará conocimiento de esta nota con la brevedad posible a los Señores Almirante y Cónsul General de Francia, actualmente en Puerto Príncipe, y que empleará toda su influencia para obtener nuestra presente solicitud.

Saludamos a V.S. muy afectuosamente.

El Presidente de la Junta.

Firmado: Cáminero, Bobadilla, Duarte, F. Sánchez, F. Mercanario (sic), J. T. Medrano, C. Moreno, Jimenes.



25. : Anexo No. 6.  
: Del General Santana  
: al Cónsul de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 13 de Julio 1844.

FOLIO 57                      DIOS                      PATRIA                      Y LIBERTAD

•  
PIEZA  
JUSTIFICATIVA  
N° 6.

República Dominicana,  
Santo Domingo, 13 de julio 1844 y 1° de la  
Patria.<sup>54</sup>

La Junta Central Gubernativa  
Al Sr. Eustaquio de Juchereau de Saint Denys,  
Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses en  
Santo Domingo.

Señor Cónsul:

Un artículo impreso en la Capital de Puerto Príncipe y algunas noticias particulares, nos han hecho conocer que el gobierno haitiano se cree que los dominicanos tienen ideales de unirse bajo su antigua dominación y que repugnan la protección de la Francia. Siendo posible que esa noticia perjudique nuestra solicitud con el gobierno francés, no queremos guardar un silencio que podría acreditar semejante falsedad, por lo que nos dirigimos a V para asegurarle que ratificamos nuestras pretensiones con respecto al reconocimiento y protección de la Francia, lo que deseamos con-

<sup>54</sup> En el Tomo II aparece una traducción del español al francés, para respetar mejor el espíritu del documento se transcribió el texto en español de su versión original. Véase Tomo I. Documento N° 50.(Nota MAS).



cluir definitivamente tan pronto como se presenten agentes de Su Majestad el Rey de los Franceses con poderes suficientes al efecto.

Saludamos a V afectuosamente,

El Presidente de la Junta

Firmado: Fco. Sánchez

Firmados: Felis Mercenario-Delorbe-J.M.  
Ramírez- C. Moreno-Jiménes- S. Pujols.

Nos, General, y Estado Mayor de la Armada Dominicana del Sur, habiendo sido informados a nuestra entrada en esta ciudad de la presente carta dirigida al Sr. Cónsul, nos asociamos de corazón a los sentimientos en ella expresados (sic) y ofrecemos defenderlos contra todos aquellos que fuesen de opinión / contraria.

(FOLIO 57. v.)

Santo Domingo, 13 de julio 1844, 1° de la Patria.

Firmado: Pedro Santana.

Firmados: Lucas Dias-Fernando Tavera-Juan  
Fco. Guerrero-Antonio Dubergé (sic)-Abad-  
Merced Marcano-Pedro Linares.

Por copia conforme transmitida en original al Ministerio por vía de Puerto Príncipe.

El Cónsul de Francia.

Firmado: E. de Juchereau de Saint Denys.



26 : Anexo 7. De Buenaventura  
: Báez al Cónsul Levasseur.  
: Santo Domingo,  
: 15 de Febrero 1845.

FOLIO 58

Al Sr. Levasseur.

PIEZA  
JUSTIFICATIVA  
N° 7<sup>55</sup>

Santo Domingo, 15 de febrero 1845.

Honorable Señor:

Aprovecho la presente ocasión para comunicarle la situación política de la República Dominicana y nuestro opinión al respecto.

Primeramente en relación a los haitianos, la situación es y será siempre la misma, nada podrá aportar el mínimo cambio. Estamos unánimemente resueltos a morir antes que someternos al yugo vergonzoso de su inmoral sistema. Sin embargo, estamos lejos de pensar que estamos tranquilos y la razón para pensar así es simple: conforme a nuestra predicción, nos hacen falta los elementos necesarios para constituir un gobierno sólido.

Tenemos, es cierto, una buena constitución; pero a ¿qué podría ella servir en medio de convulsiones políticas que nos amenazan en lo interno? Ayer tuvieron lugar arrestos luego que se descubriera una conspiración que buscaba establecer la anarquía en lugar de las leyes. No pudo triunfar, pero las que vendrán, ¿fallarán siempre? He aquí algo que estamos imposibilitados de asegurar. Así la experiencia ha hecho evidente nuestra convicción precedente que no podemos vanagloriarnos / con la idea de que

(FOLIO 58. v.)

<sup>55</sup> Acerca de esta importante carta véase Volumen I, nota 174 del documento 64.



podemos llegar por nosotros mismos a establecer un gobierno duradero.

Nuestras finanzas están agotadas y el precio del dinero se ha cuadruplicado. La necesidad de mantener un ejército en pie en las fronteras del oeste y del norte, aumenta cada día los gastos que de por sí están muy por encima de nuestros ingresos. La agricultura sufre de ausencia de brazos, de manera que las provisiones extranjeras se mantienen a un precio muy elevado y los soldados comienzan a cansarse.

He aquí la situación en cuanto a lo material, vamos ahora a la parte moral. ¿Cómo no vislumbrar un desdichado porvenir cuando nos faltan casi absolutamente hombres de capacidad para la dirección de los asuntos del país? El Presidente Santana tiene todo el prestigio de un soldado feliz, de un hombre de una probidad incorruptible y de un patriotismo a toda prueba. Pero si llegáramos a perderlo, ¿cuál sería nuestra suerte? Las consecuencias de esta hipótesis ofrecen un horizonte inmenso en el cual podríamos esforzarnos para encontrar solución, pero todo se presenta como un abismo en el cual una circunstancia de esta naturaleza nos hundiría.

Insistimos e insistiremos siempre en creer  
(FOLIO 59.) que el protectorado es de necesidad absoluta,

no sólo para / poner fin a la guerra con los haitianos, sino también para afirmar la paz interna de esta República. Parece que se duda de la simpatía de nuestra población por Francia; además de que se duda no puede ser clasificada como una simple conjetura, pensamos que no será difícil hacer la prueba. *Usted sólo tiene que indicarnos el medio que usted considere más conveniente para convencer a Francia de nuestro sincero deseo de colocarnos bajo su poderosa protección, no importa los sacrificios que tendríamos que hacer para obtenerla.*

Más tarde y para una ocasión más segura, le daremos detalles sobre las cuestiones del día, las cuales no están hasta en el momento lo suficientemente desarrolladas para que nos permita ofrecerle una explicación clara y neta. Le aseguramos sin temor a equivocarnos, *que el gobierno está en la necesidad de tratar con la primera nación que le ofrezca salir de la posición de insolación en que se encuentra nuestra República y de la cual no sabremos salir de ella por nues-*



*tros propios esfuerzos. Creo que es suficiente lo que hemos dicho, pues usted está al corriente de todos los antecedentes.*

Mi deseo sería escribirle más a menudo, pero el haber sufrido la pérdida de un paquete dirigido a usted, temo mucho darle motivo a la malevolencia. Así pues, / me limito a hacerlo mediante todas las vías seguras que se presentarán y lo animo a escoger bien las suyas pues de lo contrario podría producirnos una desunión.

Le ruego...

Firmado: Buenaventura Báez.

P. S. Santana, a pesar de ser el Presidente, comparte mis opiniones políticas.



27. : Anexo 8. Del Presidente  
: Santana al Cónsul Levasseur.  
: Santo Domingo,  
: 10 de Octubre 1845.

FOLIO 60

Santo Domingo, 10 de octubre 1845.

PIEZA  
JUSTIFICATIVA  
N° 8.<sup>56</sup>

Al Sr. Levasseur, Cónsul General de S.M. Cristianísima el Rey de los franceses en la Ra. Ha.- Sr. Cónsul: Altamente reconocido de las benévolas intenciones y procederes jenerosos (sic) que V.S. ha usado constantemente para con el pueblo dominicano, que me cabe el honor de presidir, deseando por otra parte la estabilidad y engrandecimiento de ese mismo Pueblo, que tan grandes sacrificios está haciendo por su Libertad, y para sacudir un yugo ilegal y ominoso, y convencido de que él no puede alcanzar el grado de prosperidad a que es acreedor, sino por sus relaciones íntimas y francas con las Naciones cultas y civilizadas, y como quiera que tanto por los intereses directos, que tiene con el País la Francia, como por las simpatías que nos ha dado pruebas yo he pensado siempre que tantos motivos juntos, intereses recíprocos, ventajas de una y otra parte nos debían atraer a un tratado que fuere en el interés bien entendido de ambas partes; pero como quiera que desde el 25 de Abril último han quedado disueltas todas las proposiciones antecedentes, según nota dirigida / al Sr. E. Juchereau de Saint Denys, y calculando que acaso el abrir negociaciones con otra Nación podría contrariar los lejitimos (sic) intereses

(FOLIO 60. v.)

<sup>56</sup> Esta carta aparece en el Tomo I, Documento 70, en la nota 183. Se prefirió transcribir el texto original escrito en español. (Nota MAS).



que la Francia tiene sobre la parte antes Francesa de la Isla, y entendiendo que es V.S. el que tiene poderes jenerales (sic) de su Nación para representarla y hacer concluir cualquiera tratado, antes de adelantar ningún otro paso, creo que V.S. no llevará a mal el que yo indique mis deseos de abrir si fuere posible proposiciones de un tratado con persona lejitimamente (sic) representada para concluir lo más conveniente ó poder obrar con libertad absoluta con cualquiera otra Nación sin que quede comprometida nuestra delicadeza en manera alguna.

Aprovecho Sr. esta ocasión, etc, etc.

Firmado: Santana,  
Bobadilla,  
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.



28. : Anexo 9. Del Cónsul  
: Levasseur al Presidente Santana.  
: Puerto Príncipe,  
: 18 de Noviembre 1845.

FOLIO 61

•

PIEZA

JUSTIFICATIVA

Nº 9.

Copia de la respuesta del Cónsul General de Francia al Presidente de la República Dominicana.

Puerto Príncipe, 18 de noviembre 1845.

Presidente:

Estoy profundamente agradecido por la estima que usted profesa al gobierno de Su Majestad el Rey de los franceses y de la confianza que usted me honra a través de su despacho del 10 de octubre último.

Hubiera querido estar en posición de poder responder inmediatamente y según mis sentimientos personales, a la solicitud que usted tuvo el honor de enviarme, pero los poderes que me han sido delegados por el Gobierno de Su Majestad no son lo suficientemente amplios para que yo pueda, sin una autorización especial entablar, en estos momentos, ninguna negociación con el Gobierno de Su Excelencia.

Si me fuera permitido hoy entrar en algunos detalles, me sería fácil, Presidente, de convencerlo de los benévolos sentimientos del Gobierno francés hacia usted y la generosa nación que ha confiado sus destinos a su coraje y a su patriotismo. Estos sentimientos siguen siendo los de siempre, desde que se me encargó

(FOLIO 61. v.)

de transmitirle la sincera expresión, y que si hasta el momento usted no ha recibido ninguna / prueba efectiva y material, la úni-



ca causa debe ser atribuida a las complicaciones de Francia con Haití.

Conozco su situación, Presidente, y en consecuencia puedo apreciar el deseo impaciente que usted tiene de salir de ella. Me abstendré también de comprometerle, con palabras que no pueden todavía tener nada de oficial, para que postergue la adopción de medidas que en su sabiduría, usted juzgaría apropiadas para asegurar la independencia y la prosperidad de su patria.

Sin embargo, Presidente, ya que usted quiere honrarme de su confianza, permítame de responder comunicándole mi pensamiento.

En el punto en que son los asuntos del país, ningún peligro serio amenaza su existencia política. Lo que usted tuvo el coraje de conquistar, usted tendrá la fuerza de conservarlo, pues sus adversarios no están en capacidad de arrebatárselo. El patriotismo de su pueblo, la brillantez de los hombres que lo secundan y la firmeza de su alma, rodean su país de una barrera infranqueable, pero a los ojos de esos que sólo lo observan a usted de lejos, la Dominica<sup>58</sup> parece más débil de lo que es en realidad, y aquellos que ofrecen auxilio, se lo ofrecen quizás, porque ellos consideran que usted tiene indispensable necesidad / y ellos esperan hacer que usted le pague lo que deseen. ¿Es el momento de que usted se dirija a ellos? ¡Todo el mundo no tiene ni la generosidad ni la lealtad de Francia, Presidente!

Acabo de remitir el despacho de Vuestra Excelencia al Gobierno de Su Majestad, y les anexo mis reflexiones con franqueza; el Ministro de Relaciones Exteriores conoce mis sentimientos con respecto a su país; él sabe que mi más ardiente deseo es el de conciliar sus intereses con los de la República Haitiana y con el honor de Francia y espero que él no tardará en darme instrucciones que me pongan incluso en situación de anunciarle una decisión definitiva y favorable.

<sup>58</sup> Es Dominicana.



Será un deber para mí comunicársela a Su Excelencia desde el momento en que la reciba.

Permítame, Presidente...

El Cónsul General de Francia.

Firmado: Levasseur.

(FOLIO 64.)

(Pieza justificativa N° 11. Carta de los plenipotenciarios españoles al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia del 30 de marzo de 1848, copiada ya en este informe). (Véase Supra 17).



29. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: a la Misión Dominicana en París.  
: París, 9 de Junio de 1848.

FOLIO 67.      9 de junio de 1848.

A los Señores enviados de la República Dominicana.

Dirigida al Sr. Báez. Enviado de la República Dominicana.

Hotel Mirabeau, 6 rue de la Paix.

Señores:

Tengo el honor de responder a la comunicación que ustedes fueron encargados de hacer al Gobierno de la República Francesa a fin de obtener su mediación para allanar las diferencias entre la República Dominicana y la República de Haití.

El Gobierno Francés aprecia como debe tal testimonio de confianza y estará siempre feliz de dar pruebas de las simpatías que siente por la República Dominicana. Desea sinceramente cooperar a la realización de los deseos que ustedes son los intérpretes, y se apresurará, desde que las circunstancias así lo permitan, de emplear sus buenos oficios para facilitar, en todo de lo que de él dependerá, todo aquello que pueda asegurar la consolidación y la prosperidad de la República Dominicana.

Reciba, etc, etc.



30. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 16 de Junio 1848.

FOLIO 68

Santo Domingo, 16 de junio de 1848.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
•  
OFICINA DE AMÉRICA  
Y DE LAS INDIAS  
N°1

Salí de Santo Domingo el 20 de marzo último, con el propósito de dar cumplimiento al viaje de exploración que el Departamento me había ordenado por una carta del 22 de julio del año pasado. Apenas pude regresar ayer, luego de tres meses de una de las más penosas excursiones.

•  
CARTA DEL SR.  
VICTOR PLACE EN  
RELACIÓN A SU VIAJE  
DE EXPLORACIÓN.

Usted comprende, Señor Ministro, que necesitaba tiempo para poder recorrer un país tan vasto como para alimentar fácilmente 15 millones de habitantes y no tiene más que 250 mil; donde los caminos sólo existen en sus denominaciones, es necesario abrirlos uno mismo, durante jornadas enteras, a través del bosque; los pasajes son a veces tan peligrosos que perdí mi caballo en el trayecto de Moca.

(FOLIO 68. v.) Este suelo naturalmente rico y que sólo espera por brazos que lo hagan rendir cinco veces más, está en situación tal hoy, que he tenido que cargar en el lomo de los animales hasta harina para tener pan e incluso agua para beber a consecuencia del estado de los ríos que la mayoría del tiempo están repletos de hojas y troncos de árboles en putrefacción.



La imposibilidad de alimentar a los caballos que no fuese mediante el abandono en las sabanas, me obligaba a bajarme y a subirme continuamente, después de esperar que los hateros se apoderaran de ellos. En fin en cuanto a las casas para hospedarme, si yo no hubiera tenido mi hamaca y una tienda de campaña, en varias ocasiones me hubiera quedado sin ningún abrigo.

Un viaje de esta naturaleza que nadie jamás había emprendido, me ha demostrado que hasta hoy, lo que se conocía de este país eran tan sólo vagas ideas, y me ha permitido recoger informaciones más precisas sobre la temperatura, el clima y la naturaleza del suelo de esta parte de la isla de Haití, también de las actuales producciones, que en general son más bien espontáneas y sobre cuáles pro-

(FOLIO 69.) sobre / los animales útiles que pueden vivir y desarrollarse allí, sobre los lugares apropiados para asentar colonias, sobre los caminos que deben trazarse; sobre la dirección, longitud y volumen de aguas, de los principales ríos, los cuales subí y bajé a lo largo de sus trayectos; sobre los mejores puertos de las costas del norte, este y una parte del sur. Al mismo tiempo pude darme cuenta de la situación de los habitantes, de sus medios, de sus necesidades y de sus deseos, situación que sólo puedo describir por estas palabras que pude escuchar: “No nos queda más que morir como los animales, en estas sabanas en tiempo de sequía.” O por estas otras: “Estamos dispuestos a irnos con los mahometanos si ellos nos quieren”. /

(FOLIO 69. v.)

En algunas semanas habré terminado la redacción de este reporte y me apresuraré de enviárselo, para poner en posición de pronunciarse, con conocimiento de causa, sobre las cuestiones tan distintas que engloba la isla de Haití. Si mi fatiga / no fuera tan grande y sobre todo si la época tan abrasadora y malsana de la temporada de invierno no hubiera comenzado ya, hubiera llegado hasta Azua, San Juan, Neyba y Constanza. Al menos puedo hacerle conocer las dos terceras parte de la República, de Santo Domingo a Puerto Plata, de Monte Cristy a Samaná y de Higüey hasta Baní.

Reciba usted, Señor Ministro, mis más sinceros respetos...

Firmado: Victor Place.



31. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 17 de Junio 1848.

FOLIO 70

Santo Domingo, 17 de junio 1848.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
•  
OFICINA  
DE AMÉRICA Y DE  
LAS INDIAS

Una cuestión de nacionalidad, surgida desde hace tiempo por la venta de los bienes confiscados, que se persigue aquí con cierta actividad, me ha impuesto la obligación de solicitar instrucciones sobre una dificultad bastante grave que no tardará, sin duda alguna, en presentarse de nuevo.

•  
N<sup>o</sup> 2  
•  
CARTA DEL GERENTE  
DEL CONSULADO  
CONCERNIENTE  
A LA NACIONALIDAD  
DE ALGUNOS  
FRANCESES  
ESTABLECIDOS DESDE  
HACE LARGO  
TIEMPO EN LA PARTE  
ESTE DE  
LA ISLA DE SANTO  
DOMINGO.

En menos de cuarenta años la parte este de la isla de Haití ha cambiado cuatro veces de nacionalidad; francesa hasta la muerte del general Ferrand en 1808, española hasta la invasión de Boyer, haitiana hasta 1844, y desde entonces se ha convertido en dominicana. ¿Cuál debe ser hoy la nacionalidad de los individuos de origen francés que han habitado aquí bajo esos diferentes regímenes?

Después de la muerte de Ferrand todos aquellos que quisieron continuar viviendo en el territorio de la nueva colonia debieron prestar juramento al Rey de España y convertirse en sus súbditos.



(FOLIO 70. v.) En el momento de la conquista de la parte este / por los haitianos, la Constitución haitiana, exclusiva de los blancos, obligaba a los franceses que deseaban conservar sus propiedades para ejercer el comercio al detalle en el país, a convertirse en haitianos, determinando, muchas veces, que aceptaran esa condición por el temor a la violencia o por el deseo de conservar sus posesiones.

Hoy que la Constitución Dominicana, lejos de alejar a los extranjeros, los llama, muchos de aquéllos que se habían hecho haitiano se han aprovechado de la declaración hecha por el Gobierno Dominicano en marzo de 1844, y han retomado su primera nacionalidad, inscribiéndose en el registro especial dispuesto para tal efecto en la municipalidad. Algunos de entre ellos por negligencia no cumplieron con esta formalidad, y han invocado el apoyo del consulado de Francia, pretendiendo que ellos se habían sometido a la nacionalidad haitiana por obligación y forzados, y que ellos habían recobrado la nacionalidad francesa, con sus plenos derechos, en el momento en que desapareció la obligación. El Gobierno Dominicano, al contrario quiere que aquéllos que no firmaron la declaración en la Municipalidad se conviertan en dominicanos, aunque hayan sido inscritos en los registros del Consulado.

Es pues sobre esos diferentes puntos que me tomo la libertad, Señor Ministro, de rogarle que me dé instrucciones para que en el futuro yo sepa si aquéllos que se sometieron forzosamente a la nacionalidad española y a la nacionalidad haitiana, pueden, después de la / revolución de 1844, retomar su nacionalidad francesa, ya sea de pleno derecho, o por una declaración en la Municipalidad Dominicana, o por una inscripción en los registros del Consulado.

Acepte...

Firmado: Victor Place.



32. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 19 de Junio 1848.

FOLIO 72

Santo Domingo, 19 de junio 1848.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
•  
OFICINA DE AMÉRICA  
Y DE LAS INDIAS

Por el despacho que tuvo el honor de escribirme el 27 de febrero último, y del cual me apresuré de acusarle recepción desde que lo recibí, el 9 de los corrientes, usted me solicitaba que esperara las instrucciones en un plazo bastante cercano. Desde entonces no he recibido nada. Esta es la posición en que me encuentro desde hace casi un año, desde que fui nombrado encargado de dirigir el Consulado de Santo Domingo. Ciertas dificultades bastante graves no han dejado de colocarme en situaciones embarazosas.

•  
N° 3

•  
CARTA DEL GERENTE  
DEL CONSULADO,  
VICTOR PLACE,  
QUEJÁNDOSE  
DE PERMANECER SIN  
INSTRUCCIONES Y  
EN UN AISLAMIENTO  
QUE LE CAUSA  
GRANDES DIFICULTADES.

En primer lugar, la presencia ya desde hace bastante tiempo en Francia de los delegados de la República Dominicana, / encargados de solicitar el reconocimiento de su nacionalidad, significa que continuamente el Presidente y

(FOLIO 72. v.)

sus Ministros soliciten respuestas relativas a este reconocimiento, el cual en las cartas de los delegados es presentado como algo muy próximo, respuestas que no puedo dar, debido a la ignorancia



absoluta en que me encuentro de cuáles son las intenciones de mi gobierno.

En segundo lugar, la conspiración del Ministro del Interior, José Joaquín Puello, antiguo jefe del partido negro de quien le rendí un informe en mi carta del 23 de diciembre del año pasado, cuando anuncié al Departamento la ejecución de ese ministro, condenado a la pena capital, me encontró en una situación tan ansiosa porque no tenía ninguna instrucción, sino también porque en presencia de ese proyecto de degollar a los blancos yo no tenía a mi disposición ningún barco de guerra ni de ninguna especie. Desde hace más de un año sólo se ha aparecido en la rada de Santo Domingo el barco que me condujo aquí, como si esta rada fuera el índice de las Anti-

(FOLIO 73.) llas, y sin embargo sería suficiente una de las numerosas pequeñas goletas que hacen el servicio local de / Guadalupe y Martinica, y

que fácilmente pueden entrar en el río, para que los franceses no se sientan aquí completamente sin defensa y para que podamos mostrar al país la nueva bandera de nuestra República. Los últimos eventos tan graves en Puerto Príncipe, cuyo contragolpe puede sentirse aquí de un momento al otro, me hace sentir este absoluto aislamiento algo tan penoso, pues justamente, por la falta de este barco de guerra, me veo incluso en la imposibilidad de comunicarme con el Cónsul General de Puerto Príncipe.

En tercer lugar, un contrato firmado en la Cancillería entre el Gobierno Dominicano (Carta del 20 de enero último)<sup>58</sup> y el Capitán del tres mástil "Guillermo Tell" para el transporte de 150 inmigrantes, me ha obligado a solicitar las más precisas órdenes al Ministro sobre la conducta que deberé tener en medio de las numerosas dificultades que esos inmigraciones en América han generado siempre y no he recibido todavía ninguna respuesta.

(FOLIO 73. v.) En fin, los numerosos cambios de dominación que ha sufrido / el país han hecho, en menos de cuarenta años, pasar a sus habi-

<sup>58</sup> Véase supra, documento 12-14.



tantes por tantas diversas nacionalidades que me será bien difícil pronunciarme sobre la nacionalidad que han podido conservar aquellos individuos de origen francés que habitan aquí, hasta tanto las órdenes que solicité en mi carta del 17 de este mes no me sean enviadas.

En pocos días temo de encontrarme en una posición opuesta a la del Gobierno Dominicano con respecto a una singular organización que quiere hacer en la guardia nacional, en la cual desea introducir extranjeros. Pondré allí toda la reserva posible y le rendiré inmediatamente cuenta desde que esto suceda, pero preveo muchas dificultades, tantas, que en esta ocasión ya todos los extranjeros han tenido que recurrir al Consulado de Francia, pues Francia es la única potencia que tiene aquí un agente. Desgraciadamente como mi carta del 20 de enero en relación a la intervención que me podía permitir en favor de los extranjeros ha quedado sin respuesta, me

encontraré en una situación bastante embarazosa sobre la conducta que debe tener. /

(FOLIO 74.)

Le ruego, Señor Ministro, de excusarme la insistencia que hago de solicitarle instrucciones, pues mi intención es la de no cometer errores. De hecho esta insistencia es tan natural, sobre todo después que formé parte como secretario de la misión en la cual el Sr. Adolphe Barrot fue el encargado entre 1843 y 1844, y al conocer lo que se había decidido en ese momento sobre el Protectorado de Francia en la República Dominicana, he encontrado aquí un cambio completo en la política sin encontrar en los papeles del Sr. Juchereau de Saint Denys ninguna explicación a ese sujeto y al quedarme desde mi llegada aquí en la más grande incertidumbre en presencia de una desorganización cada vez más creciente y de una miseria sin nombre.

Le ruego...

Firmado: Victor Place.



33. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 18 de Julio 1848.

FOLIO 75

Santo Domingo, 18 de julio de 1848.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
•  
OFICINA DE AMÉRICA  
Y DE LAS INDIAS

El Presidente de la República Dominicana en virtud del poder discrecional que le otorga el artículo 210 de la Constitución, promulgó el 28 de febrero último, un decreto sobre la organización de la guardia nacional<sup>59</sup>. Este decreto contenía artículos completamente inexplicables en relación a la incorporación de los extranjeros. En las primeras observaciones verbales que le presenté al Gobierno, éste no pudo más que reconocer que había cometido un error y se excusa por la precipitación con la cual el decreto había sido redactado. El Presidente se comprometió en el mismo instante que redactaría un segundo, el cual me sería presentado previamente, y que debía incluir disposiciones explicativas conformes a lo que había sido convenido en el mes de julio de 1846 entre el Presidente y el Sr. Juchereau de

•  
Nº 3  
•

CARTA DEL GERENTE  
DEL CONSULADO,  
VICTOR PLACE AL  
MINISTRO DE RELACIONES  
EXTERIORES EN  
RELACIÓN A LA  
INCORPORACIÓN DE  
EXTRANJEROS EN LA  
GUARDIA NACIONAL DE  
SANTO DOMINGO.

<sup>59</sup> Véase *Colección de Leyes...*, 1848, Doc. 133. El decreto citado es del 22 de febrero.



Saint Denys, y del cual se rindió cuenta al Departamento mediante el despacho político N° 41.

A pesar de que estaba a punto de iniciar mi viaje de exploración en la isla, lo retrasé hasta el 20 de marzo esperando el nuevo decreto que me había sido prometido, pero después de tan larga espera, consideré que debía partir y fue en Puerto Plata que fui informado de la aparición de un decreto del 29 de marzo en el cual no encontré las disposiciones que el Gobierno se había comprometido a introducir. A mi regreso y el mismo día que el Presidente vino a Santo Domingo, le sometí las observaciones que sugerían los dos decretos, y no pude dejar de expresarle mi / sorpresa que después de su carta del 10 de enero de 1846 al Sr. Juchereau de Saint Denys y

(FOLIO 75. v.)

después de los compromisos verbales que me había hecho, se quiera incorporar a los extranjeros en los batallones de la guardia nacional del país, y que esta tropa podía ser obligada a marchar hacia la frontera, y que se les colocara bajo las órdenes de oficiales nombrados por el Gobierno.

Le observé que el artículo 21 de nuestro Código Civil prohíbe de forma absoluta a los franceses formar parte de cualquier corporación militar, la pena de perder su nacionalidad y que de todo esto resultaba que esa disposición formal, puesta en vigor en la República Dominicana por un decreto que aplica los códigos de la Restauración, y que mis nacionales no podían formar parte de la guardia cívica. Añadí que en presencia de ciertas consideraciones especiales que él me indicó y que bajo la amenaza permanente de una guerra de color en el país, creía asumir la responsabilidad por mí mismo, salvo aprobación posterior de mi Gobierno, de autorizar provisionalmente a los franceses a presentarle la ayuda que solicitaba, acercándose siempre lo más posible a las exigencias de la ley. Fue por esta razón que insistí en la formación de un cuerpo de extranjeros completamente distinto a fin de que no se supusiera que ellos forman parte de la milicia del país y que ellos no se sometieran al rigor del artículo 21. Fue por eso mismo también que expuse la necesidad que este cuerpo de extranjeros únicamente dependiera de la autoridad puramente civil; y finalmente fue por esta razón que para conservar el carácter de guardia cívica, el cual es un carácter esen-



cialmente electivo, solicité que ella misma elija quiénes serán los que deberán dirigir, sin que pudiese recibir otras órdenes que no sean dadas por su Capitán.

Los extranjeros que no tienen agente de sus naciones se dirigieron a mí para que yo fuese su representante  
(FOLIO 76.) / en esta ocasión, les expliqué los beneficios de las observaciones que había sometido al presidente en favor de los franceses.

Las observaciones fueron aceptadas por unos y otros y se decidió que los dos decretos del 22 de febrero y del 29 de marzo serían aplicados a todos los extranjeros de la manera siguiente: ellos formarán un cuerpo completamente separado que no será incorporado en ningún batallón; serán colocados bajo las órdenes de la autoridad civil (Jefe Político) con quien el Capitán despachará sin intermediario; estos sólo serán llamados a tomar las armas en caso de necesidad urgente y de peligro. En ese sentido escribí al Presidente una carta en fecha 30 de junio último, que se encuentra anexa a la presente. Recibí ya la respuesta, de la cual le anexo copia y la traducción (Ver pieza N° 2).

A la mañana siguiente el Jefe Político me envió un oficio relativo a la organización de la compañía de los extranjeros, quien por medio de una carta de convocatoria se reunió con ellos el día 15, precediéndose a la elección de sus oficiales. Un francés fue designado Capitán.

Estas son, Señor Ministro, las acciones y las concesiones que he considerado que podía hacer, conforme a lo acordado sobre ese asunto en 1846 y le ruego que por favor me envíe instrucciones definitivas porque en mis comunicaciones con el Presidente expresé que todo estaba bajo reserva para referir el asunto a mi Gobierno.

Señor Ministro...

Firmado: Victor Place.



34. : Anexo. Del Cónsul  
: de Francia  
: al Presidente Santana.  
: Santo Domingo,  
: 30 de Junio 1848.

FOLIO 77

Santo Domingo, 30 de junio de 1848.

•  
COPIA

Presidente:

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

•  
PIEZA ANEXA  
A LA CARTA N° 3

•  
CARTA DEL GERENTE  
DEL CONSULADO, SR.  
VICTOR PLACE AL  
PRESIDENTE SANTANA  
EN RELACIÓN AL  
SERVICIO DE LOS  
EXTRANJEROS EN LA  
GUARDIA NACIONAL.

Hace un tiempo acusé recibo al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de los dos decretos que usted remitió en relación a la organización de la guardia nacional, los días 22 de febrero y 29 de marzo, reservándome para el momento de su regreso del Seybo, someterle algunas reflexiones a su alta consideración.

Estoy muy contento de que mis observaciones comunicadas durante la entrevista que tuve hoy con usted, hayan sido aprobadas en un espíritu tan justo como el suyo, por lo que me apresuro a complacer su deseo de hacerlas por escrito.

Primeramente tengo el honor de hacerle resaltar que el artículo 21 de nuestro Código Civil prohíbe absolutamente a los franceses hacer servicio en cualquier corporación militar extranjera, so pena de perder su nacionalidad. El resultado de esta disposición formal, que de hecho fue puesta en vigor en esta República por el decreto que aplica los códigos de la Restauración, que mis nacionales no podían hacer aquí servicio en la guardia nacional. Pero considerando las circuns-



(FOLIO 77. v.) tancias especiales que usted me señaló, me considero que puedo en el presente asumir/salvo la aprobación posterior de mi gobierno, la responsabilidad de autorizar provisionalmente para que los franceses puedan prestarle el concurso que usted ha solicitado, siempre en conformidad a las exigencias de la ley.

Es por esto que he insistido en la formación de un cuerpo de extranjeros completamente distinto, a fin de que no pueda suponerse que ellos forman parte de la milicia del país y que ellos deben estar sometidos a los rigores del artículo 21. Es igualmente por esto que le expongo la necesidad de que ese cuerpo distinto dependa únicamente de la autoridad puramente civil, sin que tenga ninguna relación ni contacto con la autoridad militar del país. Es por esto también que solicito que el servicio de esta compañía sea absolutamente alineada a un servicio de policía interior en los momentos de peligro; y es asimismo por esto que deberá conservar su carácter especial de guardia cívica, el cual es esencialmente voluntario. He solicitado también que esta guardia elija ella misma su comandante, no pudiendo recibir más órdenes que las que sean dadas por su Capitán.

Todas estas observaciones que he tenido el honor de someterle en relación a los franceses, son igualmente aplicables a todos los extranjeros quienes al no tener aquí un agente de sus naciones, se dirigieron a mí para que yo fuese su representante ante usted, misión que rápidamente acepté. / De tal suerte que usted tenga a bien declararme que los dos decretos de los días 22 y 29 de marzo serán aplicados a todos los extranjeros residentes en el territorio de la República de la manera siguiente: los extranjeros formarán un cuerpo enteramente separado que no será incorporado en ningún batallón, nombrarán ellos mismos, sin excepción, a los oficiales y sub-oficiales; y estarán bajo las órdenes de la autoridad civil (Jefe Político) con quien su capitán despachará sin la intervención de ningún intermediario. Sólo podrán ser llamados a tomar las armas en caso de necesidad urgente y de peligro y su servicio será únicamente de policía interna y de seguridad pública.

(FOLIO 78.)

que rápidamente acepté. / De tal suerte que

usted tenga a bien declararme que los dos decretos de los días 22 y 29 de marzo serán aplicados a todos los extranjeros residentes en el territorio de la República de la manera siguiente: los extranjeros formarán un cuerpo enteramente separado que no será incorporado en ningún batallón, nombrarán ellos mismos, sin excepción, a los oficiales y sub-oficiales; y estarán bajo las órdenes de la autoridad civil (Jefe Político) con quien su capitán despachará sin la intervención de ningún intermediario. Sólo podrán ser llamados a tomar las armas en caso de necesidad urgente y de peligro y su servicio será únicamente de policía interna y de seguridad pública.



Rendiré cuenta de este asunto a mi Gobierno a fin de que éste me ofrezca las instrucciones definitivas, convencido de que él verá como yo con un verdadero placer, la buena inteligencia que reina entre nosotros y que me garantiza que tanto para el futuro como para el pasado, puedo contar sobre vuestro profundo espíritu de justicia.

Con sentimientos de consideración.

Por copia conforme.

Firmado: Victor Place.



35. : Anexo. Del Presidente  
: Santana al Cónsul de Francia.  
: Santo Domingo,  
: Julio 1848.

FOLIO 79 República Dominicana.

PIEZA N° 2 Pedro Santana, Presidente de la República.

ANEXA A  
LA CARTA N° 3 Señor Cónsul:

PRESIDENTE

CARTA DE PEDRO  
SANTANA AL CONSUL  
DE FRANCIA  
EN RELACIÓN AL  
SERVICIO DE LOS  
EXTRANJEROS EN LA  
GUARDIA CÍVICA.

En vista de vuestro oficio 30 del mes  
ppdo. que contiene las observaciones sobre  
los Decretos de 22 de febrero y 29 de marzo  
ppdo. considerándolas bien fundadas y que  
además el Gobierno no ha tenido la inten-  
ción, al ordenar que los extranjeros formen  
una compañía de guardia cívica haciendo  
parte de ella, que pierdan su nacionalidad,  
he determinado que dichas Compañías pue-  
den elegir ellas mismas todos sus oficiales y  
que no se consideren incorporadas en los

batallones de guardia cívica, sino que sus capitanes reciban las ór-  
denes lo mismo que los demás jefes de los batallones cívicos, direc-  
tamente del Jefe Superior en las Cabezas de Provincia, y en los de-  
más lugares por la autoridad a quien este le cometa la facultad y  
corresponda.

Pero como que llegado el caso de poner dichas compañías bajo  
las armas, que será en una necesidad urgente y de peligro, para  
hacer / el servicio de policía interior y de se-  
guridad pública, los comandantes de armas  
son los que tienen la intervención inmedia-

(FOLIO 79. v.)



ta, según todas las leyes de la Reppca. en los puestos de guardia y patrullas que se hagan, no puede distraérsele bajo ningún pretexto esta atribución, sin que deba entenderse que los extranjeros que hagan entonces servicio en sus respectivas compañías pueden calificarse como militares.

En esta misma fecha he pasado circular, a las Jefaturas Políticas para hacerles entender la presente disposición, y aprovecho esta ocasión para encargar a V. que recomiende muy particularmente a todos sus nacionales y demás extranjeros que se encuentran bajo su protección, para que en la nominación de oficiales que hagan, procuren elegir aquellos individuos que reúnan todas las buenas cualidades que constituyen a los hombres pacíficos.

Firmado: Santana.

Por copia conforme: Firmado: Victor Place.  
(Inmediatamente se encuentra la traducción francesa).<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> No figura en la copia.

36. : Memoria de los Emisarios  
: Dominicanos al Ministerio de  
: Relaciones Exteriores de Francia.  
: París, 19 de Julio 1848.

FOLIO 83

París, 19 julio 1848.

MEMORIA SUCINTA  
ENVIADA POR LOS  
PLENIPOTENCIARIOS  
DOMINICANOS AL  
DIRECTOR DE ASUNTOS  
AMERICANOS DEL  
MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIO-  
RES EN PARÍS,  
EXPLICANDO EL  
ORIGEN  
DE LA DECADENCIA DE  
LA AGRICULTURA  
Y LAS CAUSAS DE LA  
CRISIS FINANCIERA EN  
LA REPÚBLICA DOMINI-  
CANA E INDICANDO  
LOS MEDIOS PARA  
REMEDiarLO.

Al realizar este sucinto resumen para el uso particular del Sr. Director de Asuntos Americanos, lo consideramos como una conversación escrita, por la cual trataremos de demostrar el origen de la decadencia de nuestra agricultura, la causa de la crisis financiera que actualmente tiene a la República Dominicana en un estado de desolación; así como los medios que podrían emplearse para remediar estos males.

Jean Pierre Boyer, Presidente de la República Haitiana, impuso un yugo desprestigiado a los habitantes españoles de la parte oriental de la isla de Santo Domingo, y llevó con sus tropas / la expoliación, la inmoralidad y la más detestable máxima de empobrecer y embrutecer el pueblo para gobernarlo.

(FOLIO 83. v.)

El desarrollo de este principio infernal hizo imposible toda transacción entre los cultivadores propietarios y los trabajadores asalariados, haciéndoles considerar la desorganización como un ejercicio de la libertad; de manera tal que los establecimientos agrícolas fueran librados a un completo abandono por falta de brazos; los padres de familia se vieron obligados a hacer



cultivar sus tierras por sus propios hijos, pero la astucia de Boyer supo incluso convertir en ineficaz este medio, pues promulgó una ley de reclutamiento que golpeaba tanto a los hijos de los agricultores como a los de los capitalistas, destinados estos últimos al estudio. Todo esto tuvo como resultado la ruina / completa de la agricultura; así como la emigración caso general de todo capitalista que no quiere resignarse a convertir a su hijo en un miserable soldado haitiano.

Los valientes dominicanos, sacudiéndose del yugo que los oprimía, y expulsando la armada haitiana del suelo de su patria, hicieron entonces prueba de una gran energía, pero esto no es suficiente para asegurar su nacionalidad. La miseria en la cual las rapiñas de nuestros enemigos han dejado el país, las devastaciones que continúan haciendo por la guerra en nuestra frontera, obligan al gobierno dominicano de arrancar de su arado a los pacíficos agricultores para emplearlos en la defensa de la República, y sin un estado normal de paz y de tranquilidad perfecta, no podría / prescindir de la protección de una nación extranjera, con mucho más razones en las circunstancias antes mencionadas.

Para pagar la armada que el deber de su propia conservación ha forzado al gobierno a organizar, éste no ha tenido más remedio que crear un papel moneda que desde el día de la emisión, depreciado cada vez más, se ha convertido en la plaga del país. Lejos de esperar que ese mal disminuirá, existen todas las condiciones para creer que se agravará más, pues los negociantes, por falta de productos para la exportación se ven obligados, para establecer el equilibrio de su importación, de comprar con el papel moneda numerario, cuyo valor intrínseco permite la exportación.

Para / remediar ese mal, pensamos que es indispensable:

(FOLIO 85.)

1° Retirar de circulación el papel moneda para reemplazarlo por numerario que tenga el valor que representa.

2° Proteger a la agricultura por todos los medios que están al alcance del gobierno.



3° Favorecer el establecimiento en el país de agricultores extranjeros, pues sin el empleo de este medio, no podríamos esperar un desarrollo a gran escala de nuestra agricultura.

La protección de Francia será necesaria para poder poner en ejecución estas disposiciones, pero comprendemos que esta protección no deberá ser onerosa para ella. Señalamos pues todos los recursos por los cuales / la República Dominicana dispone, y puede encontrarse que, en el momento de una combinación, ofrecer una compensación suficiente.

(FOLIO 85. v.) demos que esta protección no deberá ser onerosa para ella. Señalamos pues todos los recursos por los cuales / la República Dominicana dispone, y puede encontrarse que, en el momento de una combinación, ofrecer una compensación suficiente.

Sólo del puerto de la Plata<sup>61</sup> se exportan 74,000 bultos de tabaco que pesan 2,588,000 kilos.

Poseemos inmensos bosques de madera de construcción. El litoral de las grandes vertientes cubiertas de bosques vírgenes, tales como la del Yuna que se termina en la bahía de Samaná, el Yaque de Neyba, en el sur en la bahía de Barahona y el Yaque de Santiago en el norte.

La República posee ricas minas de distintos metales en diferentes lugares. Los más comunes son los de Maimón en las montañas que son un ramal de la gran cordillera del Cibao; los que se encuentran por / los alrededores de San Cristóbal, la explotación fue

(FOLIO 86.) comenzada por una compañía inglesa y fue abandonada por problemas de restricciones legales impuestas por Boyer a los empresarios. En el borde del Yuna se encuentran las minas de hierro magnético y en muchos lugares como Samaná, el Yaque del sur y el Ozama, se ha constatado la existencia de minas de carbón.

La República posee igualmente muchos terrenos muy fértiles.

Si uno de sus recursos no fuera suficiente para el reembolso de las sumas avanzadas por Francia, el Gobierno de la República para estar en condiciones de retirar de circulación el papel moneda / podría asignar, a cuenta de esos avances, la

(FOLIO 86. v.) mitad de los derechos sobre las mercancías francesas importadas en el país y provenientes

<sup>61</sup> Imaginamos que se refiere a Puerto Plata. (Nota de la traductora).



te de los puertos franceses. Podríamos incluso operar una disminución de las tasas de la tarifa.

Confiamos en estos recursos y medios, en la magnanimidad de Francia y en las buenas disposiciones en nuestro favor, esperamos que la sabiduría del gobierno de la República francesa encontrará una combinación que pueda poner fin a la crisis financiera que actualmente pesa sobre la República Dominicana.

Firmado: Buenaventura Báez, Pedro A.  
Bobeá, J. E. Aybar.



37. : De los Emisarios  
: Dominicanos al Ministro  
: de Relaciones Exteriores  
: de Francia.  
París, 23 de Julio de 1848.

FOLIO 91

Al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Francesa.

•  
CARTA ENVIADA  
AL MINISTRO DE  
RELACIONES EXTERIO-  
RES DE FRANCIA  
POR LOS PLENIPOTEN-  
CIARIOS DE LA REPÚBLI-  
CA DOMINICANA  
PARA SOLICITARLE EL  
ENVÍO A  
SANTO DOMINGO  
DE DEPORTADOS  
POLÍTICOS.

Salud y fraternidad.

Los infrascritos agentes Plenipotenciarios de la República Dominicana tienen el honor de exponer al Señor Ministro que habiendo llegado a su noticia la necesidad en que se halla el Gobierno de la República Francesa de eliminar de su suelo un gran número de súbditos, por asuntos políticos y la dificultad en que se encuentra para señalarles una destinación fuera de la Francia, los que suscriben, en virtud de estas circunstancias, le

hacen al Señor Ministro las proposiciones siguientes:

*Primero:* El Gobierno de la República Dominicana recibirá en el territorio a todos los emigrados franceses agricultores de buenas costumbres y que no hayan sido condenados antes del mes de junio del presente año, a penas aflictivas e infamantes. /

*Segundo:* Se le acordará a cada francés cabeza de familia y a cada trabajador una peonía de tierra, igual a cincuenta acres con la indispensable condición de habitarla y cultivarla, cuidando el Gobierno de hacer esta concesión en los terrenos del dominio del Estado que estén circunvecinos a las grandes poblaciones, para



que tenga más facilidad en la salida de los frutos y con mayor ventaja.

Estas proposiciones serán cumplidas religiosamente por el Gobierno Dominicano: y en cuanto a los emigrados quedarán desde el momento que pongan el pie en el país bajo la salvaguardia del honor nacional.

Dios guarde la importante del Sr. Ministro muchos años.

Firmado: Buenaventura Báez, Pedro A.  
Bobeá, Estn. Aybar.  
París, 23 de julio de 1848.



38. : Del Cónsul de Francia al  
: Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
7 de Agosto de 1848.

FOLIO 102

Santo Domingo, 7 de agosto de 1848.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
CARTA DE VICTOR  
PLACE GERENTE DEL  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN  
SANTO DOMINGO  
ANUNCIANDO LA  
DIMISIÓN DEL PRESI-  
DENTE SANTANA  
Y QUEJÁNDOSE  
DE PERMANECER SIN  
INSTRUCCIONES  
Y AISLADO.

Me apresuro a darle a conocer los graves acontecimientos que acaban de suceder y cuyas consecuencias pueden ser desastrosas.

Después de haber hecho fusilar al Ministro de Interior hace seis meses, el Presidente Santana no tardó en ver la división al interior de su Gabinete. Los tres ministros que lo componían eran entre ellos enemigos mortales, y cada uno buscaba librarse de su colega arrojando sobre él el odio que una gran parte de la población tenía sobre el gobierno, odio cuya verdadera causa no es más que la miseria general.

En fin, el Ministro de guerra acaba de ganar la pelea. No pienso que sea útil entrar en los detalles de las pequeñas intrigas, de los complots, de los cuales he sido testigo durante dos meses. Me limitaré a informarle que después de haber forzado la dimisión de su Ministro de Relaciones Exteriores, el único que lo amaba, y después de haber sucumbido bajo una ridícula acusación el comandante de la Plaza, el Presidente acaba de abandonar el poder.



A través de una proclamación del 4 de este mes (N° 1)<sup>62</sup>, Pedro Santana informó al pueblo de su retiro. Por otra parte, el poder Ejecutivo actualmente compuesto de cuatro miembros, por medio de otra proclamación, convocó a los colegas de las diferentes provincias para que acudan a elegir un nuevo Presidente. /

(FOLIO 102. v.)

Todas esas maniobras han provocado una gran agitación que apenas ha comenzado y que muy pronto se va a expandir en las provincias, muy divididas desde hace algún tiempo. De un momento al otro, estoy convencido de que van a estallar desórdenes que los viejos odios de raza y color pueden convertirlos en sangrientos. Creo que el día fijado para celebrar las elecciones es que ha hecho que esos desórdenes sean casi inevitables.

Le ruego, Señor Ministro, tener a bien considerar cuál va a ser mi posición en todos estos asuntos. Sin un barco de guerra a mi disposición y sin ningún tipo de comunicación por la falta de cualquier tipo de servicio de correspondencia, no tengo medios para hacer respetar a los franceses y los extranjeros, y sobre todo para asegurar la inviolabilidad del Consulado, visto como un lugar de asilo por todos los que tienen miedo, gracias a la fuerza moral en la sociedad de un agente bien acreditado. Pero estoy aquí como el sustituto interino del cónsul nombrado ante el Gobierno de la República de Haití y no ante el Gobierno de la República Dominicana, de manera tal que en un momento decisivo un gobierno violento y agresor puede responder a mis reclamos que no tengo facultad para actuar. Sé que nadie puede decir qué pasará en el estado de efervescencia en que se encuentra este país, y usted sabe que ordinariamente estas dificultades son resueltas por masacres. Otra causa de dificultad para mí, es la falta absoluta de instrucción, pues sin ellas no puedo conocer exactamente las medidas y los medios que dispongo para actuar en la población. Mi incertidumbre es tan grande que los Comisarios presentes en París acaban de escribir una carta a su Gobierno para informarle que usted les había entregado una nota por la cual usted le informaba que usted había acep-

<sup>62</sup> No figura en la copia. Véase en *Documentos para la historia de la República Dominicana...*, vol. I, p. 125.



tado la mediación entre las dos repúblicas en conflicto de la isla de Haití. Hubiese podido hacer uso de esta noticia si ella hubiese tenido un carácter oficial, pero ignoro que puede tener de fondo.....(¿ilegible?).....No debo.....(¿ilegible?)...dejar ignorar que.....(¿ilegible?) estoy expuesto a ver todas esas dificultades terminar con sangre y violencia; y no dudo que el titular del puesto en Santo Domingo, por su ascendencia personal sobre los hombres que él ha contribuido a liberar hace cinco años no estuviera más alto para acabar una misión tan difícil para un cónsul interino ...casi sin comunicación alguna... Reciba usted...

Firmado: Victor Place.



39. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: a los Emisarios Dominicanos.  
: París, 10 de Agosto de 1848.

FOLIO 108

París, 10 de agosto 1848.

•  
A LOS SEÑORES  
ENVIADOS  
DE LA REPÚBLICA  
DOMINICANA

Señores:

•  
CARTA DEL MINISTRO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES DE FRAN-  
CIA DIRIGIDA A LOS  
PLENIPOTENCIARIOS DE  
LA REPÚBLICA  
DOMINICANA EN PARÍS  
PARA INFORMARLES  
QUE NO PUEDE AÚN  
INDICARLES CUÁL  
SERÁ EL RESULTADO DE  
SU SOLICITUD SOBRE  
EL ENVÍO DE  
FRANCESES DEPORTADOS  
A SANTO DOMINGO  
EN CALIDAD DE  
AGRICULTORES.

Recibí la carta que ustedes tuvieron el honor de escribirme el 23 del mes pasado en relación a los franceses que el Gobierno de la República se encuentra en la necesidad de expulsar del territorio de la metrópoli. Ustedes proponen, en nombre de su gobierno, de recibir en el territorio de la República Dominicana a todos los emigrados franceses, agricultores, de buenas costumbres, que no hayan sido condenados antes del mes de junio último a penas infames y graves, y acordarles concesiones de tierra situadas en condiciones favorables.

Agradeciéndoles esas propuestas, lamento no estar en medida de comunicarle cuál será la respuesta del Gobierno de la República pues al no haber tomado aún ningún tipo de decisión sobre el destino de los franceses concernidos.

Reciban...Pieza no firmada.



40. : Del Cónsul de Francia al  
: Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia. Santo  
: Domingo, 28 de Agosto de 1848.

FOLIO 109

Santo Domingo, 28 de agosto 1848.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
CARTA DEL SR.  
VICTOR PLACE,  
GERENTE DEL CONSU-  
LADO DE FRANCIA EN  
SANTO DOMINGO,  
CONTENIENDO EL  
RESUMEN DE LAS  
OBSERVACIONES  
HECHAS POR ÉL DURAN-  
TE SU VIAJE POR  
LA PARTE ESTE DE  
LA ISLA.

Lamento más allá de lo que pueda expresar, el no haber podido terminar la redacción de las Memorias que comencé sobre la situación de la República Dominicana. Pero mi excursión en la isla, por caminos casi impracticables, sin ningún abrigo para protegerme de la lluvia y el sol de los trópicos, ha alterado de tal manera mi salud y sobre todo ha provocado una inflamación en mis ojos tan aguda que no puedo hacer mi trabajo tan rápido como desearía.

Sin embargo, como el tres mástil francés *La Manette* sale mañana hacia el Hâvre, me apresuro de aprovechar la única oportunidad segura que se ha presentado desde hace tiempo para enviarle el resumen de las observaciones que hice.

(FOLIO 109. v.) Es inútil repetir que la parte este de la isla de Haití, hoy / República Dominicana, es un verdadero desierto. Para convencerse de ello, es suficiente saber que en una superficie del país, tan grande como la mitad de Francia, apenas tiene cerca de doscientos mil habitantes. Asimismo, a pesar que desde hace casi dos siglos esta isla



no ha sido de utilidad para nadie, tampoco puede concluirse nada en su contra.

Al contrario, el suelo es en todas partes de una fertilidad extrema. Sobre algunos puntos un poco cultivados, he visto cerca de St. Yago<sup>63</sup>, en una colonia fundada hace tiempo por un francés, caña de azúcar de 22 pies de alto; en Samaná y en San Cristóbal las hay más grande toda. Y mientras que en las otras colonias, estamos obligados de renovar las plantaciones después de cada cosecha, me han mostrado campos de caña de azúcar que habían sido cultivados durante doce e incluso diez y nueve años y que no parecían agotados. En ciertos puntos de Samaná particularmente que aún conserva algunos rasgos de la presencia francesa, el pie de café, ordinariamente tan pequeño, se ha desarrollado en árboles enormes. En cuanto al tabaco que se cultiva con mucho éxito en el Cibao, la única provincia agrícola de la República, es de una calidad superior, que desgraciadamente se pierde en parte, a consecuencia de una mala preparación después de la recolecta, en parte producto de la ignorancia. No hablo ni del algodón ni del cacao, los cuales a pesar de estar en un casi total abandono, se desarrollan confusamente en medio de sabanas y que nadie se preocupa de recolectar.

(FOLIO 110.)

Las producciones espontáneas no son /  
menos abundantes; la más bella caoba y el  
más bello espinillo conocidos para la ebanistería; el cedro, el roble y el guayaco para las construcciones navales. Además de los manantiales del Yuna que va desde la Sierra a la Bahía de Samaná, del Yaque que desemboca en la Bahía de Monte Cristi, del Camú que se lanza al Yuna; atravesé bosques enteros de pinos y de abetos, y nada sería más fácil que su explotación, pues no habría más que establecer aserraderos mecánicos en el nacimiento de los tres ríos, de los cuales conocí cascadas de ocho, diez y quince pies, con un considerable volumen de agua. Podría hablar de otras producciones naturales como la vainilla, la quina, zarcaparilla, pero no tuve todo el tiempo necesario para observarlos. Me contentaré de recor-

<sup>63</sup> MAS. ¿ Santiago ?



dar que, desde el Ozama hasta más allá de San Pedro, durante dos días, atravesé sabanas cubiertas por arbolitos que producen la cera vegetal y que el índigo es una de las plantas que más contribuyen a obstruir los caminos.

En cuanto a las producciones europeas pueden darse bien aún con los menores cuidados. Hice hacer numerosas pruebas desde hace meses sobre nuestras flores y nuestras hortalizas y el éxito sobrepasó mis expectativas y esperanzas; incluso la viña misma ha tenido uno de los desgarros más rápidos, y si los habitantes se dieran a la tarea de regarlas, los resultados de las cosechas serían fabulosos. En ocho meses, el mismo cuadro de tierra ha producido dos veces maíz y no tardará en producir una tercera cosecha; las papas maduraron en 70 días; las habichuelas y los guisantes en 50 días; uno puede, si quiere, cortar el heno cada dos meses. Es pues el hombre que le hace falta a la tierra.

(FOLIO 110. v.)

Desgraciadamente faltan los caminos. En muchos puntos de la travesía, uno está obligado a abrirse el paso a través de los bejucos, y sin embargo, en casi todos los lugares que recorrí, nada sería más fácil que trazar los caminos, principalmente; de St. Yago al Yuna, pues uno descendería inmediatamente a Samaná atravesando las vastas planas de Macorís, de Santo Domingo a Azua, de Santo Domingo al Seybo, a Higüey e incluso hasta la punta más oriental de la isla, de Santo Domingo a San Pedro. Las dificultades más grandes se encuentran para atravesar las montañas del Cibao entre San Pedro y la Vega; pero sobre todo, como no existe en toda la República un sólo puente por donde puedan pasar los peatones, resulta que para ir de un sitio a otro bastante cercano, hay que hacer enormes desvíos a fin de encontrar vados de los ríos.

De ahí que los numerosos ríos que atraviesan la isla en todos los sentidos, en lugar de ser un medio de riqueza no son más que un estorbo; más aún cuando todos los ríos grandes y pequeños están abandonados a su suerte, resulta que por estar llenos de escombros y troncos de árboles, se desbordan con la más mínima lluvia y cambian muy frecuentemente de curso. Muchos de esos ríos han terminado por contraer gracias a esos desechos vegetales que sus aguas han disuelto, propiedades dañinas, como desgraciadamente tuvi-



(FOLIO 111.) mos la experiencia en el río de Haina, que está sólo a cuatro leguas de Santo Domingo, y que pocos años después / de la conquista

veía en sus dos orillas, las más ricas residencias. Estos hechos son aún más tristes, pues además de los grandes ríos Ozama e Isabela, Yaque del Norte y sobre todo el Yuna, existen una multitud de ríos secundarios y de arroyuelos, muchos de los cuales poseen caídas de agua que sólo esperan maquinarias para ponerlos a producir, y que casi todos con un poco de esfuerzo servirían fácilmente para la irrigación.

Los puertos y las ensenadas igualmente sólo un poco de trabajo para ofrecer sobre todas las costas asilos seguros: en el sur la bahía de Ocoa, el río de Santo Domingo y el puerto de La Romana; en el este la bahía de Samaná con la magnífica rada de San Lorenzo; en el norte Puerto Plata y sobre todo Monte Cristi. Por demás, el Ministerio de la Marina debe poseer sobre esto asunto tan especial y que no es de mi competencia, informaciones completas sobre los trabajos hechos por la Corbeta del Estado *la Nayade* en el año 1844.<sup>64</sup>

Podría aún hablar sobre minas y canteras, pero me fue imposible visitar aquellas que han sido explotadas sin emplear mucho tiempo y realizar gastos considerables; por lo que sólo examiné el yacimiento de hulla de Samaná, la mina de cobre de San Cristóbal y los ríos donde se encuentra el polvo de oro; me mostraron algunos granos bastante gruesos, especialmente los lavadores de Río Verde entre La Vega y San Yago. Este polvo que se hace más abundante, después de las grandes lluvias, parece indicar la presencia de grandes minas dispersas entre las montañas donde

(FOLIO 111. v.) de esos ríos toman su cauce.

Pero como sólo voy a hablar de cosas que he visto por mis propios ojos y que mis estudios me colocan en posición de comprender y de juzgar, no me extenderé sobre una materia que exige un modo particular y largo de observación.

Esta es pues la situación, puedo decir física, de lo que constituye materialmente la parte este de la isla de Haití: suelo fértil, produc-

<sup>64</sup> Acerca del viaje de exploración de *La Nayade*, véase *Samaná, pasado y porvenir*, C. T. 1945, p. 135 y 137.



ciones variadas y ricas, caminos inexistentes, pero fáciles de trazar, ríos numerosos, hoy inútiles, pero fecundos mañana si queremos utilizarlos; puertos seguros y suficientes, minas y canteras de toda especie.

¿Quién explota esta tierra que alimentaría fácilmente a seis millones de habitantes?

Apenas tiene doscientos mil individuos que no saben incluso de qué vivir. Este fenómeno es tan extraño que se requiere de una explicación.

Desde el día en que España fue absorbida por el continente americano, la isla de Santo Domingo se despobló y se empobreció a tal punto que, en el siglo pasado, los habitantes de la colonia vivían de 500,000 piastras enviadas todos los años por la Metrópoli, y la miseria era tal que había que celebrar la misa antes de que amaneciera, para que no fuera tan claro el estado de desnudez de los asistentes. Toda la actividad de los habitantes se reduce a la caza, más que a la crianza, de animales para venderlos a la colonia francesa y también al corte de la caoba.

Pero nuestra colonia al sucumbir, provocó al mismo tiempo la muerte de la mitad de esta industria y después de muchos años la caoba, que ha atestado nuestros puertos y que nuestros medios mecánicos ha multiplicado llegando a los aserraderos en planchas extremadamente delgadas, está totalmente sin valor, tanto que no bastaría hoy para pagar el flete.

(FOLIO 112.)

De suerte que la raza española de Santo Domingo, privada de los beneficios que obtenía del hato y de la caoba, es decir de lo que la engrandecía sola y sin trabajo de su parte, se encuentra hoy sin recursos. Desgraciadamente para ella, nada puede vencer a esos habitantes investidos de pereza y aquellos que el gobierno, ignorante de todas las cosas, particularmente de los principios económicos más elementales, niños grandes que se ciegan con la importancia que dicen tener, en vez de buscar los medios para desarrollar la agricultura, perdieron su tiempo en combinaciones financieras en las cuales sólo faltaba la base, es decir, la producción; sin embargo hoy se ocupan en destruirse unos a otros por cuestiones sin importancia.



Asimismo, nada puede dar una idea exacta de la miseria en la que se encuentra la población; si ella no fuera tan fácil de gobernar, sobre todo si los negros, elementos disolventes de todas las sociedades coloniales desde que fueron liberados, no fueran una débil minoría, tendríamos que lamentar todos los días los más grandes desórdenes.

Hoy ellos comprenden que están más o menos perdidos sin remedio: la guerra que sostienen desde hace cinco años contra la parte francesa, llamando a la frontera la mayoría de los hombres valiosos, ha terminado porque ellos no tengan más remedio que consumir sus últimos recursos, de manera tal que ellos no tienen otro remedio que estar dispuestos a ofrecerse a quien quiera recibirlos. Sobre toda mi travesía, me han pedido que le suplique a Francia para que venga en su ayuda, es decir, que los acepte y les envíe trabajadores, emigrantes, semillas, herramientas, instrumentos agrícolas para arar.

Lejos de poner condiciones, ellos aceptarían todas aquellas que quisieran imponerles.

Usted ha visto, Señor Ministro, por mi carta del 20 de enero último, que ellos habían hecho todos sus esfuerzos para llamar inmigrantes, pero el tres mástil francés *Guillermo Tell*, que debía traerselos, está hoy fuera de servicio. Ese proyecto que era su última y única esperanza de salvación, permanecerá sin ejecución.

En presencia de los graves acontecimientos que sucedieron en Francia y de las dificultades que el gobierno encuentra por una sobreabundancia de trabajadores, pienso que era mi deber señalarle todos esos hechos. He creído que en el momento en que Francia parece que busca nuevas colonias, era conveniente señalarle una isla donde los barcos de vapor pueden esperar hasta diez y ocho días, que los barcos de vela provenientes de Europa encuentren esta isla de primero, sin exponerlos al peligro del banco de Bahamas; una isla que en la porción que pude recorrer, ofrece un sol sobreabundantemente rico, un clima sano, producciones de todas las especies, ríos que la circundan y la irrigan en todos los sentidos; buenos puertos y buenas minas; y una República cuya población lejos de ser hostil y homicida mira a los franceses como sus salvadores.



Hubiera deseado que una aguda memoria bien amplia pudiera permitirme, Señor Ministro, presentarle esos hechos con más detalles, pero las fuerzas y no la buena voluntad es lo que me ha faltado. De todas maneras, en la ignorancia en que me encuentro sobre la posición del gobierno en relación a la isla de Santo Domingo desde

(FOLIO 113.) que se produjeron / los terribles sucesos en la parte francesa, he esperado sus órdenes para conocer los puntos sobre los cuales de-

bería poner atención especial.

La destructora estación de la temporada de invierno no me ha permitido acabar la exploración de la República. Me queda aproximadamente un tercio por estudiar entre Azua, San Juan y Constanza hacia las fronteras de tierra. Le solicito, Señor Ministro, de hacerme saber si debe cumplir con este último recorrido, pues estaría feliz de hacerlo, de sentirme útil dentro de los límites de lo que sé y puedo hacer, a pesar del cansancio que esperarí.

Reciba usted...

Firmado: Victor Place.



41. : Del los Emisarios Dominicanos  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia. Londres,  
: 14 de Septiembre de 1848.

FOLIO 116. Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores  
de la República Francesa.

Señor Ministro:

Las continuas y repetidas pruebas de simpatía que en diferentes ocasiones ha dado la Francia por la causa de la República Dominicana animan a los plenipotenciarios de esta República a dirigir al Señor Ministro la presente nota para exponer que, sin embargo de haber recibido el... de junio una nota oficial por la que se les ofreció la mediación de la Francia en la Cuestión Domínico-Haitiana, como esta mediación no ha tenido lugar hasta ahora, ni los acontecimientos políticos que atraviesa la Francia por el momento permiten prever la época en que podrá ser practicada

(FOLIO 116. v.) de una / manera eficaz, los que suscriben, en vista de esta incertidumbre, piden al Señor Ministro el reconocimiento de la Independencia de la República Dominicana por la República Francesa.

La República Haitiana, única interesada en oponerse a este reconocimiento, ofrece el cuadro más espantoso de anarquía que en los anales de un pueblo haya podido presentarse. Constituida desde 1804 en que se dio un pacto social y un gobierno propio, no se han presenciado en su seno sino rencores y sentimientos de venganza, revoluciones civiles y sangrientas, actos de crueldad que horroizan, retrogradando paso a paso hasta la barbarie.

El Gobierno actual, que no es sino la erección de la fuerza, practica sin remordimientos de tropelías inicuas, actos monstruosos y



(FOLIO 117.) haciendo irrisión de la Ley manda por medio del despotismo y del terror. El pueblo / subdividido en bandas de hombres inmorales

y desalmados cometen los mayores ultrajes, los mayores excesos, clavando el puñal homicida en el pecho de sus conciudadanos, atropellando y hollando cuanto hay de más sagrado en la sociedad; así es que los recursos de la República Haitiana están exhaustos, el comercio nulo, el crédito perdido por la mala fe y sólo ha logrado conquistar con el nombre de libertad el más desenfrenado despotismo, la pobreza, la inmoralidad, postración, horrores y sangre, en fin, la República Haitiana corre a una completa disolución social.

Los que suscriben están plenamente convencidos que la alta ilustración del Gobierno de la Francia no prestará ninguna atención a las injustas reclamaciones de un Estado que se halla en semejante situación y esperanzados por otra parte en los principios consagrados y proclamados por el pueblo francés en la revolución de febrero, piden al Señor Ministro el reconocimiento de la independencia de la República Dominicana por la República Francesa.

Los infrascritos aprovechan esta ocasión para suplicar al Señor Ministro, acepte la expresión de sus felicitaciones las más distinguidas y / respetuosas  
(FOLIO 117. v.) Firmado: Buenaventura Báez,  
Pedro A. Bobea y J. Esteban Aybar.



42. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: a los Emisarios Dominicanos.  
: París,  
: 23 de Septiembre de 1848.

FOLIO 122

París, 16 de septiembre de 1848.

RESPUESTA DEL  
MINISTRO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES  
DE FRANCIA.

A los Señores Comisarios de la República Dominicana.

Señores:

Recibí la carta que ustedes tuvieron el honor de escribirme el 14 de este mes para solicitar al Gobierno de la República Francesa el reconocimiento de la Independencia de la República Dominicana.

Esta independencia, es desde hace años un hecho consumado, por lo que el Gobierno Francés no puede más que estar dispuesto a tomar grandemente en cuenta este hecho y a ofrecer nuevas pruebas de simpatías por la República Dominicana, consintiendo el deseo que ustedes han expresado. No existe pues ninguna objeción en reconocerla formalmente. Nuestro gobierno está dispuesto a consagrar formalmente este reconocimiento mediante un tratado destinado a regular, bajo el principio de la reciprocidad, las relaciones de amistad, comercio y navegación entre los dos Estados. Si ustedes están provistos de los poderes suficientes para continuar la negociación, ésta podría ser iniciada a su regreso de Londres.

El Gobierno de la República desea sinceramente la tranquilidad y la prosperidad de las Repúblicas de Santo Domingo y de Haití. El Gobierno se sentiría feliz de renovar aquí su deseo de contribuir en



el restablecimiento entre las dos repúblicas de una paz que sea conforme tanto a sus intereses como a los de la humanidad, y aprovecharía cualquier ocasión, cuando se presente, de facilitar mediante sus buenos oficios la obra de una pacificación tan deseada por las partes.

Pieza no firmada.



43. : Del Consul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 16 de Septiembre de 1848.<sup>65</sup>

FOLIO 118

París, 16 septiembre 1848.

•  
AL SR. PLACE,

Señor:

GERENTE DEL CONSULADO DE FRANCIA EN SANTO DOMINGO

Tengo el honor de acusar recibo de la correspondencia que usted envió a mi Departamento, hasta los Números 4 de la antigua serie y 3 de la nueva, y hasta la fecha del 19 de junio.

•  
N° 2

•  
CARTA ESCRITA  
POR EL MINISTRO  
DIRIGIDA AL CONSUL  
DE FRANCIA.

Usted recuerda en el despacho que lleva esta fecha, sobre diversas cuestiones sobre las cuales usted solicitó instrucciones del Departamento. La carta que mi predecesor le escribió el 31 de marzo respondió a una parte de

esas preguntas. Sin duda usted ya ha recibido esta carta, y en el caso de que la misma se haya extraviado, le envío anexo una copia.

No puedo ofrecerle direcciones precisas en lo que se refiere a las dificultades que usted tema de tener con el Gobierno Dominicano en relación a la organización que él quiere hacer de su guardia nacional, en la cual el Gobierno desea introducir extranjeros, puesto que usted no comunica en qué consiste esta organización. Sola-

<sup>65</sup> En el documento original en francés aparecía este título "DEL CONSUL DE FRANCIA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE FRANCIA. SANTO DOMINGO, 16 DE SEPTIEMBRE 1848.". Lo hemos cambiado al leer el contenido de la carta. (Nota de la traductora. MAS).



mente le haré observar que las indicaciones contenidas en los despachos ministeriales del 15 de abril de 1846 y 31 de marzo último, fueron dadas en vista de las circunstancias completamente excepcionales, y que incluso en tales circunstancias usted no puede ni debe olvidar hacer prevalecer este principio de derecho internacional de que los extranjeros no pueden estar sujetos a ningún servicio militar, ni siquiera de la guardia nacional; que no se puede exigir de ellos ningún juramento y que no deben marchar más que voluntariamente en el caso de absoluta urgencia.

Las cuestiones de nacionalidad que usted expuso en su carta del 17 de junio / encuentran su solución en los artículos 9, 10, 17, 18, 20 y 21 del Código Civil. En estos artículos se señala que los individuos de origen francés, fijados en el territorio de la República Dominicana, que se sometieron a la nacionalidad española y la nacionalidad haitiana, no pueden, aunque aleguen que su desnacionalización fue forzosa, retomar la nacionalidad francesa, *ya sea de pleno derecho, o por una declaración a la municipalidad dominicana, o por una inscripción sobre los registros del Consulado*. Si desean recobrar la calidad de franceses, deben llenar las condiciones determinadas por nuestras leyes. Por demás, si algunos de entre ellos le dirigiera a este respecto una solicitud explícita y motivada, yo lo sometería a la consideración del Ministro de la Justicia. Por el momento presumo que el objetivo de usted al hacer estas preguntas, ha sido el de saber qué conducta usted deberá tomar con relación a estas personas. El Gobierno Dominicano al considerar como franceses a aquellas personas que han hecho una declaración en tiempo útil, por tal razón, pienso que usted debe acordar provisionalmente la protección del consulado a esas personas, pues aunque efectivamente no se han convertido nuevamente en franceses, por lo menos han externado su deseo y su intención de serlo. En cuanto a aquellos que se matricularon en el Consulado sin haber hecho esta declaración, usted no puede ofrecerles la misma protección, sin antes obtener el consentimiento del Gobierno Dominicano. Usted

(FOLIO 119.) / deberá en todos los casos, prevenir a los unos / y a los otros que esta protección es acordada como un favor y no como un derecho,



por lo que, en consecuencia, podría ser retirada según las circunstancias.

Recibí la carta que los Emisarios Dominicanos habían sido designado para comunicar al Gobierno de la República. Les testimonié el deseo sincero del Gobierno de dar pruebas de simpatía hacia su país y su intención de emplear sus buenos oficios desde que las circunstancias lo permitirán, para favorecer la consolidación y la prosperidad de la República Dominicana.

Desde el 15 de julio, invité al Cónsul General en Puerto Príncipe a hacer saber si él tenía oportunidad y posibilidades de éxito para una mediación tendiente a aplacar las diferencias que subsisten entre la República Dominicana y Haití. Examinamos, por otra parte, en ese momento la solicitud hecha por los mismos Emisarios relativa al reconocimiento de la Independencia de la República Dominicana; le informaré próximamente de la decisión que será tomada.

Conforme a su deseo, le solicito al Ministro de la Marina de dar las órdenes necesarias para que de tiempo en tiempo algunos barcos de guerra de la Estación de las Antillas toquen a Santo Domingo.

Reciba...

(Pieza sin firma).



44. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia,  
: Santo Domingo,  
: 24 de Octubre de 1848.

FOLIO 124

Santo Domingo, 24 de octubre de 1848.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
CARTA DE VICTOR  
PLACE, GERENTE DEL  
CONSULADO,  
PARA ANUNCIAR LOS  
PROBLEMAS RELIGIOSOS  
NACIDOS EN LAS  
PROVINCIAS DEL  
CIBAO.

Los problemas que temía han comenzado en la República. La provincia del Cibao, la más rica y la más laboriosa de la isla, envió al mismo tiempo una demanda por la libertad de cultos y una protesta contra la creación de un Capítulo de Canónicos y de un seminario votado en ocasión de la nominación de un nuevo Arzobispo. Este respondió con una amenaza de excomuniación, la cual ha sido vista, en muchos puntos, a causa de la poderosa influencia que el prelado ejerce

sobre el pueblo, como un llamado a las pasiones intolerantes y sanguinarias.<sup>66</sup>

En consecuencia los signatarios de la protesta declararon al Cura de Santiago, Capital del Cibao, que si el pronunciaba la excomuniación, lo golpearían. El Congreso ha considerado que debía escribir al Arzobispo una larga carta de censura. Es de temer que las pasio-

---

<sup>66</sup> Con este motivo el Arzobispo Portes dirigió una Pastoral a sus feligreses, en que censuraba la actitud de Santiago. V. esa Pastoral, manuscrito de la época en nuestra Biblioteca, colección de documentos que pertenecieron al Pbro. Carlos Nouel.



(FOLIO 124. v.) / nes religiosas una vez surgidas en un pueblo / de raza española, no puedan ser apaciguadas sino es con muchas dificultades. Asi-

mismo, el Presidente, acompañado de sus ministros, saldrá mañana hacia el Cibao, a fin de mantener el orden. Me gustaría creer que va a triunfar. No fallaré Señor Ministro, de rendirle rápidamente cuenta sobre este asunto, si es que la ausencia continua de barcos no me obliga a tener largos intervalos en mi correspondencia.

Con respecto...

Firmado: Victor Place.



45. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: al Cónsul de Francia. París,  
: 15 de Noviembre de 1848.

FOLIO 127

París, 15 de noviembre de 1848.

CARTA DEL MINISTRO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES DE FRAN-  
CIA AL SR. VICTOR  
PLACE, GERENTE DEL  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor:

Recibí los despachos que usted tuvo el honor de escribirme en fechas del 18 de julio, 7, 9 y 21 de agosto; el primero bajo el número 3 que figuraba en el despacho anterior.

INSTRUCCIONES  
DIVERSAS Y ANUNCIO  
DE LA FIRMA DEL  
TRATADO COMERCIAL.

Así como le anunciaba en mi carta del 16 de septiembre, le solicité al Ministro de la Marina de dar las órdenes necesarias para que de tiempo en tiempo algunos barcos de guerra de la Estación de las Antillas tocaran a Santo Domingo. Me respondió que esta necesidad no se le había escapado y que él ha-

bía dado ya órdenes en ese sentido al Contraalmirante Kerdrain, pero que él lamentaba no poder hacer estacionar en Santo Domingo una de las goletas del servicio local de Martinica o de la Guadalupe, pues la presencia de esos barcos en nuestras colonias de las Antillas era indispensable para asegurar allí el orden y la tranquilidad. El Sr. Contraalmirante Kerdrain ha debido, por otra parte, recibir refuerzos suficientes para poder extender y fortalecer la protección de la bandera de la República en todos los puntos bajo su comando. Espero que el pueda enviar un barco a Santo Domingo lo suficientemente a tiempo para proteger los intereses franceses si,



y ojalá que Dios no lo desee, las desgraciadas eventualidades que usted prevé adquieran un carácter más inminente.

La seguridad de nuestros nacionales no es el único motivo que nos hace desear evitar en la República Dominicana los desórdenes que parecen amenazar el estado de crisis en el cual ella se encuentra

(FOLIO 127. v.) en estos momentos. Usted podrá ver en la carta / que le he escrito bajo el sello de la División Comercial, que hemos reconocido

la Independencia y que hemos firmado con los Plenipotenciarios dominicanos un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, destinado a reglamentar las relaciones entre los dos Estados.

Este Tratado consagra formalmente para los ciudadanos de los dos países, el principio de la exención de todo servicio militar y de guardia nacional. Usted velará porque sea exactamente ejecutado, sobre este asunto como en los demás puntos y desde que el Tratado sea definitivo y que las circunstancias excepcionales, en consideración de las cuales mi Departamento pudo tolerar una derogación temporal del principio de exención para el servicio de la guardia nacional, hayan dejado de existir.

He leído con sumo interés las informaciones contenidas en su reporte del 28 de agosto. Le invito, por otra parte, a esperar nuevas instrucciones antes de completar sus exploraciones en el interior del país.

Reciba...

Pieza no firmada.



46. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 20 de Diciembre de 1848.

FOLIO 128

Santo Domingo, 20 de diciembre 1848.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN  
POLÍTICA

•  
CARTA DEL  
SR. VICTOR PLACE,  
GERENTE  
DEL CONSULADO, PARA  
RENDIR CUENTA DEL  
VIAJE DEL CONSUL  
GENERAL A SANTO  
DOMINGO.

Tengo el honor de informarle que retomé las funciones de mi puesto el 12 de los corrientes, después de una corta estadía en Puerto Príncipe, donde había sido llamado por el Sr. Consul General para ofrecerle informaciones indispensables para él. El mismo se decidió enseguida a aprovechar la excelente oportunidad del Vapor del Estado *La Foca*, que me traía nuevamente a Santo Domingo, para acompañarme hasta aquí. El le habrá informado de los motivos de este viaje, cuyo objetivo principal era la de aplazar la irrupción de la armada negra, que en las circunstancias

actuales ponía en peligro inminente la existencia de la República Dominicana.

El Presidente Soulouque dio su palabra al Sr. Consul General que el aplastaría cualquier tipo de agresión seria hasta su regreso. Nos ocupamos de la liberación de los prisioneros haitianos que había sido acordada; partirán en una próxima ocasión. El Sr. Cónsul General obtuvo, por otra parte, que los prisioneros dominicanos fueran devueltos primero.



El Sr. Cónsul General partió hacia Saint Thomas, donde esperará el paso del barco inglés para poder regresar a su puesto.

Reciba, Señor Ministro...

Firmado: Victor Place.



47. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 21 de Diciembre de 1848.

FOLIO 129

Santo Domingo, 21 de diciembre de 1848.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN  
POLÍTICA

Acabo de recibir la ampliación del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre las Repúblicas Francesa y Dominicana, firmado en París el veinte y dos de octubre último.

•  
CARTA DEL SR.  
VICTOR PLACE,  
GERENTE DEL CONSULADO, PARA ANUNCIAR LA RECEPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL TRATADO DE COMERCIO FIRMADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1848.

En el despacho del 15 de noviembre en el cual esta ampliación estaba anexa, usted tuvo a bien encargarme de hacer en Santo Domingo el intercambio de las ratificaciones, después de haber obtenido del Gobierno Dominicano positivas aclaraciones sobre algunos artículos del Tratado.

Le agradezco, Señor Ministro, de esta prueba de confianza tan honorable para mí, pero esta misma prueba me autoriza a recordarle que mi posición aquí se hace más ambigua cada día. Gerente de un consulado que no funciona en virtud de un Execuátur proveniente de un poder enemigo del nuevo Estado que usted acaba de reconocer, esta situación..... hace nacer en mi espíritu escrúpulos que voy a someter a la consideración del Sr. Cónsul General.



.....  
(FOLIO 129. v.) Por otra parte, el conocimiento en Hai-  
tí de este tratado podría alterar profunda-  
mente / sus relaciones con el jefe de esta Re-  
pública, es importante que él sea informado antes de regresar a su  
posición.

Reciba...

Firmado: Victor Place.



48. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 10 de Enero de 1849.

FOLIO 132

Santo Domingo, 10 de enero de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA

Como lo estaba esperando el Sr. Cónsul General en Puerto Príncipe, al conocer las dificultades que se presentaron aquí en relación a la entrega total de los cautivos de guerra haitianos, decidió modificar su ruta y venir a Santo Domingo, antes de retomar su puesto.

•  
CARTA DEL SR.  
VICTOR PLACE,  
GERENTE DEL CONSULADO, EN RELACIÓN  
AL INTERCAMBIO DE  
PRISIONEROS Y DE  
LA RATIFICACIÓN DEL  
TRATADO  
DE COMERCIO.

Pero yo estaba ya en alerta para allanar las dificultades y todos los prisioneros partieron antes de ayer a bordo de una goleta americana que había sido fletada para tal efecto en Saint Thomas.

Tenía también necesidad de solicitar al Sr. Raybaud de que me ayudara a disipar las dudas que se habían presentado en mi espíritu en relación al Tratado de Amistad, de Comercio y Navegación del 22 de octubre, sobre el cual usted tuvo a bien encargarme de solicitar al Gobierno Dominicano algunas aclaraciones antes de las ratificaciones, sin antes haber hecho un cambio a la posición ambigua en la cual me encuentro. Le hice conocer exactamente la situación al Sr. Raybaud y su opinión fue que yo debía pura y simplemente / conformarme con las instrucciones que us-

(FOLIO 132. v.)



ted me envió el 15 de noviembre sin esperar nuevas instrucciones.

En consecuencia, tengo el honor de informarle que el Congreso Dominicano se va a reunir dentro de diez o doce días, espero poder informarle dentro de poco tiempo que los problemas surgidos en relación al Tratado del 22 de octubre fueron totalmente eliminados.

Reciba...

Firmado: Victor Place.



49. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 24 de Enero de 1849.

FOLIO 133

Santo Domingo, 24 de enero de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA

Me apresuro en informarle que ayer lle-  
gó aquí un Cónsul Inglés; se llama Sir Robert  
Schombourgk, en calidad de Cónsul de Su  
Majestad Británica ante la República Domi-  
nicana. Es el primer agente acreditado ante  
el nuevo Estado del cual usted le concedió el  
reconocimiento a través del Tratado del pa-  
sado 22 de octubre, dado que el Consulado  
de Francia aquí sólo funciona en virtud de  
un Exequátur Haitiano.<sup>67</sup>

•  
CARTA DEL  
SR. VICTOR PLACE,  
GERENTE DEL  
CONSULADO, ANUN-  
CIANDO LA LLEGADA  
DE UN CÓNSUL

<sup>67</sup> Sir Robert Schomburgk, Caballero, Doctor en Filosofía, Caballero de la Real Orden Prusiana del Aguila Roja, de la Real Orden Sajona del Mérito, de la Orden de la Legión de Honor de Francia, nació en Friburgo, Baden, Alemania, el 5 de junio de 1804 y murió el 11 de mayo de 1865, en Schoeneberg, cercanías de Berlín. Comerciante en un principio, en 1829 partió de Europa hacia América del Norte y en 1830 pasó a otros lugares de América dedicado con gran ahinco al estudio de la Geografía. A instancias del sabio Humboldt, quien le encomendó la solución de algunos problemas científicos, llegó a la Guayana inglesa en 1835, cuya exploración se le confió, permaneciendo allí hasta 1839. También realizó exploraciones en el Brasil y Surinam. De regreso en Europa la Sociedad de Geografía de Londres le otorgó la gran medalla de oro; y en 1840, en compañía de su hermano Ricardo (1811), emprendió nuevo viaje a la Guayana, en 1841, donde residió hasta 1844. A su regreso, en 1845, fue elevado a la categoría de Caballero y designado, en 1848, Cónsul de Inglaterra en



INGLÉS EN SANTO  
DOMINGO.

Ignoro cuál podría ser la misión de Sir Robert, en un país donde los ingleses no tienen una sola casa comercial. Todo lo que he podido saber, es que él está encargado de continuar la negociación de un Tratado Comercial como el nuestro, el cual no pudo ser concluido por los Comisarios durante su estadía en Inglaterra. Igualmente me encontraré otra vez en la singular situación.... / No creo, Se-

(FOLIO 133. v.)

Santo Domingo. Aquí estuvo hasta 1857, en que fue nombrado Cónsul en Bangkok, de donde regresó enfermo, a Europa, en 1864.

En 1840 publicó su primer libro: *A description of British Guaiana*, Londres, 1840. Posteriormente dió a la estampa otras valiosas obras relativas a Sur América: *Reinsen in Guaiana und Orinoko*....Leipzig, 1841 (con Prólogo de A. de Humboldt); *Twelve views in the interior of Guaiana*...., London, 1841; *History of Barbadoes*, Londres, 1848. Su nombre es recordado con resentimiento por los venezolanos. En su erudita obra *Bibliografía Venezolanista* (Caracas, 1914, p.345), dice Manuel Segundo Sánchez: "a él se debe, desgraciadamente, el haber despertado en Inglaterra el deseo de acrecentar el territorio de su colonia con grave detrimento de Venezuela. Duele recordar que un hombre tan notable como obrero científico, hubiese unido su nombre a una grande y notoria injusticia, como fué su arbitraria línea divisoria, trazada con propósito bien calculado de despojo en favor de una nación que no era su patria."

Schomburgk realizó diversos viajes de investigación científica por la República. El 4 de octubre de 1849 fue al Sur de la Isla, acompañado por el Sr. H. Victoria. Estuvo en San Cristóbal, Baní, Azua, San Juan, Barahona, Neyba y otros lugares de la región. Regresó el 21 de noviembre. Después fue al Este, en 1850, y luego al Cibao, en abril de 1851, regresando a Santo Domingo el 15 de agosto de 1851, y terminando sus exploraciones en junio de 1852. (En mayo de 1851 estuvo en Turk Island. Estaba en Puerto Plata el 30 de mayo y en Santiago el 8 de julio). (Acercas de este último viaje véase *La Gaceta*, Santo Domingo, N° 12, 31 agosto 1851). Producto de esos viajes fueron sus estudios *Notes on St. Domingo* (en *Proceedings of the British Association*, 1851); *On the currents and tides of the southern coasts of Santo Domingo*. En *Nautical Magazine*, 1852, tomo XXI, p. 289; *On the geographical positions of the city of Santo Domingo*, (En *Nautical Magazine*, 1852, p. 412); *Visit of the Valley of Constanza in the Cibao Mountains of the Island of Santo Domingo, and to an Indian burial ground in its vicinity*, (*The Atheneum*, 1852, p. 797); *The leadstone mountains at Santo Domingo*, (*The Atheneum*, London, N° 1338, 18 de junio 1853, p. 759. Publicado con el título de *La Montaña de Imán en Santo Domingo*, en español, en *El Progreso*, Santo Domingo, Números 26-27, del 21 y 28 de agosto 1853; *Ethnological researches in Santo Domingo*, (En *Journal of Ethnological Society*, Londres, 1854, 21 e. Meeting of the British Association, Londres, 1852. Reproducido en francés en *Revue de deux Mondes*, París, 1854, y en español, traducción del Lic. C. Armando Rodríguez, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, Ciudad Trujillo, N° 22, junio 1942, p 164-169); *Hurricane at Santo Domingo* (26 de agosto 1855) (En *The Atheneum*, 1855, p. 1273. Publicado en español en *El Dominicano*, Santo Domingo, N° 9, 1 septiembre 1855); *La Península y la Bahía de Samaná* (1853).

El más interesante de sus estudios es el opúsculo *Reseña de los principales puertos y puntos de anclaje de las costas de la República Dominicana* (Santo Domingo, 1853, reimpresso



ñor Ministro, que el Gobierno Dominicano, que debe comprender y recordar los servicios que Francia le ha hecho, piense actualmente en hacerme sentir lo que mi posición tiene de ambigua, e incluso estoy plenamente convencido que hasta el presente ni siquiera ha pensado que yo no haya juzgado necesario llamar la atención de su Departamento; pero la existencia de un nuevo Tratado y la presencia del Cónsul inglés no me permitirán más callarme; y creo cumplir un deber al insistirle sobre la irregularidad de mi posición.

Reciba...

Firmado: Victor Place.

en 1881). Este trabajo fue publicado en *Gaceta de Gobierno*, Santo Domingo, N° 104, 29 de enero 1856 y siguientes. En 1863 la Imprenta de García Hermanos, pidió al Gobierno licencia para publicar la obra, "traducida muy mal por Federico Robinson" y agotada entonces (A.G.N. Anexión, 1863, exp. 108). Fue reproducido con notas de la Redacción en *Gaceta de Gobierno*, 1° de enero de 1863, N° 150 y siguientes. En esta edición dice "Parte española de la Isla de Santo Domingo", en vez de República Dominicana. También publicó, en París, en 1858, un valioso *Mapa de la Isla de Santo Domingo*, muy estimado por los cartógrafos.

Sir Robert, como le llamaban sus numerosos amigos dominicanos, le profesó gran simpatía a la República, a la que le prestó valiosos servicios en nuestra lucha con Haití. Negoció y firmó en Santo Domingo el Tratado dominico-inglés de 1850. Al ser designado Cónsul de Inglaterra en Bangkok, Siam, quedó encargado del Consulado de S.M.B. el Vice Cónsul León. En el mes de mayo de 1857 se ausentó del Ozama. Con motivo de su partida sus amigos y simpatizantes dominicanos le dirigieron una expresiva carta gratulatoria, firmada por figuras tan notables como Francisco del Rosario Sánchez y Gaspar Hernández, la que vio la luz en *El Eco del Pueblo*, edición 36 del 26 de abril de 1857.

Fue un admirable hombre de ciencia, un excelente servidor de Inglaterra y un eficaz amigo de los dominicanos en las luchas con Haití. A él debemos agradecerle, en parte, la célebre frase del Ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra, Vizconde de Palmerston, al agente haitiano en Londres, Villaveix, el 8 de agosto de 1851; que las grandes potencias "no están dispuestas a permitir a la raza negra de Haití subyugar al pueblo dominicano, de origen español." (Otras noticias en nuestro artículo Sir Robert Schomborgk, *Cónsul de Inglaterra*, 1848-1858, en *Boletín del Archivo General de la Nación*. Ciudad Trujillo, N° 50-51, 1947). V. infra, doc. 84, oficio del 22 de julio 1849.



50. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 10 de Febrero de 1849.

FOLIO 134

Santo Domingo, 10 de febrero 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
N° 3

•  
CARTA DEL SR.  
VICTOR PLACE,  
GERENTE DEL CONSULADO, PARA  
COMUNICAR AL MINISTRO DE RELACIONES  
EXTERIORES DE LA  
SITUACIÓN DIFÍCIL  
EN LA CUAL SE ENCUENTRA LA REPÚBLICA  
DOMINICANA.

Por mis cartas del 6 de agosto y 27 de septiembre del año pasado (Dirección Comercial), en diversas ocasiones llamé su atención sobre la precaria situación en la que se encuentra la República Dominicana. En particular mi reporte del 28 de agosto (Dirección Comercial), escrito después de un examen detallado de todas las partes de la isla, tenía por objetivo indicarle a usted las causas y los síntomas de la destrucción que la amenaza, al menos como Estado independiente.

(FOLIO 134. v.)

De todas maneras, como por su despacho del 15 de noviembre (Dirección Comercial), su predecesor me dio la orden de apresurar ante el Congreso Dominicano la aprobación del Tratado de Amistad, de Comercio y Navegación firmado en París el 22 de octubre, / me dispuse a actuar en ese sentido, y le anuncié en mis cartas del 10 y 20 (Dirección Comercial) del mes pasado que las Cámaras se reunirían en un breve plazo. En efecto, desde el primero de este mes, tuvieron una reunión prepara-



toria y ayer designaron sus Presidentes. Pero los sucesos continuaban marchando y la presencia aquí de los representantes ha provocado una crisis, que tendría lugar tarde o temprano y que va a decidir la suerte de la República.

Al ser inevitable el desenlace de lo que Francia comenzó en este país en 1843, me apresuro a someterle todos los elementos del asunto con el vivo deseo de aportar toda la claridad deseable y sobre todo, de comunicar en nuestros espíritus la convicción que he adquirido, después de un examen reflexionado durante diez y ocho meses.

Quando en octubre de 1843 el Gobierno  
 (FOLIO 135.) Francés, envió a Puerto Príncipe al Sr. /

Barrot, de quien yo era su secretario, él debió favorecer la sublevación de la antigua parte española de la isla de Santo Domingo, sometida desde 1822 por los haitianos, bajo el nombre de la parte este. Los numerosos informes enviados por el Sr. Levasseur con las ofertas de los dominicanos determinaron esta acción, y en efecto el Sr. Barrot llegó a un cierto acuerdo con los diputados españoles que solicitaban el Protectorado de Francia, obteniendo la promesa. Por motivos que ignoro, el protectorado no se realizó; pero en el mes de febrero de 1844, los Dominicanos que tenían aún la esperanza, y que veían alrededor de la isla un escuadrón bastante numeroso, comandado por un Contraalmirante, determinaron realizar el movimiento al cual se había prometido apoyar, sobre todo porque este asunto comenzaba a conocerse y que un retraso podría exponerlos a un peligro mayor.

Es pues bajo la promesa del apoyo de  
 (FOLIO 135. v.) Francia que la Separación tuvo lugar. Antes de continuar, es importante / comprender

bien los motivos que habían determinado a los dominicanos a solicitar el Protectorado. En primer lugar está la incapacidad radical que tienen de gobernarse por ellos mismos, una incapacidad muy natural, ya que ellos han estado siempre sometidos a una tutela española, francesa o haitiana, incapacidad de la cual ellos se dieron perfectamente cuenta, y que cinco años de desgraciados ensayos no han hecho más que demostrarlo ampliamente. En segundo lugar, está el deseo profundo de no tener nada que temer a los haitianos de quienes les aleja irrevocablemente la antipatía de raza y de color,



y con quienes la guerra que agota todos sus recursos, no podrá terminarse sino en el momento en que la Francia hará sentir su voz. En fin, un tercer motivo está la necesidad de trabajadores en esta tierra tan rica y casi desierta de hombres y donde la inmigración sólo puede tener lugar si existe la ayuda de un Gobierno fuerte e inteligente.

Le ruego ahora, Señor Ministro, que me permita exponerle las consecuencias del rechazo del protectorado./

(FOLIO 136.)

El 27 de febrero de 1844 la República Dominicana fue proclamada, por lo cual necesitaba sostenerse, organizarse y defenderse con sus propios recursos. Era un trabajo grande para un país que no poseía un hombre capaz de operar una compañía, ni un sólo hombre que tuviese los conocimientos elementales de Administración<sup>68</sup>. Tanto así que después de ese momento de entusiasmo en que todos ellos se unieron para rechazar a los haitianos, no tardaron mucho en chocar al encontrar las dificultades de su propia posición.

La guerra que, repito, terminará sólo con la ascendencia moral de la raza blanca sin necesidad de disparar una sola bala de cañón, necesita la presencia en la frontera de casi todos los hombres valiosos, arrancados de la tierra.

En consecuencia, la agricultura, casi abandonada desde su propia infancia, lo está hoy completamente, pues atendida por habitantes llamados a cada instante para tomar las armas, se cansaron / de perder todas sus cosechas. La tierra no produce ni siquiera para alimentar al ejército que se muere literalmente de hambre.

(FOLIO 136. v.)

Las finanzas, que desde hace tiempo están mal administradas, no tardaron en agotarse, y no sólo las finanzas públicas, sino también las fortunas particulares. Al desaparecer el cultivo de la caña de azúcar y la exportación de reses a Haití, el único producto que ha quedado para el intercambio con los productos extranjeros es la caoba, mercancía de lujo y de poco consumo. Pero ya los mercados

<sup>68</sup> Conceptos bastante exagerados. La República Dominicana contaba con militares como José Joaquín Puello y con conocedores de la ciencia política como Bobadilla, B. Báez, Manuel Joaquín del Monte, B. F. Rojas, etc.



de Europa comienzan a estar abarrotados de ese producto. Cuando salí de Francia en agosto de 1847, los negociantes del Havre me mostraron tanta cantidad almacenada de ese producto, que me rogaron que aconsejaran a los cortadores de no expedir más el producto. Desgraciadamente la necesidad estaba presente; los envíos continuaron, y hoy la caoba no paga ni siquiera el flete. Así pues ni el Gobierno ni los particulares no producían

(FOLIO 137.) nada, por lo que tenían que comprar / todo de fuera con dinero contante, el cual salía

del país para no volver jamás. Este recurso no podía durar mucho tiempo y he aquí, Señor Ministro, lo que ha producido la situación: En 1844 emitieron papel moneda cotizado nominalmente a 40 gourdes por cada doblón español<sup>69</sup>. Esta tasa se mantuvo alrededor de un año, después fue disminuyendo y en octubre de 1847, encontré el doblón español a 170 gourdes. A partir de esta época, la depreciación fue más rápida. Diez meses después, el doblón estaba a 250 gourdes, y el malestar era tan grande, que se pensaba que el único remedio a la situación era cambiar el Gobierno (Véase mi carta del 6 de agosto 1848). Pero el remedio no estaba ahí. El nuevo Gobierno no tardó en demostrar igualmente su impotencia. Hace quince días que el doblón llegó a 350 gourdes. Puede decirse que hoy el papel moneda no tiene ningún valor y que la miseria ha llegado a un grado imposible de calificar. ¿En

(FOLIO 137. v.) qué puede convertirse un país que no tiene dinero, que no encuentra crédito, que no puede administrarse a sí mismo, a pesar de estar inundado de riquezas naturales, que no ha sabido ni sabrá jamás salir de su situación por sí mismo, si no se pone, discretamente, en manos de quien quiera aceptarlo?

Así pues, la situación se presenta de esta manera: es a Francia que este país invoca, y en mi opinión, lejos de rechazar, debe considerarse dichosa por la oportunidad que se le ofrece.

Es aquí, Señor Ministro, que le ruego acordar su indulgencia al desarrollo de los elementos que aún me faltan por ofrecerle, y que

<sup>69</sup> Véase *Documentos para la historia de la República Dominicana*, Ciudad Trujillo, 1944, Vol. 1, p. 49.



antes de todo, le pido que lo vea como el resultado de una convicción ampliamente reflexionada.

¿Tiene Francia un interés considerable de aceptar a la República Dominicana?

¿Son de temer los obstáculos, en el caso de que ella se decidiera a actuar?

(FOLIO 138.)

Estos son, a mi juicio, los dos puntos que deben examinarse. Sobre la primera pregunta, el interés que Francia debería tener de cualquier manera en la antigua parte española de la isla de Haití, no pienso que pueda surgir ninguna duda. No es en vano que se la ha llamado a esta isla la Reina de las Antillas, y es después de haberla recorrido en todos los sentidos que me he convencido del derecho que ella tiene para esta calificación. Mi reporte del 28 de agosto último le ha permitido tener una idea de las riquezas naturales que posee. Si usted pudiera verlas, no dudaría que ningún país aportaría más recursos, si estuviera bien administrado. Y es importante que no piense que por lo que acabo de decir sobre su situación actual, sea una población famélica de 180,000 almas que vienen a pedir pan. Lejos de eso, es un pueblo colocado en condiciones tan favorables que el mínimo trabajo los enriquecería; pero que la guerra y una mala administración han arruinado. La intervención directa de Francia

harían desaparecer inmediatamente esas dos plagas, / ella recogería en poco tiempo los frutos de su acción.

(FOLIO 138. v.)

Tantos hombres que en nuestro país se extenúan arando lugares áridos en nuestro suelo, mientras que aquí el trabajo, mucho menor, sería abundantemente recompensado. Tantos otros que no pueden ocupar sus brazos y que aquí en vez de tener ocasión para el desorden, encontrarían fácilmente la comodidad en el trabajo.

No hablo de las ventajas que la posición geográfica de Haití ofrecería a nuestra marina. La bahía y península de Samaná tan admirablemente situada en medio de todas las islas y del Golfo de México han sido objeto de tantos estudios que me parece inútil de volver sobre el asunto. Sólo hay que destacar que la antigua importancia no hará más que acrecentar cuando las comunicaciones directas sean abiertas entre los dos océanos a través del istmo de Panamá.



En cuanto a los obstáculos que Francia podría encontrar, obstáculos materiales y políticos, no son más que imaginarios.

Los obstáculos materiales: yo que estoy  
 (FOLIO 139.) / en el país y que los conoce, los declaro completamente nulos. El primero que se presenta al espíritu cuando se refiere a la ocupación de un país es la oposición de los habitantes. Aquí, son los habitantes que lo solicitan. El Gobierno que siente su impotencia quiere retirarse y está dispuesto a consentir el tiempo que sea necesario para esperar la respuesta de Francia. El Clero, cuya influencia es aún muy grande aquí, desea y ve ese momento como el de la tranquilidad y desde hace más de un año el Arzobispo cuya palabra es poderosa, me ruega de actuar ante el gobierno francés. El Ejército, donde todo el mundo aquí es soldado aunque no quiera o se muere de hambre, hace un sólo llamado: la intervención extranjera que le aportará la paz y la oportunidad de disolverse. Poblaciones enteras en Santo Domingo, en el Cibao, en el Seybo, en fin por todos los lugares que visité durante mi viaje de exploración, vinieron a solicitarme si el día por fin había llegado en que Francia quisiera gobernarlos.

Después de lo que pasó aquí en 1844, e  
 (FOLIO 139. v.) ignorando las últimas posiciones del Gobierno, / me negué a contestar esa pregunta, limitándome a informarle en mi correspondencia.

Pero hoy todo ha tomado un giro más grave, y el momento de una decisión ha llegado. Todos los miembros del Congreso, Senadores y Diputados, están aquí, y todos, representando las penas y los deseos de las poblaciones que representan, han resuelto definir de cualquier manera la situación. Vinieron pues a declararme que ellos estarían dispuestos a enarbolar la bandera francesa, si me hacía el fuerte y aceptaba, en nombre del Gobierno Francés, esta propuesta. Me apresuré en decirles que no tenía ningún poder que me autorizaba a dar un paso tan grave, pero que no fallaría en hacerle conocer a usted sus deseos. No estuvieron contentos con mi respuesta y me formularon así su propuesta: "No queremos invocar a España, pues ella misma necesita protección. Dudamos de Inglaterra, cuya bandera es la bandera de los negros. Nosotros desafiamos a los Estados Unidos pues se ha dividido en dos partes sobre



(FOLIO 140.) / la cuestión de la esclavitud. Es pues a Francia que hemos recurrido; pero como no queremos a ningún precio quedarnos dominicanos o volver a convertirnos en haitianos, estamos decididos a someternos a quien quiera que nos desee y acepte, no importa que fuesen los turcos, y que Dios tenga piedad de nosotros.”

Los miembros del Congreso quisieron someterme por escrito sus propuestas y sus demandas, pero rechacé recibirlas con el temor de que mi aceptación fuera interpretada como una especie de compromiso, cosa que quería evitar por encima de todo. Por demás los Archivos del Departamento conservan sobre el asunto un acto del 22 de diciembre de 1843, y el Sr. Báez me puso al corriente sobre una nota oficial, remitida el pasado mes de marzo<sup>70</sup> al Gobierno Francés por los Comisarios Dominicanos, en la cual, en virtud de las instrucciones que recibieron, ofrecen a Francia la *soberanía, soberanía feudal*<sup>71</sup> o el *protectorado* de su país. Estas piezas me han parecido suficientes. El antiguo Presidente Santana, que les había

(FOLIO 140. v.) confiado esas instrucciones y que todavía sigue siendo un hombre influyente / del país, me hizo saber que esperaba una simple señal para arrastrar consigo a todos los habitantes. Así, en lugar de encontrar, como en Algeria, masas hostiles y belicosas, tenemos un pueblo fácil de conducir, en comunidad (sic)<sup>72</sup> con nuestra religión, con costumbres y la misma legislación, ya que los Códigos franceses están en vigencia desde 1822, y este pueblo nos espera como sus libertadores.

Podría creerse que la insalubridad del clima sería un obstáculo material a este proyecto. No dudo en decirle que es un error. Sin duda si los europeos se establecieran en lugares mal elegidos, si abusan de los licores fuertes o que trabajaran sin tomar en cuenta

<sup>70</sup> Véase el documento citado, *supra*.

<sup>71</sup> El término en francés es *suzeraneité*. La traducción más correcta que encontramos fue de “Soberanía feudal”. Nota de la traductora (MAS).

<sup>72</sup> Este (sic) aparece en la versión francesa, pues en francés debía decir en *communión* (comunidad), no *communauté* (comunidad). Respetamos la falta, lo único que hicimos fue traducir el error. Nota de la traductora. (MAS).



las horas normales de las jornadas de trabajo y con los medios imperfectos que hemos utilizado en las colonias, podrían exponerse a enfermedades. Pero en los lugares que yo estudié cuidadosamente y de los cuales he reconocido su salubridad, atacando la entrada de

(FOLIO 141.) ron, para favorecer la introducción de / vinos franceses, y obligando a los colonos a

trabajar en las horas menos fuertes del sol, y con los instrumentos de arado a los cuales están habituados, evitaríamos fácilmente este peligro. Sólo voy a ofrecer como prueba dos alsacianos que trabajan como jardineros en mi casa desde más de un año, y a pesar de que vivo sobre la costa, es decir, un punto que pasa bajo esas latitudes, por más caliente y más fuerte que haya estado el clima, todavía no han enfermado. Y cuando pienso cuántas planicies altas y frescas existen en el interior de esta isla, el temor de la insalubridad del clima parece algo quimérico.<sup>73</sup>

No examinaré aquí los obstáculos políticos que no son de mi incumbencia, y que no me permitiría profundizar, sólo hablaré de un solo, el único que parecería tener alguna realidad, me refiero a la deuda de Haití.

En primer lugar puede creerse que sería peligroso de ofrecer un argumento a un deudor de mala fe, pero es importante observar

(FOLIO 141. v.) que el sólo hecho / de la separación, sancionada incluso por la intervención de otra nación, intervención inevitable a falta de la

nuestra, serviría para dar a este argumento toda su fuerza. Por otro lado, el mal, si es que lo hay, está ya hecho por el tratado del 22 de octubre que nos coloca ante los haitianos en la misma situación que una ocupación o un protectorado, pero sin tener nosotros las ventajas. En cuanto al temor de ser molestados algunas vez por ellos, sería suficiente con decirles que ellos aún no han podido triunfar de las bandas dominicanas que pelearon al azar, sin jefe y sin disciplina.

A estas razones agregaría que Inglaterra que hasta el momento no se había ocupado de los asuntos de Haití y que sin embargo,

<sup>73</sup> Abunda doctamente en esta afirmación el malogrado Dr. Elpidio R. Ricart en su estudio *Les pretendus méfaits du climat de Saint Domingue*, publicado en la *Revue de médecine et d'hygiène tropicales*. París, marzo-abril 1936.



informándose exactamente de la situación a través de un agente que tiene aquí desde hace tiempo, parece que ha cambiado rápidamente de política<sup>74</sup>. Bruscamente ha nombrado un Cónsul en Santo

(FOLIO 142.) Domingo (Ver mi carta 20 (24) del mes pasado) y / apenas desembarcar, partirá para explorar el interior de la isla. Ignoro cuáles

serán las consecuencias de su viaje, pero como América aporta pruebas suficientes de la rapidez con la cual los ingleses actúan en esas ocasiones y de su tenacidad en cumplir lo que comenzaron, me apresuro en señalarle estos actos. Pueden tener mucho más influencia, pues el Cónsul ha anunciado la llegada de un agente que deberá ofrecer al Congreso un préstamo en condiciones leoninas, y por el cual se exigirá una hipoteca territorial sobre una porción de un país que uno sabe perfectamente que no podrá estar jamás en condiciones de reembolsar.

Resumo este informe, ya suficientemente largo:

La República Dominicana no tiene más que una existencia nominal y se ofrece sin condiciones a Francia hacia la cual tiene todas sus simpatías. Soberanía, soberanía feudal<sup>75</sup> o protectorado, ella está dispuesta a aceptarlo todo.

La situación del país es tan deplorable que una espera más larga es / imposible, por lo que una respuesta, la (FOLIO 142. v.) que sea, pero inmediata, es indispensable.

El Congreso, órgano natural del país me ha encargado de solicitar esta respuesta, y en la espera, cuenta los días con ansiedad.

De mi parte sé que la situación es tan crítica y que una solución es tan inminente que he considerado poder tomar bajo mi responsabilidad, Señor Ministro, enviar sin retraso, ante usted, con una carta de introducción al Sr. Alexandre Lapeyrette<sup>76</sup>, francés, esta-

<sup>74</sup> Se refiere al patriota anglo-dominicano Teodoro Stanley Hencken que tan valiosos servicios prestó a la República. Véase abundantes noticias y trabajos suyos en *Documentos para la historia de la República Dominicana...* Volumen I; y en *Samaná, pasado y porvenir*, Ciudad Trujillo, 1945. Usó el seudónimo de Britannicus. Véase volumen I.

<sup>75</sup> Véase la nota 72.

<sup>76</sup> Probable ascendiente de los Lapeireta dominicanos.



blecido en la isla desde hace ocho años, y en quien tengo plena confianza, y que si usted desea interrogar, está en condiciones de perfectamente ponerlo al corriente de todo lo que ocurre en el país, sobre sus recursos , su población, sus costumbres con mucho más detalles de lo que yo podría hacer. No ignoro que este modo de proceder sale un poco de los procedimientos del servicio. Pero comprometido ante todo por la imposibilidad en que me encuentro en Santo Domingo de tener una correspondencia con usted de una

(FOLIO 143.) manera segura, obligado por los acontecimientos de tener una respuesta inmediata y / deseoso de enviarle a alguien que pueda in-

formarle de una manera completa, me decidí a tomar esta acción y espero que usted tenga a bien aprobarla y autorizar los gastos que ella extrañará. El Sr. Lapeyrette deberá venir inmediatamente con una respuesta por la vía que usted indicará.

Si el Gobierno se decide a aceptar, bajo la forma que mejor le parezca, las ofertas de la República Dominicana, le ruego de hacérmelo saber y en el mismo instante la bandera francesa será enarbolada. Aunque no pienso que la presencia de ninguna fuerza sea necesaria, sin embargo creo que sería útil que tengamos uno o dos barcos de guerra estacionados en Santo Domingo, uno en Puerto Plata y uno en Azua, por si acaso se opera algún movimiento. Pienso incluso que para el mantenimiento del orden material y para la instalación de la nueva forma de Gobierno o al menos de administración, sería bueno que a bordo tengamos un millar de hombres para tomar el cuartel. Si tuviera la seguridad que el gobierno se decidirá en el sentido

(FOLIO 143. v.) de una / ocupación, avanzaría incluso some-

tiéndole un plan para el establecimiento de los colonos y para su organización, pero temo de parecer que doy demasiada importancia a mis convicciones y mucha certidumbre a algo que no es más que una eventualidad.

Quizás en todo esto, Señor Ministro, haya exagerado el valor de un asunto debido a mi punto de vista, muy cercano de los hombres y de los hechos, lo cual no me permitiría apreciar sanamente. Todo lo que deseo es que usted no piense ni un sólo instante, que olvidando todo lo que pasó en 1844, aspire a prepararla para dar



importancia a mi persona. Es el resultado de diez y ocho meses de observaciones concienzudas y de reflexiones y ante la inminencia de los acontecimientos no he podido retroceder, me he permitido presentarle el problema tal como es. Quizás, repito, me he equivocado, pero me parece que era una bella ocasión que ha ofrecido la

(FOLIO 144.) Providencia a la Francia Republicana y hubiera faltado al más sagrado de mis deberes / si, dejándolo a usted más tiempo en la

incertidumbre, no me apresuraba en someterle todos los elementos para una decisión inmediata. Perdóneme si he cometido un error comprometiéndome mi posición.

Reciba...

Firmado: Victor Place.



51. : Propositiones de Empréstito.  
: París,  
: 8 de Noviembre de 1848.

FOLIO 146

PROPUESTAS

•  
COPIA

Para la negociación de un empréstito de diez millones de francos para la República Dominicana, remitidas al Sr. Báez, enviado de la República<sup>77</sup>.

El abajo firmante, después de estar seguro, como había sido invitado, a un concurso para la realización del asunto, ofrece encargarse de la negociación de un empréstito de diez millones de francos para la República Dominicana, con las condiciones siguientes:

1° La emisión del empréstito podrá realizarse ya sea en su totalidad, o por dos o tres fracciones de igual suma, de manera sin embargo que el empréstito sea entregado antes de terminar el año, si el Gobierno Dominicano así lo solicite.

2° El pago del empréstito tendrá lugar en cuatro o seis fracciones, a intervalos iguales por cada emisión, de manera que el pago íntegro se realice un año después de cada emisión, a menos que el Gobierno Dominicano no quiera retrasar el período de vencimiento, como conserva el derecho, después de la firma del empréstito.

3° El Gobierno Dominicano pagará por el dicho tratado un interés de diez por ciento al año, de los cuales una parte es por interés fijo y otra parte en primas, como se ha indicado con la casa o las casas contratantes.

<sup>77</sup> En Archivos Nacionales, Washington. (Special Agent, Vol. 15), hemos visto este documento: *Proposiciones para negociar un empréstito de diez millones de francos para la República Dominicana, entregadas al Sr. Buenaventura Báez, su enviado*. París, 8 de noviembre de 1848. H. de Veraiquez, Calle de San Lázaro N° 57.



4° Ese interés del 10% anual será pagado sólomente por las sumas desembolsadas. Será pagado en París cada semestre, y si es posible, cada trimestre.

5° El Gobierno Dominicano pondrá como garantía del empréstito, la venta del tabaco de la República que se realizará a cuenta de la casa contratante, y en caso de necesidad se incluirá también una parte de lo producido en las aduanas, o de sus otros ingresos. La casa que venderá / el tabaco tendrá el derecho de retener en sus primeras ventas, como en las ventas posteriores, las sumas necesarias para el pago de los dividendos de un año completo por anticipado y para una parte de la amortización de una de las series del empréstito que será dividido en veinte series de 500,000 francos cada una.

De todas maneras el Gobierno Dominicano se reserva el derecho de vender directamente a la Régie de Francia, cualquier cantidad de su tabaco con la condición de entregar los fondos que produzca y a su debida concurrencia, a la casa contratante, para las garantías estipuladas en el empréstito.

6° Si no hubiese habido hasta ese momento ventas o de consignaciones suficientes de tabaco perteneciente a la República Dominicana para cubrir los dividendos del primer año, la casa contratante estará autorizada de retener el monto sobre los primeros desembolsos del empréstito.

7° El Gobierno Dominicano tendrá a su conveniencia el derecho de reembolsar el empréstito en su totalidad o en parte. La casa contratante tendrá solamente derecho de retener el monto de la parte de la venta del tabaco que será fijada por el Gobierno Dominicano para llegar al reembolso de cada serie, según la designación.

8° Los bonos del empréstito, comprendidos los intereses vencidos, serán admitidos para un décimo, al menos en el pago de los derechos de aduana en la República Dominicana; es decir, para la adquisición de esos derechos, podrá ser pagado al menos en una décima parte en bonos del empréstito.

9° La Comisión para el empréstito será de cinco por ciento a ser tomada sobre cada desembolso sucesivo. La misma comisión de cinco por ciento será pagada sobre la venta del tabaco por cuenta



del Gobierno Dominicano, en la cual la casa contratante estará encargada, hasta el desembolso total del empréstito, salvo la reserva indicada anteriormente en el artículo 5. /

(FOLIO 147.) 10° La quinta parte del monto total del empréstito será puesto en reserva según las indicaciones del Gobierno Dominicano para sufragar los gastos de la emigración europea.

París, 8 de noviembre de 1848.

Firmado: H. de Varaignes, 57 rue Saint Lazare.

Por Copia conforme: Firmado: Victor Place.



52. : Del Cónsul de Francia al  
: Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 19 de Febrero de 1849.

FOLIO 151

Santo Domingo, 19 de febrero de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA

Desde la partida del Sr. *Lapeyrette* a quien envié ante usted con despachos, hace alrededor de 10 días, la situación de la República Dominicana se ha puesto, si esto es todavía posible, más precaria.

•  
N° 40

•  
CARTA DEL SR.  
VICTOR PLACE,  
GERENTE DEL CONSULADO, SOBRE LA  
SITUACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA EN FECHA  
DEL 19 DE FEBRERO  
DE 1849.

Ayer domingo, el Gobierno, informado de que el ejército de la frontera, sin víveres y sin vestimentas, continuaba desorganizándose, convocó al Congreso para dimitir y poner en sus manos el poder, dejándolo actuar como mejor le parezca para salvar el país. Pensé por un momento que ellos iban a hacer lo que tanto he temido, de que antes de haber recibido sus instrucciones, tomarían la bandera francesa para enarbolarla. Tuve que oponerme con un rechazo

perseverante, lamentando profundamente no poder ser útil a esta alarmada población. Me limité a comprometerlos, si era posible, para que hicieran los últimos esfuerzos para resistir tres meses más. Sólo Dios sabe si podrán hacerlo. Quedan apenas cien mil francos en el Tesoro, y es bien poco para mantenerse tanto tiempo.



No se puede pues perder un instante para salvar este país desorganizado. Haré todo lo humanamente posible para sostener a este edificio tambaleante, hasta que llegue la decisión del Gobierno Francés, pero con la convicción de que el más  
(FOLIO 151. v.) mínimo retraso traerá la más / grandes calamidades.

Así, si Francia quiere un enriquecimiento de su territorio, no tiene más salida que pronunciarse a su favor. Y parece que por una suerte de expiación providencial, ese país testigo de nuestros desastres, ha sido conducido por las vías de las desgracias, a no tener más esperanzas que nosotros, y que el pueblo que vio perecer junto al bravo Ferrand los restos del ejército que el emperador había enviado, ya sea empujado por una mano poderosa a venir a ofrecerse todo entero en reparación a un miembro de su familia que se convirtió a su vez en Presidente de la República Francesa<sup>78</sup>.

Reciba...

Firmado: Victor Place.

---

<sup>78</sup> Refiérese a Luis Napoleón Bonaparte, Presidente de Francia en 1848, y Emperador, con el título de Napoleón III, en 1851.

53. : Del Cónsul de Francia al  
: Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 14 de Marzo de 1849.

FOLIO 152                      Santo Domingo, 14 de marzo de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

•  
DIRECCIÓN  
POLÍTICA

•  
Nº 5.

Señor Ministro:

Después del despacho que tuve el honor de enviarle el 19 del mes pasado, la situación de la República Dominicana se ha puesto aún más crítica. De la frontera han llegado las noticias más alarmantes: los haitianos habrían reunido un ejército de 15 a 20 mil hombres para lanzarse a esta parte de la isla.

Personalmente creo poco sobre la veracidad de esta cifra, o en las grandes consecuencias que se esperan, pero el sólo hecho de la noticia han sido suficientes para colocar / a

(FOLIO 152. v.)

la población dominicana en una posición de desear aún más la protección de una potencia, cuyo nombre sólo sea una garantía. A cada instante se me solicita que me pronuncie sobre lo que hará Francia en el caso en que se enarbolará nuestra bandera y me veo en la triste realidad de responder: Yo no sé.

Resulta de todo esto que oigo decir que Francia, después de haber empujado en el pasado a los dominicanos a sublevarse, aún los abandona, y que se tendrá que recurrir a España, cuya colonia en Puerto Rico está muy próxima, o también a Inglaterra que duda menos y que posee un escuadrón en Jamaica: la presencia del Cónsul inglés contribuye aún más a dar consistencia a esas ideas.



Si al menos la bandera francesa apareciera alguna vez en sus mares, su presencia daría alguna influencia a mis palabras, cuando declaro a los / dominicanos que dentro de dos meses yo espero del gobierno francés una respuesta definitiva; pero desde el tiempo en que me dirijo al Almirante de la estación de las Antillas, no he podido aún obtener nada.

(FOLIO 153.) He dirigido últimamente al Sr. Contralmirante Bruat dos solicitudes urgentes, y no he recibido ninguna respuesta.

Es imposible continuar en una posición parecida, y, falta de un medio cualquiera de comunicación, me veo absolutamente obligado de fletar una pequeña goleta para enviar a Martinica a mi Canciller, el Sr. Chédeville, a fin de que él exponga la situación al comandante de nuestras fuerzas navales y que yo pueda saber si puedo contar o no con apoyo.

(FOLIO 153. v.) Una invasión de los haitianos, a quienes el tratado del 22 de octubre de 1848, / irritó profundamente en contra de nosotros, producirían probables desórdenes en medio de una población que comienza a creerse abandonada y cuyo Gobierno está sin fuerzas, es una eventualidad que no me permitiría aceptar una incertidumbre prolongada.

Reciba...

Firmado: Victor Place.



54. : Del Cónsul de Francia al  
: Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 21 de Marzo de 1849.

FOLIO 156

Santo Domingo, 21 de marzo de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
•  
N° 6

•  
CARTA DE VICTOR  
PLACE, GERENTE DEL  
CONSULADO, PARA  
ANUNCIAR QUE LOS  
HAITIANOS ATACARON  
LAS MATAS.

Acaba de llegar en estos instantes la noticia de que los haitianos atacaron y se apoderaron de Las Matas, la posición más avanzada en el oeste. Las tropas dominicanas fueron sorprendidas y rodeadas no pusieron casi ninguna resistencia, abandonando sus cañones. Se teme que la segunda posición en San Juan, ciudad situada en una sabana descubierta, sucumba rápidamente. El terror ya comienza a expandirse.

El Gobierno disparó el cañon de alarma, para llamar a la población a las armas, pero desgraciadamente este gobierno, que reemplazó al de Santana el pasado mes de agosto, es débil, mal aconsejado y sobre todo no goza de la confianza ni del ejército ni de la población<sup>79</sup>.

<sup>79</sup> Gobierno de Manuel Jimenes. Son inciertos o calumniosos los informes del *laborantismo santanista* acerca de la campaña de 1849. Compruébese comparando este oficio con lo que dice García acerca del ataque a Las Matas, el 17 de marzo, en su *Historia...*, volumen III, p. 16-17.



Se habla ya de volver a llamar al General Santana, para que se ponga a la cabeza de las tropas, pues él sigue siendo un hombre de influencia en el país, y es el único capaz de detener a los haitianos.

Me felicito mucho de haber enviado al Sr. Chédeville a Martinica porque yo espero que él no tardará en venir con un barco de guerra, cuya presencia produciría el mejor de los efectos.

Reciba...

Firmado: Victor Place.



55. : Del Cónsul de Francia al  
: Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 28 de Marzo de 1849.

FOLIO 157

Santo Domingo, 28 de marzo de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO

Señor Ministro:

DOMINGO

•  
DIRECCIÓN  
POLÍTICA

•  
Nº 7

•  
CARTA DE VICTOR  
PLACE, GERENTE DEL  
CONSULADO, PARA  
ANUNCIAR QUE LOS  
HAITIANOS  
TOMARON A SAN JUAN  
Y LA RETIRADA Y LA  
DESMORALIZACIÓN DE  
LOS DOMINICANOS.

Tal y como testimonié mi temor en la carta del 21 de este mes, San Juan fue tomada casi sin resistencia y todas las tropas dominicanas se replegaron en Azua. Lo lamentable es que la desmoralización comienza a invadirlos. Se asegura incluso que como las tropas no tienen confianza en los jefes que las dirigen, se niegan a combatir.<sup>80</sup>

De todos lados han llamado a Santana, pero los miembros del Gobierno, que tienen casi todos algo que reprochar a este bravo general, temen su presencia. Es posible que este gobierno al no haber decidido nunca a tiempo, al que sin embargo yo había prevenido / a mi regreso de Puerto Príncipe y que no

(FOLIO 157. v.)

tomó ninguna medida, esperará hasta muy tarde para emplear el último recursos que le queda a este país para salvarse.

<sup>80</sup> Acerca de la campaña de 1849, véase nuestra obra *Guerra Dominico-Haitiana*, Santiago, 1944.



Si en este momento los barcos franceses llegaran, esperarí­a buenos resultados. Lamento mucho más su prolongada ausencia, pues el Cónsul inglés envió a un agente al Cibao que va por todas partes diciendo Francia, que hace tiempo ofrecía bellas esperanzas a la República Dominicana, la abandona como siempre, y que por tanto no les queda más remedio que lanzarse a los brazos de Inglaterra, dispuesta a todo, si se le ofrece la casi isla de Samaná. Lo único que me queda es callarme, por la ausencia de nuestra marina, y sobre todo con el estado permanente de incertidumbre en el que he estado, sin conocer las intenciones de nuestro Gobierno sobre este país, no puedo responder nada a los apremiantes reclamos ni asumir ningún tipo de compromiso.

La situación se hace cada día más embarazosa. En el mismo interior del país comienza a inquietarse porque no sé qué debe esperar esta población, / sobre la cual se apodera el pánico y la desmoralización.

(FOLIO 158.)

Reciba...

Firmado: Victor Place.



56. : Del Cónsul de Francia al  
: Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 4 de Abril de 1849.

FOLIO 159

Santo Domingo, 4 de abril de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA

•  
N° 8

•  
CARTA DE  
VICTOR PLACE,  
GERENTE DEL  
CONSULADO, EN  
RELACIÓN A LA  
INVASIÓN  
DE LOS HAITIANOS  
AL TERRITORIO  
DOMINICANO.

Parece que una especie de fatalidad se adhiere a este desgraciado país. El Presidente, que parece haber perdido la cabeza, no sabe tomar ninguna medida eficaz: las tropas retroceden rápidamente, y se ha abandonado sin resistencia a todos los puntos de defensa donde ellas hubiesen podido fácilmente detener a los haitianos en los caminos casi impenetrables que conducen de San Juan a Azua. No hay ningún jefe capaz entre todos los generales, muchos de los cuales ni siquiera han visto el disparo de un arma de fuego. Espero de un momento al otro que Azua, el último punto donde es posible de hacer una resistencia, sea evacuada.

(FOLIO 159. v.)

Los miembros del Gobierno, que obligaron el año pasado a Santana a retirarse del poder, se aterrorizan de vértigo y tem-

por con el sólo hecho de mencionar ese nombre, y no han osado de llamarlo, a pesar de los deseos de la población. Ha sido el Congreso que ha tenido que tomar la iniciativa, pero él llegará muy tarde.



La capital está repleta de desertores, quienes cuentan los horrores que los haitianos habrían cometido. Reina el espanto, y ya se han cometido algunos desórdenes.

Y desde el 14 del mes pasado, no he tenido ninguna noticia ni del Almirante, ni mi canciller a quien envié ante él para presionar el envío de algunos barcos. Usted comprenderá sin pena, Señor Ministro, todo lo terrible que es para mí esta posición. Todas esas familias, que esperan ser masacradas asedian mi casa donde esperan encontrar un refugio. Hago todos mis esfuerzos por tranquilizarlas.....<sup>81</sup>

(FOLIO 160. v.)

Reciba...

Firmado: Victor Place.



---

<sup>81</sup> Estos puntos aparecen así en la versión en francés. Parece que está ilegible en el documento original. (Nota de la traductora. MAS).

57. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 12 de Abril de 1849.

FOLIO 161

Santo Domingo, 12 de abril de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA

Desde que hace 28 días envié al Señor Chédeville a Martinica, para rogarle, suplicarle al Almirante de enviar aquí un barco de guerra, todo se ha agravado aún más.

•  
Nº 9

Los haitianos se hicieron maestros de la situación en Azua y el ejército dominicano se dispersó. Un gran número de soldados desaparecieron adentrándose en las espesas foresta de la isla, donde ellos saben que por mucho tiempo no serían buscados. De once generales que comandaban la frontera, ni uno sólo supo organizar una sola resistencia. Abandonaron diez y seis piezas de cañón con una cantidad / considerable de municiones y de víveres,

•  
CARTA DE VICTOR  
PLACE, GERENTE DEL  
CONSULADO, PARA  
RENDIR CUENTA  
DE LOS SUCESOS QUE SE  
PRODUJERON  
DURANTE LA INVASIÓN  
DEL TERRITORIO  
DOMINICANO POR  
LOS HAITIANOS.

(FOLIO 161. v.)

abandonaron incluso  
a los heridos.

Nada puede dar una idea del terror que se apodera de la población. La ciudad se colma de mujeres y niños que llegan desde Las Matas, de San Juan, de Azua, de Baní y de San Cristóbal. Por todas partes se escuchan gritos y lamentos. En menos de cuatro días todas las casas han quedado atestadas y todos esos desdichados que



han llegado sin provisiones han provocado una especie de escasez, tanto más grande cuando se considera que casi nada se ha traído del campo al formar parte, la gran mayoría de los agricultores, de ese disperso ejército.

Previendo situaciones parecidas, reuní en mi casa algunas provisiones de harina, arroz, maíz, pollo, cordero, etc, pero ante una miseria tan grande, no he podido resistir y he hecho ya distribuciones a esos desdichados que mueren de hambre. Continuaré haciéndolas mientras me quede algo. ¿Pero que nos pasará si este estado de cosa se prolonga?

Usted verá en todo esto, Señor Ministro, la confirmación de lo que le decía en mi carta del pasado 10 de

(FOLIO 162.) febrero, / en relación al Protectorado, que este pueblo será siempre incapaz de admi-

nistrarse por sí mismo. El Gobierno no ha sabido todavía asumir medidas enérgicas; lo deja casi todo más o menos al azar. Intimado por el Congreso a que tenía que decidirse a actuar, respondió que le delegaba completamente la dirección de la salvación pública.

Una Comisión compuesta por el Presidente del Congreso y de los dos miembros más influyentes, se presentaron en mi casa para solicitarme si consentiría que enarbolaran la bandera francesa. Les respondí que todavía no había recibido las órdenes de mi Gobierno sobre el asunto y que me era imposible aceptarlo. Que tampoco estaba autorizado para rechazarlo, por lo que les rogaba que esperaran. Me respondieron que en la situación presente una espera más larga era impracticable, que yo mismo era testigo del completo abandono que en todos sentidos se encontraba el país y que a los desórdenes internos se agregaba ahora la guerra extranjera, si yo no me apresuraba a enarbolar una bandera / emblema

(FOLIO 162. v.) del orden y de la fuerza. La Comisión insistió para que al menos aceptara provisional-

mente la propuesta, hasta que usted me enviara, Señor Ministro, su decisión. Les he respondido que ante la ausencia de barcos de guerra, una instalación provisional no tendría ningún resultado eficaz. Asimismo, que una aceptación con reservas, podría, en caso de rechazo de mi Gobierno, traer graves complicaciones, porque hay momentos en que un agente es casi culpable de exponerse a un rechazo.



Ante mi perseverante rechazo, los miembros de la Comisión me dirigieron una pregunta que me turbó de manera particular: ¿Podemos nosotros, me dijeron, dirigirnos al Cónsul Inglés, ya que se trata de nuestras propiedades, de nuestra existencia y la de nuestras mujeres e hijos? ¿Si Francia nos rechaza y nosotros no podamos salvarnos por nosotros mismos, no estamos nosotros autorizados a lanzarnos, a pesar de nuestra repugnancia, hacia Inglaterra, hacia los brazos que se decidan protegernos? Al mismo tiempo que vi los resultados de las intrigas inglesas, de las que

(FOLIO 163.) ya he visto señales, / encontré una nueva prueba de los inconvenientes enormes que

trae siempre la indecisión y he encontrado muy duro ser condenado a titubear. Mientras tanto, he tratado de desviarlos de las acciones que pensaban tomar, demostrándoles los inconvenientes que podría tener para ellos la intervención de Inglaterra; y que no se trataba ya de ganar tiempo, pues esperaba la respuesta de mi Gobierno en menos de un mes; que lo urgente era de nombrar al General Santana para que dirigiera las tropas, para que el detuviera a los haitianos en ese lapso de tiempo. Les rogaba que no vieran esta entrevista como algo oficial, porque si el resultado negativo era público, consternarían a la población. Nos separamos en esos términos.

Ya el General Santana partió a Sabana Buey, punto que aún está cubierto por la ciudad de Baní, la cual se encuentra a 20 leguas de Santo Domingo, pero si él no puede reunir

(FOLIO 163. v.) las tropas / y que el paso sea forzado, ignoro totalmente lo que podrá suceder en este país,

pues el temor es mal consejero y me encuentro en medio de una población totalmente desesperada.

Reciba...

Firmado: Victor Place.



58. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 17 de Abril de 1849.

FOLIO 166

Santo Domingo, 17 de abril de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA

•  
N° 10

•  
CARTA DE VICTOR  
PLACE, GERENTE DEL  
CONSULADO,  
PARA INFORMAR AL  
MINISTRO DE LA  
SITUACIÓN Y DE LOS  
SUCEOS QUE SE  
PRODUJERON EN ESA  
FECHA EN SANTO  
DOMINGO.

.....<sup>82</sup> Pero esos re-  
trasos han tenido unos resultados que no pue-  
do dejar que usted los ignore. El Cónsul In-  
glés, aprovechando de mi inacción forzada  
actuó enérgicamente ante el Gobierno y el  
Congreso. Buscó persuadirlos de que Fran-  
cia, como siempre, los abandonaría. Sé que  
muchos ya están con-  
vencidos.

(FOLIO 166. v.)

Envió un agente  
a Jamaica, para solicitar barcos de guerra, y  
yo sé que desde su llegada, él ha hecho es-  
fuerzos para que le hagan la propuesta del  
protectorado a Inglaterra, no porque él esté  
en posición de aceptarlo hoy, pero como él  
sabe que yo no he querido todavía recibir  
ninguna solicitud oficial, él cuenta que una  
vez que él tenga esa solicitud oficial en sus manos, la acción de  
Francia se encontrará obstaculizada, y por tanto Inglaterra podrá  
tener tiempo para pensar qué medida deberá tomar.

<sup>82</sup> Así aparece en el texto en francés. Nota de la traductora-MAS.



Por su lado, el General Santana, hombre completamente francés de corazón, pero que desea antes que todo, la salvación de su país, me dijo el día que tomó el comando de las tropas, que él iba a las frontera a esperar la decisión de Francia, pero que si los sucesos de la guerra se hacían más fuertes que él y yo continuaba rechazando que se enarbolará nuestra bandera, él se lanzaría a los brazos de Inglaterra.

En fin, a falta de otro recurso, los dominicanos enviaron un barco a Puerto Rico para implorar la protección de su antigua Metrópoli.

La presencia de un barco francés habría tenido por efecto de convertir en impotentes a todas esas intrigas, pues al menos los dominicanos hubiesen visto que realmente Francia se ocupaba de ellos y que con un poco de paciencia, ellos no tardarían en tener una respuesta definitiva.

(FOLIO 167.)

Peró como por motivos que yo ignoro, la marina francesa persiste en quedarse inactiva, me he considerado obligado, Señor Ministro, a darle a conocer completamente la posición, a fin de que cuando se produzcan los acontecimientos, cada uno guarde sólo la parte de la responsabilidad que le corresponda.

Reciba...

Firmado: Victor Place.



59. : Nota acerca de la Situación  
: Política de La República  
: Dominicana desde 1843 a 1848.

FOLIO 168

París, 24 de abril de 1849.

NOTAS REDACTADAS  
AL MINISTRO DE  
RELACIONES EXTERIO-  
RES DE FRANCIA,  
OFRECIENDO UNA  
VISIÓN SUCINTA DE  
LA SITUACIÓN POLÍTICA  
DE LA REPÚBLICA  
DOMINICANA DESDE  
EL AÑO 1843.

A consecuencia de la revolución que de-  
rrocó al Presidente Boyer, en los primeros  
meses de 1843, los síntomas de desmembra-  
miento de la República Haitiana comenza-  
ron a manifestarse en la parte este de la isla.  
La influencia inglesa encontró simpatías for-  
talecidas en la parte sur y en la parte este  
fruto de los intereses comerciales. El Sr.  
Levasseur, Cónsul General de Francia en  
Puerto Príncipe, escribió el 27 de junio de  
1843, que la población del este, oprimida y  
descontenta, deseaba ardientemente separarse del Gobierno Hai-  
tiano para constituirse en República independiente o colocarse bajo  
el protectorado de España, su antigua metrópoli, y que a falta de  
esta doble combinación aceptaría con beneplácito el protectorado  
de Francia.<sup>83</sup>

Inmediatamente después, los representantes de esta población  
en la Asamblea Constituyente realizaron /  
(FOLIO 168. v.) negociaciones confidenciales con el Sr.  
Levasseur con el propósito de obtener el apo-  
yo de Francia para llegar con más seguridad a su emancipación.

<sup>83</sup> Acerca de la revolución de 1843 y de los diversos proyectos de protectorado de ese año, véase nuestro estudio, documentado. *La revolución de 1843* en B.A.G.N. N° 26-27, 1943, p-28-109.



El Sr. Levasseur consideró su deber ganar tiempo y alargó las negociaciones hasta la llegada del Sr. Ad. Barrot, Enviado en Misión Extraordinaria, y del Sr. Juchereau de Saint Denys, nombrado Cónsul en Santo Domingo, que tuvo lugar a finales de noviembre. En esta época, él abrió serias negociaciones con los representantes de la parte española, y al final de la tercera entrevista, el 16 de diciembre, él recibió de parte de ellos propuestas firmadas, que tenían por objeto el establecimiento del protectorado de Francia en la parte española de la isla, la cual debía constituirse en república independiente, y ceder a Francia la casi isla de Samaná<sup>84</sup>. Francia estaría comprometida a ayudar a su emancipación, a darle los subsidios necesarios para atender las necesidades más urgentes de la administración, a suministrar armas y municiones de guerra. Ella nombraría y enviaría un gobernador encargado del poder ejecutivo, cuyas funciones durarían 10 años y podrían ser prolongadas por el Senado de la República. Estas propuestas fueron acompañadas de una petición al Rey y de una carta al Sr. Barrot, por la cual

(FOLIO 169.) los representantes solicitaban el nombramiento / del Sr. Levasseur como Gobernador General de la República Dominicana.

El Sr. Barrot juzgó conveniente, en razón de su posición muy particular y por no comprometer demasiado la responsabilidad del gobierno, de abstenerse de toda participación directa en esas negociaciones. Indicó también los inconvenientes que a su juicio podrían presentarse si se producía el protectorado solicitado y las consideraciones políticas que podían obligar al Gobierno a aceptarlo. Escribió al Sr. Guizot el 29 de diciembre de 1843: "Su Excelencia me hizo conocer los íntimos pensamientos del Gobierno en relación a la cuestión de Santo Domingo. Me ha hablado sobre todo del deseo que él tiene de establecer la influencia de Francia en la parte española de la isla, y que nuestra ocupación de Samaná no era más que un primer paso para obtenerla, y por consecuencia natural, el protectorado de la isla entera. He debido por tanto, continuaba él, dejar que las negociaciones continuaran su curso y callarme. La vía quedó totalmente abierta."

<sup>84</sup> Véase el artículo anteriormente citado: *La revolución de 1843*, p. 43.



Se hubiera querido poder esperar que Francia diera la señal para el movimiento; pero el 28<sup>85</sup> de febrero de 1844, la insurrección estalló en Santo Domingo y se propagó rápidamente por toda la parte este. Una desgraciada campaña del Presidente Hérard en contra de los insurrectos sirvió únicamente para provocar nuevas complicaciones, y el Sr. Levasseur escribía el 23 de abril de 1844, que todos los partidos de Haití, preocupados por el temor de un desmembramiento general / de la república invocaban

(FOLIO 169. v.) la mediación y la protección de Francia.

Es en estas circunstancias que el Sr. Levasseur planeó con algunos hombres influyentes un plan de reorganización cuyas bases eran la independencia de la República Dominicana, el protectorado de Francia sobre esta República, la cesión de Samaná y un nuevo reglamento de la deuda haitiana.

El Gobierno se negó a recibir esta combinación. No quería la ocupación territorial en Haití y resolvió reducir su acción a una intervención completamente oficiosa.

Pero el resto de la negociación que el Sr. Levasseur había iniciado sobre las bases indicadas más arriba, fracasó por la negativa del gobierno haitiano.

(FOLIO 170.) Sin embargo, la Junta Dominicana renovaba sus ruegos ante agentes franceses. / Ella

recordaba las anteriores propuestas, y solicitaban formalmente "si los agentes franceses no podían tomar la responsabilidad de reconocer provisionalmente la independencia dominicana bajo la protección política de Francia" (Carta del Sr. Juchereau de Saint Denys del 1° de junio de 1844).

En otra carta oficial enviada al Sr. Juchereau el 12 de julio<sup>86</sup>, la Junta se declaraba dispuesta a concluir el tratado que debía asegurar el protectorado de Francia.

Los agentes franceses podían responder sólo con frases dilatorias, muchas potencias, España, los Estados Unidos y sobre todo Inglaterra intentaron substituir la influencia de Francia.

<sup>85</sup> No fue el 28, sino el 27 en la noche el grito de libertad dominicana.

<sup>86</sup> Véanse los despachos citados en el volumen I.



La llegada y el lenguaje del Sr. Capitán Lartigue tuvieron como resultado, según el Sr. Levasseur, el destruir las esperanzas que los dominicanos hubieran podido conservar del lado de Francia y de hacerlos comprender que ellos debían buscar apoyo por otras partes. El Sr. Báez, uno de los hombres más influyentes en Santo Do-

(FOLIO 170. v.) mingo, escribió al Sr. Levasseur el 15 de febrero de 1845<sup>87</sup>, que / se estaba siempre dispuesto a colocarse bajo el protectorado de Francia, al precio que fuese, pero que se estaba en la necesidad de tratar con la primera nación que ofreciera sacar a la República Dominicana del aislamiento en que se encontraba.

El 10 de octubre de 1845, el General Santana, Presidente de la República Dominicana, intenta hacer un último esfuerzo y envió una carta oficial al Sr. Levasseur<sup>88</sup>, en la que le ofrecía nuevamente su interés de tratar preferentemente con Francia, antes de iniciar negociaciones con otras potencias.

Esta carta del Presidente Santana parecía relacionarse con la insinuación que el Sr. Levasseur le había hecho, conforme a las consideraciones expuestas por el Ministro, de que tomara a su responsabilidad una parte de la deuda haitiana; esta propuesta hubiera sido quizás aceptada en esta época por la República Dominicana, salvo modificaciones de forma, para poder obtener una mediación activa de Francia. El Cónsul General respondió que solicitaría instrucciones a su Gobierno.

El Gobierno Francés, de quien el Sr. Levasseur solicitaba instrucciones, persistió en ofrecer únicamente mediación oficiosa. Pero esta mediación parecía que se había convertido en inútil, ya que los haitianos no estaban en ese momento en capacidad de inquietar a los dominicanos. Podía, por otra parte, contrariar las negociaciones entabladas con Haití para revisar el Tratado de 1838. El Sr. Levasseur consideró su deber desde ese instante abstenerse de toda nueva intervención en los / asuntos interna-

(FOLIO 171.) cionales de las dos Repúblicas.

<sup>87</sup> Véase supra, documento 26.

<sup>88</sup> Véase en volumen I.



De 1846 a 1847 las cosas permanecieron en el mismo status quo. El Gobierno Dominicano envió Plenipotenciarios a Europa para tratar de hacer una alianza política y comercial con su antigua metrópoli. Más tarde esos plenipotenciarios recibieron la orden de hacer un último intento ante el Gobierno Francés<sup>89</sup>.

Se dirigieron a París, donde fueron puestos en contacto con el Sr. Guizot, a principios de diciembre de 1847<sup>90</sup>. Algunas entrevistas de las cuales no quedan rastros escritos, tuvieron lugar cuando sobrevino la revolución de febrero.

Las negociaciones fueron reanudadas después, que culminaron en un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación el 22 de octubre de 1848<sup>91</sup>.

<sup>89</sup> Refiérese a la misión de Báez, Medrano y Aybar.

<sup>90</sup> En su excelente *Histoire Diplomatique d'Haiti* (Port-au-Prince, 1930, p. 258), Abel Nicolás Leger elogia la gestión de los emisarios dominicanos. Refiriéndose al Gobierno de Soulouque dice: "Los dominicanos -los primeros que bajo Riviere Hérard habían luchado por la protección del elemento exótico- vieron con desconfianza instalarse al lado de ellos semejante gobierno. Hicieron valer en París, con habilidad, el peligro que hacía correr a su nación tal guerra de castas y tales principios de administración. Mostraron que su salud dependía de su independencia y de su separación de la República de Haití. Presentaron su causa como una causa de la humanidad e imploraron a Francia su reconocimiento como Estado". Obras fundamentales para el estudio de las relaciones dominico-americanas en esa época: Sumner Welles *Naboth's Vineyard. The Dominican Republic, 1844-1924*. New York, 1928, 2 volúmenes; y Charles C. Tansil *The United States and Santo Domingo, 1798 y 1873*. Baltimore, 1938, 487 p. Acerca de la mediación véase sesión del Congreso Nacional, 15 de abril 1851, en *Colección de Trujillo*, Vol. 6, p. 9-11. La bibliografía de la Mediación es bien abundante. Véase, además de los estudios citados en las notas a estos documentos. Nuestro estudio *Historia diplomática dominicana, bibliografía*, en *Memorias de Relaciones Exteriores*, de 1939, C. T. 1940, p. 338-348. Ver, además 32 *Congress 1st session*. Ex. doc. N° 113. Senate. Message from the President of the United States... Corresp. 1851, 38 p. y 33 *Congress Senate*. Ex. Doc. N° 12. Message from the President of the United States (Jan. 1854). (Importante correspondencia. Green-Del Monte, 1849-1850) 21 p.

La actitud de España está expresada en la *Memoria* de Mariano Torrente a su Gobierno, vaciada en su libro *Política ultramarina...*, Madrid, 1854. El capítulo relativo a la República Dominicana puede verse en *Clío*, Santo Domingo, N° 1, febrero 1935.

<sup>91</sup> Refiérese al Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con Francia, firmado en París en 1848. Aprobado por Decreto del Congreso Nacional del 27 de febrero de 1849. Véase en *Colección de Leyes...* 1849, doc. 182. En lugar de este tratado, que no fue aprobado oportunamente por Francia, se concertó el del 8 de mayo de 1852. Acerca de la oposición haitiana al tratado dominico francés de 1848 véase Leger, ob.cit. p. 262. Este tratado, como señala Leger, fue el motivo de la invasión de Soulouque de 1849, rechazado en Las Carreras, que como dice el mismo ilustrado publicista, fue el Waterloo haitiano. Esta derrota, a su vez, fue causa de la restauración de la monarquía haitiana del Emperador Soulouque, el 26 de agosto de 1849.



60. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 29 de Abril de 1849.

FOLIO 175

Santo Domingo, 29 de abril de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO

Señor Ministro:

DOMINGO

•  
DIRECCIÓN  
POLÍTICA

El 18 de este mes llegó por fin el barco de vapor del Estado *L'Elan*, a bordo del cual se encontraba mi Canciller, a quien el Sr. Contraalmirante, Comandante de la Estación, se decidió a reconducir después de 34 días de retraso, .....<sup>92</sup>

•  
N° 11

•  
CARTA DE VICTOR  
PLACE, GERENTE DEL  
CONSULADO, PARA  
ANUNCIAR LA VICTORIA  
DEL GENERAL  
SANTANA SOBRE LOS  
HAITIANOS  
Y DENUNCIAR LAS  
INTRIGAS  
DEL CONSUL INGLÉS.

En el intervalo, el General Santana tomó la ofensiva y abatió completamente a los haitianos que abandonaron Azua, y están actualmente en plena ruina. Me apresuré de hacer llegar esta noticia a Jacmel a través de una / pequeña goleta, con el propósito de que podría tener una gran influencia sobre el Sr. Rayband <sup>93</sup>.

En efecto, Sr. Ministro, veo la necesidad de darle a conocer los nuevos hechos que se

<sup>92</sup> Aparece así en la versión en francés. Nota de la Traductora - MAS.

<sup>93</sup> Acerca de Máximo Raybaud, véase *Documentos para la historia de la República Dominicana...* Volumen I, p. 211, 235, 236, 238-240, 245, 246, 347, 352, 462, 464, 465. Con referencia a su obra *L'Empereur Soulouque et son Empire*, París, 1856, publicada con el seudónimo de Gustave D'Alaux, véase el volumen I.



han producido. El 18 en la noche, el Cónsul Inglés, quien no ha tenido ningún reposo ni en la noche ni en el día y que no ha dudado en utilizar cualquier medio para destruir nuestra influencia, hizo formalmente la propuesta al Gobierno Dominicano de un protectorado inglés. El Gobierno me ha rogado de ir al Consejo de Ministros y allí me solicitó pronunciarme sobre la situación y de declarar si yo persistía en mi rechazo de aceptar la solicitud de protectorado francés. Tuve que decir con una pena profunda que no podía hacer otra cosa que persistir en mi rechazo. Entonces el Presidente me preguntó de que si al menos yo aceptaba sus propuestas por escrito. Esta vez, sabiendo que una vacilación de mi parte significaría perder el asunto sin ninguna esperanza, creí mi deber declarar que la aceptaría.

Tengo pues el honor de enviarle: 1.- La carta del Ministro de Relaciones Exteriores, y, 2.- La Carta del Presidente del Congreso. En cuanto al acto solemne que más tarde deberá ser hecho por el Congreso, juzgué necesario de esperar la decisión del Gobierno francés para que usted me diera a conocer la forma en que este acto debe hacerse y a quién deberá estar dirigido.

Como yo no podía confiar al azar del correo inglés documentos tan importantes, y para que usted pudiese tener explicaciones más amplias, envié ante usted al Sr. Chédeville quien podrá completar verbalmente los detalles que faltan en mi correspondencia.

(FOLIO 176.)

Un motivo ha determinado aún más esta ocasión; y es la necesidad de tener una respuesta inmediata. No ha sido más que por un fenómeno que este edificio no ha sido derribado, y no ha sido más que utilizando fórmulas dilatorias que han podido retrasar hasta este momento la explosión de una medida extrema o de una desorganización absoluta.....

Reciba...

Firmado: Victor Place.



61. : Nota al Ministro  
: de Relaciones Exteriores  
: de Francia.  
: Mayo 1849.

FOLIO 179      Santo Domingo.

•  
NOTA ESCRITA      Números 11, 12, 13, 14.- Del 29 de abril al  
AL MINISTERIO DE      4 de mayo.  
RELACIONES EXTERIO-  
RES EN PARÍS.

Estos despachos fueron llevados por el Sr. Chédeville, Canciller del Consulado, quien tiene la orden de ofrecer verbalmente al Ministro todos los detalles indispensables y quien solicita una audiencia inmediata. A pesar de las intrigas de los agentes franceses, el Gobierno Dominicano hasta este momento ha rechazado la protección de Inglaterra. El Congreso solicita oficialmente el Protectorado de Francia (Pieza anexa N° 1).

Desde hace dos meses este país ha continuado fiel a sus simpatías hacia nosotros, a pesar de que ni un sólo barco ha venido a demostrar a los dominicanos que nosotros queremos proteger su independencia contra las agresiones del Presidente Soulouque, pero si nosotros continuamos en rechazar sus acciones, ellos sucumbirán infaliblemente y nosotros perderemos para siempre a Santo Domingo, en beneficio de Inglaterra.



62. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de la República  
: Dominicana al Cónsul  
: de Francia. Santo Domingo,  
: 19 de Abril de 1849.

FOLIO 180      DIOS      PATRIA      Y LIBERTAD

MINISTERIO DE  
HACIENDA Y COMER-      República Dominicana.  
CIO Y RELACIONES      Sr. Cónsul:  
EXTERIORES.

SECRETARÍA DEL  
DESPACHO DE  
SECCIÓN DE RELACIO-  
NES EXTERIORES.

Tengo el honor de informar a V. que el Congreso Nacional en su sesión de hoy, a que asistió el Presidente de la República con los cuatro Secretarios de Estado, ha resuelto por pronta y primera medida reclamar y poner la República Dominicana bajo la protección de la República francesa de cuya simpatía tiene pruebas, dejando para otro momento la convención de las condiciones del Protectorado.<sup>94</sup>

Aprovecho la ocasión para expresar a V. mi satisfacción, y los sentimientos de esperanza que animan al Gobierno con tan importante decisión.

Dios guarde a V. muchos años. Santo Domingo, 19 de abril de 1849 y 6° de la Patria.

Firmado: Dr. Caminero.  
Honorable Cónsul de la República Francesa.

<sup>94</sup> En las actas del Congreso, conocidas, de 1849, no figura la citada. Véase al respecto carta de Schomburgk, del 20 de abril de 1849 (en *Boletín de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores*, C. T. N° 4-5, vol. IV, marzo - abril 1938), y la contestación del 24 de abril de 1849 (en *Copiador de Oficios* de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, oficio N° 116, del Archivo General de La Nación).



63. : Del Presidente del Congreso  
: Nacional al Cónsul de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 19 de Abril de 1849.

FOLIO 182

*DIOS PATRIA Y LIBERTAD*

•  
5A. SESIÓN  
ORDINARIA DE LA  
LEGISLATURA  
N° 32.

República Dominicana.

Santo Domingo, 19 de abril de 1849 y 6' de  
la Patria.

Congreso Nacional

Señor Cónsul:

El Congreso Nacional ha decidido en la sesión de este día invocar el protectorado francés en favor de la República Dominicana, cuya acta le será remitida al Sr. Cónsul inmediatamente esté concluída su redacción.

Lo que comunico al Sr. Cónsul para el uso que juzgue conveniente.

Aprovecho esta ocasión para manifestar al Sr. Cónsul los sentimientos de consideración con que le distingue.

El Presidente del Congreso

Firmado: Buenaventura Báez.

Al Señor Cónsul Francés cerca de la República Dominicana.



64. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 3 de Mayo de 1849.

FOLIO 184

Santo Domingo, 3 de mayo de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIVISIÓN POLÍTICA

•  
N°12

•  
CARTA DEL SR.  
VICTOR PLACE OFRE-  
CIENDO DETALLES  
SOBRE LOS ÚLTIMOS  
SUCEOS DE LA GUERRA  
EN CONTRA DE LOS  
HAITIANOS.

La prontitud con la que he tenido que enviar al barco de vapor del Estado *L'Elam*, a fin de que el Sr. Chédeville pueda llegar a Saint Thomas lo más pronto posible para tomar allí el barco inglés que va a Europa, no me ha permitido ofrecerle todos los detalles sobre los últimos sucesos de la guerra entre los dominicanos y los haitianos.

Quando vi que la poca pericia del Gobierno iba a provocar la pérdida de la República Dominicana, tuve, empujado por esa urgente necesidad, que actuar con el Congreso, de manera que éste tomara la iniciativa de llamar al General Santana para la defensa del país. Este intrépido hombre que / después de haberse retirado noblemente del poder, esperaba una nueva ocasión para salvar la patria, no fue sordo a los reclamos de sus representantes. Se puso inmediatamente en marcha y llegó a Santo Domingo con algunos de sus hombres más fieles. Allí encontró, gracias al terror de algunos, obstáculos que el Arzobispo y yo tuvimos muchas dificultades para suprimirlos. Pudo partir al tercer día, cuando el ejército dominicano estaba completamente en desbandada. Se alejó casi sin esperanza y al dejar la ciudad me dijo:

(FOLIO 184. v.)



“Voy a tratar de detener a los haitianos hasta que Francia llegue en nuestra ayuda; en todo caso, si soy vencido, usted no me verá más.”

Felizmente, debido a un retraso inexplicable hasta el presente, los haitianos perdieron diez días en Azua y se descuidaron en su protección de la cordillera que los separaba de Santo Domingo. Fue en el pie de esos cerros que Santana trató de reformar una pequeña armada, pero sólo tenía 200 hombres. Sin embargo, desde que se supo

(FOLIO 185.) que él había retomado la dirección, / un buen número de desertores se unió a él. Fue entonces cuando los haitianos intentaron el paso y,

aprovechando que Santana estaba ocupado en fortificar otro punto, se apoderaron de un camino llamado “El Número”, luego de haber perdido alrededor de 180 hombres. Pero a la mañana siguiente, Santana estaba frente a ellos. En dos días pudo reunir entre 700 y 800 hombres, con los cuales decidió tomar la acción decisiva. En efecto, al otro día, a la cabeza de esta pequeña tropa, sin artillería, atacó decididamente a los haitianos que estaban comandados por el Presidente Soulouque en persona, a quienes había atrincherado en un pequeño lugar casi inaccesible, protegidos por cinco piezas de cañón. Durante casi media hora la artillería haitiana disparó constantemente, pero cada vez que ellos percibían la llama, sus soldados se tiraban a la tierra y se levantaban inmediatamente para continuar corriendo su ruta. Cuando estaban a sólo algunos pasos del enemigo, los dominicanos dispararon a quemarropa y abandonando sus fusiles se arrojaron en las trincheras, hiriendo / a golpes de lanzas y machetes,

(FOLIO 185. v.) esos largos sables con los cuales se defendían con una maravillosa destreza. Parece que ese combate cuerpo a cuerpo, semejantes a los de la Edad Media, fue una verdadera carnicería. Entre los muertos se recogieron tres generales haitianos cuyas insignias fueron enviadas aquí. Sólo hubo un prisionero, atrapado después de la acción. El Presidente Soulouque gritó él mismo “sálvese quien pueda”, por lo que toda la armada se refugió en Azua, abandonando su artillería, así como un gran número de sus caballos y de su ganado.<sup>95</sup>

<sup>95</sup> Se refiere a la célebre batalla de Las Carreras. Véase *Guerra dominico-haitiana*. Santiago, 1944.



Ahora podrá usted, Señor Ministro, tener una idea de estas guerras y justificará bien mis aprensiones cuando me vea durante tanto tiempo sin barcos de guerra y los haitianos acercándose tan rápidamente.

Al momento de dejar Azua reunieron a los pocos prisioneros que habían capturado y los fusilaron y mutilaron. Después de haber recogido materiales incendiarios, el Presidente Soulouque mismo fue el primero en incendiar, dejando a la ciudad / convertida en un montón de cenizas. Quemó también una gran cantidad de piezas de caoba, porque supo que éstas pertenecían a un blanco. Hizo también destruir de arriba abajo una habitación y una destilería de aguardiente de caña que acababan de ser establecidas por un francés.

(FOLIO 186.)

Hoy llegó la noticia de que en su retirada, los haitianos degollaron algunas familias y que incendiaron completamente la ciudad de San Juan. En todo su trayecto mataron a los animales que no pudieron llevarse o les hacían saltar los ojos. Cortaron todos los árboles frutales, tales como los cocoteros, los bananos, los mangos, etc.

Se espera de un momento a otro recibir la noticia de que la ciudad de Las Matas fue igualmente reducida a cenizas, si es que Santa-na, que los ha perseguido con vigor, les deja tiempo para hacerlo.

Gracias a la sangre fría, a la audacia, a su ascendencia y a la inteligencia natural de este valiente general, quien hasta hacía poco no había sido más que un jefe de hatos, la

(FOLIO 186. v.)

República Dominicana escapó de la bárbara incursión de / los haitianos cuya conducta salvaje no hace más que recordar a su origen africano.

El va a regresar en pocos días. Ese valiente soldado, verdaderamente tallado a la antigua, quien después de haber salvado por segunda vez su país, sólo desea regresar a su tierra en medio de sus bueyes y sus caballos semi salvajes, se va a acercar a mí. Me va a preguntar si Francia, convencida de esa energía de lo que podrían hacer los dominicanos si están bien dirigidos, se decidirá finalmente a aceptarlos y a administrarlos y si la familia francesa está dispuesta a recibir de sus manos victoriosas a su país. Pero yo estaré obligado a responder una vez más: lo ignoro y aún espero la respuesta.

Reciba, Señor Ministro,

Firmado: Victor Place.



65. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 4 de Mayo de 1849.

FOLIO 187

Santo Domingo, 4 de mayo de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIVISIÓN POLÍTICA

Para completar la carta que tuve el honor de enviarle ayer, agregaré algunos detalles sobre la conducta que los ingleses han tenido en este asunto.

•  
N° 13

Desde 1844, como le he explicado, Inglaterra mantiene en este país a un agente sin carácter público llamado Henequén, quien, para jugar mejor su rol, se naturalizó dominicano. Este señor fue nombrado Coronel en el ejército y finalmente, representante del pueblo. Durante más de cuatro años, se dedicó a hacer propaganda negativa en contra nuestra, pero sus esfuerzos habían tenido pocos resultados hasta la llegada del cónsul (Ver mi / carta del mes de enero pasado) y hasta la aparición de cuatro barcos de su nación, que vinieron aquí con

•  
CARTA DEL SR.  
VICTOR PLACE PARA  
ANUNCIAR AL  
MINISTRO LOS MOVIMIENTOS Y LAS  
INTRIGAS  
DE LOS INGLESES.

(FOLIO 187. v.)

algunas semanas de intervalo, uno de los cuales se detuvo bastante tiempo en la bahía de Samaná y en la bahía de Ocoa.

Aprovechando el deseo que manifiesta este país desde hace mucho tiempo de unirse a una nación europea, el Sr. Henequén y su cónsul han hecho reiteradas ofertas de Protectorado inglés; pero



toda la población, con su Congreso, su Gobierno, su Clero y su ejército se pronunció enérgicamente en favor de Francia, y ha sido esto lo que me ha obligado a confiar al Sr. Lapeyrette la misión que él debió haber hecho ante usted.

Nuestros infatigables antagonistas recurrieron entonces a un medio cuyas consecuencias podrían ser funestas. Resolvieron, como ya he tenido pruebas, hace pocos días sublevar al Cibao, a la cual está incluida la casi isla de Samaná, para constituirse en una tercera república.

(FOLIO 188.) Se usaron todos los medios. El Gober-

nador de las islas Turcas envió un barco a Puerto Plata, el Gobernador de las islas Bahamas, el Capitán Mathew vino igualmente anunciando que había llegado del Cabo con importantes noticias. Fue justamente en el momento en que los haitianos habían comenzado su invasión. El Coronel Henequén tomó ese pretexto, dejó la capital para dirigirse a Santiago donde se encuentra con el Gobernador de Bahama, y he sabido por diversos reportes, que los ingleses han adoptado allí el plan que ellos han seguido por todas partes. Así ellos difundieron los rumores más odiosos sobre Francia, diciendo que su intervención tendría como resultado la opresión de los habitantes y el restablecimiento de la esclavitud. Como felizmente encontraron a una población rebelde a esas ideas, se dedicaron a ganarse al General del ejército del norte, el nombrado Sr. Tito Salcedo<sup>96</sup>, para obligarlo a pronunciarse a favor de crear una República independiente, y, si bien ellos no logra-

ron ese objetivo, al menos impidieron que ese general atacara con / 800 hombres a los haitianos que estaban entonces sin defensa

en el Cabo, ataque que le hubiera permitido de cortar la retirada del ejército del Presidente Soulouque, del cual no se hubiese escapado ni un sólo soldado.

El Capitán Mathew viendo que él no obtendría otra cosa que ese resultado negativo, ya que el ejército comenzaba a murmurar en contra de su jefe, vino entonces a Santo Domingo. Allí reunido con

<sup>96</sup> General Francisco Antonio Salcedo.



el Cónsul, comenzó con sus intrigas, llegando incluso a decir al Arzobispo, quien me lo contó después, que si los franceses entraran en esta ciudad la sangre correría como el agua en tiempo de lluvia. Cuando hace aproximadamente quince días los dominicanos se vieron en peligro serio, el Cónsul Inglés y el Capitán Mathew, aprovecharon la presencia de un barco de su nación, y ofrecieron al Gobierno y al Congreso que enarbolaran la bandera inglesa. Estos respondieron a este acto por medio de las dos cartas que me enviaron y que le remito con el Sr. Chédeville. Es esta posición que me ha obligado a no rechazar por más tiempo recibir y transmitirle las propuestas escritas.

Desde entonces los ingleses han debido pensar que el asunto estaba fuertemente comprometido. Asimismo el Gobernador de Bahamas salió antes de ayer, pero como he sabido, que bajo el pre-

(FOLIO 189.) texto de ir a Puerto Rico, él debía entrar a Samaná, envié a un agente para vigilarlo.

El Gobierno Dominicano a quien yo había prevenido y que se demostró con lo que pasó en el Cibao, acaba de enviar a buscar al General Salcedo y el Coronel Henequén para juzgarlos. Y cumpliendo con mi solicitud, puso a la cabeza del ejército norte a un francés, el Coronel Pelletier<sup>97</sup>, quien fue ascendido al mismo tiempo al grado de general y recibió la orden de comandar a todo el Cibao.

Estos son los sucesos que acaban de ocurrir. No son más que intrigas, pero yo creo que era beneficioso para usted conocerlos.

(FOLIO 189. v.) Lamento tener que enviarle todos esos detalles a través del correo inglés, pero / no tengo otro medio a mi disposición y no poseo ninguna clave.

Firmado: Victor Place.

<sup>97</sup> Pedro Eugenio Pelletier nació en Francia y sirvió en el ejército francés. Vino muy joven a Santo Domingo. Fue Secretario de Estado de Relaciones Exteriores en 1852 y desempeñó otras altas funciones. Se distinguió como militar en nuestras luchas con Haití. Murió en Puerto Rico después de 1855.



P.S. 5 de mayo. El Ministro de Guerra y Marina, un hombre completamente francés de corazón e hijo de Franco Medina<sup>98</sup>, quien fue asesinado en el Cabo por el Rey Christophe mientras cumplía con una misión a favor de Francia, me comunica en este instante las ofertas que el Cónsul inglés acaba de hacerle, si él quería secundar y ayudarlo a destruir por los medios que fueran, los compromisos hechos hacia Francia por el Congreso y el Gobierno.

Firmado: Victor Place.



---

<sup>98</sup> Román Franco Bidó.

66. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 8 de Mayo de 1849.

FOLIO 190

Santo Domingo, 8 de mayo de 1849.

•

CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•

DIVISIÓN POLÍTICA

•

N° 14

•

CARTA  
PARA ANUNCIAR QUE  
SE PREVEE UNA  
REVOLUCIÓN.

Como me temía, por todo lo que ha pasado, los malentendidos entre el Presidente Jimenes y el General Santana comienza a tomar un carácter cada vez más grave y quizás no tardará en alcanzar las proporciones de una revolución.

En junio del año pasado, el General Jimenes, entonces Ministro de Guerra y Marina, conspiró en contra de Santana, a pesar de que éste lo había perdonado en dos ocasiones anteriores por los mismos crímenes<sup>99</sup>. Esa situación hizo nacer en Santana el hastío de un poder cuyo ejercicio había arruinado / su fortuna y su salud. Decidió entonces retirarse antes que mantener esos rigores del poder que ya se habían convertido en

<sup>99</sup> En su extensa e importante carta al Secretario de Estado de los Estados Unidos del 27 de septiembre de 1849, Green se refiere a las actividades políticas de Jimenes, explica los motivos de la disidencia contra éste y Santana y expone la situación política dominicana. Esta carta y las siguientes son fundamentales para el conocimiento de los complicados asuntos de política internacional e interna que tenían por escenario a Santo Domingo. Véase Manning, Ob. cit. p. 46 y siguientes.



necesarios. Dejó el Gobierno en manos de una facción incapáz, cobarde y saqueadora, confinada casi exclusivamente en la ciudad de Santo Domingo, sin casi ninguna ramificación en las provincias.

En el momento de la invasión de los haitianos, las poblaciones, esperando volver a ver a Santana a la cabeza, al menos como general del ejército, se dirigieron en masa hacia Azua. Tuve el honor de informarle las desgracias que ha caracterizado esta guerra, la huida del Presidente, el rechazo de las tropas de combatir hasta tanto ellas no fueran dirigidas por Santana, el llamado que le hizo el Congreso a ese General, su sacrificio y su victoria.

En lugar de saber sacar partido de lo que acaba de suceder, acercando al victorioso general con honores y una especie de triunfo, la facción que gobierna y que tiembla con el sólo nombre de

Santana, hacia quien ella ha mostrado su  
(FOLIO 191.) ingratitud, / no hace más que tomar medidas que la conducirán al fracaso.

Ningún boletín del ejército ha publicado nada<sup>100</sup>; los trofeos y las armas tomadas al enemigo fueron rechazadas con desprecio; rechazaron el envío de armas, municiones y víveres a esas tropas que estaban casi desnudas. Los generales que mejor se comportaron durante la última victoria y que son los más cercanos a Santana, recibieron de Jimenes una carta solicitando que fueran enviados aquí a fin de pasar delante de un Consejo de Guerra, por ser considerados culpables por el abandono de Azua.

Es imposible que una conducta parecida no pueda determinar un movimiento en todas las provincias. Desde hace tiempo se acusa al gobierno de haber dilapidado los pocos recursos del país y de haberlo comprometido tanto, que sólo un milagro lo ha podido salvar.

(FOLIO 191. v.) Temo pues, Señor Ministro, que en mi próxima carta / le anuncie una revolución.

Reciba...

Firmado: Victor Place.

<sup>100</sup> No se publicó parte oficial de la batalla de Las Carreras, sin duda por la naciente hostilidad entre Santana y el Presidente Jimenes.



67. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia al Cónsul  
: de Francia en Santo Domingo.  
: París,  
: 15 de Mayo de 1849.

FOLIO 192

París, 15 de mayo de 1849.

•  
CARTA ENVIADA  
AL SR. PLACE,  
GERENTE DEL CONSU-  
LADO EN SANTO  
DOMINGO

•  
N° 5.

Recibí, Señor, las dos cartas que usted me envió, en fecha 10 de enero y 14 de marzo; teniendo esta última el N° 5. El despacho del 19 de febrero al cual se refiere en esta carta no ha llegado.

Supe a través de la correspondencia del Sr. Raybaud, del intercambio de prisioneros que tuvo lugar entre los haitianos y los dominicanos. No podemos más que aplaudir esos actos de humanidad y le felicito por la participación que usted tuvo.

Usted expone en su carta del 14 de marzo, que la noticia de la marcha del ejército haitiano provocó que la población dominicana estuviese más deseosa de ponerse bajo la protección de una potencia cuyo nombre sólo sea una garantía, que frecuentemente se le cuestiona sobre lo que haría Francia si se enarbolara su bandera y que obligado de responder de una manera dilatoria, usted escucha decir a su alrededor que Francia, después de haber empujado a sublevarse, los abandona ahora y que por tanto no tienen más remedio que recurrir a España, cuya colonia en Puerto Rico está / bien cerca o incluso a Inglaterra que titubea menos y que posee una escuadra en Jamaica. En esas circunstancias, la presencia de un barco le parece a usted que sería muy conveniente para dar mayor veracidad a sus palabras y a la declaración que usted hizo a los

(FOLIO 192. v.)

Puerto Rico está / bien cerca o incluso a Inglaterra que titubea menos y que posee una

escuadra en Jamaica. En esas circunstancias, la presencia de un barco le parece a usted que sería muy conveniente para dar mayor veracidad a sus palabras y a la declaración que usted hizo a los



dominicanos de que usted esperaba, en dos meses, una respuesta definitiva del Gobierno francés.

.....  
 Insistí al Ministro de la Marina sobre la utilidad de que se afecte temporalmente el servicio en la estación de Haití con un barco de

vapor / que pueda transportarse rápidamente de Puerto Príncipe a Santo Domingo.....  
 (FOLIO 193.)

Por demás, está sobreentendido que el comandante de esa nave... no podrá intervenir en los asuntos internos del país. La protección de nuestros nacionales y la necesidad de ofrecerle a usted los medios de comunicación con el Cónsul General de Puerto Príncipe son en efecto los únicos motivos que nosotros podemos tener en vista.

Al reconocer la independencia de la República Dominicana, nosotros hemos considerado que ese país estaba firmemente resuelto a defenderse de los ataques de la República de Haití, ataques que éste hasta estos momentos ha sabido rechazar. No le hemos prometido ningún tipo de apoyo material y tampoco hemos creído que debíamos interponernos en la lucha más que a través de nuestros consejos y de nuestra oficiosa mediación.

Espero que la República Dominicana encontrará, en el momento de peligro, el coraje que ella ha demostrado anteriormente y que ella no nos hará / lamentar de haber comprometido nuestros intereses en Puerto Príncipe contando demasiado con su energía...  
 (El documento no fue firmado).

(FOLIO 193. v.)



68. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 1 de Junio de 1849.

FOLIO 194

Santo Domingo, 1° de junio de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIVISIÓN POLÍTICA

•  
N° 15

La revolución que yo había previsto, en mi carta del 8 del mes pasado, acaba de suceder. El General Jimenes, después de dimitir a la Presidencia partió con los jefes de su facción, llevándose lo que quedaba del tesoro público.

•  
CARTA  
CONCERNIENTE A LA  
REVOLUCIÓN QUE  
ACABABA DE TENER  
LUGAR EN SANTO  
DOMINGO.

El 11 de mayo, el General Jimenes fue informado que el ejército y la flota, indignadas porque les había sido rechazado el envío de municiones y víveres, se encerraron en el Arsenal de Santo Domingo, y se pronunciaron en contra de un Gobierno que los había impedido de seguir y completar su victoria sobre los haitianos. Al mismo tiempo, todas las provincias que apenas habían salido del terror que les provocó la invasión haitiana y que habían sido liberadas una vez más por Santana, enviaron sus ruegos a la Asamblea Nacional para que ésta / tratara de salvar la patria.

(FOLIO 194. v.)

En la ciudad, los hombres honorables que quedaban, también comenzaron a manifestarse.

El General Jimenes todavía podía salir honorablemente de esa difícil situación, si actuaba en acuerdo con el Congreso, pues éste



aún tenía la legalidad. El me consultó y ese fue el consejo que le di. Me había prometido seguirlo, cuando empujado por la gente de su facción, destituyó a uno de sus ministros, que también le había hablado en el mismo sentido, y lo reemplazó por el Administrador General, a pesar de que éste había sido acusado de malversación de fondos por el Congreso; se rodeó también de una guardia numerosa, compuesta por personas de la más baja reputación, e hizo colocar dos cañones delante de su puerta y anunció públicamente que iba a recomenzar la escena de Monagas en el Congreso de Venezuela. Efectivamente, hizo que lo transportaran a la Asamblea Nacional, haciéndose rodear de hombres dispuestos a todo y después de discusiones y explicaciones acaloradas, se sacaron pistolas y puñales. Felizmente que, por la actitud enérgica del Sr. Buenaventura Báez, Presidente de la Asamblea Nacional, supo evitar los accidentes y se mantuvo el decreto de traslado del Congreso, lejos de una ciudad en guerra que se llenaba de cañones.<sup>101</sup>

El General Jimenes entonces perdió la compostura, y se opuso por la fuerza. Así, a la salida del Congreso, mandó a cerrar las puertas de la ciudad y la declaró en estado de sitio.

Y como los hombres que dirigían la ciudad, comenzaban a sa-  
ciar sus numerosas venganzas particulares, /  
(FOLIO 195.) como siempre hacen semejantes individuos,  
y que por demás se hacía de esta violenta  
situación, un pretexto para exacciones de todo tipo, el terror se  
expandió en toda la ciudad entre la gente de bien.

Desde el día 13 comenzaron los arrestos. Los padres y las esposas de aquellos que estaban en el ejército de Santana fueron lanzados a la prisión. Asimismo, los tres consulados, de Francia, de Inglaterra y de los Estados Unidos se vieron rápidamente repletos de personas que iban a solicitar asilo.

Usted verá, Señor Ministro, por la lista anexa (Pieza N° 1) que los que estaban en mi casa, eran los hombres más honorables, cuyo único crimen era el carácter y la fortuna. He considerado que debía

<sup>101</sup> Victor Place fue interesado actor en favor de Santana y en contra del débil gobierno de Jimenes. En cierto modo, fue el precursor del Cónsul español Antonio María Segovia e Izquierdo, actor principal en los sucesos de 1856.



cumplir el deber de protegerlos bajo la bandera francesa, desde el día 11 hasta el 30 de este mes.

Uno de esos hombres, quien, en esas circunstancias tenía la desgracia de ser rico, vio a sus tres hijos ser perseguidos y expuestos a ser fusilados, si no entregaba la suma de \$ 50.000 por cada uno de ellos, y yo tuve la dicha de ponerlo al abrigo, tanto a él como a sus hijos.

Por demás en una entrevista que mis colegas y yo sostuvimos con el Presidente, nuestro derecho sobre ese punto y la inmunidad de nuestras casas, única garantía que tenemos en países como estos, fueron perfectamente establecidos, como puede verse en las piezas N° 2 y N° 3.

No creímos que debíamos limitar nuestros esfuerzos a esa actitud pasiva, y como todas las rutas que conducían a la capital estaban cerradas y que no había duda de la

(FOLIO 195. v.)

proximidad de Santana / con todas las po-

blaciones armadas, nos ofrecimos (Pieza N°

4) colectivamente de intervenir para tratar de poner pacíficamente a las dos partes en relación para evitar la efusión de sangre. Jimenes nos respondió (Pieza N° 5) con un rechazo que nos obligó a establecer una posición de la neutralidad a través de la carta del 18 (Pieza N° 6)<sup>102</sup>

Como nadie ignora aquí la relación de amistad que tengo con el General Santana desde hace casi dos años y que por otra parte, mis acciones fueron publicadas cuando actué, en acuerdo con el Arzobispo y el Congreso, para ponerlo a la cabeza del ejército, en un momento de peligro supremo cuando se produjo la invasión haitiana, el Cónsul inglés, fiel a sus hábitos y sin dudas a sus instrucciones, consideró su deber apoyar a un gobierno que caía y esto sólo porque él suponía que secretamente yo ayudaba a Santana. Entonces, él se acercó al general Jimenes, y le puso a su disposición el barco de su país, el único barco de guerra que estaba en la bahía, y que fue a buscar a la flotilla dominicana para querellarse, la cual fue evitada

<sup>102</sup> Véase la correspondencia, proclamas, etc., acerca del incidente Santana-Jimenes en *Documentos para la historia de la República Dominicana*. Santiago 1946.



gracias al buen espíritu del Almirante dominicano. Y A pesar de que desde el 17 habíamos convenido que ninguno de los agentes iría solo a casa del Presidente, supe por dos individuos, a quienes supe ganármelos al comienzo de estos asuntos, que él iba a visitarlo todas las noches y que tenía con él largas conversaciones. Es esto quizás lo que determinó que Jimenes perseverara en una conducta tan insensata que lo llevaba al fracaso y a publicar proclamas (Piezas Números en blanco)<sup>103</sup> que no pueden ser otra cosa que el resultado de la locura. Lo que hacía más difícil mi posición era la ausencia de un barco de guerra francés y en medio de las amenazas que me llegaban de todas partes, sólo tenía para defender mi puerta más que algunos marineros / proveniente de un barco naufragado y que me vi obligado de armar para hacer la guardia noche y día.

(FOLIO 196.)

Creo inútil decirle que fui informado que se decidió en dos momentos distintos en el Consejo privado de la facción, de asesinarme en plena calle o por lo menos de hacerme prisionero para mantenerme como rehén en el caso de que se produjera un ataque de Santana, pero en este país hay una gran distancia entre el desear y el actuar. Lo sospeché y me lo probaron.

Gracias a un gran azar del destino, el día 20 llegó la Corbera *Le Griffon*, cuya presencia dio un giro diferente a los hechos. Pero su Comandante tenía la orden de quedarse sólo 24 horas, y he tenido que insistir fuertemente y sobre todo explicarle lo crítico de la situación en que nos encontramos, para que se decidiera a prolongar su estadía.

Al otro día de su llegada, fuimos sorprendidos por un cañonazo furioso que partió a todos los bastiones de la ciudad donde se habían colocado 83 piezas de artillería. Se tiraba en contra de las tropas de Santana, sin que hubiese ninguna provocación de su parte. La rabia violenta era tal que en cada cañón se ponía una bala y un paquete de metralla y algunas veces hasta cuatro paquetes. El fuego duró toda la noche y una parte del día siguiente sin que Santana permitiera responder ni una sola vez, queriendo establecer la dife-

<sup>103</sup> Véase nota anterior.



rencia entre su conducta y la de los enemigos. Pero lo que es imperdonable, y que el General Jimenes ha perdido para siempre, fue la orden que dio, sólo por el placer de hacer el mal, de quemar a un pueblo llamado San Carlos que está en la puerta de Santo Domingo y cuyos / habitantes se encontraban encerrados. Este incendio que nos ha afligido toda la noche por sus lúgubres resplandores, alumbró los últimos momentos de ese poder deshonorado.

(FOLIO 196. v.)

Sin embargo los víveres y las provisiones de toda naturaleza eran más raros cada vez en la ciudad sitiada.

A partir del 21 los objetos de consumo se habían triplicado de valor, el 24 llegaron a un precio exorbitante y estaban tan escasos que después de haber hecho matar a todos los animales comestibles en mi casa, tuvo que rogar al Comandante del *Griffon* para que me cediera, por traspaso, vino, carne salada, habichuela, queso, etc. para no ver a las numerosas personas refugiadas en el Consulado expuestas a morir de hambre. Agraciadamente me quedaban todavía algunos barriles de harina en reserva. Para hacerle comprender hasta que punto estuvimos reducidos, me bastará con hacerle saber, Señor Ministro, que hemos tenido que cortar las verjas de mi casa para tener leña para cocinar los alimentos.

El 24 de ese mes, el Comandante del *Griffon* me declaró que le era imposible permanecer más tiempo porque el tenía que remitir al Comandante de la *Danaïde* y al Cónsul General de Puerto Príncipe despachos urgentes e importantes de parte del C. Amiral Bruat, y que él se veía en la necesidad de partir si no encontrábamos un medio de enviar los despachos. No había más que un sólo medio: enviar una goleta a Puerto Príncipe. Después de reflexionar, me pareció que había una necesidad imperiosa, y para evitar graves problemas con la retención del / *Griffon* hasta que terminaran los asuntos que cada día se hacían más graves, concluí, de común acuerdo con el Comandante, fletar una pequeña goleta, que sería pagado en un 50% por el Ministerio de la Marina. (Pieza N° 7)<sup>104</sup>.

(FOLIO 197.)

<sup>104</sup> Falta en la copia.



A la mañana siguiente el General Jimenes después de haber esperado que la Corbera se alejara, y al saber que se quedaría hasta el final del conflicto, se decidió, luego de mis observaciones, a volver sobre su primera resolución y solicita la mediación del cuerpo consular (Pieza N° 8). Nos apresuramos en aceptarla (Pieza N° 9) y de dirigirnos al Cuartel General de Santana que al principio se mostró inexorable, queriendo entrar por la fuerza y castigar a la facción de una manera ejemplar.

Me costó mucho trabajo suavizarlo y obtener el perdón para aquellos que habían tomado parte en este asunto. Pero Jimenes, y los que desde hacía algunos días estaban todos borrachos, no hablaban más que de defenderse detrás de las murallas, donde ellos se creían que estaban al abrigo. Se resolvió volver de nuevo a las hostilidades; se hablaba de hacer saltar el arsenal, de poner en la muralla a las mujeres y los niños sitiados, de dirigir los cañones sobre el consulado de Francia y de otras locuras más. Después de una noche de reflexión, se creyó sin embargo más prudente rogarnos que negociáramos todavía y cuando anunciamos a nuestro regreso que si a la mañana siguiente a las 5, la Capitulación no estaba firmada, Santana estaba decidido a asaltar entonces la ciudad. Las ideas belicosas se desplomaron inmediatamente, y se sometieron a todas las condiciones. La Capitulación (Pieza N° 10) fue firmada entonces el día 29 y al estampar su firma el Presidente Jimenes nos entregó copia de / su abdicación (Pieza N° 11).

(FOLIO 197. v.) Esa es la historia de esta revolución, no me queda más que señalarle que el 29 en la mañana el General Jimenes, que no podía obtener del Cónsul inglés todos los beneficios que de él esperaba, me propuso cumplir el asunto del protectorado enarbolando la bandera francesa, le respondí con una perentoria negación. Por su lado el General Santana, cuando llegó a su Cuartel General, me mostró tres banderas francesas y me dijo: "Con esas banderas atacaré la ciudad o entraré a ella después de la Capitulación". Me costó una verdadera lucha para impedirle que lo hiciera, probándole, que no importaba cual fuera mi deseo, debía esperar las órdenes de mi Gobierno, entonces me dijo con penoso acento: "Acabo de salvar mi patria, pero ella va a sucumbir por la anarquía si Francia no se decide a gobernarla".



Todo esto es bastante significativo que no necesita comentarios y sería bien triste de ver perder este bello país, la República Dominicana, la más joven de esas desdichadas repúblicas españolas y la primera que reconoce sinceramente su incapacidad, la primera también que toma la única vía que le queda para entrar en el seno de la civilización.

Reciba...

Firmado: Víctor Place. (Con rúbrica).



69. : Anexo 1. Lista  
: de Asilados en el Consulado  
: de Francia.  
: Santo Domingo, 1849.

FOLIO 198

Pieza N° 1 anexa al despacho del 1° de junio de 1849.

•  
NOMBRES

DE LOS CIUDADANOS  
DOMINICANOS QUE  
BUSCARON ASILO EN EL  
CONSULADO FRANCÉS  
DURANTE LA  
REVOLUCIÓN.<sup>105</sup>

Buenaventura Báez, Presidente del Congreso; Domingo de la Rocha, Ex-Ministro de Justicia; Ricardo Miura, Ex-Ministro de Relaciones Exteriores; José María Caminero, Ministro de Finanzas; José Delmonte, Presidente del Tribunal de Primera Instancia; Mariano Mendoza, General de Brigada;

Manuel Delmonte, Procurador General; José María de los Reyes, Tesorero General; Juan Bautista Lovelace, Miembro de la Cámara del Tribunal; Julián Alfau, Ex-Síndico; Juan Ariaga, Lugarteniente Coronel retirado; Francisco [x] Abreu, Ex-Miembro de la Cámara del Tribunal; Manuel Machado, Coronel Presidente del Consejo de Guerra; Pedro Valverde, Comandante de la Aduana; Manuel José Machado, Juez del tribunal de Casación; Jacinto de Castro, juez del mismo tribunal; Wenceslao Guerrero, Coronel de la Guardia Nacional; Martín Miura, Ordenador; Francisco Fauleau, Abogado; Marcos Cabral, Capitán retirado; Francisco Pou y su hijo, negociante de primera clase; José Joaquín Machado, Tesorero particular de las finanzas; Eugenio Valencia, Secretario de la Prefectura

<sup>105</sup> Véase carta de gracias a Victor Place, del 19 de junio de 1849, firmada por los asilados en el Consulado de Francia con motivo de las persecuciones del Gobierno de Jimenes, en *Documentos para la historia de la República Dominicana...*, volumen II, doc. 42.



Política; Juan Herazo, Coronel activo; José María Pérez, Comandante activo; Dory, Comandante de la Guardia Nacional; Felipe Rojas, Lugarteniente de Infantería; Rafael Abreu, Segundo lugarteniente de la Guardia Nacional; Joaquín Delmonte, Capitán; Francisco Martínez (sic), Capitán de infantería; Leonardo Delmonte,

Archivista de la Cámara del Tribunal; / Manuel Cestero, cortador de caoba; Louis, Capitán de Infantería; Javier Machado, jefe de

división del Ministerio de Finanzas; Alejandro Victoria, Sub-Jefe de Relaciones Exteriores; Antonio Soler, Comisario de Marina; Antonio Mota, Capitán de infantería; José María Sánchez, Oficial de Aduana; Enrique Aybar, agregado al Ministerio de Interior y Policía; Porsenna Lovelace, Oficial de Aduana; Manuel Delmonte, hijo, Empleado de la Cámara del Tribunal; Nicolás Aliette, Oficial de Aduana; Juan Corzo, Empleado de la Marina; Rafael Corso, idem; José María González, Empleado de la imprenta del Gobierno; José Javier Miura, Domingo Valera, Eugenio Soto, J.J. Delmonte, Louis Ducharri, J. de los Santos, Joaquín Savignon, Francisco González, José Ramón Paillán, Juan Mendoza, Ramón de Castro, Alejandro Liquerac, Empleados de inferior categoría; y Diego Camarena, cortador de caoba.

Certificado exacto.

Firmado: Victor Place.



70. : Anexo 2. Del Presidente  
: Jimenes al Cónsul de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 14 de Mayo de 1849.

FOLIO 199

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

PIEZA N° 2

Al Honorable Señor Cónsul de Francia.

ANEXA  
AL DESPACHO  
DEL 1° DE JUNIO  
DE 1849

Manuel Jimenes, Presidente de la República.

Santo Domingo, 14 de mayo de 1849.

CARTA DEL  
PRESIDENTE  
JIMENES  
EN RELACIÓN A LA  
INMUNIDAD DEL  
CONSULADO.

Honorable Señor: Considerando que la cuestión de inmunidad del Consulado de Francia en esta capital que propuso Ud. el día de ayer en la entrevista con los demás Cónsules, y que le fue garantizada, no puede extenderse sino a los casos y usos consa-

grados por el Derecho de Gentes para delitos comunes con respecto a asilo y creyendo que muchos los habrán solicitado sin que tal vez aparezca contra ellos tengo la sospecha que deja de haber empleado ese medio para no tomar parte en la defensa del Gobierno constituido contra una rebelión efectiva y conmoción interior a mano armada, pero que al mismo tiempo pueden otros resultar de la información como partícipes de tan grave hecho, tengo el honor de dirigir a Ud. la presente con el objeto de que sirva dar al Gobierno una lista de todas las personas acogidas a su Consulado y que en reciprocidad a la aseguranza de inmunidad dada por parte del Gobierno Ud. tenga la bondad de darla de que tales personas no obra-



rán contra el Gobierno establecido de modo alguno y que si llegare el caso descubrirse complicidad o connivencia con la rebelión de algunos de ellos que desde luego serán entregados a la autoridad competente para juzgarlos.

Dios v..... Firmado: Jimenes.

Por cópia conforme.

Firmado: Victor Place. (Con rúbrica).



71. : Anexo 3. Del Cónsul de  
: Francia al Presidente Jimenes,  
: Santo Domingo,  
: 15 de Mayo de 1849.

FOLIO 200

•

PIEZA N° 3

ANEXA

AL DESPACHO

DEL 1° DE JUNIO

DE 1849

•

(RESPUESTA DEL

CÓNsul AL

PRESIDENTE EN RELA-

CIÓN A LA INMUNIDAD

CONSULAR)

Al Sr. Presidente de la República Dominicana.

Santo Domingo, 15 de mayo de 1849.<sup>106</sup>

Señor Presidente: Me apresuro en responderle la carta firmada por usted y refrendada por el Ministro de lo Interior y que usted me hizo el honor de escribirme ayer en relación a la inmunidad consular.

Debo observarle que durante la entrevista que mis colegas y yo sostuvimos con usted, no se trataba en absoluto de asilos por delitos ordinarios, pues es precisamente en esos casos que el derecho en cuestión cesa en presencia de una condena judicial. En cuanto a las acusaciones por hechos políticos, donde excitadas pasiones colocan frecuentemente en posición dudosa a las acusaciones de culpabilidad frente a los ojos de los hombres desinteresados y de sangre fría. Esas acusaciones no pueden hacer doblegar un derecho del cual Ud. mismo ha reconocido la Justicia.

Después de las pruebas de buena voluntad que he dado siempre al Gobierno Dominicano, Ud. me permitirá, Señor Presidente, sorprenderme de que Ud. me reclame el compromiso de no convertir

<sup>106</sup> En *Documentos para la historia de la República Dominicana...* Vol. II, doc. 36.



mi casa en un lugar de conspiración. No tengo dudas de que mi gobierno comparta mi sorpresa, sobre todo cuando sepa que el número de refugiados, que sólo los espíritus mal intencionados han exagerado, apenas llega a quince o veinte individuos entre los cuales hay niños y ancianos.

Reciba...

Firmado: Victor Place.



72. : Anexo 4. Convención  
: Santana-Jimenes.  
: Santo Domingo,  
: 16 de Mayo de 1849.

FOLIO 201

•

PIEZA N° 4

ANEXA

AL DESPACHO  
DEL 1° DE JUNIO  
DE 1849

•

(CARTA  
DE LOS CONSULES AL  
PRESIDENTE  
DE LA REPÚBLICA  
DOMINICANA  
SR. MANUEL JIMENES  
PARA PROPONERLE  
SU INTERVENCIÓN  
EN EL CONFLICTO  
ENTRE ÉL  
Y EL EJÉRCITO.

Los abajo firmantes, el Cónsul de S.M. Británica, el Cónsul de la República Francesa y el Agente de la República de los Estados Unidos:

Considerando la situación peligrosa en la cual se encuentra la República Dominicana amenazada por una guerra civil;

Considerando que una guerra de esta naturaleza es la más deplorable ante los ojos de todos los pueblos y que cada quien debe emplear todos los medios para impedirle que se tire el primer cañonazo;

Reunidos de común acuerdo

Se dirigen al Presidente de la República Dominicana, y le renovan solemnemente la propuesta que primeramente fue hecha verbalmente, de intervenir entre él y el ejército que se aproxima a la ciudad, con el propósito de intentar un último esfuerzo para evitar el derramamiento de sangre.

Los abajo firmantes, convencidos que el Presidente verá en esta gestión una prueba más de inquietud por la felicidad de la República, esperan que él tenga a bien responder próximamente para ha-

(FOLIO 201. v.)

cerles conocer si ellos pueden de su parte dirigirse libremente, / ante el General de División Santana y si ellos tendrán la garantía de



que sus casas serán respetadas y en caso de necesidad, protegidas durante su ausencia.

Hecho en Santo Domingo a los diez y seis días del mes de mayo del año mil ochocientos cuarenta y nueve.

Firmado: Victor Place, H. Schomburgk,  
Jonathan Elliot.

Por copia fiel: Firmado: Victor Place.



73. : Anexo 5. Del Presidente  
 : Jimenes a los Agentes  
 : Consulares.  
 : Santo Domingo,  
 : 17 de Mayo de 1849.

FOLIO 202	<i>DIOS</i>	<i>PATRIA</i>	<i>Y LIBERTAD</i>
•			
PIEZA N° 5	República Dominicana		
ANEXA			
AL DESPACHO	Al honorable Señor Cónsul de Su Majestad		
DEL 1° DE	Británica,		
JUNIO			
DE 1849	Al honorable Señor Cónsul de la República		
•	Francesa,		
RESPUESTA			
DEL PRESIDENTE	Al honorable Señor agente de la República		
JIMÉNES A LA	de los Estados Unidos.		
PROPUESTA			
DE INTERVENCIÓN	Santo Domingo, mayo 17 de 1849.		
HECHA			
POR LOS CONSULES.	Manuel Jimenes, Presidente de la República.		

Honorables Señores: El acto de común acuerdo que levantaron Uds. con fecha de ayer y que me dirigieron para renovar la proposición verbal de intervenir con el ejército que se aproxima de esta Capital, para tentar todo esfuerzo y evitar la efusión de sangre, me ha llenado de satisfacción siendo un paso que propende a tan importante objeto; pero como la agresión y deplorable guerra civil han sido suscitadas por una combinación concertada para derrocar el Gobierno legalmente constituido, como el Gobierno está penetrado de las tendencias de la misma trama sobre



que ha empleado hasta aquí la prudencia necesaria para no envolver en confusión los procedimientos legales; como el caudillo puesto a la cabeza, el General Santana, no sólo ha levantado el estandarte de la revolución, sino que está obrando y empleando los medios de establecer la anarquía, la perturbación del orden social para siempre, siendo constante que se prevale de todos los medios de desunión y trastorno, ofreciendo a las tropas que le siguen el pillaje por dos horas y haciendo entender a los incautos que el protectorado invocado y generalmente aprobado en bien de la República es para restablecer la esclavitud cuya estrategia para lograr hacerse

(FOLIO 202. v.) partidarios es el más grave golpe para destruir la sociedad dominicana. / Me veo con bastante pena, en la imperiosa necesidad de

sostener el honor nacional, de obrar del modo más conveniente a impedir la rutina de la República y de no acceder por ahora a la mediación y salida que Uds. se han servido proponer y de que según las circunstancias subsecuentes podrá con más fundada esperanza efectuarse.

Firmado: Manuel Jimenes.

Por copia fiel: Firmado: Victor Place.



74. : Anexo 6. De los Agentes  
: Consulares al Presidente Jimenes.  
: Santo Domingo,  
: 18 de Mayo de 1849.

FOLIO 203

•

PIEZA N° 6

ANEXA

AL DESPACHO

DEL 1°

DE JUNIO DE 1849

•

RESPUESTA DE LOS

CÓNSULES

AL PRESIDENTE DE LA

REPÚBLICA

DOMINICANA.

Los suscritos:

El Cónsul de S.M. Británica,

El Cónsul de la República Francesa y el Agente de los Estados Unidos.

Al acusar recibo al Presidente de la República Dominicana del oficio que él tuvo el honor de enviarles en fecha de ayer, agradeciéndoles por la satisfacción que él dice haber tenido al recibir la propuesta de una acción conciliadora; pero al mismo tiempo se ven obligados a testimoniarle al Presidente su sorpresa y su pena por el rechazo formal e inesperado a la intervención.

En cuanto a las circunstancias ulteriores de las que el Presidente habla en su oficio, los suscritos declaran que no comprenden a qué se hace alusión, ya que ellos estaban persuadidos de que en el momento en que hicieron su oferta de mediación era el más favorable, mientras que hoy ellos están de alguna manera autorizados para pensar que se ha querido cerrar la vía de las acciones pacíficas y a hacer sufrir a cada uno las consecuencias de la guerra.

No le queda más remedio a los suscritos que testimoniar su profunda pena por no haber podido contribuir

(FOLIO 203. v.)

a disminuir las desgracias de la República Dominicana, pero al menos / ellos tienen la

satisfacción personal de saber que de su parte no desdeñaron nada para evitar el derramamiento de sangre y que buscaron evitar las



calamidades de la guerra. Ellos cumplieron con uno de sus más sagrados deberes.

Hecho en Santo Domingo, a los diez y ocho días del mes de mayo del año mil ochocientos cuarenta y nueve.

Firmados: Victor Place, Robert M. Schomburgk, Jonathan Elliot.

Por copia fiel: Victor Place (Con rúbrica).



75. : Anexo 8. Del Presidente Jimenes  
: a los Agentes Consulares.  
: Santo Domingo,  
: 26 de Mayo de 1849.

FOLIO 204	DIOS	PATRIA	Y LIBERTAD
•			
PIEZA N° 8	República Dominicana		
ANEXA			
AL DESPACHO	Al honorable Señor Cónsul de Su Majestad		
DEL 1° DE JUNIO DE	Británica,		
1849			
•			
CARTA DEL	Al honorable Señor Cónsul de la República		
PRESIDENTE	Francesa,		
DE LA REPÚBLICA	Al honorable Señor agente de la República		
DOMINICANA	de los Estados Unidos.		
SOLICITANDO			
LA MEDIACIÓN DEL	Santo Domingo, mayo 26 de 1849.		
CUERPO			
CONSULAR.	Manuel Jimenes, Presidente de la República.		

Honorables Señores: En virtud de su oficio-  
sa mediación ofrecida en su nota del 16 de los corrientes y habien-  
do llegado el caso de las circunstancias subsecuentes en que podría  
con más fundada esperanza efectuarse, por las razones que expresa  
la adjunta copia, y por evitar más calamidades que las que han  
sobrevenido, y sobre todo la inevitable efusión de sangre entre el  
Gobierno y el partido reaccionista.

Me dirijo al Cuerpo Consular para ver si se logra tan importan-  
te objeto de un modo legal y pacífico, el inculcar la voluntad libre  
de los pueblos de la República, a la que el Gobierno de ningún



modo se opondría: pero sin que esta voluntad sea coartada por fuerza física ni moral. El Cuerpo Consular, en su sabiduría y prudencia, escogitará los medios de efectuarla siendo indispensable ante todo que la Capital y las provincias tengan un completo armisticio.

Al General Santana se le ha participado que en ese día se efectuaría la salida de Udes. no dudando que se servirán cooperar a tan humanitario fin. Tengo el honor, etc.

Firmado: Jimenes.

Por copia fiel: Firmado: Victor Place.



76. : Anexo 9. De los Agentes  
: Consulares al Presidente Jimenes.  
: Santo Domingo,  
: 26 de Mayo de 1849.

FOLIO 205

•

PIEZA N° 9

ANEXA AL DESPACHO  
DEL 1° DE JUNIO DE  
1849

•

RESPUESTA  
DE LOS CÓNsULES  
A LA SOLICITUD HECHA  
POR EL  
PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA  
DOMINICANA.

El Cónsul de S.M. Británica,  
El Cónsul de la República Francesa y el Agen-  
te de los Estados Unidos:<sup>107</sup>

Tienen el honor de acusar al Presidente de la República recibo de su oficio de este día, en el cual solicita al Cuerpo Consular de intervenir en el debate actual a fin de que se llegue a un resultado pacífico y así evitar el derramamiento de sangre.

Los suscritos, deseosos de contribuir, en todo lo que esté en su poder y a su alcance, al bienestar de la República, tienen el honor de transportarse a las diez en punto a casa del Presidente para entrevistarse con él sobre este importante asunto y de allí se rendirán inmediatamente ante el General Santana. Ruegan en consecuencia Señor Presidente, de que usted dé las órdenes necesarias para que ellos puedan entrar y salir libremente por la puerta de la Atarazana.

Hecho en Santo Domingo, a los veinte días del mes de mayo del año mil ochocientos cuarenta y nueve.

Firmados: Victor Place, Robert M. Schomburgk, Jonathan Elliot.

Por copia fiel: Victor Place. (Con rúbrica).

<sup>107</sup> En *Documentos para la historia de la República Dominicana...*, volumen II, doc. 25.



77. : Anexo 10. Convención para la  
: Suspensión de Armas.  
: Santo Domingo,  
: 29 de Mayo de 1849.

FOLIO 206

•

PIEZA N° 10

ANEXA AL DESPACHO  
DEL 1° DE JUNIO  
DE 1849

•

CONDICIONES  
PARA LA CAPITULACIÓN  
ACORDADAS  
POR EL GENERAL  
SANTANA<sup>109</sup>

Convención concluida por los abajo firmados y al efecto nombrados y autorizados, a saber: el Cónsul de S.M. Británica, el Cónsul de la República Francesa y el Agente Comercial de los Estados Unidos de América a nombre del General Jimenes y el General de División Pedro Santana, Jefe del Ejército del Sur por el decreto del Congreso y llamado por la voluntad de los pueblos para restablecer el orden interior de la República para la posesión de la Ciudad de Santo Domingo y de los fuertes que de ella dependen.

*Artículo 1.* - Habrá completa suspensión de armas entre una y otras tropas hasta la entrada del General Santana, y ningún individuo podrá introducirse en la ciudad sin especial permiso.

*Artículo 2.*- A la entrada del General Santana a la Capital y ocupación por sus tropas de los puestos fortificados se hará responsable del buen orden y mantendrá la disciplina en los soldados bajo su mando: Además podrá tomar todas las medidas que crea convenientes para la seguridad pública.

*Artículo 3.*- Se nombrarán por el General Santana Comisarios para que con un número de tropas acompañados del Cuerpo Consular reciban la Artillería de la plaza y de los fuertes con todos sus trenes, saliendo garante de mantener el orden y la tranquilidad pú-

<sup>109</sup> En *Documentos para la historia de la República Dominicana...* Vol. II, doc. 30.



blica, debiendo las tropas rendir las armas en sus respectivos puestos, se retirarán con los honores de la guerra.

*Artículo 4.-* Se garantiza la vida y propiedades del General Jimenes y sus parciales; pero todos aquellos que tengan una causa abierta o que deban rendir cuenta a la Administración de Hacienda o a particulares deberán ser responsables ante los tribunales competentes.

*Artículo 5.-* Todo individuo de cualquiera clase, pero a condición que sea y no quisiere permanecer en esta  
(FOLIO 206. v.) tendrá la libertad de salir / para el extranjero cuando lo juzgue por conveniente, y el Gobierno le proveerá de su franco permiso, no pudiendo volver sin un salvo conducto.

*Artículo 6.-* Se le acuerda a los Agentes contables para el arreglo de sus cuentas quince días que se contarán del día de la instalación del Congreso en adelante.

*Artículo 7.-* A la ratificación de la presente convención por ambas partes, el General Jimenes se ha dimisionado de la presidencia de hecho para que se proceda a nombrar un gobierno a la satisfacción y la voluntad de los pueblos.

*Artículo 8.-* El día y la hora de la entrada a la Capital por el General Santana, quedan fijados por ambas partes para mañana a las dos de la tarde.

Hecho en doble en el Cantón General de Güübia, a los 29 días del mes de mayo de 1849.

Firmados Santana, Jiménez, Robert H. Schomburgk, Victor Place, Jonathan Elliot.  
Por copia fiel: Victor Place. (Con rúbrica).



78. : Anexo 11. Renuncia  
: del Presidente Jimenes.  
: Santo Domingo,  
: 29 de Mayo de 1849.

FOLIO 206      DIOS      PATRIA      Y LIBERTAD

•  
PIEZA N° 10      República Dominicana.

ANEXA AL DESPACHO  
DEL 1° DE JUNIO      Santo Domingo y 29 de mayo de 1849.<sup>109</sup>  
DE 1849

•  
DIMISIÓN DEL      A los Señores Ministros.  
PRESIDENTE JIMENES      Manuel Jimenes, Presidente de la Repú-  
ca.

Señores Ministros: No queriendo de ningún modo ver correr la sangre dominicana, sin atender a la legalidad de los pronunciamientos en los cuales se basa la revolución actual, dimito lisa y llanamente del mando de Presidente de la República Dominicana.

Deseo que mi país goce de tranquilidad para que así pueda prosperar, y recomiendo a los mandatarios en nombre de la humanidad que no se cometan ultrajes de ningún género como que creo que será.

Firmado: Jimenes.

Por copia fiel: Victor Place. (Con rúbrica).

<sup>109</sup> En *Documentos para la historia de la República Dominicana...* Vol. II, doc. 31.



79. : Nota para el Ministro  
: de Relaciones Exteriores  
: de Francia.  
: Junio, 1849.

(FOLIO 213) (A lápiz) junio de 1849.

La parte oriental de la isla de Haití o Santo Domingo que estuvo bajo el mando de los españoles hasta 1795, fue entonces cedida por ellos a Francia, cuyos derechos se extendieron así sobre toda la isla.

En 1810, los españoles, aprovechando la ayuda que le dieron los ingleses, retomaron posesión de la isla de Santo Domingo, el único punto que todavía quedaba en posesión de los franceses luego de la revolución de los negros y de las expediciones infructuosas que se intentaron para reprimirla. La propiedad le fue confirmada por Francia en el Tratado del 30 de mayo de

(FOLIO 213. v.) 1814, y perduró / hasta 1822. En esta época el Presidente Boyer, después de haber dirigido

una expedición contra esta parte de la isla, se apoderó de ella, después de haber derrotado a las tropas españolas, uniéndola a la República de Haití. Es necesario destacar que la población de los distritos españoles permaneció ajena a los horrores que mancillaron la emancipación de la parte francesa y compuesta casi exclusivamente por mestizas, de costumbres más dulces y civilizadas que la raza africana pura del oeste, soportó siempre con impaciencia el yugo de este último, por el cual ella conserva su antipatía innata entre los negros y los hombres / de color. Su

(FOLIO 214.) ojos están siempre puestos en Europa y principalmente hacia Francia, cuya dominación paternal había dejado gratos recuerdos al país.

Apenas fue derrocado el Presidente Boyer, los recuerdos afloraron más fuertes que nunca en el corazón de los habitantes de Santo



Domingo. Síntomas de separación se manifestaron en toda la antigua parte española, y desde principios de 1843 se hicieron propuestas formales al Cónsul general de Puerto Príncipe, el Sr. Levasseur.

(FOLIO 214. v.) República independiente / bajo el protectorado de Francia, a la cual ofrecían la cesión

de la casi isla de Samaná y de que ella misma nombrara el Gobernador de la isla. Ellos querían esperar la decisión de Francia antes de iniciar la insurrección, pero circunstancias accidentales aceleraron el movimiento, que estalló en febrero de 1844 y fue coronado de éxito, sin cambiar las intenciones de los dominicanos quienes persistían en sus ofertas hacia Francia.

Inglaterra, España y los Estados Unidos se apresuraron para aprovecharse de la / revolución con el propósito de tratar de apoderarse de la posición espontáneamente ofrecida a Francia, pero las

potencias fracasaron ante el deseo general del país, que se identificaba con nosotros. Es importante destacar, sin embargo, que desde entonces se nos advirtió que si la insistencia de la población eran rechazadas, estaría la República obligada a lanzarse a los brazos de Inglaterra o España. Estas mismas propuestas fueron renovadas en 1845 por el Presidente Santana. Finalmente en 1847, la República Dominicana, después de varios años de una independencia cuyos

(FOLIO 215. v.) enemigos inútilmente habían combatido, / envió agentes oficiales a París para solicitar el reconocimiento como estado independien-

te. Este reconocimiento fue consagrado por el Tratado de Amistad y Comercio con Francia e Inglaterra. El objetivo principal de su presencia en Europa era el de insistir por todos los medios posibles ante el Gobierno Francés para que él acep-

(FOLIO 216.) tara, / a cualquier condición, la puesta en sus manos de todo el territorio dominicano.

La República francesa que no se consideraba todavía en posición de tomar una resolución definitiva sobre un asunto de esta importancia, se contentó como lo había hecho anteriormente, de comprometer a los dominicanos a mantener su independencia el mayor tiempo posible y a no lanzarse en los brazos de ninguna otra



potencia con la esperanza de que ella pudiese responder positivamente a sus propuestas.

(FOLIO 216. v.) Recientemente, los / dominicanos, amenazados por la armada invasora bajo las órdenes del General Soulouque, Presidente de Haití, que a penas estaba a 20 leguas de Santo Domingo, volvieron con una mayor insistencia para implorar que Francia le concediera el favor y la autorización de enarbolar la bandera francesa. El Sr. Place, gerente del consulado de Francia en Santo Domingo, no osó tomar la responsabilidad en ese momento de extrema urgencia y de actuar sin las instrucciones de su Gobierno, por lo que se limitó a aconsejar a los jefes del Poder Ejecutivo sobre las

(FOLIO 217.) medidas a tomar ante un peligro de esta naturaleza, pero tampoco pudo rechazar / la solicitud de enviar un agente especial a París (el Sr. Peyrette) para rendir cuenta allí del estado de cosas y solicitar órdenes precisas.

Apenas partió ese mensajero, cuando un súbito cambio de la suerte, el General Santana, vuelto a llamar para que se colocara a la cabeza de la situación, alcanzó una victoria decisiva en contra de Soulouque, y libró, por lo menos en ese momento, su país de la carnicería y la devastación que lo amenazaba. Pero esta ventaja inesperada, lejos de modificar las resoluciones anteriores, parece que tuvo por efecto que el pueblo domini-

(FOLIO 217. v.) cano deseara más fuertemente / que se recurriera al apoyo de Francia. Los jefes del Poder Ejecutivo y todo el Congreso, por una solicitud solemne, vinieron una vez más a ofrecerse a Francia y a suplicarle al Sr. Place solicitar una respuesta rápida y decisiva del Gobierno de la República. Sin embargo, no han ocultado de que si la respuesta fuese negativa, estarían decididos a aceptar las ofertas de protectorado que le fueron abiertamente hechas en nombre del Gobierno Inglés, cuyos emisarios no han cesado de trabajar para llevarlos a recorrer Inglaterra.

(FOLIO 218.) Es en estas circunstancias que el Sr. Place juzgó / urgente enviar a París a su Canciller, el Sr. Chédeville para solicitar una respuesta rápida y decisiva.



El Sr. Place, al igual que el Sr. Levasseur, antiguo Cónsul General en Puerto Príncipe y hoy Ministro Plenipotenciario en México, no ha variado jamás sus elogios sobre la riqueza y la fecundidad del territorio dominicano y sobre las ventajas que Francia podría obtener con una sabia administración. Declara que irremediamente como las cosas han llegado hoy hasta ahí, es necesario que Francia acepte esta magnífica posesión o que la done a Inglaterra. El regreso

(FOLIO 218. v.) de su Canciller decidirá si será enarbola-  
 da la bandera / francesa o la de inglesa ocu-  
 pará el lugar que ha sido reservado a la nues-  
 tra y donde la llaman los deseos unánimes de toda una población

irresistiblemente atraída por la dominación de una potencia europea, de un lado; y el odio contra la raza negra de la cual rechaza la opresión y la barbarie, por el otro lado. También el temor a la anarquía interna, la falta de hombres en capacidad de dirigir los asuntos públicos, la necesidad de civilización y de seguridad para restablecer el crédito público y los asuntos privados.

Esta pieza no fue firmada.



80. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia. Santo  
: Domingo, 2 Julio 1849.

FOLIO 222

Santo Domingo, 2 de julio 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
CONFIDENCIAL

•  
CARTA DEL SR.  
VICTOR PLACE PARA  
TRANSMITIR AL GO-  
BIERNO FRANCÉS UNA  
SOLICITUD DE FUSILES Y  
CARTUCHERAS HECHAS  
POR EL GENERAL  
SANTANA

•  
ELOGIO DEL PUEBLO  
DOMINICANO.

Tuve el honor de rendirle cuenta en diferentes oportunidades (ver mi correspondencia de los meses de marzo, abril y mayo, Dirección Comercial y política) acerca de los sucesos que ocurrieron en la última invasión que intentaron los haitianos en contra de la República Dominicana. Traté de explicarle cómo la incapacidad y la cobardía de la facción del General Jimenes habían provocado que los dominicanos conocieran algunos días de retroceso. Pudieron tomar la revancha desde que el General Santana se colocó en la dirección. Y espero que una vez que el Gobierno haya conocido todos estos hechos, se determinará a aceptar las propuestas que le fueron transmitidas por el Sr. Lapeyrette y por el Sr. Chédeville.

Sin embargo, el General Santana, cuya vigilancia y prudencia igualan su valor, quiere quizás estar listo para cualquier eventualidad y reorganiza los medios / de defensa, tanto como le permitan los recursos de un país en el cual él pudo restablecer el orden. Desgraciadamente la mayor parte de los fusiles que los dominicanos tie-

(FOLIO 222. v.)



nen, comprados hace tiempo a los Estados Unidos y que eran de muy mala calidad, están completamente fuera de servicio. El General Santana desearía mucho tener fusiles franceses, teniendo la esperanza de que los pagará a un precio muy moderado. Desearía tener armas buenas y en consecuencia me escribió la carta que le anexo una copia y la traducción, para obtener de nuestros arsenales dos mil fusiles y dos mil cartucheras.

Al transmitirle esta solicitud, me es imposible, Señor Ministro, que no la acompañe de reflexiones que me sugieren el espectáculo que tengo ante mis ojos. Veo a un pequeño pueblo que todavía ayer estaba sometido a un yugo sin piedad y que, hasta 1844, exceptuando los años en que estuvo administrado por el General Ferrand, ha sido mantenido, por todos aquellos que lo tenían bajo su tutela, en un sistemático estado de ignorancia. Alentados por Francia, y con la esperanza de ser protegidas por ella, se subleva y se hace /

(FOLIO 223.) libre. Pero sintiendo su inexperiencia en la administración y en la guerra, nos invocan en varias oportunidades y en nuestra espera,

luchan y triunfan con valentía en contra de los feroces invasores. He visto hombres que se levantaron ante el llamado de Santana. Eran padres de familia, trabajadores, empleados, quienes después de haber abandonado sus trabajos, fueron enviados a la frontera, donde, sin vestimentas, casi sin alimentación, expuestos a la intemperie, sin medicinas, en una palabra casi sin recursos, sin embargo, triunfaron. Cuando el ejército entró en la ciudad estaba en un estado tal de desnudez que imploraban piedad y sin embargo Santana despidió a esos hombres, éstos le dijeron que acudirían una vez más si necesitaba de ellos.

Usted sabe, a través de la correspondencia del Cónsul General de Puerto Príncipe<sup>110</sup>, que quizás esta ocasión esté próxima. El Pre-

<sup>110</sup> Se refiere a los intentos de invasión de Soulouque la siguiente carta (extracto) del Cónsul de Francia en Puerto Príncipe, del 2 de junio de 1849, dirigida al Sr. Place: "Ahora escuche bien esto: Encontré al Presidente en un estado de irritación tal, que alcanzaba casi a la furia, en contra de usted y contra los dominicanos. Tan pronto como sea posible en cuatro o cinco meses quizás (felizmente hay un margen) el organizará una segunda expedición con todos los recursos que pueda reunir desde ahora hasta ese momento. Ha brá 15,000 hombres en las tropas regulares, más todos los que recoja del sur, más las reservas que estén dispuestas a apoyarlo. El desea llevarlo a usted hasta el fondo del bosque, y desde lo alto escucharlos



sidente Soulouque anuncia públicamente que él se prepara a un último esfuerzo para una guerra de exterminio. Quiere, según lo que ha publicado, aniquilar a todo aquel que no sea de raza africana, de manera tal que esos haitianos, que desde hace cincuenta años, por el precio de la libertad que les dio Francia, le han testimoniado su reconocimiento por medio de masacres y por la violación / de sus compromisos, publican que debido al interés que hemos testimoniado a la República Dominicana, ellos van a convertir a esta bella isla en una nueva Guinea.

(FOLIO 223. v.)

En presencia de semejantes hechos y cuando el General Santa-  
na, espada y escudo de esta joven República, busca armas para de-  
tener el desbordamiento de la barbarie que la amenaza, me ha pare-  
cido, Señor Ministro, que usted aprobará la solicitud que hago,  
completando la del General, al Gobierno, no sólo de no hacer pa-  
gar a un estado agotado los 2000 fusiles y las 2000 cartucheras de  
nuestros arsenales, sino, y si usted lo juzga conveniente, aumentar  
esa cantidad a 4000.

En el caso en que cualquier motivo impida al Gobierno hacer  
un regalo puro y simple, quizás sería posible de poner esas armas a  
un precio tan ligero, de manera que sea una carga ligera para el  
Tesoro Dominicano.

Reciba...

Firmado: Victor Place. (Con rúbrica).

---

gritar como puercos cimarrones, y no dejar ni siquiera un gato vivo en la parte española. Al escuchar todo esto, para no esperar para hacerlo cambiar, le dije que desde el instante en que él proclamara el exterminio de una población, no dudaba que tuviese intervención a su favor. Quizás termine por calmarse, pero lo dudo.

Sin embargo, anuncié al Ministro los caritativos proyectos del Presidente Soulouque y este aviso llegará a París 19 días después de Chedeville. Lamenté que no haya podido ir yo mismo con el último paquete de alegatos". Si se supiera todo lo que se lograría aquí, solamente con 500 franceses en Santo Domingo. Paciencia!

En la espera, el Presidente se obstina en sacar sus miserables barcos para ir a atacar los suyos que entraron sin duda al Ozama, si es que parten dentro de ocho días, lo que dudo, pues no pueden llegar a sus costas antes de seis semanas. Nadie deberá entrar, sobre todo si osan ir a anclar a Ocoa. Usted será prevenido por tierra. Vuestra corbera podría arrasar con todo y el efecto moral sería inmenso aquí." Por copia conforme: Firmado Victor Place. (Archivo General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, legajo 2, expediente N° 8, 1849. Véase traducción español en Boletín de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. C.T. Volumen IV, N° 7, junio 1938, p. 30).



81. : Anexo. De Santana  
: al Cónsul de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 30 Julio 1849.

FOLIO 224

*DIOS PATRIA Y LIBERTAD*

•  
PIEZA ANEXA A LA  
CARTA DEL 2 DE JULIO  
DE 1849

República Dominicana.

Pedro Santana,  
General en Jefe del Ejército del Sur  
Por decreto del Congreso Nacional, y llama-  
do por la voluntad de los pueblos a restable-  
cer el orden interior de la República.

•  
CARTA DEL GENERAL  
SANTANA SOLICITANDO  
AL CÓNSUL DE FRAN-  
CIA EN SANTO DOMIN-  
GO QUE TRANSMITA A  
SU GOBIERNO UNA  
SOLICITUD HECHA POR  
ÉL DE FUSILES  
Y DE CARTUCHOS.

Al honorable Señor Cónsul de la República  
Francesa.

Honorable Señor Cónsul:

Pronto habrá seis años que luchamos por  
nuestra independencia, y al cabo hemos logrado rechazar unos ene-  
migos que antes fueron nuestros tiranos y de quien nos separa para  
siempre, la más inexorable antipatía.

Usted ha sido buen testigo de los horrores que en estos últimos  
días han cometido los haitianos, cuando la impotencia y cobardía  
de un hombre y la infidelidad de algunos, les fueron cediendo una  
hermosa porción de nuestro territorio; pero también ha presencia-  
do usted los enérgicos esfuerzos y el buen éxito con que hemos re-  
parado, contra fuerzas inmensamente superiores, un infausto mo-  
mento de sorpresa: de la cual no dudo, habrá usted dado cuenta a  
su Gobierno. Y la Francia sabrá que si nos dirigimos a ella, es



porque nos conceptuamos dignos de la consideración de un gran pueblo.

Pero estos triunfos lejos de envalentonarnos hasta el extremo de creernos exentos de nuevas tentativas por el contrario nos estimulan a vivir mejor preparados; pues el terrible descalabro que esos enemigos han sufrido / ahora, ha encendido  
(FOLIO 224. v.) más vivamente entre ellos el sentimiento de la venganza.

No nos arredran, ni intimidan sus amenazas; que vengan pues! De antemano hemos estrechado nuestras filas, y firmes en nuestros puestos estamos resueltos a recibir su choque, prefiriendo morir, antes que someternos a esos bárbaros.

Solo una cosa nos falta: armas y las necesitamos buenas; y para ello he creído que podía contar con la amistad de la Francia, de esa grande nación que se ha declarado la amiga de los pueblos que saben combatir y perecer por su libertad. Por consiguiente vengo a suplicar a V. Sr. Cónsul, nos haga el favor de solicitarnos del modo que V. crea más fácil, pronto y económico, una primera cantidad de dos mil fusiles franceses, de infantería ligera, escogidos y de buena calidad; de la cual cantidad deseamos obtener 1700 de piedra y 300 de pistón para ir introduciendo en este país el uso de éstos últimos.

También deseo obtener dos mil cartucheras de las cuales 300 del nuevo modelo, con su cinturón para llevar por delante; y por último algunos ejemplares de los reglamentos sobre el uso de los fusiles de pistón.

En cuanto al pago del importe de todo, deseando que el precio sea lo más módico posible para lo cual contamos también con la conocida equidad de la Francia, se verificará del modo que sea más conveniente a ambas partes.

Con la más alta consideración, Señor Cónsul, me suscribo su affmo. servidor.

Firmado: Santana.

Santo Domingo y junio 30 de 1849.<sup>111</sup>

Por copia conforme: Firmado: Victor Place.

<sup>111</sup> Place contestó favorablemente, con su carta del 6 de julio. Véase en A.G.N. Relaciones Exteriores, legajo 2, expediente 8, 1849.



82. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores.  
: Santo Domingo,  
: 8 Julio 1849.

FOLIO 226

Santo Domingo, 8 de julio 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

•  
DIRECCIÓN  
POLÍTICA  
N° 20

•  
CLAVE N° 16

•  
CARTA DEL  
SR. VICTOR PLACE  
PARA ANUNCIAR LA  
ELECCIÓN DEL  
SR. ESFAILLAT COMO  
PRESIDENTE  
DE LA REPÚBLICA  
DOMINICANA.

Señor Ministro:

Tengo el honor de informarle que el Congreso, después del recuento de los votos, proclamó al Sr. Espaillat<sup>112</sup>. El Sr. Espaillat es hijo de un francés<sup>113</sup> que fue el fundador de la agricultura en la grande y rica provincia del Cibao. Al ser designado por el voto de los habitantes, quienes lo han aceptado, Santana y los dominicanos han querido ofrecer una prueba más del deseo que tienen de fundirse con Francia. El mismo día Santana depuso el poder dictatorial que le había sido confiado y que él ejerciera hasta el momento en que el nuevo Presidente hubiese aceptado y prestado juramento.

El deseo del Congreso y de Santana hubiera sido de quedarse en esta especie de es-

<sup>112</sup> Santiago Espaillat. Su renuncia de la Presidencia de la República. Véase en *Colección Trujillo...*, vol. 5, p. 214.

<sup>113</sup> Se refiere a Don Francisco Espaillat, acerca del cual puede verse *La Información*, Santiago, 16 de noviembre de 1846, edición aniversario. Real Carta del Rey Carlos, de fecha 17 de agosto de 1787.



tado provisional, hasta la llegada de la decisión del Gobierno sobre las propuestas que le envié a través del Sr. Lapeyrette y por el Sr. Chédeville, pero se han querido conformar /  
(FOLIO 227.) al texto de la Constitución que fija a 30 días el tiempo máximo que puede esperarse entre la retirada de un Presidente y la elección del otro, y han preferido nombrar el hijo de un francés, debido a que por su avanzada edad no podía aceptar ningún cargo. Santana quedó como Generalísimo de las tropas, las cuales él prepara para un último esfuerzo en contra de los haitianos.

Reciba...

Firmado: Victor Place.



83. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 20 de Julio de 1849.

FOLIO 227

Santo Domingo, 20 de julio de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
N° 21

•  
CARTA DEL  
SR. VICTOR PLACE  
PARA ANUNCIAR  
LA DIMISIÓN DEL  
SR. ESPAILLAT Y LOS  
MOTIVOS DE ESTA  
DIMISIÓN.

El Sr. Espaillat, de quien tuve el honor de comunicarle sobre su elección a la Presidencia (Carta del 8 de julio. Dirección Política N°20, Dirección Comercial N°16), acaba de escribir una carta por la cual rechaza aceptar esta dignidad. Su avanzada edad y su enfermedad son los motivos que él ha señalado, pero hay otros más poderosos, los cuales he tenido que reconocer su peso. Me dijo que habría aceptado, si hubiera estado seguro que las solicitudes hechas a Francia hubiesen sido acordadas, y que después de tanto tiempo ni siquiera ha respondido. Sentía que a pesar de los ricos recursos de su país, faltan hombres para administrar y que él mismo no hubiera encontrado a nadie que quisiera secundarlo en caso de que aceptara una carga tan pesada. Agregaba también que toda la población que, por cinco años de experiencia, había adquirido la convicción de que estaba fuera de condiciones / para gobernarse, lo había elegido sólo porque su nombre tenía un significado decisivo: Francia y mientras él no tuviera la seguridad que nuestro gobierno haya tomado una decisión

(FOLIO 227. v.)

de que estaba fuera de condiciones / para gobernarse, lo había elegido sólo porque su nombre tenía un significado decisivo: Francia y mientras él no tuviera la seguridad que nuestro gobierno haya tomado una decisión



favorable, convertirse en Presidente, sería para él una traición al deseo de las poblaciones.

En presencia de tales razones, tuve que suspender cualquier tipo de insistencia que buscara que el Sr. Espaillat aceptara la Presidencia, con el temor que él supusiera que yo sabía algo más de lo que quería decir y que él pudiera reprocharme un día el que lo habría arrastrado por la convicción que le hubiera yo inspirado de que mi gobierno estaba bien dispuesto.

Durante todo este tiempo, la población está en la ansiedad, esperando su salvación con una resolución que consideran todavía muy lejana y sería muy triste que un pueblo que se mostraría tan dócil a una buena administración y que un país tan fecundo fueran abandonados por falta de una mano caritativa a las invasiones de salvajes sin misericordia.

Se va a proceder inmediatamente a la elección de un nuevo Presidente.

Reciba...

Firmado: Victor Place. (Con rúbrica).



84. : Del Embajador de Francia  
: en Inglaterra al Ministro  
: de Relaciones Exteriores  
: de Francia.  
: Londres, 22 Julio 1849.

FOLIO 228

Londres, 22 de julio 1849.

•  
EXTRACTO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
N° 53

•  
CARTA DEL EMBAJADOR DE FRANCIA  
EN INGLATERRA  
EN RELACIÓN A LAS  
INTRIGAS DE LOS  
AGENTES INGLESES EN  
SANTO DOMINGO.

.....  
Ante la imposibilidad en que me encontraba de obtener directamente informaciones sobre las intrigas atribuidas a los agentes ingleses en Santo Domingo, esta mañana abordé directamente sobre el asunto a Lord Palmerston, como usted me había autorizado, y fui encargado de expresarle la más grande seguridad de que Inglaterra no tiene la menor intención de establecer su protectorado sobre la totalidad o sobre una porción

de la República Dominicana. Le hablé sobre las principales quejas que tenemos sobre las intrigas del Cónsul Inglés en Santo Domingo, el cual, según el Sr. Place, habría propuesto a los dominicanos el

(FOLIO 228. v.)

protectorado / de Gran Bretaña. A esto, Lord Palmerston me respondió sonriendo lo siguiente: "He recibido de nuestro Cónsul exactamente las mismas quejas contra el suyo. El acusa al Sr. Place de haber trabajado de todas las formas posibles para instar en Santo Domingo el Protectorado francés. Afirma incluso que el Sr. Place, con el propósito de poner al Gobierno en la urgente necesidad de tener que recurrir a la protección de Francia, lo habría com-



prometido, en el momento en que las fuerzas haitianas marchaban en contra de los dominicanos, a enviar a su ejército hacia el norte, mientras que el enemigo llegaba por el sur. En Santo Domingo, como en muchos otros países, se piensa muy mal con relación a los partidos que toman el título de Partido Inglés y Partido Francés, y estos quisieran comprometer a Inglaterra y a Francia en sus discusiones. He aquí en pocas palabras nuestra posición en Santo Domingo: después del tratado concluido por la República Dominicana con Francia, por

(FOLIO 229.) el cual se / reconocía al joven estado, los Comisarios Dominicanos vinieron a Londres a proponernos también un tratado. No pudimos

llegar a un acuerdo pues la república quería constituir por esta convención monopolios en beneficio del Gobierno Dominicano, pero nombramos un Cónsul en Santo Domingo, un alemán, que ha recorrido América del Sur y que es un hombre muy capaz”.<sup>114</sup>

“Los jefes del Partido inglés en Santo Domingo propusieron a nuestro Cónsul poner a la República Dominicana bajo el protectorado de Gran Bretaña con la condición que Inglaterra los defendiera contra los ataques de Soulouque. Este respondió que él no podía saber si su Gobierno aceptaría una propuesta parecida. Me hizo parte de esa negociación y me solicitó instrucciones. Le instruí que debía decir al Gobierno Dominicano que nosotros / no queríamos el protectorado, pero que estábamos dispuestos a emplear nuestros buenos oficios, ya sea aisladamente, o bien de acuerdo con Francia, para establecer la paz entre las dos repúblicas.”

(FOLIO 229. v.) Lord Palmerston es de opinión que esas quejas recíprocas de nuestros agentes en Santo

Domingo deben ser atribuidas a un exceso de celo por parte de ellos. Que ellas se explican por la situación de antagonismo que las intrigas de los partidos les han creado y me dijo también que Lord Normanby, a quien había enviado todas las piezas relativas a las acciones atribuidas a nuestro Cónsul en Santo Domingo, había sido invitado a conversar con usted sobre ese asunto.

Con respeto...

Firmado: Montherote. (Con rúbrica).

<sup>114</sup> Véase Supra, nota 68 al oficio del 24 de enero de 1849.



85. : Del Canciller del  
: Consulado de Francia,  
: Sr. Chédeville, al Ministro  
: de Relaciones Exteriores  
: de Francia. Londres,  
: 18 de Agosto de 1849.

FOLIO 230

París, 18 de agosto de 1849.

CARTA DEL SR.  
CHÉDEVILLE, ENVIADO  
DE SANTO DOMINGO  
POR EL SR. VICTOR  
PLACE PARA OFRECER  
AL MINISTRO DE  
RELACIONES  
EXTERIORES DE  
FRANCIA INFORMACIONES ÚTILES SOBRE  
LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Señor Ministro:

Tengo el honor de observarle, de acuerdo a su autorización, que la República Dominicana que solicita en este momento, ya sea la protección de Francia, ya sea la anexión a esta potencia, no se encuentra, como podría creerse, desprovista de todo recurso, y que, admitiendo que Francia aceptara las propuestas del pueblo dominicano, ella encontraría inmediatamente en el país importantes recursos que en sus manos serían de una gran utilidad. Y primeramente sólo en la ciudad de Santo Domingo, además del Palacio Nacional, las casas donde sesiona el Congreso y las autoridades, existen casas que pueden alojar cómodamente a más de 3,000 hombres. La República posee más de 400 casas / muy cómodas, que casi no tienen valor en estos momentos, pero bien valiosas si un gobierno activo e inteligente le diera el impulso que le hace falta. La República posee también un gran número de casas en las otras ciudades y es propietaria de las dos terceras partes de la tierra de la isla. Ella

(FOLIO 230. v.)



posee además una Corbeta de guerra, dos briques y una decena de goletas de guerra, en muy buen estado y en caso de que Francia acepte las propuestas, estos barcos serían más que suficientes para hacer el servicio de la isla, así como el de conexión con Saint Thomas y otros puntos. No hablo aquí de los fusiles, cañones, municiones que se encuentran en el Arsenal. La ciudad de Santo Domingo está además bien fortificada.

Otro punto esencial en el asunto sometido a la decisión del Gobierno francés, es que en los dominicanos todo el mundo está de acuerdo, desde los más pobres hasta los más ricos, para solicitar la asistencia e intervención de Francia. Francia puede estar segura de

(FOLIO 231.) que allí sólo encontrará amigos. El clero que era en otros momentos español, ha jugado y juega un rol tan / importante, pues está com-

pletamente a favor de Francia, y esto se puede concebir fácilmente. El clero está colocado entre el temor a los haitianos, y sobre todo al clero haitiano, caricatura sacrílega e inmoral de los ministros de la religión; y el temor a los "Heréticos", pues es así que ellos denominan a los ingleses y a los americanos, quienes a falta de Francia, serían ciertamente llamados, sea a uno o al otro para ejercer su influencia en el país. El venerable Arzobispo de Santo Domingo espera con impaciencia el momento de proclamar a Francia, como protectora o como la soberana del país. Esta adhesión unánime del clero, es de una gran importancia. Este aceptaría sin dudar un momento la disciplina y las leyes que rigen al clero de Francia.

Un tercer punto sobre el cual me permitiré llamar su atención, Señor Ministro, es sobre la cantidad considerable de animales que tiene este país. Los caballos son numerosos, soberbios, infatigables y muy baratos. La carne es tan abundante que al detalle es vendida en el mercado a razón de 2 1/2 centavos por pie, o de 12 céntimos la

(FOLIO 231. v.) libra, mientras / que en Martinica y Guadalupe, que llevan los animales desde Puerto Rico, la buena carne se vende a quince, diez

y seis y hasta a diez y ocho centavos la libra. El país de los dominicanos, si se convirtiera en francés, podría suministrar a estos dos lugares los animales necesarios para su consumo, así el precio de la carne caería a mitad en las dos islas.



Me detengo en estos tres puntos: las ventajas de este asunto están desarrolladas en la correspondencia del Sr. Cónsul en Santo Domingo con mucho más talento y cuidado del que yo pueda ofrecer. No he hecho más que reparar un olvido importante de mi parte, pues al partir de Santo Domingo, estaba encargado de exponerle, Señor Ministro, los tres puntos que son el objeto de esta nota, y creo bien que lo había olvidado.

Reciba, Señor Ministro...

Firmado: J. Chédeville.



86. : Nota al Ministro  
: de Relaciones Exteriores  
: de Francia.  
: Resumen Histórico.  
: París, 1849.

FOLIO 232 (Nota)

•  
VISIÓN HISTÓRICA  
SOBRE LA ISLA  
DE SANTO DOMINGO.

Por el tratado de Ryswick (1697), España cedió a Francia la parte oeste de la isla de Santo Domingo.<sup>115</sup>

El tratado de los Límites, del 3 de junio de 1776, fija los límites entre la parte francesa y la parte española de la isla de Santo Domingo.

Por el artículo 9 del Tratado de Basilea, del 22 de julio de 1795, el Rey de España abandona en toda propiedad a la República Francesa la parte anteriormente española de la isla de Santo Domingo.

En 1810, los Españoles, secundados por los ingleses, retomaron posesión de su antigua capital, Santo Domingo, el último lugar de la isla, que a consecuencia de la insurrección de los negros, permaneció en poder los franceses.

En el artículo 8 del Tratado de París del (FOLIO 232. v.) 30 de Mayo de 1814, Francia devuelve a España / la parte española de la isla de Santo Domingo, cedida a Francia por el Tratado de Basilea.

En 1822 el Presidente Boyer dirigió una expedición sobre la parte española, la cual fue incorporada a la República de Haití.

A inicios de 1844 los habitantes de la parte Española se separaron de los haitianos para constituirse en República independiente.

(Esta pieza no fue firmada)

<sup>115</sup> En el tratado de Ryswick no hay tal estipulación. No se refiere a la isla.



87. : Nota sobre la Negativa  
: del Protectorado.  
: 1849.

FOLIO 233

Santo Domingo.

•  
NOTA HACIENDO  
RESALTAR LAS  
CONSECUENCIAS PARA  
FRANCIA DE LA  
ACEPTACIÓN DE LA  
SOBERANÍA O DEL  
PROTECTORADO  
DE SANTO DOMINGO

He aquí cuales serían las consecuencias de la aceptación de la soberanía o protectorado de Santo Domingo.

La necesidad de una colonización considerable para poner en valor un territorio muy despoblado y de una fuerte ocupación militar para asegurar la tranquila posesión.

•  
RAZONES DE SU  
RECHAZO.

Un estado de hostilidad declarada frente a la República de Haití, la cual no vería solamente en este hecho una usurpación desde su punto de vista, sino también que nos creería dispuesto a atentar en contra de su independencia y a la libertad personal de sus ciudadanos (sabemos por una triste experiencia lo que puede llegar a ser una / guerra sostenida por soldados europeos en un clima parecido).

(FOLIO 233. v.)

La segura anulación de las convenciones relativas a la indemnización de Santo Domingo, en la cual el gobierno haitiano ha suspendido ya el cumplimiento bajo el pretexto de que nosotros estamos dispuestos a reconocer por el tratado la existencia del Estado de Santo Domingo.

El descontento de España, que nunca ha renunciado a sus derechos sobre este país, los cuales ciertamente no quiere hacerlos valer, pero cuyo susceptible orgullo se irritaría sin duda alguna si ve que nosotros lo usurpamos.



(FOLIO 234.) El descontento de Inglaterra, que pretende / probablemente con razón, de haber rechazado semejantes ofertas de protectorado y que espera indiscutiblemente que las rechacemos también.

El de los Estados Unidos, que verá siempre con extrema desconfianza los intentos hechos por los Gobiernos europeos para retomar su poder en América.

(Esta pieza no fue firmada).



88. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 19 de Agosto de 1849.

FOLIO 235

Santo Domingo, 19 de agosto de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
N° 22

•  
CARTA DEL  
SR. VICTOR PLACE  
PARA ANUNCIAR LA  
ELECCIÓN DEL  
PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA,  
EL SR. BUENAVENTURA  
BÁEZ.

Después del rechazo del Sr. Espaillat, todos esperaban que de triunfar sobre la resistencia de Santana, pero este hombre no vuelve jamás sobre una decisión; y como él declaró desde el inicio de este asunto, que el no quería la Presidencia, sino únicamente permanecer en la dirección de las tropas a fin de prepararlas para la lucha suprema en contra de los Haitianos, todos los votos se dirigieron hacia un hombre, cuya figura es todavía más significativa que la del Sr. Espaillat, para expresar los deseos del pueblo dominicano. El Presidente electo fue el Sr. Buenaventura Báez.

Este fue el elegido para dirigir la misión enviada a Europa y quien firmó junto al Sr. Bastide el tratado del 22 de octubre del año pasado.

Desde el establecimiento de la joven República en febrero de 1844, el Sr. Báez, en acuerdo total con Santana, ha profesado públicamente la necesidad imperiosa para su país, de unirse a Francia, vista de su imposibilidad de gobernarse y defenderse. El ha sido

(FOLIO 235. v.)



el principal signatario de las actas pasadas en Puerto Príncipe, con el Sr. Levasseur y el Sr. Ad. Barrot; el Gobierno debe poseer los documentos constatando la naturaleza y la amplitud de las propuestas que él hizo, en la época de su misión, así después de 5 años el nombre del nuevo Presidente es una bandera. No tengo sin duda necesidad, Señor Ministro, de darle a conocer toda la acción del Sr. Báez, en la misión de los Señores Lapeyrette y Chédeville, usted podrá observar que él firmó como Presidente de la Asamblea Nacional en una de las solicitudes oficiales que el Sr. Chédeville le sometió.

El Sr. Báez no ha dado a conocer su decisión, pero pienso que aceptará. Como el Sr. Esveillat, él teme porque no podría aceptar la primera carga de la República si no es para cumplir la obra que la va a salvar, es decir, la fusión con Francia, y él duda en presencia de una resolución que todavía es dudosa. Le confesaré sin embargo, Señor Ministro, que yo he tratado de animarlo, porque mientras más reflexiono sobre esta posición extraña de una nación que se ofrece entera a cambio sólo de ser administrada, sobre las ventajas que podrían resultar para Francia de la anexión de un país tan rico

(FOLIO 236.) en recursos naturales, sobre el sentido de humanidad que exige que uno no pueda dejar abandonada / a una población inofensiva

a las garras de africanos desenfrenados, en una palabra, examino el asunto que está sometido al examen del gobierno, más me parece que puedo hacer esperar al Sr. Báez que no lo abandonaremos en el momento de terminar la tarea que está casi en su final.

Reciba...

Firmado: Victor Place. (Con rúbrica).



89. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 8 de Octubre de 1849.

FOLIO 237

Santo Domingo, 8 de octubre de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
N° 23

•  
(CARTA DEL SR.  
VICTOR PLACE  
SOLICITANDO CON  
INSISTENCIA UNA  
SOLUCIÓN EN RELACIÓN  
AL PROTECTORADO.

Desde el 19 de agosto último en que tuve el honor de enviarle una carta (Dirección Política, N° 22), por la vía de los Estados Unidos, se presentó una sola ocasión, la de hoy, para enviar una correspondencia a Francia. Me apresuro para aprovecharla, no sólo para no dejarla escapar, sino también en razón de la situación en que se encuentra el asunto que tantas veces he consultado al Gobierno.

Muchos meses antes del viaje del Sr. Lapeyrette, le di a conocer al Departamento, el deseo que se desarrollaba en la población dominicana de ofrecerse junto a su rico territorio a Francia, y previendo que tarde o temprano / una circunstancia llevaría a hacer las ofertas formales, solicité instrucciones sobre la conducta que debería tener en estas circunstancias. Insistí de nuevo luego de mi viaje de exploración, que me puse en mejor posición para con el estado del país, pero siempre el Departamento ha guardado silencio. Tuve que pensar entonces que su intención era la de no comprometerse ni en pro ni en contra, antes de que el asunto tuviera formas más claras, y yo

(FOLIO 237. v.)



me mantuve en la expectativa, sin aceptar formalmente ninguna propuesta verbal para no vincular a nadie con esta responsabilidad.

Pero en el mes de enero el Congreso se reunió. Casi todos los miembros, órganos naturales de las necesidades y de sus deseos de la población, hicieron ante mí las más activas gestiones para obligarme a recibir las propuestas escritas. Temí grandemente la apariencia de una obligación no consentida por el Gobierno francés, que las rechacé por las cuales ni se me solicitaba que acusara reci-

(FOLIO 238.) bo. Envié inmediatamente a París al Sr. Lapeyrette, provisto de los documentos necesarios. / Este me escribió que había depo-

sitado en el departamento todos los reportes detallados que yo le había confiado, y que el había dado todo tipo de explicaciones verbales. Como su misión no tenía otro objetivo que hacerme saber si yo debía aceptar o rechazar las solicitudes escritas que querían someterme, esperé recibir una respuesta que determinara mi conducta posterior. No fue así y me he visto de nuevo en una posición equívoca.

Si las circunstancias no me hubiesen presionado, yo me hubiera conformado, hubiera esperado pacientemente el tiempo que juzgaran conveniente para tomar las instrucciones y comunicármelas. Pero no era así, los sucesos presionaban. No le recordaré, Señor Ministro, todos los detalles de la invasión haitiana, detalles que están contenidos en mi correspondencia de este año, me limitaré solamente a recordarle que, si yo acepté las propuestas firmadas por el Congreso y por el Gobierno Dominicano, es porque las circunstancias eran tan imperiosas que no era posible ninguna vacila-

(FOLIO 238. v.) ción, y de hecho lo que querían era plantar la bandera francesa, y que, ante la imposibilidad de decidirme a tomar una medida tan

extrema, yo / preferí llevar al Gobierno y al Congreso dirigirme por escrito sus demandas, las cuales, como usted ha visto, no vinculan en nada a Francia. El Sr. Chédeville le entregó esos documentos al mismo tiempo que las cartas que le informan sobre las intrigas de Inglaterra.

Le confieso, Señor Ministro, que esta vez contaba con cualquier respuesta, pero rápida y positiva, no sólo para aclararme a mí mis-



mo, sino también para dar a la República Dominicana su libertad de acción, la cual momentáneamente ella ha comprometido hacia nosotros, pero no de manera definitiva; libertad a la cual ella tiene el derecho de volver a adquirir y que justamente le hubiese sido devuelta por cualquier decisión tomada. También usted comprenderá sin duda todo lo que mi situación tiene de cruel frente a una población y de un Gobierno que todos los días me cuestiona sobre esta decisión. Sin querer darle esperanzas que podrían convertirse en comprometedoras, ni tampoco responder por un rechazo del que no estoy autorizado a hacer y que quizás no esté de acuerdo con las intenciones de nuestro gobierno; todo esto me obliga a maniobrar

(FOLIO 239.) de manera que pueda mantener esta extraña neutralidad / pero que no puede durar mucho tiempo. Esto ha sido posible gracias a

la amistad personal que me une a Santana, al Presidente y al Arzobispo, pero no puedo disimular que he debido llegar a su muy osado parecer, cuando respondo a sus categóricas preguntas que mi Gobierno finalmente responderá por un sí o un no. Como muchas veces me han solicitado con vivas insistencia que permita enarbolar la bandera tricolor, me pregunto ¿cuántos agentes, diría incluso más maduros que yo, hubieran resistido a la tentación de colocar la bandera francesa sobre tan bello y vasto territorio?

Espero, Señor Ministro, que usted me rendirá justicia de pensar que por más penosa que fuera personalmente para mí toda la situación, yo hubiera guardado silencio y eso me hubiera bastado para que la situación no llegara hasta el extremo. En efecto el país entero está reunido en torno a un consentimiento unánime de ofrecerse a nosotros sin reservas, sin condiciones; era un asunto en su punto, un fruto maduro. El Sr. Lapeyrette desde hace siete meses y el Sr.

(FOLIO 239. v.) Chédeville desde hace cinco meses partieron para solicitar una / decisión, pero durante el intervalo, los agentes ingleses han realizado

todo tipo de gestiones para que el gobierno les hiciera cualquier propuesta, de manera tal que con esta ayuda pudieran poner trabas en el futuro. Las poblaciones, inquietas por ese largo silencio, se han dejado trastornar con sus maniobras. Por otro lado, un plenipotenciario americano, el Sr. Green, que había sido encargado de



negocios de los Estados Unidos en México, y quien por esos retrasos, tuvo todo el tiempo de llegar y hacer apremiantes ofertas en nombre de su gobierno, el cual no descuida nada por introducirse en las Antillas<sup>116</sup>. Y finalmente el negro de Soulouque, el nuevo Emperador, anuncia una guerra de casta que será una guerra de exterminio. He aquí la posición. Me hubiera sentido culpable si no se la hubiera dado a conocer, recordándole también de manera sucinta las circunstancias que la produjeron.

Una sexta carta del Sr. Chédeville, una carta tan poco concluyente como las anteriores y que, ante el silencio perseverante del Departamento, acaba de destruir mis últimas esperanzas.

Si es que en este asunto está próximo a un desagradable resultado, como me temo, / permítame, Señor Ministro, hablarle de mi mismo. Hubiera deseado desaparecer completamente, pero si estoy forzado a ponerme una vez más sobre el terreno es para solicitarle que haga un acto de justicia.

(FOLIO 240.)

(FOLIO 240. v.)

.....  
En cuanto al favor que le solicito, es en el caso de que el Gobierno respondiera por un rechazo a las propuestas que les he transmitido, no dejarme más tiempo en un país en el cual no sería útil ni a él ni a Francia, sobre todo que no quisiera tener el dolor de verlo desorganizarse completamente o verlo azotado por los bárbaros Africanos, por falta de una mano caritativa.

Reciba...

Firmado: Victor Place.

<sup>116</sup> En su carta al Secretario de Estado de los Estados Unidos, del 27 de agosto de 1849, Green exponía sagazmente las rivalidades diplomáticas en Santo Domingo encaminadas a la obtención de la Península y bahía de Samaná, estimuladas por los empeños proteccionistas de los dominicanos. Estos empeños, como lo decía Green, tenían por objeto "above all things", lograr la paz con Haití y estar a salvo de las amenazas de invasiones. El Cónsul Schomburgk, agregaba Green, "es un hombre de ciencia, un caballero de muy agradables maneras, preparado para ejercer una gran influencia sobre este pueblo". Véase. Manning, Ob. Cit. p. 44.



90. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 19 de Octubre de 1849.

FOLIO 241      Santo Domingo, 19 de octubre de 1849.

•  
CONSULADO DE      Señor Ministro:  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
N° 24.

Un nuevo incidente ocurrido en el asunto del Protectorado de Santo Domingo, me obliga otra vez a presentarle algunas observaciones. El Señor Cónsul General en Puerto Príncipe me comunica que el barco del 15 de septiembre llevó al Consulado Inglés una carta de Lord Palmerston por la cual él le informa que su Gobierno rechazó una petición de Protectorado, dirigida por los dominicanos, agregando que por una comunicación inmediata esta decisión le fue transmitida a Francia.

Desde que recibí esta noticia, escribí inmediatamente al Gobierno Dominicano la carta anexa (Pieza N° 1) para solicitar aclaraciones. Le recordé que la propuesta / reiterada de Protectorado me había sido hecha en una reunión oficial de todos los ministro y del

(FOLIO 241. v.)  
ex-Presidente Jimenes y que en consecuencia yo había recibido la solicitud auténtica, escrita por el Doctor Caminero, Ministro de Relaciones Exteriores de entonces, hablando en nombre de todo el Gobierno y que el despacho que en el mismo sentido me escribió el Presidente de la Asamblea Nacional, convocada extraordinariamente, como intérprete natural de las necesidades y de los deseos del país. Testimonié mi sorpresa que actos similares, los únicos que pueden constituir verdaderamente una solicitud de esta naturaleza,



hubiesen podido ser dirigidos al Gobierno Inglés, y le rogaba al nuevo Gabinete de bien dirigir sus oficios a una verdadera investigación, sobre todo con el Doctor Caminero, encargado oficialmente en la época, donde hubiera podido hacerse la solicitud al Gobierno Británico y que además era el único que podía dar autenticidad al documento que habría sido confiado al Cónsul inglés, para que Lord Palmerston haya creído realmente haber sido llamado a pronun-

(FOLIO 242.)  
 cipiarse sobre una solicitud seria de Protectorado. Recordé finalmente que había sido convenido / entre el anterior Gobierno

Dominicano y yo que desde que y hubiera transmitido a Francia estas propuestas escritas, no sólo él no podía dirigir nada parecido a nadie, sino que también el rechazaría toda oferta, no importa de donde esta provenga, hasta que mi Gobierno haya dado a conocer su decisión.

Si estaba sorprendido con la noticia que me envió el Sr. Raybaud, lo estuve mucho más con la respuesta que recibí hoy del Ministro Dominicano (Pieza N° 2). El me anuncia que se hizo la investigación más severa y que de ésta resulta lo siguiente:

1° Que nadie jamás ha escuchado decir que propuestas de protectorado hayan sido dirigidas al Gobierno inglés<sup>117</sup>, y que sería más extraño que un acto parecido, que debe ser un acto público, como todos aquellos que más o menos comprometen la nacionalidad de un país, haya sido realizado clandestinamente; y si fue así, entonces, ¿por quién?

2° Que el Doctor Caminero, el Ministro de Relaciones Exteriores de Jimenes, declara sobre su honor (Pieza N° 3) que no sólomente  
 no ha firmado ningún / documento de esta  
 (FOLIO 242. v.) naturaleza, sino también que jamás tuvo ningún conocimiento de que un documento semejante haya sido enviado al Gobierno Británico.

3° En fin, que después de las investigaciones más minuciosas en los archivos y en el Registro especial donde se escriben las deliberaciones y hasta en las más pequeñas resoluciones del Gobierno desde

<sup>117</sup> Véase infra, carta del Cónsul inglés del 23 de noviembre de 1849.



1844, y donde pudiera encontrarse con más fuerte razón una determinación tan grave, no se encontró el más mínimo rastro de una solicitud de protectorado inglés.

¿Sobre qué bases pues, Lord Palmerston se ha creído llamado a pronunciarse? ¿Y cómo pudo él encargar a su Cónsul de Puerto Príncipe de declarar solemnemente en nombre de Inglaterra, que su Gobierno estaba en situación de rechazar a la nación dominicana una solicitud de protectorado? Si es cierto que él haya significado su rechazo al Gobierno francés, es por tanto poco probable que el haya podido presentar los documentos dominicanos indispensables en este asunto.

(FOLIO 243.)

No me conformé con esto, y quise aclarar hasta / el final este misterio. Ya que de acuerdo a lo que me escribió el Sr. Raybaud, es el Cónsul inglés en Santo Domingo que habría transmitido la solicitud a Londres. Por lo que aconsejé al Gobierno Dominicano de dirigirse a ese mismo cónsul, para rogarle que le hiciera conocer categóricamente a aquellos que hoy están encargados de los destinos de la nación dominicana, la naturaleza de los compromisos hechos en su nombre, ante el Gobierno Británico. La copia de esta carta está anexa (Pieza N°4) y yo hubiera deseado, Señor Ministro transmitirle también la respuesta, pero como el Cónsul Inglés está de viaje en Azua, se tendrá la respuesta en algunos días y el barco que debe llevar este despacho sale mañana.

Permítame ahora, Señor Ministro, presentarle mis reflexiones sobre toda esta intriga.

Desde el inicio del asunto del Protectorado, he tenido el cuidado de comunicarle acerca de la conducta de los ingleses, observán-

(FOLIO 243. v.)      dole que ellos habían recurrido a todos los medios para impedir que Francia pudiera sacar algún tipo de ventaja de esta eterna situación de Haití. En el momento en que el cónsul británico supo que la nación dominicana completa deseaba el apoyo de una gran potencia, / se pronunció antes que nosotros, esforzándose para que se le hiciera alguna propuesta, no para aprovecharse, ya que Inglaterra sabe bien que ella no puede intervenir en esta isla, sino únicamente para obstaculizarnos. Es en ese momento, cuando determiné



a no dejar que él tomara la delantera, y yo recibí solicitudes escritas, las cuales les he transmitido a través del Sr. Chédeville, a fin de conservar la posición plena y total del Gobierno francés.

El suceso demuestra que yo no me equivoqué. Dos meses después, la víspera de su salida vergonzosa, Jimenes que perseguía y acosaba a todo el país, indignado de su cobardía y de su traición habría creído a las promesas de apoyo del Cónsul Inglés y por el Comandante de un barco de guerra británico y quizás incluso compraría él un refugio en ese mismo barco al precio de una solicitud de protección, que le habría sido impuesta como condición para salvarse. Por tanto, esta solicitud no pudo ser más que a título personal de Jimenes, si es que se hizo, que Lord Palmerston se pronunciaría, no como algo serio, sino para influenciar las resoluciones del

Gobierno / francés, dando a entender que la  
 (FOLIO 244.) nación dominicana se había ofrecido primero a Inglaterra y que nosotros sólo estábamos

para salir del paso. Los ingleses que se establecen todos los días por estos mares, donde ocupan ya muchas posiciones, desde Trinidad hasta el norte de Bahamas, sin contar Belice y las costas Mosquitos, nos verían con temor ser los maestros de la isla que más sobresale en Las Antillas y que posee la incomparable bahía y península de Samaná. Ellos sienten que no tienen ningún pretexto para inmiscuirse en los asuntos de Haití, pero como no pueden aprovecharse, hacen todo lo posible para impedir que esta isla nos pueda ser útil. No hay otra explicación a esas maquinaciones y es necesario concluir que estas son maniobras indignas de un gran pueblo.

De todo lo anteriormente dicho, resulta pues que solamente Francia ha recibido una solicitud seria, oficial y auténtica. Una solicitud dirigida por las únicas vías legales, y que desde el principio, ha conservado hasta el presente, su posición limpia y libre en este asunto. Y sin embargo todavía no hay una conclusión.

No podría explicarle, Señor Ministro, el  
 (FOLIO 244. v.) dolor y el / desaliento que se apoderaron del Gobierno y del pueblo dominicano, cuando el último barco de Europa tampoco trajo ninguna noticia positiva. Usted puede ver por la carta del Ministro de Relaciones Exteriores



(Pieza N° 2) que él se queja de este largo retraso. El Presidente de la República, Señor Báez y el General Santana están profundamente afectados de ese silencio, e indignándose de eso que acaban de hacer los ingleses, no han podido callarse para decirme que por lo menos ellos han sabido pronunciarse rápidamente.

Usted verá igualmente en la carta del Sr. Delmonte, que el Señor Green, el plenipotenciario de los Estados Unidos, cuyo envío aquí, pienso, debe vincularse con la expedición americana contra la Habana, donde estuvo durante un tiempo antes de llegar a Santo Domingo. El Sr. Green presiona al Gobierno Dominicano de pronunciarse sobre las ofertas que le hizo, y este desdichado gobierno, siempre leal, que todavía no ha perdido las esperanzas con Francia, tanto que aún mantiene sus propuestas, está atormentado en estos momentos por el peligro de una invasión haitiana, por el temor de ver escapar, por la salida del Sr. Green, una oportunidad de salvación que quizás no se encontrará otra vez. ¿Qué puedo yo responder a esas continuas solicitudes? No puedo más que devorar en silencio las preocupaciones que me agobian y para resignarme lo mejor que pueda.

Reciba...

Firmado: Victor Place. (Con rúbrica).



91. : Anexo 1. Del Cónsul  
: de Francia al Ministro de  
: Relaciones Exteriores  
: de la República Dominicana.  
: Santo Domingo,  
: 18 de Octubre de 1849.

FOLIO 245  
•  
PIEZA N° 1  
ANEXA  
AL DESPACHO DEL 19  
DE OCTUBRE  
DE 1849

•  
DIVISIÓN POLÍTICA  
•  
CARTA DEL  
SR. VICTOR PLACE AL  
MINISTRO DE  
RELACIONES EXTERIO-  
RES DE LA REPÚBLICA  
DOMINICANA  
SOLICITÁNDOLE EXPLI-  
CACIONES.

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores  
en Santo Domingo.

Santo Domingo, 18 de octubre de 1849.

Señor Ministro:

Acabo de enterarme, por medio de una carta del Sr. Cónsul General en Puerto Príncipe, de un hecho que me parece necesita explicaciones. Parece que el Cónsul inglés en Haití fue encargado por su Ministro, de hacer saber al nuevo emperador que el Gobierno de la Reina, llamado a pronunciarse sobre una solicitud de protectorado del Gobierno Dominicano, y transmitida por el Cónsul inglés de Santo Domingo, había sido rechazada y que se había apresurado de comunicar ese rechazo a Francia.

Usted comprenderá indudablemente, Señor Ministro, lo que esta situación tiene de grave y usted apreciará mejor todavía cuando le haya recordado las circunstancias que acompañaron la solicitud de la misma naturaleza que me fue remitida y que envié a mi gobierno.

Esto se realizó en una reunión oficial de todos los ministros y del Ex-Presidente Jimenes, en el Palacio Nacional, que yo recibí el



pasado 22 de abril, la propuesta verbal del Protectorado. Allí se acordó que para dar a este asunto todo el peso necesario, yo recibiría una solicitud auténtica y escrita por el Doctor Caminero, en ese entonces Ministro de Relaciones Exteriores, hablando en nombre de todo el Gobierno, y que además la Asamblea Nacional sería convocada inmediatamente para que se pronunciara en su calidad de

(FOLIO 245. v.) intérpretes naturales de los deseos y necesidades del país. Fue después de haber recibido el despacho / del Ministro de Relaciones

Exteriores y del Presidente del Congreso que resolví enviar a mi Canciller, primero ante el Señor Cónsul General de Puerto Príncipe y luego ante mi Gobierno.

Hoy y cuando Francia aún no ha dado a conocer su decisión, me informan que si bien no fue el anterior Congreso, al menos el antiguo Poder Ejecutivo Dominicano dirigió a Inglaterra una solicitud en la misma forma. No puedo, Señor Ministro, ocultarle mi sorpresa ni impedirle rogarle que me ofrezca sobre esos puntos aclaraciones positivas. El Doctor Caminero encargado oficial por su función de mantener las relaciones con los agentes extranjeros, siendo el único que hubiese podido, en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, ofrecer autenticidad a este acto que ha debido presentar a Lord Palmerston para que este haya realmente creído haber sido llamado a pronunciarse sobre la propuesta del protectorado, podrá ofrecerle a usted todas la informaciones deseadas. Le ruego, Señor Ministro, en el caso que usted lo juzgue conveniente de interrogarlo, de recordarle que fue formalmente convenido entre el Gobierno Dominicano y yo, que desde el instante en que yo transmitiera a Francia su petición escrita, no sólo no dirigiría nada similar a nadie, sino que también rechazaría toda propuesta de esa misma naturaleza sin importar de quien proviniera, hasta que mi Gobierno haya dado a conocer su decisión.

Reciba...

Firmado: Victor Place.



92. : Anexo 2. Del Ministro de  
: Relaciones Exteriores  
: de la República Dominicana  
: al Cónsul de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 19 de Octubre de 1849.

FOLIO 246

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

PIEZA N° 2

República Dominicana.

ANEXA AL DESPACHO  
DEL 18 DE OCTUBRE  
DE 1849

Ministerio de Justicia, Instrucción Pública  
y Relaciones Exteriores.

DIRECCIÓN POLÍTICA

Sección de Relaciones Exteriores.

(COPIA)

Estoy en posesión de la nota oficial que  
V.S. me hizo el honor de dirigirme en fecha  
de ayer, en que me dice:

CARTA DEL SR.  
DELMONTE, MINISTRO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
EN RESPUESTA AL  
SR. VICTOR PLACE  
CON RELACIÓN AL  
ASUNTO DEL PROTECTORADO  
INGLÉS.

“Acabo de enterarme, por medio de una  
carta del Sr. Cónsul General en Puerto Príncipe,  
de un hecho que me parece necesita  
explicaciones. Parece que el Cónsul inglés  
en Haití fue encargado por su Ministro, de  
hacer saber al nuevo emperador que el Go-  
bierno de la Reina, llamado a pronunciarse  
sobre una solicitud de protectorado del Go-  
bierno Dominicano, y transmitida por el  
Cónsul inglés de Santo Domingo, había sido

rechazada y que se había apresurado de comunicar ese rechazo a  
Francia”; y concluye pidiéndome explicaciones sobre el particu-  
lar.



El Gobierno de la República, a quien he sometido su expresada nota, no ha podido menos de sorprenderse con tan extraordinaria comunicación. Inmediatamente se ordenó el examen de los registros en que se anotan todas sus deliberaciones, y en ellos no aparece el más leve rastro del hecho de que se trata, y de que ninguno de sus miembros ha tenido el menor conocimiento.

En seguida se hizo comparecer al antiguo Ministro de Relaciones Exteriores del ex Presidente Jimenes, Señor Caminero, quien testifica no haber refrendado jamás durante el ejercicio de sus funciones semejante documento, del que tampoco tiene la más leve noticia, como lo verá V. S. por su Declaración, que adjunta es por triplicado; de todo lo cual se deduce la no existencia de ningún acto

legal por parte del Gobierno Dominicano  
(FOLIO 246. v.) para solicitar el protectorado de S.M.B.

Queriendo agotar todos los medios de / investigación acerca de un punto de tanta trascendencia, acabo de dirigir al Sr. Cónsul inglés cerca de la República, la nota oficial, cuya copia acompaño igualmente a V.S., pero como este caballero se encuentra actualmente ausente de la Capital, no podrá obtenerse su respuesta a tiempo de serle transmitida con la celeridad que exige el caso.

Posible es, Señor Cónsul, que el ex-Presidente Jimenes en los momentos de abandonar la Patria que llenara de desolación, y cuando ya había sido despojado de la autoridad suprema por la voluntad unánime de la misma Nación que se la confiriera, hubiese dado al efecto algún paso clandestino cerca del Gobierno de S.M.B., o de su representante en esta República, con el solo objeto de entorpecer la espontánea y solemne solicitud de Protectorado, que el Congreso Nacional, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, dirigió el 19 de abril último al Gobierno de la República Francesa; pero V.S. conocerá a primera vista que aún en esta hipótesis ningún comprometimiento habría contraído la nación por un acto informe, hecho privadamente sin su consentimiento ni intervención; por lo que me abstengo de otras reflexiones sobre un punto, que por su incoherencia, e irregularidad encierra en sí su propia refutación.

Ahora bien, Señor Cónsul, V. S. no ignora que desde que se dió el grito de separación del Gobierno de Haití, el pueblo Dominicano



deseoso de entrar en la vía de progreso y civilización, a cuya vanguardia marcha la Nación francesa dió los primeros pasos para implorar su Protectorado, repitiendo / este acto con todas las solemnidades requeridas en la fecha arriba dicha.

(FOLIO 247.)

No se oculta a mi Gobierno que este negocio en que está cifrado todo el porvenir de paz y prosperidad de un pueblo, que contra las ideas dominantes de nuestro siglo, se ve empeñado, a su pesar, en una guerra de exterminio con un enemigo bárbaro, no es de aquellos que puedan resolverse pronta e inconsideradamente; pero la idea de las fatales consecuencias que son inherentes al estado de ansiedad e incertidumbre en que nos encontramos, me obliga a suplicarle a nombre de mi Gobierno, se sirva instar al de la Nación que tan dignamente representa V.S. para obtener lo más pronto posible la solución definitiva de tan importante cuestión. Si desgraciadamente la decisión de Francia hubiese de ser negativa, tenga al menos el mérito de no ser tan tardía, que no se impida dirigirnos al Agente Especial de los Estados Unidos cerca de la República, que acaba de llegar a esta Capital, y a quien mi Gobierno ha creído hasta ahora no deber hacer proposición alguna sobre el particular, a fin de ser consecuente con los principios de franqueza y buena fe que se ha propuesto por regla de todas sus operaciones.

Mientras tanto, y en la espera de que V.S. se servirá añadir esta prueba más de interés en favor de una joven Nación cuyas simpatías le son bien conocidas, ruégole se digne aceptar los sentimientos de mi más alta consideración y aprecio.

Santo Domingo, 19 de octubre de 1849 y 6° de la Patria.

Firmado: M. J. Delmonte.

Por copia conforme. Firmado: Victor Place.  
(Con rúbrica).



92 a. : Anexo 3. Declaración  
: del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de la República  
: Dominicana al Cónsul  
: de Francia.  
: Santo Domingo, 1849.

FOLIO 248

•

PIEZA N° 3

ANEXA AL DESPACHO  
DEL 19 DE OCTUBRE,  
1849

•

DIVISIÓN POLÍTICA

•

CARTA DEL  
SR. CAMINERO EN  
RELACIÓN A LA SOLICI-  
TUD DEL PROTECTORA-  
DO INGLÉS.

Yo infrascrito declaro: que como Minis-  
tro Secretario de Estado, encargado de las  
Relaciones Exteriores desde el día 1° de di-  
ciembre de 1848, hasta el 28 de mayo del  
presente año de 1849, no he refrendado du-  
rante este período ninguna nota o pedimen-  
to que el ex-Presidente Jimenes hubiera diri-  
gido, ni al Cónsul de S. M. Británica ni di-  
rectamente a su Gobierno pidiendo el Pro-  
tectorado de la Nación Inglesa. Declaro ade-  
más que ignoro absolutamente que ninguna  
solicitud oficial de esta especie haya sido  
hecha a dicho Gobierno por el mencionado  
ex-Presidente Jimenes. En consecuencia pro-  
testo solemnemente contra cualquier docu-  
mento tendiente a este objeto, en que se me haga figurar, o se haya  
puesto mi firma, declarándola desde ahora apócrifa, y como tal  
nula y de ningún valor ni efecto, y lo mismo el documento por no  
ser obra del Ministerio.

En fe de lo cual firmo el presente triplicado en Santo Domingo  
a 18 de octubre de 1849.

Firmado: Dor. Caminero. (Con rúbrica)

Nos el infrascrito Escribano público de los del número de esta  
Provincia, Certifico: que la firma que se halla al pie del presente



documento, es la misma que usa y acostumbra el Doctor José María Caminero en todos sus actos, y a sus semejantes se les ha dado fe y crédito en ambos inicios.

Santo Domingo y octubre diez y nueve de mil ochocientos cuarenta y nueve, año sexto de la Patria.

Firmado: Bdo. de Jesús González. (Con rúbrica).  
(FOLIO 248. v.)

Nos Manuel Joaquín Delmonte, Ministro Secretario de Estado en los despachos de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, Certificamos que el Señor Bernaldo de Jesús González, es Escribano Público de la Provincia Capital y que la firma que autoriza el acto antecedente, es la misma que usa y acostumbra y merece fe y crédito en ambos inicios.

El Ministro de Justicia, etc. etc.

Firmado: Manuel de Jesús Delmonte. (Con rúbrica).

Visto por la legalización de la firma del Sr. M. Delmonte, etc.

Firmado: Victor Place. (Con rúbrica).



93. : Anexo 4. Del Ministro  
 : de Relaciones Exteriores de  
 : la República Dominicana  
 : al Cónsul de Francia.  
 : Santo Domingo,  
 : 19 de Octubre de 1849.

FOLIO 249

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

PIEZA N° 4

República Dominicana.

ANEXA AL DESPACHO  
 DEL 18 DE OCTUBRE  
 DE 1849

Ministerio de Justicia, Instrucción Pública  
 y Relaciones Exteriores.

DIRECCIÓN POLÍTICA

Sección de Relaciones Exteriores.

(COPIA)

N° 6.

SEGUNDA

Señor Cónsul:

CARTA DEL SR.

DELMONTE, MINISTRO  
 DE RELACIONES  
 EXTERIORES DE LA  
 REPÚBLICA  
 DOMINICANA EN  
 RELACIÓN AL ASUNTO  
 DEL PROTECTORADO  
 INGLÉS.

Ha llegado a conocimiento del Gobierno Dominicano que el paquete del 15 de septiembre llevó al Consulado Inglés en Puerto Príncipe la noticia positiva "Que el Gobierno de la Reyna ventilaba una solicitud de Protectorado, dirigida a él por los Dominicanos en tiempo de la Administración del ex-Presidente Jimenes, y transmitida por el Cónsul de S.M. B. en Santo Domingo"

Deseoso el Gobierno, consecuente con los principios de franqueza y buena fe que se ha propuesto por regla de todas sus opera-



ciones, saber los compromisos que hayan podido contraerse, a nombre de la Nación, por los Gobiernos anteriores, sellarlos con el más estricto cumplimiento, ordenó inmediatamente el examen de los Registros que contienen todas sus deliberaciones, y en ellos no aparece el más leve rastro de este hecho. Con el mismo objeto se ha interrogado al Señor Caminero, antiguo Ministro de Relaciones Exteriores hasta la caída del enunciado ex-Presidente, quien asevera no haber refrendado jamás semejante acto, ni haber tenido conocimiento de su existencia.

(FOLIO 249. v.)

En esta virtud, y siendo V.S. el único capaz / de satisfacer los justos deseos de mi Gobierno, ocurro a V. S. rogándole se digne informarme lo que haya de positivo sobre tan importante asunto.

Aprovecho esta ocasión para manifestarle los sentimientos distinguidos de mi consideración y respeto.

Santo Domingo y Octubre 19 de 1849 y 6° de la Patria.

Firmado: M.J. Delmonte.

Por copia conforme.

El Ministro de Relaciones Exteriores

Firmado: M.J. Delmonte. (Con rúbrica).

Visto por la firma del Sr. M. Delmonte,  
Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.

Firmado: Victor Place. (Con rúbrica).



94. : Del Cónsul de Francia al  
: Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 26 de Noviembre de 1849.

FOLIO 250

Santo Domingo, 26 de noviembre de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
N° 25

•  
CARTA DEL  
SR. VICTOR PLACE  
PARA INFORMAR AL  
MINISTRO DE RELACIONES  
EXTERIORES EN  
PARÍS LA SOLUCIÓN DEL  
ASUNTO DEL PROTECTORADO  
INGLÉS.

(FOLIO 250. v.)

En el despacho que tuve el honor de enviarle el 19 del mes pasado, le informaba que el Gobierno Dominicano esperaba la respuesta a una carta que había escrito al Cónsul Británico, en relación a la supuesta solicitud de protectorado, que habría sido hecha al Gobierno Inglés. El Cónsul que estaba entonces ausente, aprovecha esta circunstancia para hacer una respuesta insignificante que no respondía a nada. Pero antes de ayer se decidió a escribir una larga carta<sup>118</sup>, en la cual él da cuenta de simples conversaciones que tuvo / con diferentes miembros de la administración pasada, y de donde interpretaría la creencia de que la nación dominicana estaba dispuesta a enarbolar la bandera inglesa.

He aquí, Señor Ministro, todo el fundamento de la intromisión inglesa en ese asunto, y, al terminar su oficio, el Cónsul tuvo que reconocer que nunca tuvo en sus manos ningún documento solicitando algún protectorado. Entonces su gobierno

<sup>118</sup> La carta citada, omitida por el Cónsul Place, la hemos agregado a continuación de ésta. Es de fecha 23 de noviembre.



no hubiera tenido gran dificultad de rechazar una solicitud que no le fue hecha. Pero toda esta intriga prueba, Señor Ministro, que después que rechacé durante tantos meses recibir de los dominicanos, sin antes haber estado autorizado por usted, sus propuestas escritas, era tiempo, sin embargo, en el mes de abril, de no dejarse tomar la delantera de los ingleses, si yo quería conservar al Gobierno Francés su plena libertad de acción y mire por qué le transmití por vía del Sr. Chédeville las demandas del Congreso y del Poder Ejecutivo.

(FOLIO 251) Por demás, encontramos aquí como en otras partes, que los ingleses son rivales infatigables. Así, / el nombrado Henneken, de quien le he hablado en varias de mis cartas y que es su agente desde la fundación de la República Dominicana, hizo que Jimenes le cediera, en el momento en que éste hubiera vendido todo para sostener su miserable poder, la explotación exclusiva durante cien años de todas las minas y canteras descubiertas y por descubrir.

Es bien sabido que aquí existen minas abundantes de hulla, cobre y mercurio, sin hablar de las antiguas minas de oro del Cibao, donde todavía se recoge en los ríos. Supe que Henneken estaba ya en contacto con casas de Londres para traspasarle todo o parte de su mercado. Temo entonces que si Francia viniera aquí a intervenir de la manera que sea, hubiera habido aquí dificultades análogas a las que ocurrieron entre Nápoles e Inglaterra con la explotación del azufre de Sicilia. Me esforcé pues a hacer, sin que se viera en nada la influencia de mi acción, que se suprimiera el contrato. Hice comprender a algunos representantes, que de acuerdo a la constitución, ese contrato debía ser sometido

(FOLIO 251. v.) al examen del Congreso. El asunto fue enviado a una Comisión, y conformemente / a las indicaciones del informe, la Asamblea Nacional unánimemente rechazó y destruyó el negocio. De manera que el germen para una guerra futura fue destruido.

Quizás si yo hubiese conocido más exactamente las intenciones del Gobierno francés, no me hubiera inmiscuido en este asunto, pero en la incertidumbre pensé que la mejor conducta a seguir era de mantenerle siempre libre el terreno, hasta el momento en que se pronuncie.

Reciba...

Firmado: Victor Place. (Con rúbrica).



95. : Anexo. Del Cónsul  
: de S. M. Británica, al Ministro  
: de Relaciones Exteriores  
: de la República Dominicana.  
: Santo Domingo,  
: 23 de Noviembre de 1849.<sup>119</sup>

(TRADUCCIÓN) CONSULADO BRITANICO

Santo Domingo, noviembre 23 de 1849.

Señor:

En contestación a su nota fecha 19 de octubre, tengo el honor de haceros saber que el Doctor Caminero, Ministro de Relaciones Exteriores durante la última administración, deseaba el 9 de abril último, tener una entrevista conmigo en la que observó que el Sr. Presidente de la República Dominicana le había suplicado de decirme que había llegado el tiempo de enarbolar el Pabellón Británico en esta República, y me preguntó hasta qué punto protegería (sic) esta medida. Dijo que había un fuerte partido en favor de esa medida, no solamente en la Ciudad, sino también en el campo y que la mayoría era de opinión que la población no podía prosperar sino bajo la protección de la Gran Bretaña, y evitar otra invasión. Dudaba que sin ser socorridos, ellos pudieran siempre vencer sus enemigos porque la población Haitiana era mucho más grande que la suya.

Yo le dije francamente al Ministro que no tenía instrucciones para un caso semejante, y que así mismo no podía prestar oído a su

<sup>119</sup> Archivo General de la Nación. Ministerio de Relaciones Exteriores. Legajo 2, expediente 7, documento 23.



proposición que era de tan grave importancia, y que sin instrucciones especiales del Gobierno de S.M. yo no podía tomar la responsabilidad sobre mí. Sin embargo prometí dar conocimiento de la materia al principal Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de S. M., y como el Doctor Caminero observó que mucho tiempo se había de pasar antes de obtener una respuesta, condescendí con su especial súplica para darle conocimiento del sentido de esta entrevista a S.E. el Gobernador de Jamaica, el que, como yo lo esperaba evitaría igualmente de tomar sobre sí semejante responsabilidad. A la conclusión de esta entrevista supliqué al Doctor Caminero que comprendiera bien, que si antes de la llegada de

(VTA.)

instrucciones del Gobierno de S. M., la Bandera Británica o cualquiera otra que no fuera la Bandera Nacional de la R.D. se enarbolaba en los fuertes y puertas de esta ciudad, yo me haría el desentendido y suspendería mis relaciones con el Gobierno. Igualmente repetí esta observación en otra ocasión al último Presidente.

El Señor Buenaventura Báez, entonces Presidente del Congreso, me visitó al día siguiente (10 de abril) y me informó que no venía en esta ocasión como particular, ni como amigo, sino autorizado por sus colegas para hacerme ciertas proposiciones, que encontré iguales a las que me hizo el Ministro el día anterior, solamente con la diferencia que me dio a entender plenamente que daría la preferencia al Poder sea Británico, Francés o Anglo-Americano que ofreciere las mejores ventajas, asegurando el Protectorado, y que prometiese la necesaria intervención armada y el socorro pecuniario. Mi contesta fue simple y enteramente conforme a la que le di el día anterior al Ministro.

Sin detallar las diferentes entrevistas que tuve con el último Ejecutivo de esta República, durante las cuales semejantes proposiciones se me hicieron, solamente haré mención de una, en la que estaba presente el Sor. Elliot, Agente de los E.U., cuando la proposición de enarbolar el Pabellón Británico fue renovada, y rechazada por mí. (Evitado por mí).

Este es Sor. Ministro, el verdadero hecho del caso respecto al que U. me ha pedido informes. Este informe se lo he dado a U. sin



demora, y del mismo modo de franqueza y principios de buena fe con los que dice U. su Gobierno está obrando. Me es sin embargo muy sorprendente, de leer en su oficio del 19 de Octubre que el Dor. Caminero le hubiese negado ningún conocimiento de estas ocurrencias, como yo me había esperado que el amor a la verdad de este caballero, lo hubiera encaminado a contar los hechos como ocurrieron. Me presumo pues que su observación "quien asevera no haber refrendado jamás semejante acto, ni haber tenido conocimiento de su existencia", es por decir lo menos, ambigua. Confieso ciertamente que no existe ningún documento formal con respecto a estas proposiciones hechas verbalmente por individuos que en esa época ocupaban altos puestos en su República, que me hiciesen dudar que ellos dijese lo que dijeron. I por otra parte estoy tan bien

(VTA.) enterado de los principios que animan al Gobierno de S. M. en general, para entrar en una correspondencia con el último Mi-

nistro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana sobre el particular; y yo di puramente una respuesta dándole parte de la proposición al Lord Palmerston. Estaba muy persuadido en mi imaginación que viniendo algo antes de la llegada y solicitud de los Comisionados que su República había mandado a Europa a procurar el reconocimiento de su independencia, el Gobierno de S. M. tendería la mano de amistad, no con las miras de agrandar los dominios de la Corona Británica con una sola pulgada, sino de buena fe, y con la esperanza de contribuir con tal medida a la estabilidad de la joven República de verla prosperar, y de agrandar por esta prosperidad las mutuas relaciones de Comercio entre los dos países. De suerte Sor. Ministro que pensé sería inútil entrar en ninguna correspondencia con la pasada administración en una materia que no podía acordarse. Sin embargo si una evidencia circunstanciada se necesita de que esas proposiciones me fueron hechas por el Dor. Caminero, la Copia del Oficio incluso se la dará. El párrafo que he sulineado, hace alusión a la entrevista que el Dor. Caminero me pidió a fin de hacer la proposición de enarbolamiento de la Bandera Británica.

La respuesta que recibí de Lord Palmerston sobre el objeto de las proposiciones hechas por el Dor. Caminero, el Sor. Báez y el ex



Presidente de la República, tuve el honor de comunicarla en extracto al Libertador General Santana.

Tengo el honor de renovaros la aseguranza de mi más alta consideración, con la que tengo el honor de ser,

Sor.,

Su más obediente y humilde servidor,

Firmado: Robert H. Schomburgk.



96. : Anexo. Del Cónsul de  
: Francia, al Ministro  
: de Relaciones Exteriores  
: de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 28 de Noviembre de 1849.

FOLIO 253

Santo Domingo, 28 de noviembre 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN  
POLÍTICA N° 26

•  
CARTA DEL  
SR. PLACE PARA  
ANUNCIAR AL MINIS-  
TRO DE RELACIONES  
EXTERIORES DE FRAN-  
CIA QUE LA FLOTILLA  
DE LA REPÚBLICA  
DOMINICANA VA A  
DEVASTAR LAS COSTAS  
DEL IMPERIO DE  
HAÍTÍ.

Tengo el honor de informarle que el Gobierno Dominicano acaba de sacar su flotilla para hacer incursiones en las costas del Imperio Haitiano, destruir sus navíos de guerra y arruinar su comercio. Esta flotilla está compuesta de una goleta bergantín y de tres goletas más un gran Corbeta que se acaba de armar para unirse a los barcos que cruzan ya por Cabo Haitiano.

Después de estar cinco años a la defensiva, los Dominicanos finalmente han comprendido todo lo que esta posición tenía de desventajosa y sintiendo que jamás llegaría a concluir la paz si ellos no forzaban a sus enemigos mis-

(FOLIO 253. v.)  
mos a solicitarla. Yo sé / que un buen golpe efectuado por la goleta en Los Cayos, provocó el terror en Puerto Príncipe y la proclamación que anexo del Presidente Báez en la



cual anuncia esta nueva fase de la guerra va ser empujada con energía.<sup>120</sup>

Así, esta pequeña República que todo el mundo abandone en la lucha enérgica que ella sostiene contra la invasión de la más salvaje barbarie, ella misma no se ha situado en el abandono. El Presidente y sus Ministros sacrificaron una parte de sus recursos personales para preparar el esfuerzo supremo que va a decidir la cuestión, y mientras Soulouque, aprovechándose de nuestra inexplicable condescendencia, ofrece al mundo el espectáculo de su inmensa farsa, pretendiendo con su corona de cartón imitar nuestros gloriosos recuerdos, veo a la joven República que lo combate con tanto valor y que nos invoca, que no recibe ni una sola palabra de aliento ni de esperanza. Lamento que al menos una respuesta incluso negativa, no haya llegado, para sacarla de esta incertidumbre, la peor de todas.

Reciba...

Firmado: Victor Place. (Con rúbrica).

---

<sup>120</sup> Refiérese a la ofensiva marítima de 1849 ordenada por Báez. Véase *Guerra dominico-haitiana*, Santiago, 1944.

97. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 7 de Diciembre de 1849.

FOLIO 254

Santo Domingo, 7 de diciembre de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN  
POLÍTICA N° 27

•  
AVISO QUE  
EL PLENIPOTENCIARIO  
DE LOS ESTADOS  
UNIDOS HIZO UNA  
PROPUESTA DE EMPRÉS-  
TITO A LA REPÚBLICA  
DOMINICANA.

Pude procurarme, casi en el momento de la salida del correo, la copia de una propuesta de empréstito, remitida al Gobierno Dominicano por el Sr. Green<sup>121</sup>, Plenipotenciario de la República de los Estados Unidos. El tiempo me falta para hacer la traducción, me limito hoy a enviarle el documento que obtuve; el mismo será suficiente para darle una idea de la importancia de esta propuesta y una prueba más de las ideas de los americanos sobre este país.

Me acabo igualmente de enterar que una escuadra de los Estados Unidos compuesta de siete barcos de guerra, se reúne en Saint Thomas para desde ahí visitar sucesivamente a las costas de las Antillas Mayores. Esto es, evidentemente, una demostración.

Reciba...

Firmado: Victor Place. (Con rúbrica).

<sup>121</sup> Hemos examinado los documentos de la Misión Green, en Washington, National Archives, Santo Domingo, *Special Agents*, particularmente el vol. 15. En el mismo Archivo examinamos las *Notes*. El Vol. 1 comprende los años 1844-1868. Son igualmente interesantes las *Consular Letters* de Santo Domingo, de la misma época, que se inician en 1843.



98. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia al  
: Cónsul de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 10 de Diciembre de 1849.

FOLIO 256

10 de diciembre de 1849.

•  
SR. PLACE, GERENTE  
DEL CONSULADO DE  
SANTO DOMINGO

•  
CARTA  
DEL MINISTRO PARA  
ANUNCIAR QUE FRAN-  
CIA RECHAZA EL  
ACORDAR EL PROTEC-  
TORADO A LA REPÚBLI-  
CA DOMINICANA.

Tengo el honor, Señor, de acusar recibo de los despachos que usted envió a mi Departamento hasta el N° 24 y hasta la fecha del 19 de octubre, salvo lagunas bastante grandes indicadas en la nota anexa que usted tendrá a bien llenar.

La solicitud de protectorado que el Gobierno de la República Dominicana había hecho a Francia a través de su intermediación es una de las primeras cuestiones sobre las cuales pedí una decisión definitiva del Gobierno de la República después de mi llegada al Ministerio. Graves consideraciones no nos han permitido acoger, en las circunstancias actuales, esta solicitud. Le encargo de informar oficialmente al Gobierno Dominicano de la resolución negativa que tuvimos que tomar. Usted buscará los términos más propios para suavizar lo penoso de este rechazo. Usted expresará nuevamente los sentimientos favorables que nos animan con el Gobierno Dominicano. / Usted le dirá que esperamos que la República Dominicana no se desesperará y que ella sabrá aportar con el trabajo de su organización interna, tanta perfección y energía como el valor que ha demostrado para conquistar su independencia. Nosotros estaremos siempre dispuestos, usted renovará esta seguridad,

(FOLIO 256. v.)



de contribuir con nuestros buenos oficios al desarrollo de su bienestar y de su prosperidad.<sup>122</sup>

Mi Departamento ha tomado las medidas para reembolsar los gastos extraordinarios de servicio que usted tuvo que hacer durante estos últimos tiempos.

(FOLIO 257.)

No puedo más que aprobar los servicios que usted ha / rendido a personas honorables, cuya existencia estaba comprometida en medio de los sucesos del mes de mayo. La extensión que usted y sus colegas dieron a las inmunidades consulares no está en nada conforme a los principios generales admitidos, pero me place rendir justicia a los sentimientos de humanidad que, en esas circunstancias verdaderamente excepcionales, dirigieron su conducta.

(Esta pieza no estaba firmada).

<sup>122</sup> Acerca de la actitud haitiana frente a la Mediación. Véase Leger, Ob. cit., p. 270 y siguientes. Leger declara que la Mediación era parcial en favor de los dominicanos, en perjuicio de los *derechos de Haití*. En efecto, tanto en los agentes diplomáticos como en sus gobiernos respectivos, Francia, Inglaterra, Estados Unidos, había ostensibles simpatías por la causa dominicana. Esa inclinación está condensada en las palabras de Palmerston al emisario haitiano Villevalleix: que "las grandes potencias no estaban dispuestas a permitir a la raza negra de Haití subyugar al pueblo dominicano, de origen español". Y España, sin embargo, lamentablemente ausente.



99. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 22 de Diciembre de 1849.

FOLIO 260      Santo Domingo, 22 de diciembre de 1849.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
N° 23.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitirle la copia certificada de una carta que el Presidente de la República Dominicana envía al Presidente de la República Francesa. Esta carta está cerrada en original en el sobre anexo y estoy encargado de suplicarle de tener a bien remitirla personalmente al Presidente. La ausencia de un agente dominicano en París ha determinado la conducta seguida para esta ocasión.

No me permitiré, Señor Ministro, agregar nada a la carta cuya copia está en sus manos, me limitaré simplemente a confirmarle los felices resultados que tuvieron los ataques hechos por los dominicanos al territorio haitiano. La joven República Dominicana por su energía, me parece / merecer cada vez más y todos los días el interés de Francia. Es imposible desplegar más coraje en la resistencia que ella realiza en contra de la invasión de Fausto I y sus comparsas de su odiosa comedia.

Osaré en fin esperar que la voz de su jefe será escuchada y que Francia no rechazará más tiempo su apoyo a esos hombres que luchan tan noblemente contra esta nueva invasión de bárbaros.

Reciba...

Firmado: Victor Place. (Con rúbrica).



100. : Anexo. Del Presidente Báez  
: al Presidente de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 20 de Diciembre de 1849.

FOLIO 258 Al Presidente de la República Francesa.

•  
CONSULADO DE Santo Domingo, 20 de diciembre de 1849.  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO Señor Presidente:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA Después de veinte años de la más dura  
N° 23. opresión, los dominicanos que cayeron bajo  
el yugo haitiano porque fueron tomados por  
sorpresa, soñaron liberarse de él con la ayuda de una gran nación.

Orientados por nuestras simpatías, convencidos que Francia es el Estado cuya acción en los asuntos de nuestra isla es el más legítimo, el más natural y guiados de alguna manera por la misma situación, nos dirigimos a ella en 1842. El Sr. Levasseur, Cónsul General en Puerto Príncipe, después de haber consultado su Gobierno aceptó nuestras propuestas; las cuales fueron renovadas al Sr. Barrot, enviado a Haití como Comisario Especial para examinar este asunto y yo fui el principal signatario de los actos que le fueron remitidos a finales de 1843. Recibimos entonces la promesa formal de una ayuda en tropas, armas, municiones, y por una seria garantía, no dudamos en operar nuestra separación.

(FOLIO 258. v.) Por demás no puedo más que reconocer cuán útil fue la intervención activa y eficaz del / Sr. Almirante De Moges, a la cabeza de su escuadra, para que pudiéramos obtener este resultado. <sup>123</sup>

<sup>123</sup> Báez miente en esta carta, pues como lo confesó más tarde, él no participó en la combinación que dió por resultado el pronunciamiento del 27 de febrero y que dudó del



Fui entonces enviado a Europa para presionar al Gobierno francés sobre la decisión de nuestra suerte y el resultado de mis acciones fue primeramente la oferta de mediación francesa en un oficio del 9 de junio de 1848, luego de una nota dirigida al Sr. Lamartine y finalmente la conclusión del tratado del 22 de octubre.

Fue con la fe en esos diferentes compromisos que nosotros rechazamos la salvaje barbarie de los haitianos. Hace ya seis años que esta lucha se prolonga y mientras exista en el país un hombre y un pedazo de hierro, la lucha continuará.

Pero usted no ignora, Señor Presidente, todo lo que una guerra larga trae en sufrimientos sobre todo con un enemigo feroz que desde hace cincuenta años su única manera de proceder es utilizando la masacre y el incendio.

También durante el pasado mes de abril, el Gobierno y la Asamblea Nacional, de la cual yo era el Presidente, remitieron al Sr. Place dos nuevas propuestas de protectorado que fueron llevadas a París por el Canciller del Consulado y desde ese tiempo no he tenido conocimiento de ninguna respuesta. Sin embargo perseveramos en la idea, cuya realización persigo, en nombre de mis conciudadanos, desde 1842, he querido hacer más el día en que sus votos me han

(FOLIO 259.) colocado a la cabeza de la República: he dado curso a la victoria sobre / Soulouque por el bravo General Santana, organizando una

ofensiva por mar, que no tardará de ser tomada también por tierra y de las cuales hemos recogido ya los frutos. Es pues con una actitud firme y ventajosa, propia para aplastar las dificultades de la negociación que la República Dominicana se presenta hoy.

Sé que no tengo necesidad de resaltarle, Señor Presidente, la utilidad que podría resultar para Francia nuestra República Dominicana tan fértil, tan ventajosamente situada, ni las facilidades que presenta para la solución de todos los enredos con Haití. No son esos los motivos que quiero presentar para hacer valer, sin la causa de la civilización que siempre ha sostenido la gran nación de la que usted es el jefe, confiados en la promesa de Francia, no dudamos

---

éxito de aquella empresa hasta el extremo de *temer que hiciera abortar los planes en que él y los otros tenían mayor fé.*



para levantarnos en contra de un sistema que nos llevaba a la barbarie, y yo he querido recordarle nuestras esperanzas, persuadido que usted no nos dejará aplastar por los haitianos, de quienes no se sabe si los mueve la crueldad o la locura.

Pero usted comprenderá que la incertidumbre nos agobia, que un silencio más largo comprometería hasta nuestra propia existencia y que renovándole aquí, de una manera

(FOLIO 259. v.) formal, la solicitud de Protectorado francés, es con la esperanza / que usted tendrá a bien

responder rápida y favorablemente.

Reciba, Señor Presidente, la seguridad de mis sentimientos más devotos y de más alta consideración.

El Presidente de la República.

Firmado: Buenaventura Báez.

Por copia certificada conforme al original.

Firmado: Victor Place. (Con rúbrica).



101. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 29 de Enero de 1850.

TOMO III Santo Domingo, 29 de enero de 1850.

FOLIO 1 Señor Ministro:

CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

DIRECCIÓN  
POLÍTICA

N° 1 DE 1850.

Al recibir por medio del Sr. Chédeville la respuesta que usted me envió con relación a las solicitudes del Gobierno Dominicano, no pude disimular las terribles consecuencias de tal noticia. Llegó en un momento en que las circunstancias no habían nunca sido tan ventajosas para nosotros: Un Gobierno y una población enteramente a nuestro favor, un Arzobispo y su clero esperándonos; un

oficial francés General en Jefe del ejército del norte<sup>124</sup>; otro francés a la cabeza de la flota<sup>125</sup>; nada faltaba.

Así, cuando le comuniqué su respuesta al Presidente, se mostró profundamente apenado, y quiso, en un primer momento, aceptar las propuestas que el Agente de los Estados Unidos le había presentado en todas las formas posibles desde hacía varios meses. Pero, a pesar de que compartía mi sorpresa, consideré mi deber hacer todos mis esfuerzos para impedirle entrar en una vía, que tarde o temprano traería a Francia / complicaciones lamentable, y después de muchas observaciones, terminé por calmarlo. El juzgó con-

(FOLIO 1. v.)

<sup>124</sup> P. E. Pelletier.

<sup>125</sup> Carlos Fagalde.



veniente hacer un último llamado a nuestro gobierno, enviando directamente una carta al Presidente de la República Francesa, una carta cuya copia está anexa. El sobre anexo contiene el original, pues ante la ausencia de un Agente Dominicano en París, me encargué de transmitírselo, para que usted lo remita al Señor Presidente.

Esta carta, usted la verá, Señor Ministro, es de una gran moderación, pero no debo dejar que usted ignore las reflexiones verbales que la ha acompañado el Sr. Báez, sobre todo porque me han parecido muy justas.

“Fíjese, me dijo, que pesada responsabilidad va a pesar sobre Francia, si ella persiste en rechazar, incluso su intervención eficaz para concluir la paz. No es hoy un secreto para nadie que sin el aliento y las promesas que Francia nos dio en la persona del Sr. Levasseur y del Sr. Barrot, Ministro Plenipotenciario, nosotros no nos hubiéramos sublevado, tanto más cuando el inicio de la ejecución, ofrecido por el Sr. Almirante De Moges, de sus promesas, nos daba aún más confianza. ¿Cómo puede ella abandonarnos en el momento supremo, al borde / del precipicio donde ella nos ha empujado? Y aquí no es un abandono con las consecuencias habituales en su país, pues es de nuestra existencia toda entera y con ella la civilización de las Antillas que están en juego.

(FOLIO 2.)

“Usted sabe tan bien como yo”, agregó el Sr. Báez, “que nosotros somos la única barrera para la nueva invasión de los bárbaros que amenaza esta parte del mundo. Si Soulouque triunfa, sublevará los negros de las otras Antillas y comenzando por vuestros antiguos esclavos, con quienes él se encuentra en conformidad de lengua y de costumbres. Ya sus emisarios han recorrido Guadalupe y Martinica y con la ayuda de los negros dominicanos que hablan español, intentará de revolucionar Puerto Rico y Cuba, donde tarde o temprano, la posición de su isla le asegura el éxito. Los últimos movimientos de Santa Lucía se hicieron con el grito de: Viva Soulouque; Saint Thomas pudo salvarse del incendio y del pillaje porque castigó severamente a un agente de este emperador de nueva fabricación. Por doquier él busca conseguir partidarios y esto ha sido tan público, tanto, que el Sr. Green, el Plenipotenciario de los Estados Unidos, escribió a su Gobierno en un tono muy alarmado.



(FOLIO 2. v.) “Recordándose de la historia de los haitianos, y contemplando la situación sin nombre en la cual se encuentra, y escuchando /

sus impresiones, puede decirse que la barbarie más salvaje amenaza a las Antillas, si no llegamos a levantar un dique bastante fuerte para mantenerlos en la parte occidental de nuestra isla. Nosotros sólo demandamos la paz para consolidarnos, pero para esto es necesario que se nos permita obtener esta paz y que se nos garantice. ¿Y a quién le conviene más el rol de pacificador, si no es a la nación francesa, guardián de la civilización?

“Voy más lejos, agregó, pongo aparte las promesas que unen a Francia con nosotros, y el papel de gran civilizadora que le pertenece por derecho, pero ¿cree ud. que porque su gobierno se niega a tomar parte hoy en nuestros problemas con los haitianos no será involucrado más tarde a pesar suyo y todo esto sin tener la bella posición que encuentra hoy, totalmente hecha? Usted comprenderá bien que si su gobierno persiste en rechazarnos, como es necesario que ante todo nos salvemos del cuchillo que nos amenaza, nosotros aceptaremos, nosotros invocaremos incluso a los colonos y los recursos de los Estados Unidos. ¿Puede ver usted lo que resultaría? Los haitianos que no están en condición de saldar la deuda, no tardarán en atribuir este resultado a nuestra separación, e incitando a sus / deudores, lograrán, sin lugar a dudas, enredarlos de cualquier manera en nuestros asuntos. Pero entonces ustedes se encontrarán con los Americanos, vecinos cautelosos y ávidos, quienes después de haber tomado la porción más grande de la isla, no tardarán en querer absorber la totalidad y para ello no dejarán de aprovechar las enemistades profundas que existen entre las dos razas, y que le facilitarán los pretextos. Se presentaría entonces una nueva necesidad para que usted intervenga, y es en ese momento, puede usted estar seguro, que surgirán serias dificultades que teme su Gobierno; dificultades delante de las cuales, él no podrá abstenerse y que le es tan fácil de evitar antes de que todo este asunto se propague y mientras no se cumpla ningún hecho, no se habrá puesto en duda su derecho exclusivo a regular la suerte de nuestra isla.

(FOLIO 3.) rán, sin lugar a dudas, enredarlos de cualquier manera en nuestros asuntos. Pero entonces

ustedes se encontrarán con los Americanos, vecinos cautelosos y ávidos, quienes después de haber tomado la porción más grande de la isla, no tardarán en querer absorber la totalidad y para ello no dejarán de aprovechar las enemistades profundas que existen entre las dos razas, y que le facilitarán los pretextos. Se presentaría entonces una nueva necesidad para que usted intervenga, y es en ese momento, puede usted estar seguro, que surgirán serias dificultades que teme su Gobierno; dificultades delante de las cuales, él no podrá abstenerse y que le es tan fácil de evitar antes de que todo este asunto se propague y mientras no se cumpla ningún hecho, no se habrá puesto en duda su derecho exclusivo a regular la suerte de nuestra isla.



“Finalmente, admito que Francia no quiera más colonias, como quería anteriormente, porque desde las modificaciones que éstas han sufrido, pueden convertirse en una carga para la metrópoli, pero lo que es indiscutible, es que una gran potencia marítima no puede dejar de tener posesiones lejanas, sometidas, es cierto, a un nuevo régimen. ¿Y quien podrá ofrecerle condiciones más favora-

(FOLIO 3. v.) bles que nuestro país, el más fértil del trópico, / cuya población invoca a Francia; donde ya existen grandes establecimientos, for-

talezas, ciudades, puertos, carreteras, barcos, y que presenta, por su situación geográfica, la más aventajada posición comercial y militar para dominar el mar de las Antillas y el Golfo de México? ¿No es esto el indicio evidente de un nuevo punto de partida para un nuevo sistema de organización colonial; no es una hermosa ocasión la que se le ofrece a usted tan fácilmente?

“Fíjese, me dijo el Sr. Báez, tengo motivos que me determinan invocar una primera decisión de su Gobierno, remitiéndome a la persona más informada. No quiero que después de seis años de trabajos y de luchas, de haber arriesgado mi vida y sacrificado mi fortuna por el triunfo de la idea francesa, se diga que no intenté un último esfuerzo para hacerla triunfar, sobre todo yo, que sólo acepté la Magistratura Suprema para asegurar mejor el éxito de esta idea”.

Señor Ministro, he creído mi deber transmitirle las reflexiones del Presidente de la República Dominicana y sólo agregaré algunas palabras. Sé por informaciones seguras que

(FOLIO 4.) los ingleses y americanos tienen proyectos para una próxima / ocupación de Samaná.

Han entablado una rivalidad de quien trabaja con mayor rapidez para controlar el istmo de Panamá. Prueba de ello es el asunto de Nicaragua. Lo que más les preocupa es de tener un centro general de operación en las Antillas para allí reunir sus barcos, carbón, y los medios disponibles para reparación y protección. Por el momento han pensado en Saint Thomas; pero unos y otros preferirían un lugar más vasto con grandes minas de carbón, grandes bosques de construcción y donde ellos sean los dueños para poder construir los fuertes que les convenga, en una palabra tal como Samaná, el



punto más fértil y mejor situado de todas las Antillas, superior a las rocas áridas de Saint Thomas, donde incluso no hay agua para abastecer un escuadrón. Es de temer que la ocupación de Samaná, por unos o por otros, no se convierta en un punto de grandes conflictos.

Le ruego, Señor Ministro, de tener a bien perdonarme todas estas explicaciones; pero todavía tengo la completa convicción sobre la utilidad inmediata que Francia obtendría de su protección a

la República Dominicana y todavía más, de  
(FOLIO 4. v.) una anexión que de no haberla apoyado,

hubiese traicionado a mis más imperiosas / obligaciones, perdone si mis insistencias no son bien acogidas. Si usted me lo permite, osaría incluso a rogarle encarecidamente, que antes de responder un segundo rechazo, usted me autorizara a que me presentara frente a usted para ofrecerle verbalmente todas las informaciones y todas las explicaciones que tenga usted necesidad.

Reciba...

Firmado: Victor Place. (Con rúbrica).



102. : Del Presidente Báez  
: al Presidente de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 28 de Enero de 1850.

FOLIO 5

•

COPIA

•

CONSULADO  
DE FRANCIA EN  
SANTO  
DOMINGO

Buenaventura Báez,  
Presidente de la República Dominicana.

Al Señor Presidente de la República France-  
sa.

Santo Domingo, 28 de enero de 1850.

Señor Presidente:

El Señor Cónsul de Francia en Santo Domin-  
go, acaba de transmitirme la respuesta del Gobierno Francés a la  
solicitud de anexión o de protectorado que había sido hecha por mi  
Gobierno.

Esta respuesta que nosotros esperábamos desde hacía mucho  
tiempo, no podemos todavía considerarla como decisiva en pre-  
sencia de los eventos que sucedieron, desde hace un año, en nues-  
tro desdichado país. En efecto, Europa, centro de la civiliza-  
ción, debe estar convencida que los Dominicanos consituyen el  
único dique de contención en contra la crueldad y la invasión de  
la raza negra. Solos, en esta parte de la tierra, luchamos por la  
civilización, y al mismo tiempo por nuestra existencia. Nadie  
puede poner en duda que el triunfo de nuestros bárbaros enemi-  
gos sería la señal de nuestro aniquilamiento, y las posesiones  
que los pueblos europeos tienen todavía en Las Antillas se verían  
incluso desquiciados por la propaganda que sería el resultado de  
nuestro fracaso.



Cuando considero cuál ha sido el origen de la República Dominicana, los compromisos que Francia ha asumido hacia nosotros, no puedo creer que la gran / nación siempre noble y generosa no venga en ayuda de una población que ha creído en las promesas que le hicieron y que todavía espera su realización.

(FOLIO 5. v.)

En el mundo, la política cambia, pero no la humanidad. Colocando de lado a la política, su ventajas brillantes, inmediatas y probadas que Francia podría obtener de nuestra anexión, me limito, Señor Presidente, a hacer un llamado a sus sentimientos de humanidad. El nombre que usted lleva, la eminente posición que usted tan dignamente ocupa, todo me hace esperar esta vez usted no se quedará sordo al llamado de esta nación que una vez fue francesa, y que conserva la cualidad más preciosa en los corazones de los franceses, la de resistir valientemente a la opresión.

Si la política de Francia se opone, en las circunstancias actuales a toda idea de crecimiento colonial, lo que no puedo creer, sobre todo con relación a un país tan favorecido como el nuestro, podríamos concebir el rechazo que acaba de formularse; pero independientemente de esta política, Francia siempre justa y su ilustrado jefe, querrán siempre tomar en consideración que a falta del protectorado, nosotros solicitamos la paz y es sólo a través de Francia que podremos obtenerla; llegaré a agregar que Francia se comprometió a dárnosla.

(FOLIO 6.)

Nuestra República es bien / joven todavía, pero ha envejecido en las escuela de las desgracias y si nos remontamos a su origen, a su edificación bajo el gobierno que la ha presidido, usted podrá fácilmente ver, Señor Presidente, que fundamos nuestra república contando con la ayuda de Francia, si no con su protección, al menos con su intervención eficaz. Nuestro objetivo, que lo consideramos como algo sagrado, es conseguir la paz, la paz que traerá la cultura a nuestro bello país y que nos salvará de la miseria y del cuchillo de los negros. También, Señor Presidente, una palabra de su Gobierno, y el país entero le pertenecerá. Si se opone la política, intervenga por lo menos para ayudarnos a obtener la paz. Tengo en mis manos propuestas que me han sido hechas por el Encargado de Negocios americano, el Sr.



Green, enviado a Santo Domingo con plenos poderes<sup>126</sup>; pero mientras del lado de Francia nos quede una ligera esperanza, nosotros esperaremos con resignación.

Reciba...

Firmado: Buenaventura Báez.

Por Copia Conforme y confrontada

Firmado: Victor Place. (Con rúbrica).



---

<sup>126</sup> Para lo relativo a las relaciones dominico-americanas, 1844-1860, véase Manning, *Diplomatic correspondence of the United States*. Volume VI, Washington, 1995. El extracto de las extensas instrucciones a Green, de su gobierno, ocupa las páginas 5 - 9, fecha 13 de junio de 1849. El Gobierno le solicitó a Green la mediación de los Estados Unidos de América, en la lucha con Haití. Véase oficio N°2, 23 de enero de 1850. *Copiador de Oficios de R.E., A.G.N.*

103. : Nota para el Presidente  
: y el Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia,  
: 18 de Febrero de 1850.

FOLIO 7

18 de febrero de 1850.

NOTA PARA  
EL MINISTRO DE  
RELACIONES  
EXTERIORES Y EL  
PRESIDENTE.

A consecuencia de la revolución que derrocó al Presidente Boyer, en los primeros meses de 1843, los síntomas de desmembramiento de la República Haitiana comenzaron a manifestarse en la parte sur y en la parte este de la isla. Inmediatamente después, los representantes de esta población en la Asamblea Constituyente realizaron negociaciones confidenciales con el Sr. Levasseur

(FOLIO 7. v.)

con el propósito de obtener el apoyo de Francia para obtener / su emancipación con mayor seguridad.

El Cónsul General ganó tiempo y alargó las negociaciones hasta la llegada del Sr. Ad. Barrot, Enviado en Misión Extraordinaria, y del Sr. Juchereau de Saint Denys, nombrado Cónsul en Santo Domingo, que tuvo lugar a finales de noviembre de 1843. Creyendo que podía contar con la adhesión del gobierno francés, él inició serias negociaciones con los representantes de la parte este, recibiendo de ellos propuestas firmadas, que tenían por objeto el establecimiento del protectorado / de Francia en

(FOLIO 8.)

la parte española de la isla, la cual debía constituirse en república independiente, y ceder a Francia la casi isla de Samaná, a quien también solicitaban subsidios para armas y municiones de guerra.

Los dominicanos hubieran deseado esperar la decisión de Francia antes de comenzar la insurrección; pero las circunstancias acci-



dentales aceleraron el movimiento que estalló en 1844, que fue coronada con éxito. Sin embargo el Gobierno francés no consideró que debía / aceptar las ofertas que le habían sido hechas, y le informa al Sr. Cónsul General de su decisión negativa por un despacho largamente motivado en fecha 19 de marzo de 1844.<sup>127</sup>

(FOLIO 8. v.)

Por otro lado, los dominicanos persistieron en su deseo de ofrecerse a Francia, de preferencia a otra potencia, y renovaron en diferentes oportunidades las propuestas a las cuales los agentes franceses no podían contestar más que con respuestas dilatorias. En 1848, la República Francesa reconoció / la independencia de la República Dominicana y testimonió su deseo de contribuir a allanar las diferencias existentes entre ese país y Haití.

(FOLIO 9.)

El año pasado, los dominicanos, amenazados por un ejército de invasión haitiano, reclamaron de nuevo el apoyo de Francia. Después de la victoria decisiva del General Santana, perseveraron en sus demandas y remitieron al Gerente del Consulado propuestas escritas. El Gobierno de la República juzgó que no era posible / acoger esta nueva demanda; el Gerente del Consulado fue encargado, por una carta del 10 de diciembre, de informar oficialmente al Gobierno Dominicano de esta resolución y de hacerla en los términos más propios para suavizar lo penoso de este rechazo.

(FOLIO 9. v.)

<sup>127</sup> No figura en las copias de la "Misión Paradas".



104. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 22 de Febrero de 1850.

FOLIO 10 Santo Domingo, 22 de febrero de 1850.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA

•  
N° 2.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitirle en original un documento (N° 1)<sup>128</sup> muy importante que acaba de ser entregado por el Gobierno Dominicano, intentando obtener la mediación de Francia entre las dos partes en conflicto en la isla de Haití, para que estos puedan concluir la paz y garantizarla. Un documento completamente igual fue remitido a los Agentes de Inglaterra y de los Estados Unidos, a fin de que la intervención de las tres potencias sea colectiva. He aquí las circunstancias en que fueron redactadas estas notas:

Conforme a las instrucciones que el Sr. Raybaud me ofreció en su carta del siete de febrero, de la cual anexo una copia (Pieza N° 2), comunicué al Presidente / Báez el despacho que él le escribió a usted el veinte de enero pasado. En esa misiva, al mismo tiempo que ofrecía detalles sobre la próxima invasión haitiana, recomienda la mediación colectiva como el único remedio para solucionar los males que amenazan al país.

El Gobierno Dominicano justamente afectado por esta comunicación y sabiendo que la misión de los Señores Lapeyrette y

---

<sup>128</sup> No figura en la copia. Se agrega a continuación de este oficio.



Chédeville no tuvo ningún resultado, se dirigió al Cónsul Inglés que buscaba ávidamente una apertura del Gobierno. Ante las exposiciones del Presidente, el cónsul respondió diciendo que el caso estaba previsto desde hacía mucho tiempo en sus instrucciones y que él estaba autorizado a actuar sólo en caso de necesidad, sin el concurso de ningún agente extranjero. De su lado, el Sr. Green, plenipotenciario americano, fue mucho más lejos, y dijo que él tenía la orden de su gobierno de oponerse a una nueva invasión haitiana, y de invocar, si era necesario, el apoyo de una escuadra americana, actualmente en Saint Thomas. De primera instancia descarta la idea de una mediación colectiva y ofrece a

(FOLIO 11.) cambio la / de Estados Unidos.

Llegó así ese resultado que hasta hoy luché para que no sucediera. Quise prevenirlo, enviando sucesivamente el año pasado a dos Agentes ante usted. Lamento no haber podido hacer que el Gobierno compartiera mi convicción sobre la intervención inminente de Inglaterra y los Estados Unidos en los asuntos de una isla que les representa grandes intereses. Hoy esta hipótesis se va a convertir en un hecho. Y nosotros podemos ver lo que debe pensarse de Inglaterra, un país que antes aseguraba no estar interesada en inmiscuirse en los enredos entre Haitianos y Dominicanos, y sin embargo había previsto su intervención en las instrucciones que dio a su Agente.

De acuerdo al despacho del pasado diez de diciembre que me entregó el Sr. Chédeville, despacho que me parecía un rechazo formal a toda especie de propuesta, me sentí

(FOLIO 11. v.) tentado a dejar que ocurrieran las cosas sin intervenir / en nada en esta negociación.

Pero conforme a las recomendaciones del Sr. Raybaud, y por otra parte, reflexionando en la posición tan especial que tenemos en este país, considero que es mi deber volver sobre esta primera resolución.

En efecto, si en cualquier otra comarca Francia es completamente libre de aceptar o rechazar su mediación, me ha parecido que no era lo mismo en este caso. Aquí se trataba de su colonia que en otros tiempos era la más bella, y con la cual tiene relaciones forzosas debido a la indemnización. Por el Tratado de Basilea, Francia



era la dueña de toda la isla, y en tal virtud la ocupó durante varios años. Los últimos tratados generales le han reconocido ser la única con el derecho para intervenir y resolver el asunto. Finalmente, Francia se ha mostrado, si no como la madre, al menos como la madrina de la joven República Dominicana

Esos precedentes me parece que hacen impracticable la abstención completa de Francia, que está, muy a su pesar, de hecho muy comprometida con la situación; razón por la cual debía por lo menos ofrecer su asistencia para la solución de las dificultades actuales. Estos son los motivos

(FOLIO 12.)

que / me han hecho impedir que el Gobierno Dominicano se dirija a Inglaterra o a los Estados Unidos de manera individual e independiente, porque estoy persuadido que nuestro alejamiento de una situación que hasta este día había sido vista exclusivamente como nuestra, podría tener desastrosas consecuencias.

Fue en estas circunstancias que esta solicitud colectiva de mediación fue dirigida.

Nada puede dar una idea de las permanentes insistencias del Cónsul Inglés para que fuera únicamente su Gobierno el llamado a intervenir, dando a entender que contaba con ese momento desde hacía tiempo, con la convicción de que Francia, a pesar de las esperanzas de los dominicanos, no se decidiría jamás a actuar de una manera rápida y enérgica.

El Plenipotenciario americano por su lado, le da mucha importancia a este resultado al cabo de seis meses de misión, sobre todo después de haber fletado un barco para que llevara ese documento a New York.

He aquí la parte seriamente comprometida sobre el terreno mismo, la cual he venido señalando desde hace casi un año.

Le solicito ahora el permiso, Señor Ministro, para someterle algunas / observaciones.

(FOLIO 12. v.)

Si Francia en el momento en que envié a los dos Agentes ante usted, hubiera querido actuar sola, su rol hubiese sido simple y fácil, porque Santo Domingo es el único país de América donde nadie puede oponerse a nuestra exclusiva acción, incluso los mismos partidarios de las doctrinas del Presidente Monroe.



Actualmente la necesidad de una intervención colectiva comienza a convertirse en algo inevitable, y si me permití expresar todo mi pensamiento, me tomaré la libertad de decirle que esta mediación de tres, me parece que se convertirá en una fuente de innumerables dificultades. Los intereses, los procedimientos, los puntos de vistas de las tres potencias que intervendrían son tan opuestos, sobre todo en ese país extraño donde el color es tan dominante, que lo que en un momento hubiese sido fácil para nosotros solos, podría convertirse a cada paso en un obstáculo. Sin embargo es quizás el único punto en que Francia no puede abstenerse.

Le ruego que tenga a bien excusar estas reflexiones, pensando que no descuidé ni evité nada para evitar la situación actual y que usted, sin lugar a dudas, me habría reprobado si hubiera dejado que sucedieran las cosas sin tomar en cuenta la acción forzada de Francia en los asuntos / de Haití, y si no hubiera acatado las instrucciones del Sr. Cónsul General de Puerto Príncipe.

No terminaré esta carta sin recordarle que Francia ha estado en condiciones, y quizás lo estará por mucho tiempo, para terminar sola ese diferendo y sin la intervención de ninguna potencia, únicamente con un simple acto de voluntad sin necesidad de dinero ni soldados. Quizás acelerando su acción y aprovechando las solicitudes anteriores que el Gobierno tiene en sus manos, es que podría ser posible alejar a otro intermediario, sobre todo si el gobierno se decidiera de repente a aceptar una posición que sea más que una simple mediación. Quizás también a cambiar su punto de vista sobre el Protectorado, con lo cual podría absorber a todas las demás. Pero este es un punto que no hago más que indicar y sobre el que no me permitiría ofrecer mi opinión. Diría solamente que no me considero lo suficientemente seguro de las disposiciones del Gobierno Dominicano, especialmente del Presidente Báez y del General Santana, para llevarlos a nuevas combinaciones donde Francia excluiría a las otras potencias.

(FOLIO 13. v.) La carta del Sr. Raybaud / al ser tan alarmante y al presentar la invasión de los haitianos como algo muy próximo, me hizo



que decidiera escribir al Sr. Cónsul Almirante Bruat (Pieza N° 3) para rogarle que envíe algunos barcos de guerra sobre nuestras costas de Haití, a fin de que, en caso de necesidad, se pueda comprometer a Soulouque a esperar la decisión de los Gobiernos de Francia, Inglaterra y Estados Unidos, y de quedarse en el status quo. El Cónsul Inglés y el Plenipotenciario Americano han hecho lo mismo con los Almirantes que comandan por las cercanías del país las fuerzas navales de sus naciones.

Reciba...

Firmado: Victor Place. (Con rúbrica).



105. : Circular del Ministro de  
: Relaciones Exteriores  
: de la República Dominicana  
: a los Agentes de Inglaterra,  
: Francia y Estados Unidos  
: de Norteamérica.  
: 22 de Febrero de 1850.<sup>129</sup>

Honorable Señor:

Seis años ha que el Pueblo Dominicano, sacudiendo el humillante yugo que lo unciera por el largo espacio de veinte y dos años a la antisocial Haití, juró vivir independiente de ella entre sus antiguos y conocidos límites, o sepultarse bajo las ruinas de su Patria. El Manifiesto de nuestra Independencia, fecha 16 de Enero de 1844, que fue oportunamente remitido al Gobierno de V.S., contiene en todos sus pormenores las causas que nos impulsaron a tan necesaria cuanto heroica resolución, como se impondrá V. S. por el ejemplar que tengo el honor de acompañar.

Un principio perseverante de moderación jamás desmedido por nosotros en el transcurso de seis años de continuos combates, en los cuales la victoria se ha decidido siempre por nuestra justa causa, prueba suficientemente al mundo imparcial que hemos guardado con religiosidad nuestra promesa, y sellado también con nuestra sangre la enseña de libertad nacional que tremolamos.

El sentimiento profundo de la humanidad ha sido el Norte de nuestras operaciones; el derecho de gentes y de la guerra reverentemente acatado en todo tiempo, y el cumplimiento de la fe jurada nuestro primer deber.

---

<sup>129</sup> Copiador de Oficios de R.E., A.G.de la Nación, 1850, folios 254-258.



Concretados a custodiar nuestras fronteras y costas, hemos aguardado inmóviles el momento de la agresión para repelerla enérgicamente, guardando, empero, las leyes y principios conocidos universalmente, y procediendo en la victoria con tanta moderación e hidalguía, cuanto han sido odiosos el encarnizamiento y ferocidad de nuestros adversarios. Esta conducta, Honorable Señor, noble y ajustada a las instituciones internacionales que veneran las naciones cultas, ha sido irritante en sumo grado para nuestros enemigos, los cuales han dejado siempre un rastro de sangre por dóquiera (sic) que han estampado su huella. Hombres indefensos, ancianos, mujeres y niños, todo ha servido de pasto a su rabia destructora, y mientras nosotros les volvemos generosamente, ilesos, centenares de prisioneros, a quienes contra el derecho de la guerra, se obliga de nuevo a hostilizarnos, ellos fusilan los nuestros, destruyen, hasta los animales domésticos que no puedan llevar consigo, y reducen a pavesas nuestras poblaciones y lugares.

La constancia con que el Pueblo Dominicano, sin excepción de clases, marcha siempre denodado y voluntario a repeler al enemigo cada vez que se presenta en nuestras fronteras, abandonando el hogar doméstico y la cultura de sus campos; las simpatías que nuestra santa causa excita en todas las naciones, y la repugnancia que el mismo pueblo haitiano ha manifestado más de una vez ostensiblemente a la continuación de una guerra impopular y no provocada por nosotros, eran sin duda suficientes motivos para hacer desistir a los gobernantes de Haití de su temerario empeño, y atraerlos a una paz tan necesaria a la felicidad de ambos pueblos. Mas no es así. Al hombre que hollando las instituciones semi-liberales de su patria, le plugo levantar un trono imperial sobre los cadáveres de sus propios hermanos, parece no convenirle la tranquilidad del país, cuyas agitaciones continuas le ofrecen con profusión los medios de diezmarlo y de saciar, seguro y sin travas (sic) sus pasiones de lujo y de dominación; y consecuente con ese bárbaro propósito se prepara a hacer nuevamente un esfuerzo extraordinario para llevar a cabo su idea favorita de conquista, arrojando en masa sobre nuestro territorio el pueblo entero a quien oprime con monopolios de toda especie y el más ligero despotismo, anunciando públicamente una guerra de exterminio.



En tales circunstancias, y deseando evitar al mundo el espectáculo horrendo de dos pueblos vecinos, luchando cuerpo a cuerpo, y empleando para destruirse mutuamente cuantos medios se han inventado y repugna la civilización de nuestro siglo; cuya lucha no puede tener más término que la total desaparición de uno de los dos, o la ruina de entrambos; siendo la primera Ley la de existir y obligados en caso de nueva invasión a aceptar la guerra a muerte, sin tregua ni cuartel, exornada con todo el aparato destructor que le es consiguiente; mi Gobierno, antes de lanzarse en la vía de sangre y horror que le señala su propia conservación (para lo cual está de antemano suficientemente preparado) queriendo, mientras sea posible, acatar los principios que proclamó en 1844; ha resuelto impetrar, como por la presente lo hago, la mediación de la magnánima nación que V.S. representa, para que en unión de .....(al Cónsul de S.M.B., se le dijo: "Francia y los E.U.de A.) al id. de Francia: "de Inglaterra y los E.U.de A.") y al Sr. B.E. Green, Plenipotenciario de los E.U. de A. cerca de esta República se le dijo: "Francia e Inglaterra), a los que igualmente dirigimos (sic), obliguen al Gobierno Haitiano a firmar una paz honrosa para ambos Estados beligerantes y garantizada por las potencias mediadoras.

Nada pierde Haití en el resultado de esta paz, porque nunca tuvo derecho alguno a nuestro territorio; y mucho ganan las demás naciones al propender a la felicidad de la República Dominicana, de la que han de ser partícipes todos los extranjeros, a quienes nuestras instituciones amplias y liberales convidan con derechos y franquicias iguales en todo a los naturales.

Al tomar mi Gobierno anticipadamente esa resolución, reposa en la confianza de haber satisfecho cuanto se debe a la humanidad, y puesto al abrigo de toda mancilla el buen nombre del heroico pueblo cuyos destinos le están confiados: al de V.S. toca completar la obra. Mas si desgraciadamente (lo que no es de esperarse) fuese desoída nuestra justa demanda, desde ahora declinamos toda responsabilidad por los desastres y horrores que se preparan en tan injusta como gratuita contienda, verdadero anacronismo que desluzca la política actual del Universo; y cualesquiera que sean el resultado y la dureza de los medios adoptados para conservar nuestra nacionalidad y la integridad del territorio podremos presentarnos



ante el mundo serenos y tranquilos, con la conciencia de haber cumplido un deber imperado por la necesidad.

Pongo en conocimiento de V.S. que una nota igual a la presente ha sido dirigida en esta misma fecha (al Cónsul de S.M.B.; se le dijo: “al Sr. Cónsul de la República Francesa y al S.B.E. Green, Agente Especial y Plenipotenciario de los E.U de A. cerca de la República) (al Cónsul de la República Francesa, se le dijo: “al Cónsul de S.M.B. u al Sr. B.E. Green, (ambos) Plenipotenciarios de sus respectivos Gobiernos cerca de la República Dominicana) (y al Sr. B.E. Green, se le dijo: “a los S.S. Cónsules de S.M.B. y de la República Francesa”) a fin de obtener una acción colectiva.

(Al Sr. Cónsul de la República Francesa, se le agregó, lo que sigue: “Al mismo tiempo acompaño Copia de la Nota Oficial del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Francesa, dirigida (sic) a nuestra Legación en París, el 9 de junio de 1848, por la cual verá V.S. que el Gobierno Francés ofreció entonces su mediación para arreglar la cuestión Dominico-haitiana”).

Con sentimientos de la más alta consideración, tengo el honor de ser, Honorable Señor, su más atento y humilde Servidor.

Firmado: M. J. Delmonte.



106. : Anexo. Del Cónsul de Francia  
: en Haití al Cónsul de  
: Francia en Santo Domingo.  
: Puerto Príncipe,  
: 7 de Febrero de 1850.

FOLIO 19

COPIA

CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Consulado General de Francia en Puerto  
Príncipe.

Al Señor Cónsul de Francia en Santo Do-  
mingo.

Puerto Príncipe, 7 de febrero de 1850.

Señor: Tengo el honor de remitirle un despacho que envió al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores. Tenga a bien tomar conocimiento y comunicarlo al Presidente Báez, sin que sea necesario dejarle copia. Este despacho le hará conocer los peligros que amenazan su país, previsto para ejecutarse a más tardar para el mes de mayo, y que hago lo posible para evitarlo. Una acción rápida del Gobierno Dominicano ante Francia e Inglaterra para solicitarles una intervención inmediata y simultánea. Creo que esta intervención impuesta, podría, a consecuencia de mi carta, tener oportunidades de éxito. Pero no hay tiempo que perder para tomar una posición y para ponerse en todo caso en medida de rechazar una agresión que se anuncia como algo de formidables proporciones y con un horripilante objetivo.

Firmado: Maxime Raybaud.

Por copia conforme:

Firmado: Victor Place. (Con rúbrica).



107. : Anexo. Del Cónsul de Francia  
: al Contralmirante Bruat.  
: Santo Domingo,  
: 22 de Febrero de 1850.

FOLIO 20

COPIA

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Consulado General de Francia en Santo Domingo.

Al Señor Contralmirante Bruat.

Gobernador General de las Antillas Francesas.

Saint Domingo, 22 de febrero de 1850.

Tengo el honor de informarle que transmití a París una demanda de mediación colectiva que acaba de ser enviada por el Gobierno Dominicano, en el día de hoy, a Francia, Inglaterra y los Estados Unidos . Esta solicitud fue motivada por las noticias que vinieron de Puerto Príncipe a través de una carta del Sr. Raybaud, cuyo contenido comuniqué al Presidente Báez, de acuerdo a la recomendación. No dudo que usted ya haya sido informado, ya sea por el Sr. Cónsul General o por el Comandante de la estación, sobre los preparativos de Soulouque y de los proyectos de exterminio sobre todo lo que pertenece a la República Dominicana.

A pesar de que la solicitud que le hablo será llevada por el barco del 1° de marzo, me temo que la respuesta de los tres gobierno no llegue hasta finales del mes de mayo. Es por tanto importante que



la situación se mantenga como hasta ahora, en la espera de que lleguen las respuestas. Pienso en consecuencia que usted encontrará conveniente enviar sobre las costas de Haití uno o dos barcos de guerra, a fin de que en caso de necesidad se comprometa a Soulouque a esperar la decisión de los Gobiernos.

(FOLIO 20. v.)

El Cónsul Inglés y el / Plenipotenciario Americano realizan las mismas acciones ante los almirantes que comandan en la zona las fuerzas navales de sus naciones a fin que en el caso en que los tres gobiernos enviaran árbitros, éstos no vengan a encontrarse en medio de los furores de una guerra inmisericorde.

Firmado: Victor Place.



108. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: al Embajador de Francia  
: en Londres. París,  
: 14 de Marzo de 1850.

FOLIO 28                    14 de marzo 1850.

•  
N° 26

Al Sr. Drouyn de Lhys, Embajador en Lon-  
dres.

Señor:

Usted sabe que el Gobierno de la República ha considerado que no debía aceptar la solicitud de protectorado que reiteradamente le había hecho la nación dominicana. Nuestra resolución negativa ha afectado penosamente al Gobierno de Santo Domingo. El Sr. Place, gerente del Consulado Frances allí, acaba de transmitirnos nuevas insistencias del Sr. Presidente Báez, quien solicita a Francia cambiar su posición de rechazo, o por lo menos de intervenir para salvar a la República Dominicana del peligro que la amenaza. Veo por la correspondencia del Sr. Raybaud, Cónsul General en Puerto Príncipe, que el Emperador Soulouque está más sediento que nunca de la sangre de los dominicanos. Acaba de comprar un vapor de guerra y trataba la adquisición de un segundo barco, de dos corbetas y de los aprovisionamientos necesarios para una masa de 30,000 hombres que él tiene proyectado lanzar sobre el territorio dominicano ya sea por mar o

(FOLIO 28. v.)

por tierra. La abundancia / de la última cosecha de café le han dado los recursos necesarios para esta expedición. Es de temer que los dominicanos, extenuados ya por una lucha tan larga y desproporcionada, esta vez



sucumban, si no se deciden a lanzarse a los brazos de los Estados Unidos, el cual, si damos fe a los rumores, les habría hecho propuestas.

Llamando mi atención sobre esta situación, el Sr. Raybaud emite la opinión que una palabra de Francia y de Inglaterra sería suficiente para evitar la ruina de Santo Domingo. Una exhortación conjunta de las dos potencias al Nuevo Emperador, para que no persista en los horrorosos proyectos que medita y prepara, podría, según asegura, sin necesidad de hacer una demostración de fuerza, tener el efecto esperado. Pero no se podría perder ni un / momento, pues Soulouque tiene la intención de lanzar su expedición a finales

(FOLIO 29.) del próximo mes de abril.

Permítame, Señor, solicitarle que aproveche la primera oportunidad que se le presente para conversar con el Sr. Lord Palmerston de esta situación. El interés colonial de las potencias europeas se encuentra más o menos comprometido, el triunfo de la raza negra podrá tener un resentimiento peligroso en todas las Antillas. Pero por encima de esta consideración y de todas aquellas que se refiere a la conservación política del nuevo estado, domina el sentimiento de humanidad. A la guerra de exterminio que se prepara en la isla de Haití y cuyas consecuencias pueden ser tan funestas a las dos razas que la habitan, repugna tanto a nuestras creencias que nosotros no debíamos buscar más mecanismos para impedirlo. Sin hacer una propuesta formal a Lord Palmerston, deseo que usted pueda hacerme saber en que disposición él se encuentra.

Reciba...

Documento no firmado.



109. : Nota para el Ministro  
: de Relaciones Exteriores  
: de Francia.  
: 25 de Marzo de 1850.

FOLIO 32.            25 de marzo de 1850.

Nota para el Ministro.

El Presidente de la República Dominicana envió al Señor Presidente de la República, en fecha 28 de enero, una carta en la cual solicita con insistencia que Francia varíe su posición de rechazo al protectorado o anexión de su país, y si persiste en mantenerla, de por lo menos intervenir para salvar la República Dominicana del peligro que la amenaza. Según la correspondencia del Sr. Raybaud, Cónsul General en Puerto Príncipe, que el Emperador Soulouque está más sediento que nunca de la sangre de los dominicanos. En fecha 20 de enero, acababa de comprar un vapor de guerra y trataba de adquirir un segundo barco, dos corbetas y los aprovisionamientos necesarios para una masa de 300,000 hombres que se propone lanzar sobre el territorio dominicano, por mar y por tierra. La abundancia de su última cosecha de café le facilitaron los medios para sufragar los gastos de esta expedición.

Llamando la atención del Gobierno sobre ese estado de cosas, el Sr. Raybaud emite la opinión que una palabra de Francia y de Inglaterra sería suficiente para evitar la ruina de Santo Domingo. Una exhortación conjunta a Soulouque por las dos potencias para que no persista en los horrorosos proyectos que medita y prepara, podría, según nos afirma, y sin necesidad de apoyarse en una demostración impositiva, tener el efecto esperado. Pero no debería perderse ni un momento, pues Soulouque tiene la intención de lanzar su expedición a finales del próximo mes de abril.



(FOLIO 33.) El Embajador de Francia en Londres fue encargado de sondear / las disposiciones de Lord Palmerston en relación a esta mediación colectiva de las dos potencias. El gobierno haitiano, por su parte, ha rechazado las ofertas de mediación individual. El principal Secretario de Estado, dijo al Sr. Drouyn de Lhuys que él informaría al Consejo sobre este asunto y que esperaba una posición formal de Francia.

Inglaterra está menos comprometida que nosotros en los asuntos de las Repúblicas de Haití y de Santo Domingo. No es exacto decir, como lo ha afirmado el Sr. Báez, que Francia haya contraído compromisos con la República Dominicana: las esperanzas que los Agentes franceses hayan considerado que podían dar a la población española de Haití, no han sido extrañas a su resolución y a la marcha de los acontecimientos. De todas maneras, en todo esto existe

(FOLIO 33. v.) una cuestión de humanidad. La lucha que se prepara, en condiciones de desigualdad, es la lucha de la / barbarie contra la civilización.

Es una guerra de exterminio en la cual la raza blanca, si sucumbe sobre el número, no podrá esperar misericordia alguna. Las escenas de masacres se extenderían quizás más allá de la isla y el triunfo de los negros podría convertirse en la señal de sangrientas conmociones en todas las Antillas.

Podría suceder que los dominicanos, para escapar a la destrucción a la que están amenazados, se lancen a los brazos de los Estados Unidos, de quienes parece han recibido propuestas en los últimos tiempos. El Sr. Place, Gerente del Consulado en Santo Domingo, escribe incluso que el Sr. Báez, le expresó esta intención si de nuevo rechazáramos el protectorado. Esta eventualidad podría traernos complicaciones bastante graves.

(FOLIO 34.) Una vez instalados en territorio dominicano, los americanos / probablemente no tardarán mucho tiempo en invadir la isla entera, y nosotros tenemos situaciones delicadas que resolver en relación a la indemnización que Haití debe a Francia.

Frente a todos esos puntos de vistas, parecería bien conveniente poner término a la guerra que se prepara y se perpetúa en Haití y



negociar un futuro estable y próspero a las dos Repúblicas, asegurando la independencia de Santo Domingo.

No puede olvidarse que obligando a la República Haitiana a que reconozca como un hecho definitivo la separación de los dos Estados, ofreceremos al Gobierno de Puerto Príncipe una nueva ocasión de pretender que nosotros le quitamos los medios para poder ejecutar los tratados relativos al pago de la indemnización. Se ha visto que el simple reconocimiento de la independencia de Santo Domingo, ha sido un pretexto suficiente para protestar y diferir el cumplimiento de los compromisos.

(FOLIO 34. v.)

Por otro lado, si el Gobierno Haitiano tiene la libertad de seguir sus proyectos, él mismo se colocaría en una mayor imposibilidad de poder cumplir sus obligaciones pecuniarias.

La expedición que él prepara costará más de lo que le sería necesario para saldar tres anualidades, pero sobre todo la ruina de la República Haitiana sería una realidad que duraría largo tiempo.

Toquemos también otro punto de vista. Sería bueno examinar si las acciones formales que Lord Palmerston nos solicita que hagamos frente al Gobierno Británico, no nos colocaría en una situación más embarazosa relativas a las dificultades que podría tener con el Gobierno Haitiano, y si éstas darían a Inglaterra una posición nueva, perjudicial a nuestra preponderancia y que le autorizaría a más o menos inmiscuirse en nuestro asuntos.

(Documento no firmado).



110. : Del Ministro  
: de Relaciones Exteriores  
: de Francia al Embajador  
: de Londres. París,  
: 30 de Marzo de 1850.

FOLIO 35.      30 de marzo de 1850.

Al Sr. Drouyn de Lhuys, Embajador en Londres.

Señor: en mi carta del 14 de este mes, le expresaba el deseo de conocer las disposiciones de Lord Palmerston, relativas a los asuntos en la isla de Haití y a la intervención colectiva sugerida por el Cónsul General de Francia en Puerto Príncipe. La respuesta que usted ha dado al Secretario de Estado Principal, cuando abordó esa situación con él, es muy vaga para que nosotros podamos presumir cuáles serían sus intenciones. Sin embargo, haré todo mi esfuerzo para que sea aclarado ese punto. Como Lord Palmerston le dijo a usted que él informaría al Consejo sobre el asunto, usted podrá preguntarle si lo ha hecho. En todo caso, le ruego, Señor, de que procure usted saber cuáles son sus puntos de vistas personales y hacerme saber de qué manera y dentro de qué límites el juzgaría posible actuar para ayudar a la República Dominicana.

(Documento no firmado).



111. : Del Ministro  
: de Relaciones Exteriores  
: de Francia al Embajador  
: de Londres. París,  
: 2 de Abril de 1850.

FOLIO 51.            2 de abril de 1850.

Al Sr. Drouyn de Lhuys, Embajador en Londres.

Señor: Tengo el honor de remitirle copia de un documento que acabo de recibir del Sr. Place, Gerente del Consulado de la República en Santo Domingo. Se refiere a una solicitud del Gobierno Dominicano buscando obtener de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos una mediación común para establecer y garantizar la paz entre las dos partes beligerantes. Como usted lo verá, una carta similar fue enviada a los Agentes de Inglaterra y de los Estados Unidos en Santo Domingo. Esta solicitud que debe haber llegado a manos de Lord Palmerston coloca al Secretario De Estado Principal en posición de provocar una decisión de su Gobierno en relación a la cuestión dominico-haitiana. Le agradecería poder conocer lo más pronto posible las disposiciones del Gabinete Británico.

Anexo, para su información, copia de la carta que el Sr. Place me escribió con relación a este asunto.

(Documento no firmado).



112. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 2 de Abril de 1850.

FOLIO 52                      Santo Domingo, 2 de abril de 1850.<sup>130</sup>

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
N° 2

•  
ESTADO DE LOS  
PARTIDOS EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

Inmediatamente después de haber tomado posesión de mi cargo, mi primera preocupación fue la de estudiar, sin pasión, la situación del país. Me propuse, Señor Ministro, transmitirle el resultado de mis observaciones.<sup>131</sup>

Lo que más llama mi atención es la miseria de esta población, miseria profunda que

<sup>130</sup> Con esta comunicación se inicia el ejercicio del Cónsul de Primera Clase Lamieussens. El 15 de marzo se le expidió el exequatur. Véase *Copiador de Oficios de Relaciones Exteriores*, Folio 264, copia de las credenciales, de París, 31 de agosto de 1849.

<sup>131</sup> Eugenio Louis Lamieussens murió en la ciudad de Santo Domingo el 8 de noviembre de 1852. Véase Necrología en *Gaceta de Gobierno*, Santo Domingo, N° 74, 14 de noviembre de 1852. En *La Española Libre*, Santo Domingo, del 11 de noviembre, se publicó la siguiente reseña necrológica:

"Difícil sería dar una idea, no digo exacta, pero ni aun aproximada, del profundo dolor y general sentimiento que produjo en esta Capital la repentina muerte del Sr. Eugéne Lamieussens, Cónsul de Francia cerca de la República Dominicana. Una enfermedad terrible y aguda que le asaltó le condujo al sepulcro en el breve término de tres días; a la edad de 42 años, y ni los esfuerzos de la ciencia, ni la esmerada asistencia que le prodigara su apreciable familia fueron bastantes para alterar en lo más mínimos los progresos malignos con que desde el principio se manifestó la terrible enfermedad. El trato afable que caracterizaba a este Señor le había grangeado el aprecio y simpatías de casi toda la población; por eso no es extraño (sic) que su muerte haya dejado consternados, no sólo a aquellos que tuvieron la fortuna de llamarse sus amigos y de apreciar las muchas dotes que embellecían su alma, sino



SITUACIÓN DE ESTA  
REPÚBLICA•  
CARTA DEL SR.  
LAMIEUSSENS

contrasta con la lujosa riqueza de su vegetación, que produce todo o casi todo sin necesidad de cultivarse. La causa de esta miseria no es otra cosa que la falta de seguridad y la amenaza incesante de una invasión haitiana. La población es completamente insuficiente, y los pocos brazos que podrían disponerse para producir, están ocupados defendiendo la bandera.

aun a los que nunca le trataron y conocieron. De aquí provino que el martes 9 del que actúa desde las seis de la mañana, hora fijada para su enterramiento, se viera un inmenso gentío atravesar en todas direcciones las calles de esta ciudad. Después de una hora se verificó la traslación del cadáver, de la casa mortuoria a la Iglesia Catedral, donde con la mayor pompa y solemnidad se celebraron las exquias. Durante la vigilia, ejecutó la tropa dos descargas con la mayor destreza. Después de concluidas estas se cantó una misa solemnemente en el altar de ánimas, haciendo de Preste el Canónigo Sr. D. Gaspar Hernández. Acabado el oficio se puso en movimiento la comitiva fúnebre, abriendo la marcha una Brigada de Artillería, a la que seguían algunas compañías de preferencia, de los primeros y segundo regimientos marchando por hileras; dos bandas de música y otras dos de tambores forrados con paños negros. Seguía después casi todo el clero con cruz alzada, y entre él los estudiantes del Colegio de Santo Tomás, detrás del cual iba el féretro enlutado cubierto con la bandera tricolor y sobre él tendido el uniforme del finado Cónsul. Las cintas que pendían del féretro las elevaban los Cónsules de Inglaterra y de los Estados Unidos, Vice-Cónsul Inglés, y el Presidente del Tribunal de Comercio de esta Capital. Hacía el duelo el Presidente de la República, Sr. Buenaventura Báez, acompañado del Ministerio, y de un gran séquito de oficiales superiores y subalternos. Seguía después la Municipalidad, los oficiales de los Ministerios y Oficinas, el Cuerpo Judicial y cerraba la marcha una infinidad de personas de las más distinguidas de la población. El cortejo fúnebre se dirigió por las calles del Comercio, Plaza del Mercado y calle Santa Bárbara, hasta llegar al cementerio de la Iglesia de este mismo nombre, donde fueron sepultados los restos del Sr. Lamieussens y donde se espera erigirle un suntuoso sepulcro que eternice su memoria. Durante su inhumación tuvo lugar otra nueva descarga antecédida de 9 cañonazos disparados desde la muralla frente al Palacio Nacional. El nombre de este cónsul se hallaba íntimamente unido a la historia de varios de nuestros últimos acontecimientos políticos, y juzgamos que gozará de una memoria imperecedera, no sólo en el corazón de los que le conocieron y trataron sino en el de todo el que blasona de llevar el título de verdadero patriota". Con motivo de la muerte de Lamieussens el Presidente Báez dictó el siguiente decreto, el día 10 de noviembre: "Considerando: los motivos de gratitud que tiene la República hacia el finado Cónsul de Francia, Señor E. Lamieussens, por su adhesión sincera a la causa de nuestra independencia, por su constante empeño en procurar el término de la guerra y por muchos servicios en el Consulado; DECRETO: Art. 1°. En todas las capitales de Provincia se celebrarán exequias religiosas por el Señor Cónsul de Francia, a expensas de la República, en la mañana del 26 de los corrientes. Art. 2°. El Gobierno en la Capital y los Jefes Políticos en las Provincias presidirán este acto solemne de manifestación de la gratitud nacional. Art. 3° Los empleados de la República asistirán de luto a esta función fúnebre, y los Ayuntamientos excitarán la concurrencia de los vecinos por medio de circulares". El historiador nacional García habla elogiosamente de Lamieussens, en su *Historia...*, vol. III, p. 89-91.



Otra observación tan evidente incluso para los ojos menos clarividentes y menos prevenidos, es que el Gobierno de la República Dominicana se encuentra hoy en las manos más capaces y las más dignas para constituir esta nueva nacionalidad. El Presidente Báez y el General Santana constituyen la verdadera y más brillante expresión del patriotismo dominicano; ninguna influencia puede igualar la de ellos, si exceptuamos la del Arzobispo, que es un fiel defensor de ellos.

(FOLIO 52. v.)

Hasta el momento en que se hizo la solicitud de protectorado / a Francia, existía en República Dominicana un sólo partido, el partido francés. No sabría decirle los nombres de algunos disidentes, quienes por influencia del Cónsul Inglés, estaban dispuestos a volver a la dominación Haitiana. Esta facción quedó sepultada bajo las ruinas del Gobierno de Jimenes. Desde que llegó el rechazo de Francia en enero pasado por el Sr. Canciller del Consulado, los partido se modificaron.

Como seguramente usted ha sido instruido, los ingleses acreditaron hace diez y ocho meses un Agente en la República Dominicana. El Sr. Sir Robert Schombourk, alemán no naturalizado inglés, el mismo que por un exceso de celo forzó el abandono de la costa firme, es el Cónsul de su Majestad Británica<sup>132</sup>. Este agente tiene muchos movimientos, pero no ha podido ni podrá jamás constituir un partido negro o inglés. Todo lo que él podrá hacer será perjudicar a la República Dominicana que Inglaterra ya reconoció, y sobre todo, perjudicar a los Agentes Franceses en los esfuerzos que hacemos para la pacificación de la isla.

Los Estados Unidos tienen aquí únicamente un Agente Comercial. Hace ocho meses aproximadamente, ellos enviaron cerca del Gobierno Dominicano a un Agente Especial, el Sr. Green, antiguo encargado de los asuntos marítimos en México, antes de la guerra. Mientras se esperaba la respuesta de Francia, sólo tuvo relaciones oficiales con el Gobierno para lograr su reconocimien-

<sup>132</sup> Al caso se refiere M. Segundo Sánchez en su *Bibliografía venezolanista*, Caracas, 1914. p. 345.



to y solicitar la adquisición de la casi isla de Samaná por una Compañía Americana, la cual ha sido perentoriamente rechazada hasta el día de hoy. Se contentó con trabajar

(FOLIO 53.) para establecer / relaciones particulares y preparar los elementos necesarios para la creación de un partido Americano.

Sus esfuerzos hubiesen fracasado, si el rechazo de Francia, entregado por el Sr. Chédeville no hubiese venido a cambiar la situación. Los efectos fueron rápidos y fatales. El partido francés se disolvió en el mismo instante, y la mayoría de los hombres que se proclamaban como sus primeros Agentes, así como sus jefes se pasaron de la noche a la mañana al campo de los americanos y son hoy los más ardientes campeones defendiendo la anexión a la Unión Americana. Afirman públicamente que fueron engañados por Francia, y que no puede contarse con ella para nada; y que no quedá más que un recurso: el de lanzarse a los brazos de América.

Aquí se presenta una pregunta: ¿Querrá América la Anexión? No dudo en responder que sí, que ella lo desea. Y puedo probarlo: La decisión de un Agente Especial que envié aquí; las instrucciones que le fueron dadas a este agente; su conducta durante su estadía en Santo Domingo; la presencia casi continua en estos parajes de barcos de guerra de la Unión; la conducta hábil y el lenguaje prometedo de los oficiales de la Marina Americana; en fin, la solicitud oficial hecha por este agente para la cesión de terrenos situados a orillas del Yuna para pioneros americanos, al fondo de la bahía de Samaná. El Agente comercial me dijo que América no sufrirá jamás en las Antillas el establecimiento de ningún Imperio; que los Estados del Sur solos harían todos los sacrificios para impedir que el Emperador Soulouque se consolide en su trono. Agregó que si los Estados Unidos venían a apoderarse de la isla, desinteresarían a Francia pagando la deuda con Haití. Propusieron un Tratado de Amistad y de Alianza Defensiva, ignoro a qué

(FOLIO 53. v.) precio, pero sólo falta para concluir el consentimiento del Presidente / de la República

Dominicana, quien se resiste, y resistirá hasta que le quede la esperanza de salvar su país por otra vía. Pero desde el instante en que él



sea despojado de sus últimos esfuerzos, cederá infaliblemente. El Presidente previó esta eventualidad.

¿Con qué ojos verán Francia, Inglaterra y España a los Estados Unidos establecerse en esta isla? Con razón o no, desde hace tiempo se dice que Inglaterra ha diseñado el constituir bajo su protección en las Antillas un gran imperio negro, que utilizaría para actuar en contra de la potencia americana, y cuyo resultado inmediato sería el de arruinar las Antillas y de sustraer así los productos de sus Indias Orientales de la competencia de productos similares de esas islas. La ocupación de Santo Domingo por los Americanos destruye en su germen mismo este vasto proyecto, rompiendo en sus propias manos al más bello agente de esa política, el Imperio de Haití.

De todas maneras, Inglaterra no verá con indiferencia ese nuevo paso de los Estados Unidos que es parte de una política más amplia que tiene el propósito: la posesión, sin compartir con nadie, del Golfo de México y del istmo de Panamá. Francia, por el contrario, vería consolidar su crédito, pero perdería para siempre el medio de adquirir esta bahía de Samaná, cuya posición a sólo algunas horas del punto de comunicación entre los dos océanos, podría serle útil en un futuro cercano.

En cuanto a España, uno no alcanza a comprender cómo ella no haya visto el peligro que significa para sus ricas colonias de Puerto Rico y Cuba el establecimiento de los Estados Unidos entre las dos islas.

He hecho, Señor Ministro, una amplia presentación sobre la situación actual, tal y como me indican las instrucciones recibidas. Deseo volver ahora a la solicitud de Protectorado. He pensado siempre que el Protectorado de Francia sobre la parte Este traería consigo infaliblemente el Protectorado de Inglaterra en la parte oeste de la isla. / Pero Francia, en acuerdo con

(FOLIO 54.) España, no podría encontrar el medio de terminar una guerra que arruina a las dos partes,

no importa cual fuese el resultado. No podría Francia en nombre del derecho común, impedir al Emperador de Haití que comprometa la garantía de nuestro crédito y de arruinar un país que no le pertenecerá hasta que la deuda sea completamente pagada. Me parece que Francia podría hacerlo sin crearse la menor dificultad.



El poder del Emperador Faustino no es tan sólido para resistir a la voluntad de Francia, e Inglaterra, pues no sabría encontrar como algo malo el ejercicio de un derecho consagrado sin equivocación alguna en el Tratado de Viena. O, el resultado de esta política sin peligro sería el mismo que el del Protectorado. Consagraríamos para siempre la influencia francesa en estos países. Podría agregar que podríamos obtener del Gobierno todas las ventajas comerciales o territoriales que solicitaría el Gobierno de Francia, según su conveniencia.

Creo, Señor Ministro, que era mi deber expresar aquí todo mi pensamiento, en adelante sólo registraré los hechos. Una carta del Señor Cónsul General nos anuncia que el Emperador de Haití realiza los más formidables preparativos para la invasión que medita en contra de los dominicanos para principios de junio. Los Dominicanos de su lado esperan con confianza. Parecen impacientes de ver comenzar la lucha con la esperanza de terminar. No creo en una próxima invasión. La estación de la lluvia se acerca y los americanos parecen dispuestos a intervenir. Pero

(FOLIO 54. v.) si, en contra de mi esperanza, esta invasión se produce / el resultado sería terrible. Esta

vez los dominicanos devolverán ruina por ruina. Según se dice los haitianos cuentan con 30,000 hombres. Mientras estén entrando por el sur, los dominicanos los dejarán avanzar y entrarán por el norte. La flotilla dominicana recibirá la orden de evitar la escuadra Haitiana y mientras esta venga a bloquear Santo Domingo, los dominicanos irán a quemar las ciudades de la costa. Será una guerra de exterminio. ¿Que será del crédito francés después de una campaña parecida?

El valor del papel baja todos los días. El doblón está a 600 por 40.

Reciba...

Firmado: E. Lamieussens.



113. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: al Embajador en Londres.  
: París,  
: 12 de Abril de 1850.

FOLIO 55.      12 de abril de 1850.

Al Sr. Drouyn de Lhuys, Embajador en Londres.

Señor: Lord Normanby me entregó la comunicación que me habían anunciado, en relación a la situación de Santo Domingo. Pero el despacho de Lord Palmerston, después de hacer una exposición de los antecedentes de este asunto, se limita a encargarle que me aborde si el Gobierno Francés estaba dispuesto a autorizar a su agente en Haití a cooperar con los Agentes de Inglaterra y los Estados Unidos para tratar de llevar al Emperador de Haití a que se abstenga de toda hostilidad en contra de la República

Dominicana. Me propongo, en efecto, enviar instrucciones en ese sentido a nuestro  
(FOLIO 55. v.)      Cónsul General por el correo / que saldrá el

próximo lunes. Pero me gustaría que usted pudiera hacer que de Lord Palmerston sea más preciso en sus instrucciones, para que éstas puedan, por ende, tener más chance de éxito. Si pudiera conocer la substancia de las instrucciones que serán enviadas al Cónsul General de Inglaterra, y si supiera en qué medida el podrá apoyar sus propuestas con la firmeza de su lenguaje y si le será permitido convertirse en mediador con miras a una pacificación definitiva. Desearía que tan pronto le sea posible pudiese usted transmitirme, sin pérdida de tiempo, informaciones positivas sobre el asunto.

(Documento no firmado).



114. : Del Embajador en Londres  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Londres,  
: 13 de Abril de 1850.

FOLIO 56

Londres, 13 de abril de 1850.

DIRECCIÓN POLÍTICA  
N° 209

General:

CARTA DEL SR.  
DROUYN DE LHUYS,  
EMBAJADOR DE FRAN-  
CIA EN LONDRES AL  
GENERAL MINISTRO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES EN PARÍS.

Recibí hace como dos horas su despacho de ayer relativo a la República Dominicana. Acabo de ver a Lord Palmerston. Sólo tengo tiempo de hacer rápidamente un resumen de las instrucciones que el Secretario de Estado Principal va a enviar al Cónsul General de Inglaterra en Puerto Príncipe. Leí la minuta que dice más o menos lo siguiente: Enviar una representación al Gobierno Haitiano para expresar el gran interés que las tres potencias tie-

nen sobre la República Dominicana, país que le han reconocido su independencia. Indicar luego cuán imposible sería para el Gobierno Haitiano hacer la conquista del Estado Dominicano, si este contara con el debido apoyo de las tres potencias. Los tres representantes insistirán en consecuencia (urgente) ante el Gobierno Haitiano para que se abstenga de renovar las hostilidades que no tendrían otro resultado que un inútil derramamiento de sangre y la ruina de los recursos de Haití y de Dominica<sup>133</sup>. Invitarlo al mismo tiempo a concluir un tratado de paz y de amistad con la mediación de las tres potencias.

Reciba, General, la seguridad de mi alta consideración

Firmado: E. Drouyn de Lhuys.

<sup>133</sup> Dominicana.



115. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: al Cónsul de Francia  
: en Santo Domingo. París,  
: 15 de Abril de 1850.

FOLIO 57

15 de abril de 1850.

CARTA DEL MINISTRO  
AL SR. PLACE,  
GERENTE  
DEL CONSULADO DE  
SANTO DOMINGO

Señor: Recibí los despachos que usted tuvo el honor de escribirme hasta el N° 2 de la nueva serie y hasta la fecha del 22 de febrero. La carta que termina la serie anterior lleva la fecha del 22 de diciembre.....

En su despacho del 29 había una carta del Presidente Báez dirigida al Presidente de la República, buscando obtener que Francia considere de nuevo sobre su rechazo al protectorado solicitado por la República Dominicana, o que por lo menos intervenga en la obtención de la paz con Haití. Sobre el primer punto nosotros no podemos modificar una decisión madurada y deliberada durante mucho tiempo, y en relación a esto, tengo el deber de expresarle con pesar el que usted no haya rectificado las impresiones erróneas del Gobierno Dominicano en relación a los compromisos que Francia habría contraído con la población española de Santo Domingo. Si es verdad que las esperanzas que le fueron dadas a los dominicanos por los Agentes franceses de ese momento hayan influido en su

(FOLIO 57. v.) decisión, no es exacto que Francia se haya comprometido. En el último gobierno / se explicó claramente desde el 19 de marzo de

1844 en un despacho dirigido al Sr. Levasseur, entonces Cónsul General en Puerto Príncipe, que el Gobierno de la República jamás ha prometido a la República Dominicana otra cosa que sus buenos



oficios para cooperar en su consolidación como nación y en su prosperidad. Promesa que nosotros estaremos siempre dispuestos a cumplir. Incluso antes de haber recibido la solicitud formal de mediación colectiva anexa a su carta del 22 de febrero, y tan pronto conocimos los nuevos peligros que amenazan al Estado Dominicano, iniciamos contactos con el Gobierno Británico. El Gabinete de Londres que acababa de recibir una solicitud de mediación colectiva, parecida a la que usted me remitió, se mostró dispuesto a actuar con nosotros. El Gobierno de los Estados Unidos manifestó ya una disposición similar, como usted podrá ver en la carta anexa, en la cual el Sr. Boulwer comunica a Lord Normanby y donde destacamos que este gobierno declara no tener la intención de aceptar el

(FOLIO 58.) Protectorado de Santo Domingo. Invito pues al Cónsul General de Francia en Puerto Príncipe / a unirse a los esfuerzos de sus colegas

para impedir que el Emperador Soulouque continúe con sus proyectos en contra de la República Dominicana. Espero que esta manifestación unánime detendrá la lucha sangrienta que amenaza con reanimarse y que los Dominicanos una vez tranquilizados, sabrán encontrar de nuevo todas sus energías para mantener su independencia y organizarse sobre bases sólidas.

Usted testimoniará la simpatía que nos inspira la posición en que se encuentran, y le expresará la confianza que tenemos de que podrán salir airoso de su situación. Usted buscará, por otra parte, la oportunidad para aclararles oficiosamente cuáles son sus verdaderos intereses. Fue así que usted, muy útilmente, actuó, al persuadirlos de no cedieran por un siglo la explotación de todas las minas y canteras descubiertas y por descubrir en su país.

(Este documento no fue firmado).



116. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 18 de Abril de 1850.

FOLIO 60

Santo Domingo, 18 de abril de 1850.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
N° 3

La influencia de los americanos aumenta con sus promesas. El vapor *Le Vixon*, dirigido por un oficial, recientemente convertido al catolicismo, estuvo aquí por quince días. No hubo atenciones y obsequios que los oficiales no prodigaran a la población, y sobre todo al clero. A cambio, ellos recibieron un excelente recibimiento. Llevaron a bordo un altar en madera magníficamente esculpido, donado por el Señor Arzobispo a la Iglesia Católica de Baltimore<sup>134</sup>. El Sr. Delmonte les ofreció un baile. El Sr. Delmonte es el actual Ministro de Finanzas, el mismo que en otro tiempo era un devoto de Francia, hoy es el principal jefe / del Partido

•  
ESFUERZOS  
DE LOS AGENTES  
AMERICANOS  
PARA AMPLIAR SU  
INFLUENCIA  
EN LA REPÚBLICA  
DOMINICANA

•  
CARTA DEL SR.  
LAMEUSSENS AL  
MINISTRO.

(FOLIO 60. v.)

<sup>134</sup> Ese altar perteneció a la antigua casa de Jesuitas (Hoy Secretaría de Estado del Tesoro). Hay una carta del Arzobispo Portes acerca del donativo. También hay referencias del obsequio en Manning, ob. cit. p. 87.



Partido Americano. Partieron ayer hacia Puerto Príncipe. El Sr. Green los acompaña<sup>135</sup>. Este agente está, según se dice, encargado de reclamar al Gobierno Haitiano una suma de 300 mil piastras fuertes por el pago de un mobiliario que anteriormente habían fabricado al Rey Christophe. Pero es simple y evidentemente un pretexto. Además, con un objetivo muy fácil de entender, se ha propagado el rumor que los Americanos iban a intimidar al Emperador Soulouque de que no entrara a territorio dominicano, so pena de enfrentarse con ellos. Esto es un asunto grande. Ellos no irán tan lejos. No lo creo, lo que sí creo, es que ellos aprovecharán esta oportunidad para expresar su activa y gran simpatía por los dominicanos, para impedir quizás por algunos meses la expedición que nos amenaza. / De todas maneras, la demostración será importante.

(FOLIO 61.)

En el momento en que el vapor abandonaba la rada, entraban dos fuertes Corbetas, *El Albany* y la *Gemenstown*. Estas partirán mañana hacia Puerto Príncipe donde las espera *Le Vinon*. El Sr. Presidente Báez fue invitado de ir a bordo. A su llegada fue saludado por 15 cañonazos disparados por uno de los dos barcos, y a su partida el otro barco hizo lo mismo. Mañana en la mañana, el Sr. Presidente les ofrece un gran almuerzo.

El Sr. Báez me expresó las razones de su conducta. Me llamó y textualmente me dijo: "Yo puedo firmar cuando quiera un tratado de amistad y de alianza defensiva con los Estados Unidos. Mientras me quede la mínima esperanza de salvarme por otras vías, y sobre todo con Francia, rechazaré todas las propuestas. Pero no quiero encerrarme en esta vía. No quiero dar razón a aquellos que me han asegurado que perderé / el país por mi tosudez. Es por estas razones que he llamado a los Señores Caminero y Delmonte, los jefes del Partido Americano, a formar parte de mi Gabinete. Y son esas mismas razones las que me llevaron a visitar sus barcos, después de rechazarlo diez veces."

(FOLIO 61. v.)

<sup>135</sup> Acerca del regreso de Green a su patria y su disposición en favor de la causa dominicana, véase oficios Números 27 y 28 del 13 y 17 de abril de 1850, de R.E. a Green y al Secretario de Estado Clyton en *Copiador de oficios* de R.E., A.G.N.



El Sr. Báez está plenamente decidido. Debemos contar con él, pero los acontecimientos pueden dominarlo y precipitar el desenlace. En la espera, él se prepara silenciosamente a una guerra sin tregua. Acaba de enviar al Sr. Vicario General a la Habana<sup>136</sup>, con la misión de interesar a España en la causa dominicana y de solicitar autorización de enrrolar a los marinos españoles en su flotilla. Este enviado deberá informar al Sr. Capitán General de Cuba de todas las intrigas americanas. Insistirá sobre el peligro que significaría para esta colonia el establecimiento de los americanos en el este de Santo Domingo.

El tratado concluido por el Gobierno Dominicano con Su Majestad Británica en el mes de febrero pasado acaba de ser ratificado por el Congreso.

Reciba...

Firmado: Eug. Lamieussens.



<sup>136</sup>Dr. Elías Rodríguez. Véanse las Instrucciones para su misión en *Copiador de Oficios* de R.E., A.G.N., folios 266-270, fecha 15 de marzo de 1850.

117. : Del Ministro de Relaciones  
: de Francia al Presidente  
: de la República Dominicana,  
: París,  
: 30 de Abril de 1850.

FOLIO 62.            30 de abril de 1850.

Al Señor Presidente de la República Dominicana.

Señor Presidente:

Tengo el honor de responder en nombre del Señor Presidente de la República Francesa las dos cartas que usted le dirigió los días 20 de diciembre y 28 de enero pasados. Cuando la primera fue escrita, S. E. no conocía todavía la decisión adoptada por el Gobierno Francés relativa a la solicitud de protectorado de la República Dominicana. Esta decisión, la tomamos con pesar. Hubiésemos estado más que complacidos, si lo hubieran permitido las circunstancias, de haber podido complacer el deseo de una nación que nos inspira una simpatía real. Por demás, debo agregar que no me es posible admitir su afirmación de que los Agentes Franceses hayan podido, no importa la época, comprometer la determinación de Francia, pues ellos no fueron nunca autorizados para hacerlo. Es posible que hayan existido malos entendidos en la apreciación de los responsables anteriores, / y S.E. nos lo recuerda. Su Excelencia comprenderá el sentimiento que me obliga a señalarle la verdad de los sucesos.

(FOLIO 62. v.)

Al mismo tiempo que su carta del 28 de enero, el Gobierno recibía del Cónsul General de la República en Puerto Príncipe un



despacho en el cual el Sr. Raybaud rendía cuenta de los preparativos del Emperador Soulouque contra la República Dominicana y sugería una mediación colectiva de Francia y de Inglaterra como medio para detener una lucha tan funesta entre las dos partes de la isla de Haití. Nos apresuramos en iniciar una comunicación en relación a este asunto con el Gobierno Británico, el cual poco después también recibió, como nosotros, la solicitud que usted envió simultáneamente a Francia, Inglaterra y los Estados Unidos por intermedio de sus respectivos Agentes en Santo Domingo.

(FOLIO 63.) Por el correo del 15 de este mes, escribí al Cónsul General de / la República en Puerto Príncipe de que se uniera a los esfuerzos

de sus colegas, combinando con ellos sus acciones, para impedir al Emperador Soulouque continuar con sus proyectos. Le recomiendo, al mismo tiempo, de invitar al Gobierno Haitiano a concluir con su nación un tratado de paz y de amistad con la mediación de las tres potencias. Espero, Señor Presidente, que esta manifestación concertada con Inglaterra, y a la cual creo que los Estados Unidos se asociarán, tendrá un resultado feliz y que podremos así asegurar la conservación de la independencia de la República Dominicana.

(Este documento no fue firmado).



118. : Del Cónsul de Francia  
: en Santo Domingo al Cónsul  
: de Francia en Haití.  
: Santo Domingo,  
: 30 de Abril de 1850.

FOLIO 64

Santo Domingo, 30 de abril de 1850.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Cónsul General:

•  
N° 3  
•

COPIA NO FIRMADA  
DEL SR. LAMIEUSSENS  
AL CÓNSUL GENERAL  
SR. RAYBAUD PARA  
RENDIRLE CUENTA DE  
INFLUENCIA CADA  
VEZ MÁS GRANDE DE  
LOS AMERICANOS EN  
SANTO DOMINGO.

Le anuncié una carta por Saint Thomas. Aprovecho el regreso a Puerto Príncipe del barco inglés, *El Persian*, que está en estos momentos en Santo Domingo; mi carta le llegará más rápido. Ese barco portador de despachos del Cónsul de Su Majestad Británica en Puerto Príncipe para su colega de Santo Domingo, vino a cumplir una misión importante, todavía no sé cuál, pero desde que lo sepa se lo informaré.

Los americanos hacen aquí rápidos progresos. Su influencia crece cada día. Ese partido sólo necesita para fortalecerse más y edificarse sobre una base inquebrantable, un simple acto que se presente como el inicio para la realización de todas las promesas. Y este acto va a realizarse si es verdad que ellos tienen cosas que aclarar con el Emperador Soulouque. El Sr. Green llevará las cosas tan lejos como pueda.

Es tiempo, Señor Cónsul General, si queremos salvar en este país, la influencia francesa, de intentar un último esfuerzo, para abrir los ojos del Emperador. ¿Cómo es posible que este príncipe, que tantas personas elogian su /

(FOLIO 64. v.)



perspicacia, no comprende que llevando a este país a utilizar sus últimos recursos, él lo empuja hacia los brazos de América, comprometiéndose así su propio imperio? Si él cree que los Americanos no lo desean, está en completo error. Si se le dice, se equivoca, o busca que él se equivoque. Lo declaro con certeza: Los Americanos quieren este país, por tres razones: 1° Para evitar toda influencia europea, que es su gran política; 2° para envolver a la isla de Cuba, al colocarse a algunas horas por el sur este, como están a través de la Florida por el noroeste; 3° para impedir el desarrollo de la raza negra que quieren arrancar de la influencia de Inglaterra, quizás para establecer allí la esclavitud a fin de dar satisfacción a los Estados del sur que se quejan de que el equilibrio entre los estados libres y esclavos está roto. Sí ¡América la quiere! He visto con mis propios ojos la solicitud oficial de pioneros americanos para que se le cediera el territorio que está en el fondo de la Bahía de Samaná, a orillas del río Yuna. Nadie ignora lo que sucede en los países donde se introducen los pioneros americanos. Oregón y Texas, donde encontraron enemigos tan fuertes como el Emperador Faustino, así lo demuestra. Si otro hombre que no sea el Presidente Báez hubiera tenido el poder, la cesión hubiese sido un hecho consumado, pues el reconocimiento y la protección era una necesidad.

Que el emperador se quede convencido de esto: Juzgo con la más completa independencia sin la más mínima prevención. Los dominicanos preferirían el exterminio antes que volver a ser haitianos, pero antes de dejarse exterminar, ellos se lanzarán a los brazos de los americanos y antes de los tres años, éstos últimos estarán en Puerto Príncipe. Que el Emperador escuche pues los consejos de Francia, que son desinteresados hasta la abnegación, pues en definitiva, si se presentara el caso, nuestro crédito mejoraría. Que trate directamente con ese país por intermedio de los Cónsules de Francia e Inglaterra, para lograr la paz con la garantía de esas potencias. Esto sería un acto doblemente hábil, podría consolidar su dinastía en su territorio y alejar del este un peligro seguro. Pero que se apresure.

Tendré el honor, Señor Cónsul General, de escribirle por un barco de guerra danés, que va a Puerto Príncipe, también para reclamar por sus nacionales. Reciba...

(Esta carta no está firmada, pero parece ser muy bien del Sr. Lamieussens).



119. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 3 de Mayo de 1850.

FOLIO 66

Santo Domingo, 3 de mayo de 1850.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA

El barco de guerra danés el *Saint Thomas*, dirigido por el Comandante de la Estación de las Antillas de esta nación, está en la rada desde hace ocho días. Se dirige a Puerto Príncipe para reclamar del Gobierno Haitiano una indemnización de 40,000 piastras fuertes por los daños ocasionados a negociantes daneses durante la última invasión. Sale mañana.

•  
N° 4 -

•  
ENVÍO DE DOS CARTAS  
DIRIGIDAS AL SR.  
CÓNSUL GENERAL

Hace cuatro días el barco inglés *El Persian*, procedente de Jacmel, le trajo al Sr. Cónsul de S.M.B. despachos importantes.

•  
PROPUESTAS DEL  
EMPERADOR DE HAITÍ

•  
CARTA DEL  
SR. LAMIEUSSENS.

Tengo el honor, Señor Ministro, de enviarle anexo a la presente las dos cartas que envié / por esos dos barcos al Sr. Cónsul General. Estas cartas fueron escritas de manera que si el Sr. Raybaud lo considera conveniente, le comunique su contenido al Emperador Soulouque.

(FOLIO 66. v.)

Por el N° 4, usted verá Señor Ministro, cuál es el objeto de los despachos que transportó *El Persian*, y en cuáles condiciones acepta el Emperador para lograr la paz. Los dominicanos perecerían



antes que aceptarlas, pero es una vía abierta, en la cual el Sr. Raybaud a quien le debemos esta apertura no fallará en aprovecharla. Lo que debe parecerle extraño es que los Cónsules de S.M.B. hayan osado presentarla ocho días después de la ratificación de un tratado que consagra de parte de Inglaterra la independencia de la República Dominicana. La precipitación de esos Agentes se explica que la ambición de quitarle a Francia la gloria de una pacificación a la cual ellos no han contribuido, sino al contrario.

(FOLIO 67.)

Por demás, todo esto no es más que un / inconveniente secundario, ampliamente compensado por el fracaso que tuvieron y que ellos hubieran querido que fuera compartido con nuestro Cónsul General. La consecuencia más grave de este apresuramiento de los Agentes Ingleses, es que su aprobación prematura a estas propuestas las hacen tan difícil que el Emperador vaya al terreno del reconocimiento de la independencia de la República Dominicana, única base sobre la cual pueden establecerse negociaciones serias. ¿Cómo esperar que los Dominicanos renuncien voluntariamente a una bandera que ellos han conquistado al precio de sacrificios inmensos durante seis años en una lucha siempre victoriosamente sostenida? De todas maneras, ya que el Gobierno Francés no quiere a la República Dominicana, y que ésta no quiere a ningún precio volver a ser haitiano, me parece, Señor Ministro, que el interés de Francia es que ningún extranjero la domine, que se quede independiente. El único medio para asegurar esta independencia es / de poner fin a las hostilidades. La continuación de esta

(FOLIO 67. v.)

guerra salvaje debe llevar infaliblemente a la ruina de toda la isla y lanzar a la parte este en los brazos de los extranjeros. Desde mi llegada, todos mis esfuerzos están orientados a preparar las vías necesarias para una pacificación dirigida principalmente por Francia. Es el único modo de cortar las dificultades que puedan surgir al Gobierno de la República.

Espero, Señor Ministro, que esta línea de conducta recibirá toda su aprobación.

Reciba...

Firmado: Eug. Lamieussens.



120. : Anexo. Del Cónsul de  
: Francia en Santo Domingo al  
: Cónsul de Francia en Haití.  
: Santo Domingo,  
: 3 de Mayo de 1850.

FOLIO 68                      Santo Domingo, 3 de mayo de 1850.

•  
COPIA                              Señor Cónsul General:

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

•  
N° 4.

Tengo el honor de escribirle bajo el N° 3, aprovechando el regreso del barco inglés *El Persian*, y de informarle que este barco vino aquí para traer despachos importantes al Cónsul de S.M.B. Esos despachos en efecto buscan un arreglo amigable entre las

partes en conflicto. El Señor Cónsul de Su Majestad Británica en Puerto Príncipe transmite, bajo la forma de una nota, a su colega en Santo Domingo el resultado de una conversación que él tuvo con el Emperador Faustino. Esta nota le pareció bastante seria a Sir Robert Schomburk, por lo que consideró que debía presentarla oficialmente al Gobierno Dominicano. Hela aquí en resumen:

El Emperador Faustino reconocerá al Poder Ejecutivo Dominicano actual y a Santana como General en Jefe de todas las fuerzas armadas dominicanas. Se compromete a nunca nombrar haitianos a los empleos en la República Dominicana. Deja a los dominicanos la libertad para que tengan todas las fuerzas que quisieran, a condición de que las paguen. Se compromete a reducir a la mitad sus efectivos militares. Exige una sola bandera, la haitiana para toda la isla / y el *reconocimiento puramente nominal* de su imperio.

(FOLIO 68. v.)



En fin, el quiere que con esas condiciones que propone, sean los dominicanos los que tomen la iniciativa.

A penas puedo comprender cómo hombres serios han podido ser los intérpretes de tales propuestas. El Presidente Báez respondió pura y simplemente que él había solicitado la mediación de las tres potencias, y que él no aceptaría ningún tipo de negociación si no es a través de esta mediación y con su garantía. Pero con o sin mediación, la primera condición para el inicio de la negociación deberá ser el reconocimiento de su independencia plena y completa de la República Dominicana.

Me siento bien complacido, Señor Cónsul General, de poder comunicarle esta respuesta. La misma le servirá de patrón en las conversaciones que usted pueda tener con el Emperador sobre ese mismo asunto. El efecto de estas propuestas fue fatal para la influencia de Inglaterra, pues con razón o no, desde hace tiempo Inglaterra y sus Agentes son vistos como los amigos, los consejeros y los sostenedores del Emperador Faustino y de los negros de Haití. El Señor Cónsul de Su Majestad Británica fue avisado por su colega que el Señor Cónsul General de Francia vendría sin duda a Santo Domingo con el mismo objetivo. Respondí que eso era imposible; que el Sr. Raybaud había tenido ya la ocasión de rechazar semejantes propuestas; que Francia estaría más feliz que ninguna otra nación de ver el fin de esta espantosa guerra; pero que

(FOLIO 69.) sus Agentes no podían convertirse en representantes de condiciones que equivalían a una capitulación; que / yo estaba lejos de creer que usted vendría a Santo Domingo, pero si lo hacía era únicamente con el propósito de saber cuál sería el límite de las concesiones que los dominicanos estarían dispuestos a hacer a fin de lograr la paz, y llevar a su Gobierno los consejos de vuestra gran experiencia.

Usted comprenderá, Señor Cónsul General, la razón de esta respuesta. Los Dominicanos no aceptarán jamás tales condiciones. Ellos vieron esta propuesta no sólo como sospechosa, sino que consideran sus enemigos a todos aquellos que la representan.

El Emperador Faustino, si tiene la inteligencia de un hombre de estado, debe contentarse con completar su territorio dentro de los



límites establecidos por la frontera. Debe absolutamente renunciar a su idea de obligar a Santo Domingo a aceptar la soberanía de Puerto Príncipe. El tiempo es un gran maestro en política; entonces que él sepa esperar. En este momento todo empuja a ese país hacia los brazos de América, que él no le de el último impulso, pues él mismo cerraría su propio porvenir.

Reciba...

(Esta carta no está firmada, pero parece ser muy bien del Sr. Lamieussens).



121. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 12 de Mayo de 1850.

FOLIO 73 Santo Domingo, 12 de mayo de 1850.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
N° 7

•  
ENVÍO DEL TRATADO  
DE LA REPÚBLICA  
DOMINICANA CON  
INGLATERRA

•  
CONSIDERACIONES  
SOBRE ESE TRATADO

•  
CARTA DEL SR.  
LAMIEUSSENS.

(FOLIO 73. v.)

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitirle un ejemplar del tratado concluido el pasado 6 de marzo entre el Gobierno Dominicano y el Cónsul de Su Majestad Británica, y ratificado hace unos días por el Congreso.

Como usted podrá ver fácilmente, Señor Ministro, Inglaterra no ha titubeado en firmar tan pronto como pudo, un tratado de reconocimiento y de comercio con la República Dominicana. Dije y repito tan pronto como pudo, pues desde hace un año ella había solicitado en vano ese tratado. Los dominicanos aceptaron firmarlo después de la respuesta negativa de Francia. Este tratado le otorga sin observación ni restricción, el tratamiento de la nación más favorecida. Todavía no se ha presentado / ningún tipo de reclamación, como sucedió con el trata-

do francés en favor del comercio de detalle o de los derechos diferenciados de la navegación nacional. Inglaterra comprendió que los barcos dominicanos que frecuentarán de aquí a diez años las posesiones inglesas no serán muy numerosos para que puedan lle-



var a una igualdad exacta de condiciones, de manera tal que puedan convertirse en un peligro. Incluso Inglaterra en esta ocasión sacrificó el principio de utilidad, pero en revancha hizo pasar el derecho marítimo de visita. La bandera no cubrirá la mercancía. Si no me equivoco, no fueron tantas las ventajas inmediatas las que determinaron que Lord Palmerston aceptara este tratado, sino que fue una estrategia diseñada en contra de la influencia de Francia y de las intrigas de los Estados Unidos.

La persistencia de Inglaterra y la actitud que ella ha tomado desde hace un año con respecto a ese país, son de tal naturaleza que deben ser señaladas al Gobierno de la República. Antes de esta época, ella no parecía interesarle este rincón de la tierra. Después que

(FOLIO 74.) vio las manifestaciones de simpatía hacia Francia, todos sus esfuerzos han tendido a alejar / de Francia la idea de aprovecharla y

desde que nuestra nación declaró no estar dispuesta a aceptar los beneficios de esas simpatías, Inglaterra trabajó con todas sus fuerzas para apropiarse de ellas. Como tuve el honor de decirle en uno de mis despachos anteriores, no podrá triunfar a pesar de todos los esfuerzos de sus Agentes. Las simpatías que han ganado se concentra en algunos negociantes extranjeros en el país, por ejemplo, israelitas de religión, por lo tanto de poca influencia moral, no importa su posición de fortuna. Pero lo que sí sus intrigas han podido lograr es a distanciarnos de esta población, pues nuestra inacción, luego de exageradas promesas, ha enturbiado su afecto por Francia.

No sé, Señor Ministro, si ha llegado el momento de revisar el antiguo tratado francés. Por la forma en que los Estados Unidos han tomado este asunto, puede afirmarse que nunca más este país volverá a ser parte del Imperio Negro de Haití. Ese gobierno parece decidido a impedir por todos los medios el desarrollo de esa potencia negra. Por otro lado, tenemos a Inglaterra, que nos hubiera dejado cometer un gran crimen en Puerto Príncipe si la hubiésemos / respaldado en las acciones que iniciaron sus Agentes, y sin embargo, acaba de ratificar el reconocimiento de la República a través de un tratado. Los argumentos nacidos del temor que esta potencia



podría crearnos problemas en Puerto Príncipe, ya no tienen fuerza ni sentido. Finalmente y fuera de toda consideración política, los barcos franceses que frecuentan estas costas son bastante numerosos y los derechos diferenciales para los pabellones extranjeros son lo suficientemente considerables para despertar la solicitud del Gobierno de la República.

Si estas reflexiones que me sugieren por mi celo hacia el servicio a Francia y la grandeza de su gobierno, recibiera su aprobación, Señor Ministro, tengo lugar a pensar que el Sr. Presidente Báez vería con placer que el tratado ya aprobado por el Congreso, quede siendo el mismo con las mismas firmas, y sobre todo con la misma fecha, pues todo esto favorecería a su política completamente francesa. En ese caso nosotros lo único que tendríamos que hacer es prolongar la fecha del plazo acordado de doce meses para el intercambio de ratificaciones.

Reciba...

Firmado: Eug. Lamieussens.



122. : Del Presidente de Francia  
: al Presidente Báez.  
: París,  
: 17 de Mayo de 1850.

COPIA 17 de mayo de 1850.

FOLIO 78 Luois Napoleón Bonaparte,  
Presidente de la República Francesa.

Al Presidente de la República Dominicana.

Señor Presidente: Recibí las dos cartas que usted me envió y las he leído con la simpatía que obligan las circunstancias en medio de las cuales lucha vuestra generosa República. Encargué a mi Ministro de Relaciones Exteriores de que le expresara cuáles son mis deseos y mis intenciones en lo que concierne a sus intereses. A pesar de las dificultades que provocan estas circunstancias, sólo espero que las instrucciones que he dado se conviertan en ventajas para ustedes y que los pensamientos amistosos de Francia para su República serán ejecutados a su entera satisfacción. Señor Presidente, le ruego a Dios / del fondo de mi corazón que esparza sus beneficios sobre la República Dominicana, que fortalezca y preserve los lazos que la unen a la República Francesa en su salud y su digna guardia. Dado en París en el Palacio Nacional del Eliseo, 17 de mayo de 1850.

(FOLIO 78. v.)

Firmado: L. N. Bonaparte.

Por el Presidente: El Ministro de Relaciones Exteriores Gral. de la Hitte.



123. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia,  
: Santo Domingo,  
: 26 de Mayo de 1850.

FOLIO 80                      Santo Domingo, 26 de mayo de 1850.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
Nº 6

•  
ENVÍO DEL TRATADO  
DOMINICO INGLÉS

•  
AVISO OFICIAL  
QUE LA MEDIACIÓN  
FUE ACEPTADA  
POR INGLATERRA

•  
MALAS  
CONSECUENCIAS DEL

Tengo el honor de anunciarle que el Congreso acaba de ratificar el tratado dominico inglés, firmado el pasado 6 de marzo por el Sr. Medrano, Ministro de Relaciones Exteriores y Sir Robert Schombourk. Tengo el honor de remitirle un ejemplar con su traducción.....

Creo que debo agregar que el Sr. Delmonte, Ministro de Relaciones Exteriores, prefirió renunciar / antes que estampar su firma en

(FOLIO 80. v.)

ese documento. El Artículo 2 y el Artículo 9 fueron los que provocaron ese rechazo<sup>137</sup>.....

<sup>137</sup> Véase Lic. L.A. Machado González. *El primer tratado dominico-ingles.* Apuntes para la historia diplomática de la República Dominicana. En *Bahoruco*, Santo Domingo, N° 74-79. Extenso y documentado estudio realizado en vista de documentos originales inéditos. Véase documentos relativos al Tratado dominico-ingles en A.G.N. Ministerio de Relaciones Exteriores, Legajo 2, exp. 5, 1849. En nuestra Biblioteca conservamos copia mecanográfica de este legajo, hecha por el fenecido Lic. Luis A. Machado González.



RETRASO DE LA  
RESPUESTA DE  
FRANCIA

(FOLIO 82. v.)

El Sr. Cónsul de  
S.M.B. acaba de reci-  
bir la respuesta de

•  
CARTA DEL  
SR. LAMIEUSSENS.

Lord Palmerston respecto a la solicitud de mediación. Sir Robert Schombourgh dominado por su idea fija de destruir la influencia francesa, no ha tardado en dar a esta simple

comunicación toda la resonancia posible. Proclaman públicamente que Inglaterra había sido la primera en aceptar, sin dudar ni un momento, la solicitud de mediación, como primera había sido también ella en reconocer la independencia.

(FOLIO 83.)

Han ido más lejos, dicen, contrario a los documentos oficiales y a la verdad, / que Inglaterra había puesto a Francia en la disyuntiva de que o aceptaba la mediación colectiva, o se resignaba a verla intervenir sola.

Ha sido lamentable que la respuesta de Francia no haya llegado al mismo tiempo. Este retraso es fruto de que la carta de Londres se detuvo en Saint Thomas, con quien tenemos comunicaciones, y la de París fue dirigida por la vía de Jacmel con la cual no tenemos ninguna relación. Aprovecho para insistir, Señor Ministro, de que mis despachos sean enviados al Sr. Vice Cónsul de Francia en Saint Thomas y que en la dirección se escriba siempre la frase: "Vías de Saint Thomas, no de Haití", pues con este último estamos casi incomunicados, la única forma de comunicarnos con ellos es a través de los barcos de guerra, que son muy raros de ver por aquí.

Reciba...

Firmado: Eug. Lamieussens.



124. : Anexo. Tratado de Paz, Amistad,  
: Comercio y Navegación,  
: entre la República Dominicana  
: y su Majestad Británica.  
: 6 de Marzo de 1850.<sup>138</sup>

Dios, Patria y Libertad.- República Dominicana.- Buenaventura Báez-Presidente de la República Dominicana.- A todos los que la presenten vieren, salud.

Por cuanto entre Nos. y Su majestad la Reyna del Reyno Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, se concluyó y firmó en esta Capital de Santo Domingo, el día seis de marzo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta por medio de Plenipotenciarios suficientes y respectivamente autorizados, un Tratado de paz, amistad, comercio y navegación, con un artículo adicional; cuya forma y tenor literal es el siguiente:

En el nombre de la Santísima Trinidad.

Deseando el Presidente de la República Dominicana y su Majestad la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, consagrar el reconocimiento formal de la independencia de aquella y concluir un Tratado de paz y amistad, en el que se regulen las relaciones comerciales entre los territorios y ciudadanos de la República, y los dominios y súbditos de Su Majestad, han nombrado con este objeto sus respectivos Plenipotenciarios, a saber:

El Presidente de la República Dominicana, al Señor José María Medrano, Ministro Secretario de Estado y de los Despachos de Interior y Policía, encargado de las Carteras de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores.

Y su Majestad la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, a Sir. Robert Herman Schombourgk, Caballero, Doctor de

<sup>138</sup>Sustituída la traducción por el texto español, tomado en *Colección de Leyes...*, 1850, doc. 226, p. 255.



Filosofía, Caballero de la Real Orden Prusiana del Aguila Roja de la Real Orden Sajona del Mérito; de la orden de la Legión de honor de la República Francesa, Cónsul suyo cerca de la República Dominicana.

Quienes, habiéndose comunicado mutuamente sus respectivos plenos poderes, y hallándose en buena y debida forma, han acordado y concluido los artículos siguientes:

*Artículo. 1°.* Habrá perpetua paz y amistad entre la República Dominicana y Su Majestad la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, sus herederos y sucesores, y entre sus respectivos ciudadanos y súbditos.

*Artículo 2°.* Habrá recíproca libertad de comercio en la República Dominicana y los dominios Británicos. Los ciudadanos de la República Dominicana podrán residir y comerciar en cualquier punto de los dominios de Su Majestad Británica, en que los demás extranjeros son o serán admitidos. Ellos gozarán de entera protección en sus personas y propiedades. Podrán comprar y vender de quien y a quien gustaren, sin ser restringidos o afectados por ningún monopolio, contrata o exclusivo privilegio de compra o venta alguna, y disfrutarán además de todos los otros derechos y privilegios que hayan sido o sean concedidos a cualesquier otros extranjeros, súbditos o ciudadanos de la nación más favorecida.

Los súbditos de Su Majestad Británica gozarán en retorno de una protección y privilegios semejantes en los territorios de la República.

*Artículo 3°.* No se impondrán en los dominios Británicos a los buques de la República, ni a los géneros importados o exportados en buques dominicanos, derechos de tonelada, importación u otros derechos o cargas mayores que los que se imponen o se impusiesen a los buques nacionales, o a iguales géneros importados o exportados en buques nacionales, en y de los puertos habilitados. Y del mismo modo, no se impondrán en la República Dominicana a los buques británicos, ni a los géneros importados o exportados en dichos buques, derechos de tonelada; importación u otros derechos o cargas mayores que los que se imponen o se impusieren a los buques nacionales o a géneros iguales importados o exportados en buques nacionales en y de los puertos habilitados; sin perjudicar de ningún modo el cabotaje que se conserva exclusiva-



mente a los buques nacionales de cada una de las dos partes contratantes.

*Artículo 4°.* Las mercancías o géneros procedentes del territorio de la República Dominicana, en cualquier buque, o importados en buques dominicanos de cualquier país, no serán prohibidos por la Gran Bretaña, ni estarán sujetos a mayores derechos que los que se cobran en igual clase de mercancías o géneros procedentes de cualquier otro país extranjero o importados en cualquier otro buque.

Todos los artículos, productos de la Gran Bretaña, podrán ser exportados de ella por ciudadanos y buques dominicanos, en términos tan favorables, como por súbditos o ciudadanos y buques de cualquier otro país extranjero.

*Artículo 5°.* El Gobierno de la Gran Bretaña protegerá (sic) a todos los buques dominicanos, a sus oficiales y tripulaciones. Si cualquiera de los tales buques naufragare en la costa de la Gran Bretaña, las autoridades locales les prestarán socorro, y los pondrán al abrigo del pillaje, y harán que todos los artículos que se salvaren del naufragio, sean devueltos a sus dueños legítimos. El importe de los derechos de salvamento en semejantes casos, será determinado, caso de disputa, por árbitros nombrados por ambas partes.

*Artículo 6°.* Siendo la intención de ambas partes contratantes, la de sujetarse por el presente Tratado a tratarse una a otra, sobre las bases de la Nación más favorecida, se conviene por éste, entre ambas, en que todo favor, privilegio o inmunidad cualquiera, en materia de comercio y navegación que cualquiera de ambas partes contratantes tiene concedido actualmente o concediere en adelante a súbditos o ciudadanos de otro Estado, se extienda y aplique a los súbditos o ciudadanos de la otra parte contratante, gratuitamente si la concesión hecha en favor de aquel otro Estado fuere gratuita, o para corresponder a una compensación aproximativa del valor proporcional y efecto que mutuamente se convenga, si la concesión hubiere sido condicional.

*Artículo 7°.* Cada una de las partes contratantes podrá nombrar Cónsules, para la protección del Comercio, y residir en los territorios o dominios de la otra; pero ningún Cónsul empezará a desempeñar sus funciones hasta haber sido aprobado y admitido



en las formas acostumbradas por el Gobierno del país al que es enviado.

Los Agentes Diplomáticos y Cónsules de cada una de las dos partes contratantes, residentes en los territorios o dominios de la otra, gozarán de los mismos derechos, inmunidades, privilegios y exenciones que son concedidos o que se concedieren a los Agentes Diplomáticos o Cónsules de igual rango de la Nación más favorecida.

*Artículo 8°.* Los Súbditos de S.M. Británica residentes en la República Dominicana, no serán inquietados, perseguidos ni molestados por razón de su religión; mas gozarán de una perfecta libertad de conciencia en ella y en el ejercicio de su creencia, ya dentro de sus propias casas o en sus capillas particulares. También será permitido enterrar a los súbditos de S.M. Británica que murieren en los territorios de dicha República, en sus cementerios, que podrán del mismo modo, libremente, establecer y entretener. Así mismo los ciudadanos de la República Dominicana gozarán en todos los dominios de S.M. Británica, de una perfecta e ilimitada libertad de conciencia, y del ejercicio de su religión pública o privadamente, en las casas de su morada, o en las capillas y sitios de culto destinados para el dicho fin.

*Artículo 9°.* Siendo perpetuamente abolida la esclavitud en la República Dominicana, y estando ya el tráfico de esclavos declarado por ella como acto de piratería, que se castiga con el último suplicio, la República Dominicana se obliga a permitir a aquellos buques de guerra británicos, que estuvieren provistos de las instrucciones especiales, según los tratados entre la Gran Bretaña y las potencias extranjeras, y con las formalidades y en los casos previstos por dichos tratados, relativos a impedir el infame tráfico de esclavos, visitar los buques que naveguen bajo el pabellón dominicano que puedan, con fundado motivo, ser sospechados de ocuparse en tan infame tráfico; entendiéndose que el derecho de visita se ejercerá además de las distancias y lugares expresados en los tratados con otras potencias, para las islas de Cuba y Puerto Rico, también a la misma distancia de veinte leguas de las costas de la República Dominicana; y si el resultado de la visita presentase al oficial comandante del buque de guerra británico, que las sospechas que dieron lugar a ella están bien fundadas, el buque sin dilación será



enviado al puerto de Santo Domingo, en la República Dominicana, y entregado a las autoridades locales para que se proceda contra él conforme a las leyes de la República.

Está entendido, que el presente artículo no será extensivo a otros casos que puedan ocasionar tardanzas y gravámenes a los buques dominicanos en sus viajes y empresas comerciales, cuando por el contrario deben esperar toda asistencia y protección; pero, si como no es de suponer, llegase el caso de que la República Dominicana creyese recibir por esta concesión alguna molestia vejatoria, quedará, por el mismo hecho, hábil para retirarla, haciendo con antelación de un año la debida notificación.

*Artículo 10°.* A fin de que ambas partes contratantes puedan tener ocasión en adelante de tratar y convenir cualquier otro punto que pueda tender a mejorar todavía más sus mutuas relaciones y adelantamiento de los intereses de los ciudadanos y súbditos respectivos, se ha convenido que el presente Tratado permanecerá en su fuerza y vigor por el término de diez años, contados desde la fecha del canje de las ratificaciones, teniendo cualquiera de las partes contratantes el derecho de hacer a la otra la notificación de su intención de terminar, al vencimiento de dichos diez años, las estipulaciones relativas a comercio y navegación que quedarán sin efecto, transcurridos los diez años, y en todo lo relativo a paz y amistad, permanecerá obligatorio a ambas naciones.

*Artículo 11°.* El presente Tratado será ratificado, y las ratificaciones canjeadas en Santo Domingo dentro del término de ocho meses o antes si fuere posible, contados desde la fecha de este Tratado.

En fe de lo cual los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado y sellado con los sellos de sus armas.

Hecho en Santo Domingo el sexto día del mes de Marzo en el año de mil ochocientos y cincuenta. L.S. José María Medrano. L.S. Robert H. Schombourk.

*Artículo Adicional.* Las circunstancias de la guerra actual con la nación haitiana, pudiendo obligar a la República Dominicana a recurrir a medidas extraordinarias, está especialmente entendido y establecido entre las partes contratantes: que la República Dominicana tendrá entera libertad de hacer durante ella tales leyes que la pongan en estado de defensa, no obstante la estipulación contenida



en el Artículo 2°, con respecto a no poder los súbditos de S.M. Británica ser restringidos o afectados por ningún monopolio, contrata o exclusivo privilegio de compra o venta alguna; y que siendo constante su disposición a atraer y proteger (sic) el comercio, no entra en sus miras la adopción de ninguna medida para coartarlo, sino en caso de la continuación de la guerra actual.

El presente artículo adicional tendrá la misma fuerza y efecto, como si hubiese sido inserto palabra por palabra, en el Tratado firmado hoy, y será ratificado al mismo tiempo. En consecuencia de la excepción que contiene, está igualmente entendido que la sanción o desaprobación del Tratado queda especialmente reservado a S.M. Británica.

En testimonio de lo cual los abajo firmados, en virtud de sus plenos poderes, han firmado y sellado el presente artículo.

Hecho en Santo Domingo el sexto día del mes de marzo en el año de gracia de mil ochocientos y cincuenta. L.S. José María Medrano. L.S. Robert H. Schombourgek.

Por tanto y habiendo sido el referido tratado y artículo adicional aceptado por nosotros, y habiendo precedido la anuencia y sanción del Congreso Nacional, que por decreto de tres de Mayo del presente año prestó constitucionalmente su consentimiento y aprobación hemos venido en confirmar y ratificar todos y cada uno de los artículos y cláusulas que allí se contienen, y en virtud de la presente confirmamos y ratificamos, comprometiendo el honor nacional para cumplirlos y observarlos y hacer que se cumplan y observen enteramente.

En fe de lo cual hemos firmado la presente, sellada con el gran sello de la República, y refrendada por el infrascrito Secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública, encargado de la Cartera del Interior y Policía y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República a los 9 días del mes de setiembre en el año de nuestro Señor de 1850, y 7° de la Patria. Buenaventura Báez.- Dr. José María Caminero.-  
Nota: las ratificaciones han sido canjeadas el 10 de setiembre de 1850, desde cuya fecha empezó el Tratado a tener fuerza y vigor.



125. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: 4 de Junio 1850.

FOLIO 84 Santo Domingo, 4 de junio 1850.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA  
N° 7

•  
CHOQUE ENTRE LOS  
HAITIANOS  
Y LA AVANZADA  
DOMINICANA

•  
CARTA DEL SR.  
LAMIEUSSENS.

(FOLIO 84. v.)

Señor Ministro:

Hoy durante el baile que el Sr. Cónsul Inglés ofrecía en ocasión de la fiesta de la Reina Victoria, llegó la noticia de que hubo un enfrentamiento entre las tropas haitianas y la milicia dominicana que protege la frontera. Los haitianos fueron rechazados y dejaron sobre el terreno a cuatro o cinco muertos, entre los cuales había un oficial. Al mismo tiempo remitieron al Sr. Presidente una carta escrita por Valentino<sup>139</sup>, el autor de esta escaramuza, al oficial superior que dirige la frontera. Este Valentino fue condenado a muerte el año pasado por crimen de alta traición / desde entonces se refugió en Puerto Príncipe con los otros partidarios de Jimenes:

El Emperador lo hizo su ayudante de campo.

Por medio de esta carta, ese tráfuga obliga al Oficial Dominicano a reconocer la autoridad de Soulouque, único medio de asegurar la paz en el país, garantizando, en nombre del Emperador, todas

<sup>139</sup> Por oficio N° 39 del 7 de junio de 1850, el Gobierno le dió comunicación a los cónsules de Inglaterra, Francia y E.U. de A., de la carta de Valentín Alcántara al Jefe de las fronteras del Sur. Véase además, oficio N° 53, del 26 de julio del mismo año.



las ventajas ofrecidas días antes por el Cónsul Inglés y rechazadas por el Gobierno Dominicano.

Esta conducta, desarrollada en el momento en que todo parecía indicar que la paz se acercaba, sobre todo cuando el Señor Cónsul Inglés acababa de notificar la aceptación de la mediación, agregando que el Gobierno Inglés iría hasta a imponerla, mientras que el Sr. Raybaud nos escribió que tenía muchas esperanzas de llevar a Soulouque a la razón, provocó en el Gobierno Dominicano una justa indignación. Se ordenó la salida inmediata de las tropas hacia la frontera. / Todo está dispuesto no sólo para llevar a cabo una ofensiva, sino también la más gloriosa de las victorias. El Presidente mismo se dirigirá hacia allá en unos días.

Recibimos oficialmente la notificación de esta toma de armas y de los hechos que la motivaron.

El Sr. Presidente me preguntó personalmente sobre lo que yo contaba hacer en esta circunstancia que podía poner bajo sospecha, ante una población fácil de engañar, la lealtad del Sr. Cónsul General. Respondí sin titubear: La lealtad del Sr. Cónsul General de Francia está por encima de cualquier ofensa. En cuanto a ese asunto, creo que el General Valentino o actuó por órdenes directas del Emperador o bajo la inspiración de los Cónsules ingleses que habrán querido vengarse de su reciente fracaso, o porque todavía es partidario de la guerra y ha actuado por decisión personal. El Emperador no está tan loco para jugar / ese doble juego con el Sr.

Raybaud, quedan las dos otras hipótesis, de las cuales la última me parece la más probable, o para mejor decirlo, la única admisible. Es quizás un exceso de celo o un acto de desesperación. Eso es todo.

Por demás, agregué, que estaba dispuesto en ofrecer al Gobierno Dominicano la mejor prueba de nuestros buenos deseos. Le dije que estaba dispuesto a ir personalmente a la frontera, y que enviaría, sin pérdida de tiempo, un barco al Sr. Raybaud para instruirle del asunto, y que le rogaría que insistiera para que el General Valentino fuera retirado de la dirección del Comando de la frontera, pues su condición de dominicano no ofrecía garantías suficientes para la paz.



(FOLIO 86.) En ese momento vino a verme el Sr. Cónsul inglés con el interés de conversar sobre esos asuntos. Pensé que sería una / cosa doblemente buena desde el punto de vista económico y en especial por la situación de que se trataba, asociarme con él. Abrazó la idea de enviar una goleta a Puerto Príncipe. En cuanto a la idea de ir a la frontera, pensó que sería suficiente con escribir al General Valentino una carta de protesta bien enérgica. Esta modificación la acepté muy complacidamente, pues propuse esa medida extrema sólo con el fin de demostrar al Presidente el celo nuestro por la causa dominicana.

El Sr. Cónsul de los Estados Unidos también se asoció para sufragar los gastos del alquiler de la Goleta. Pero rechazó unirse a nosotros en la protesta, pues lo había hecho sólo por su lado, con el pretexto que aún no ha recibido respuesta a la solicitud de mediación / colectiva. Pero la realidad era otra. Me declaró francamente,

(FOLIO 86. v.) el por qué los Estados Unidos no quieren que en ninguna situación en América ni bajo ninguna circunstancia, tener que admitir la intervención de Inglaterra. Esta determinación es grave y me ha parecido de una naturaleza tal que debía comunicarla a la consideración del Gobierno de la República. Ella probaría que el mensaje del Sr. Presidente Taylor no debía quedarse como una letra muerta.

Agregaré, al finalizar este despacho, Señor Ministro, que no creo que esta escaramuza tenga posibilidades de continuar. Pero si se renovara, dificultarían aún más las posibilidades para lograr una paz tan necesaria y difícil. Las tropas dominicanas tienen la orden de rechazar / completamente cualquier tipo de agresión. El Sr.

(FOLIO 87.) Báez comprende bien que Soulouque no se sentiría molesto en presentarse ante los mediadores con un éxito a su favor.

Reciba...

Firmado: Eug. Lamieussens.



126. : Del Cónsul de Francia al  
: Ministro de Relaciones  
: Exteriores de la República  
: Dominicana. Santo Domingo,  
: 28 de Junio 1850.

FOLIO 118

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores  
de Santo Domingo.

•  
COPIA

•  
Santo Domingo, 28 de junio de 1850.

CARTA DEL CÓNsul  
DE FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO DIRIGIDA  
AL MINISTRO DE  
RELACIONES EXTERIO-  
RES DOMINICANO PARA  
ANUNCIARLE QUE  
LA MEDIACIÓN COLEC-  
TIVA FUE ACEPTADA  
POR FRANCIA.

Señor Ministro:

Por su despacho del 15 de abril pasado, el Sr. General de La Hitte, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, tuvo el honor de informarme que la mediación colectiva solicitada por el Gobierno Dominicano fue aceptada por Francia. Me informa, al mismo tiempo, que por esta misma vía fueron enviadas las instrucciones pertinentes al Sr. Cónsul General en Puerto Príncipe, quien deberá unir sus esfuerzos con los de los Agentes de las otras potencias a fin de impedir que el Gobierno Haitiano continúe con sus proyectos de invasión, y al mismo tiempo invitarlo a concluir con la República Dominicana un tratado de paz y de amistad con la mediación de las tres potencias.

Me tomo la libertad, Señor Ministro, de llamar su atención sobre la fecha del despacho. Usted verá que el Gabinete Francés no perdió tiempo en responder al llamado del /  
(FOLIO 118. v.) Gobierno Dominicano. Si este despacho no llegó más rápidamente, debemos atribuirlo



al hecho de que fue dirigido por la vía de Jacmel en lugar de Saint Thomas.

Siento satisfacción en informarle también, Señor Ministro, (pues ahí estaba la importancia), que el Sr. Cónsul General de Francia recibió a través del mismo correo del 17 de abril, las instrucciones que debían ponerlo en posición de actuar de inmediato.

Desgraciadamente el Sr. Vice-Cónsul inglés en Puerto Príncipe no había recibido ninguna instrucción relativa a esta mediación, pues la notificación se retrasó. De todas maneras, tengo el placer de anunciarle que este agente, a pesar de no tener instrucciones, partió en el vapor, dedicado a encontrarse con el Sr. Raybaud y el Cónsul de los Estados Unidos. La notificación debió hacerse el 20/

Creo que es mi deber, Señor Ministro, comunicarle sobre el despacho dirigido por el Sr. de La Hitte al Sr. Cónsul General. Usted

(FOLIO 119.) podrá ver que antes de la solicitud de / mediación, el Gabinete francés, debido a la demanda hecha por los dominicanos provocó

la cooperación de Gran Bretaña para buscar en común el medio de poner fin a esta cruel lucha.

Debo agregar que el Gobierno Francés tiene la confianza de que el resultado de esta manifestación unánime permitirá que el Gobierno Dominicano pueda desviar su energía hacia la consolidación de la independencia y el desarrollo de la prosperidad de este bello país.

Reciba...



127. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: al Cónsul de Francia. París,  
: 15 de Julio 1850.

FOLIO 120      15 de julio 1850.

CARTA DEL MINISTRO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES

AL SR. LAMIEUSSENS,  
CONSUL EN SANTO  
DOMINGO.

Al Señor Lamieussens, Cónsul en Santo Domingo.

El Sr. Raybaud me ha informado de las acciones aisladas hechas por los Agentes de Inglaterra y de los Estados Unidos con el propósito de llegar a un arreglo entre las dos partes de la isla de Haití, un arreglo o un cese de las hostilidades. Estos intentos pueden hacer suponer de parte de esos Agentes, un lamentable espíritu de rivalidad; sin embargo quizás también han contribuido para que el Gobierno Haitiano se prepare para una mediación colectiva, al presentarle las dificultades que se expondría si persistía en una resistencia ciega. De todas maneras, el intento que se ha iniciado entre los Gobiernos de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos ha debido completamente cambiar la situación de las cosas, y deseo pensar que la unidad de los puntos de vistas de las tres potencias se manifestará en los actos de sus respectivos Agentes.

Le remito copia de la respuesta que el Sr. Clayton dio a las negociaciones del Ministro de Inglaterra en Washington, relativa a la cuestión domínico-haitiana. El Sr. Clayton  
(FOLIO 120. v.) respondió de la / misma manera a la comunicación verbal del Sr. Saint de Boislecomte.

Le dijo que desde la llegada del Sr. Green, a quien había enviado a Santo Domingo, éste ha ofrecido informaciones tan favorables que



había pedido al Senado la autorización de enviarlo nuevamente como Encargado de Negocios para tratar con nosotros sobre la mediación. La carta que el Sr. Boislecomte escribió en relación a esto es del 17 de junio.

.....



128. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: al Embajador en Londres. París,  
: 19 de Julio 1850.

FOLIO 121

19 de julio de 1850.

CARTA DEL MINISTRO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES DE  
FRANCIA AL SR.  
DROUYN DE LHUYS,  
EMBAJADOR EN LON-  
DRES, EN RELACIÓN A  
LA MEDIACIÓN COLEC-  
TIVA ENTRE SANTO  
DOMINGO Y HAITÍ.

Señor, el último correo procedente de las Antillas nos ha aportado varios despachos del Sr. Raybaud, Cónsul General en Puerto Príncipe, los cuales alcanzaban hasta el día 16 de mayo, y escritas desde Santo Domingo, donde realizó una visita por insistencia del Emperador Soulouque. El objeto de ese viaje era transmitir al Gobierno Dominicano ciertas propuestas de arreglo, en la cual se restablecía la unidad política en Haití, la parte Española conservaba su administración enteramente separada. Parece ser que el Vice-Cónsul de Inglaterra en Puerto Príncipe ofrecía a Soulouque desde hacía mucho tiempo un arreglo entre él y los dominicanos, para lo cual abordaron primeramente al Sr. Raybaud de que actuara de común acuerdo con este agente. Nuestro Cónsul General respondió a esta primera negociación que él no haría ninguna acción que no implicara el mantenimiento de la independencia y del Estado Dominicano, porque todo lo demás sería inútil. Rechazó incluso reunirse con un colega a quien desde hacía varios meses buscaba para solicitarle su ayuda. Luego el Sr. Raybaud le pareció que debía evitar cualquier enfrentamiento. Finalmente, con la intención de ver a solas a los dominicanos, consintió con la condición de que sólo daría a conocer /, a título de información, las propuestas que él juzgaba inaceptables, pero que veía como un primer paso hecho por el Gobierno Haitiano en la vía que podría permitir quizás llegar a un arreglo fi-

(FOLIO 121.)



nal. El Vice-Cónsul inglés, persuadido que las ofertas de Puerto Príncipe iban a llevar la pacificación a la isla, envió un barco al Cónsul Británico de Santo Domingo para que tomara la delantera y tener los honores. En efecto, Sir. R. Schombourk pasó una nota al Gobierno Dominicano antes de la llegada del Sr. Raybaud. El Presidente Báez respondió rechazando la oferta sobre la base de que se debía esperar la decisión de las potencias a quienes él había solicitado su mediación.<sup>140</sup>

Por otro lado, tres barcos de guerra americanos llegaron a Puerto Príncipe a finales de abril después de haber pasado por Santo Domingo. Uno de esos barcos transportó al Sr. Green, agente de los Estados Unidos. En ese momento el Sr. Raybaud, después de haber esperado varios días para esclarecer las circunstancias, partía hacia Santo Domingo. Cuando el Sr. Raybaud salió, el Sr. Green aún no había presentado al Gobierno Haitiano una demanda de dinero por

antiguas / reclamaciones que tenía pendiente con los americanos. Subsecuentemente, solicitó para los Agentes Comerciales americanos la facultad de enarbolar sus banderas, y remitió también al

(FOLIO 122.)

Gobierno de Puerto Príncipe una especie de advertencia para que se abstuviera de toda agresión en contra de la nación dominicana. El Gobierno Haitiano aceptó el reconocimiento de los Agentes de la unión, pero en cuanto a las otras dos demandas, respondió que en 15 días tomaría la decisión. El Sr. Green regresó inmediatamente a Santo Domingo, queriendo sin duda utilizar ese plazo para asegurarse por sí mismo de lo que hacía el Sr. Raybaud.

Le remito, Señor, una copia de la nota del Sr. Green relativa a la cuestión dominicana<sup>141</sup>. Nosotros sólo podemos ver con pesar el espíritu de rivalidad que parece dirigir en los últimos tiempos la conducta de los Agentes de Inglaterra y de los Estados Unidos. Espero, no obstante, que el entendimiento que se establezca entre los tres gobiernos, se manifestará en lo adelante en los actos de sus representantes y que estos emplearan sus esfuerzos para llevar a bien la obra de la mediación colectiva.

<sup>140</sup> Acerca de la mediación y su efectividad en 1850. Véase *Guerra dominico-haitiana...*, documentos 100-102, p. 293-298.

<sup>141</sup> No figura en la copia.



129. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia,  
: Santo Domingo,  
: 1° de Agosto de 1850.

FOLIO 123

Santo Domingo, 1° de agosto del 1850.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA.  
N° 10

Señor, el Presidente Báez salió hacia la frontera hace 8 días. No comunicó a nadie las razones de este viaje, ni el momento de su llegada.

•  
VIAJE DEL  
PRESIDENTE BÁEZ A  
LAS FRONTERAS  
•  
NUEVOS ENCUENTROS  
DE LA AVANZADA

Creo, sin embargo, poder deducir, por diversas conversaciones que hemos tenido, que él medita una modificación de la Constitución y que aprovechará este alejamiento de la administración gubernamental para elaborar su trabajo. Tuvo el cuidado de con-

•  
CARTA DEL SR.  
LAMIEUSSENS.

versar sobre este asunto con / el General Santana. El Presidente actúa siempre en común acuerdo con ese líder. Este acuerdo constituye la verdadera fuerza del Sr. Báez y él lo sabe bien. Pero yo no quisiera ese sentimiento le hiciera despreciar cualquier otro elemento de fuerza. Su adversión por los americanos lo ha separado completamente del Sr. Delmonte, Ministro de Finanzas, quien acaba de presentar su renuncia. Lo lamento grandemente. Me parece que valía más intentar desligarlo del partido americano, que herirlo tan profundo que jamás regrese a las filas del Presidente. Temo que este odio

(FOLIO 123. v.)

asunto con / el General Santana. El Presidente actúa siempre en común acuerdo con ese líder. Este acuerdo constituye la verdadera fuerza del Sr. Báez y él lo sabe bien. Pero yo no quisiera ese sentimiento le hiciera despreciar cualquier otro elemento de fuerza. Su adversión por los americanos lo ha separado completamente del Sr. Delmonte, Ministro de Finanzas, quien acaba de presentar su renuncia. Lo lamento grandemente. Me parece que valía más intentar desligarlo del partido americano, que herirlo tan profundo que jamás regrese a las filas del Presidente. Temo que este odio



ardiente y racional en contra de los americanos, no oscurezca la mente del Sr. Báez, que siempre ha sido lúcida, para que no lo haga tomar falsas rutas. Me esfuerzo en advertirle de este peligro, pero por el momento he tenido pocos resultados. Lo lamento mucho, tanto más porque estoy obligado a mantener cierta reserva a causa de la reacción que se opera en contra de nosotros por el rechazo del protectorado, y es con el Sr. Báez con el único que puedo apoyarme con toda confianza. El General Santana vive

(FOLIO 124.) retirado en el Seybo.

Un nuevo enfrentamiento se acaba de producir en la frontera. Dos espías fueron apresados y se les incautó cartas que comprometen a muchos oficiales superiores. Se ignora cuál será la determinación del Presidente frente a los conspiradores. El Sr. Ministro no ha comunicado oficialmente estos hechos.

Remité al Sr. Raybaud la copia de este despacho, rogándole que interceda ante el Gobierno Haitiano para que se den órdenes severas en la frontera, con el propósito de poner fin a estos conflictos tan deplorables.

La miseria colma por todos lados, causa de desafectos para el Gobierno del Presidente Báez y que no deja de favorecer al desarrollo del partido negro.

Inmediatamente llegue el Señor Presidente, tendré el honor, Señor Ministro, de ofrecerle una opinión más completa sobre el estado actual del país.

Reciba...

(FOLIO 124. v.) Firmado: Eug. Lamieussens.



130. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: al Embajador en Londres.  
: París,  
: 17 de Agosto de 1850.

FOLIO 126

17 de agosto de 1850.

CARTA DEL MINISTRO, Al Sr. Drouyn de Lhuys, Embajador en Lon-  
EL GENERAL dres.

DE LA HITE, AL SR.  
DROUYN DE LHUYS,  
EMBAJADOR  
EN LONDRES, EN  
RELACIÓN A  
LA SITUACIÓN DE  
SANTO DOMINGO  
Y DE LA MEDIACIÓN  
COLECTIVA  
DE LAS POTENCIAS.

Señor: Acabo de recibir cartas de nues-  
tro Cónsul General en Puerto Príncipe en  
fecha 5 y 6 de julio. El Cónsul de Inglate-  
rra de ese lugar todavía esperaba las ins-  
trucciones de Londres en relación a la me-  
diación colectiva destinada a asegurar la pa-  
cificación de la isla. Es posible que haya  
habido un error de dirección por parte de  
la Oficina de Relaciones Exteriores, pues el  
Cónsul de S.M.B. en Santo Domingo, don-

de la mediación todavía no parece que debe realizarse, había reci-  
bido por su lado instrucciones conformes a las que yo envié desde  
el 15 de abril al Sr. Raybaud. Sir Robert Schombourck felizmente  
envió una copia a su colega de Puerto Príncipe quien así estuvo  
indirectamente instruido de las intenciones de su gobierno.

Sin embargo, los dos Agentes hubieran esperado para iniciar  
sus acciones la llegada del trasatlántico del 15 de julio, si un inci-  
dente imprevisto no los hubiese comprometido a precipitarse. La

(FOLIO 126. v.)

noticia de un enfrentamiento entre las posi-  
ciones avanzadas / de las tropas dominica-  
nas y haitianas, los hizo decidirse a presen-



tar al Gobierno Haitiano una nota exponiendo la necesidad de una mediación, nota que también fue firmada por el agente americano. Tengo el honor de transmitirle copia de esta nota y de la respuesta del Gobierno Haitiano. Este Gobierno aceptó la mediación a condición que la misma tenga como base la unión de las provincias del este bajo su autoridad; así como la estipulación, bajo los auspicios de las potencias mediadoras, de todas las garantías posibles para dichas provincias. Aceptaba también a la solicitud de un armisticio inmediato.

Hubiera sido importante de descartar cuidadosamente cualquier error sobre el objetivo que se proponen las tres potencias. Pero los Agentes de Inglaterra y Estados Unidos, desprovistos de instrucciones, circunstancia que hubiera impedido el envío de la primera nota colectiva y satisfechos de haber obtenido una tregua cuyo término no ha sido fijado, han preferido informar a sus gobiernos de ese resultado antes de arriesgarse con una nueva negociación, por lo que el Sr. Raybaud, sin poder hacer otra cosa, tuvo que sumarse a esta política.

El Sr. Raybaud es de opinión que una simple invitación no será suficiente para obtener que el Emperador Soulouque reconozca la independencia del Estado Dominicano y sobre todo de concluir un tratado de amistad con él. Piensa que a menos que se produzca una exhortación bien impositiva, el Emperador se resignará a quedarse en esta situación con los dominicanos que no es ni paz ni guerra, y que lo obliga a permanecer armado, en ese estado de odio y malos vecinos, como los que vivieron durante diez años Petión y Cristóbal, sin relaciones entre ellos, y separados por una zona abandonada a la rapiña y al bandidaje.

En ocasión del compromiso del cual hablé más arriba, los Cónsules inglés y francés en Santo Domingo habían escrito directamente al General Comandante de las tropas haitianas una carta en forma de protesta, y en la cual también le exhortaban a abstenerse de toda nueva agresión. El Agente americano no quiso unirse a ellos, pero por su lado había escrito al mismo general quien envió sin responder los papeles a Puerto Príncipe. El Gobierno Haitiano envió a los Agentes de las potencias mediadoras, al mismo tiempo que la nota que le comuniqué, "otra protesta" en rela-



ción a este asunto. Parece, de acuerdo a lo que me dice el Sr. Raybaud, que la agresión a la que hacen referencia es imputable a los dominicanos, y en el caso de que fuera imputable a los haitianos, no hay nada que reprocharles pues en ese momento todavía no existía y ni siquiera habían oído hablar de tregua ni de mediación.

Reciba...

(Este documento no fue firmado).



131. : Del Embajador en Londres  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia. Londres,  
: 10 de Agosto de 1850.

FOLIO 128

Londres, 10 de agosto de 1850.

•  
EXTRACTO

General:

•  
DIVISIÓN POLÍTICA.  
N°29

Recibí esta mañana los despachos que usted tuvo el honor de escribirme en fecha de ayer, con los números 80.81,82, los dos primeros en relación al caso de Haití.

•  
CARTA DEL SR.  
DROUYN DE LHUYS,  
EMBAJADOR EN LON-  
DRES AL MINISTRO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES DE FRAN-  
CIA, EN RELACIÓN A LA  
MEDIACIÓN COLECTIVA.

Le comuniqué a Lord Palmerston las informaciones que usted tuvo a bien ofrecerme sobre el resultado de las gestiones hechas ante el Emperador Soulouque por los Cónsules de Francia e Inglaterra y de los Estados Unidos para lograr el restablecimiento de la paz entre las dos Repúblicas que dividen / Santo Domingo. En el caso, muy probable, que no se obtenga que el Gobierno Haitiano reconozca la Independencia de Santo Domingo y la firma

de un tratado de paz definitivo, se podría, en acuerdo con los Estados Unidos, proponer y en caso de necesidad, imponer a las partes en conflicto, una tregua de diez años que permitiría disponer del tiempo necesario para negociar y permitiría a esos dos pequeños Estados reducir sus armamentos, en beneficio para ellos mismos y de sus propios intereses como del comercio en general. Lord Palmerston está presto a enviar instrucciones en ese sentido a Puerto Príncipe y a Santo Domingo, tan pronto usted me haga saber si usted se adhiere a esta propuesta.

Firmado: E. Drouyn de Lhuys.



132. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia al Cónsul  
: de Francia. París,  
: 14 de Agosto de 1850.

FOLIO 129      14 de agosto de 1850.

CARTA DEL MINISTRO      Al Sr. Lamieussens, Cónsul en Santo Do-  
DE RELACIONES      mingo.

EXTERIORES  
DE FRANCIA AL SR.  
LAMIEUSSENS PARA  
DARLE LAS  
INSTRUCCIONES.

Recibí, Señor, las cartas que usted tuvo  
el honor de escribirme hasta el N° 9 y hasta  
la fecha del 28 de junio, exceptuando la N°  
6 de la cual le solicito tenga a bien remitirla  
nuevamente.

El Sr. Raybaud le ha informado de la gestión que él hizo con  
los Agentes de Inglaterra y los Estados Unidos, en torno a la  
mediación colectiva. A pesar de lo poco satisfactoria que pueda  
ser la respuesta del Gobierno Haitiano en lo que concierne al  
objetivo final de la mediación, el armisticio al cual consintió es  
un primer paso para iniciar el camino de la pacificación, y si,  
como debemos esperar, este cese de hostilidades es respetado, no  
tendremos por qué temer las complicaciones que podrían traer  
las coaliciones parecidas a las que usted rindió cuenta en su des-  
pacho N° 7.

Así como el Sr. Raybaud le habrá hecho saber, las protestas que  
usted y sus colegas de Inglaterra y los Estados Unidos, consideraron  
un deber elevar ante el General Comandan-  
(FOLIO 129. v.)      te del Ejército Haitiano, dieron lugar, de parte  
/ del Gobierno de Puerto Príncipe, a una contra  
protesta. Parece que está casi establecido, según me escribe el  
Sr. Raybaud, que la agresión a la cual se refiere este caso, es impu-



table a los dominicanos y si fuera imputable a los haitianos, éstos dirían que no existe nada que se les pueda reprochar, ya que ellos no habían escuchado hablar en ese momento ni de tregua ni de mediación.  
(FOLIO 130. CARA A)

La actitud tomada por el Gobierno Haitiano en su respuesta a la nota colectiva de los Agentes de las tres potencias, nos ha dado lugar de examinar qué acciones realizar en caso de resistencia absoluta de su parte en relación a la mediación. Hemos pensado, Lord Palmerston y yo, que si no se logra obtener el reconocimiento de la Independencia de Santo Domingo y la firma de un tratado de paz definitivo, nosotros podríamos acordar con los Estados Unidos, proponer, y en caso de necesidad, imponer, a las partes en conflicto una tregua de largo plazo, de 10 años por ejemplo, que daría tiempo para negociar y permitiría que los dos Estados reduzcan sus armamentos. El Gabinete Británico debe enviar las instrucciones en ese sentido a sus Agentes en Puerto

Príncipe y Santo Domingo; y yo mismo escribo al Sr. Raybaud. Está entendido / que se hará uso de esta alternativa, sólo cuando

(FOLIO 130. v.) se vea la imposibilidad de llegar a una solución más completa. Esta medida tendría, además, el mismo resultado para la República Dominicana, pues le ofrecería la seguridad necesaria para desarrollar los elementos de prosperidad que ella posee. Con el tiempo obtendrá más fuerza y estabilidad, disminuiría, sin duda, la repugnancia del Gobierno Haitiano de consagrar por sí mismo, una separación que a penas él ha considerado como un hecho cumplido.  
(FOLIO 129. v. CONT.)

La República Dominicana debe estar hoy bien convencida de que si las circunstancias no nos permiten complacerla en sus deseos de conceder el protectorado de Francia, el interés que hemos demostrado en esta situación no es menos real ni menos sincero. Ella escuchará, en la ocasión adecuada y con un justo sentimiento de confianza, los consejos que usted podría ofrecerle y que sólo tendrán por objeto comprometerla a conservar celosamente su Independencia, la cual nosotros contribuimos a consolidar al intervenir en las acciones para lograr la paz con los haitianos.



(FOLIO 130.) He visto con placer las explicaciones que contiene su despacho N° 9, indicando que la conducta del Sr. Chédeville en el incidente / que motivó las quejas del Gobierno Inglés, está fuera de todo reproche. Lord Palmerston a quien se le comunicó esas aclaraciones, expresó su satisfacción.

(Este documento no está firmado).



133. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 16 de Agosto de 1850.

FOLIO 131

Santo Domingo, 16 de agosto de 1850.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA.  
N° 12

•  
CARTA DEL  
SR. LAMIEUSSENS,  
CÓNSUL DE FRANCIA  
EN SANTO DOMINGO  
AL MINISTRO DE  
RELACIONES EXTERIO-  
RES EN PARÍS  
EN RELACIÓN A LA  
MEDIACIÓN.

(FOLIO 131. v.)

Ayer vino a Santo Domingo, procedente de Puerto Príncipe, una goleta americana con despachos para mis colegas de Estados Unidos e Inglaterra. El Sr. Robert Schombourgk, que estaba de excursión en San Cristóbal, se apresuró en venir, y en seguida me informó sobre sus despachos. Uno es la copia de la correspondencia abierta por los Agentes encargados de la mediación con el Gobierno Haitiano. No dudo que el Sr. Raybaud haya enviado un ejemplar al Departamento. En su respuesta del 1° de agosto, el Gobierno de la República vecina parece que rechaza definitivamente la mediación. Al comunicarme el contenido de esos documentos / el Sr. Cónsul inglés me preguntó si estaba dispuesto a unirme a él para transmitirlos al Gobierno Dominicano.

Persuadido que la primera condición para el éxito de esta obra colectiva de la pacificación es el acuerdo entre los Agentes de las tres potencias mediadoras, consideré que no debía separarme de mis colegas, a pesar de que no tenía ninguna instrucción del Sr.



Cónsul General. Por tanto acepté firmar esta remisión de documentos, pero con la condición de que fuera pura y simplemente la entrega del material sin ningún tipo de reflexión. Le observé al Sr. Schombourgk que esta reserva la había tomado por el silencio del Sr. Raybaud. Esta explicación se la ofrecí también al / Gobierno Dominicano.

(FOLIO 132.)

Este silencio en efecto se debe sin duda a alguna circunstancia fortuita y sin importancia, pero puede también estar motivado en algún incidente ocurrido entre la fecha de su última carta y la salida del correo. Quise conservar toda la libertad de nuestro representante.

Nuestra comunicación<sup>142</sup> produjo una terrible impresión. Se preguntan si eso es todo lo que podemos esperar de la mediación de las tres potencias. Es cierto, Señor Ministro, que la simple conciliación encontrará en Haití una resistencia extrema e invencible. Es posible que hoy el Sr. Schombourgk coincida conmigo. Es necesario dar a esta mediación un carácter más enérgico, si queremos que tenga resultados positivos. El Sr. Cónsul Inglés, le expresó, en mi presencia, al Ministro de Relaciones Exteriores que iba a escribir a Lord Palmerston / para sugerirle la importancia de una mediación más activa.

(FOLIO 132. v.)

El Sr. Presidente sigue ausente. Sin duda recibiremos a su regreso la respuesta a nuestra comunicación.

Reciba...

Firmado: Eug. Lamieussens.

<sup>142</sup> Acerca de la aludida nota colectiva véase oficio N° 56 del 15 de agosto de 1850, del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Dr. Caminero al Presidente Báez, en *Copiador de Oficios de Relaciones Exteriores*, 1850. A.G.N. Véase también contestación (sic) a la Nota colectiva del 15 de agosto, oficio n° 64 del 16 de septiembre de 1850. Véase oficios 66 y 68.



134. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: al Embajador de Francia  
: en Londres. París,  
: 6 de Septiembre de 1850.

FOLIO 138

París, 6 de septiembre 1850.

CARTA DEL MINISTRO  
DE RELACIONES

EXTERIORES DE PARÍS,  
AL SR. DROUYN DE

LHUY, EMBAJADOR EN  
LONDRES, EN RELACIÓN

A LA SITUACIÓN DE  
SANTO DOMINGO Y DE  
LA MEDIACIÓN COLEC-  
TIVA DE LAS POTENCIAS  
EN HAITÍ.

Al Sr. Embajador Drouyn de Lhuys, Emba-  
jador en Londres.

Señor:

Al informarle el 9 de agosto pasado de la primera gestión hecha en Puerto Príncipe por los Agentes de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos, en relación a la mediación colectiva, agregaba que esos Agentes, dos de ellos desprovistos de sus instrucciones oficiales, consideraron su deber referirlo a sus gobiernos antes de ir más lejos. Sin embargo, decidieron responder a la nota del Gobierno Haitiano, el cual mantuvo las condiciones para iniciar la negociación, y señaló que el armisticio tendría sólo una duración de dos meses. Tengo el honor de transmitirle copia de las nuevas notas intercambiadas entre los tres Agentes y el Ministro de Relaciones Exteriores de Haití.

El Sr. Raybaud hace la observación que era inútil insistir en contra de una obstinación resuelta a ceder sólo ante amenazas y suficientes demostraciones de fuerza. Parece que la guerra es más impopular que nunca en Puerto Príncipe, pero que ninguno de los Consejeros del Emperador Soulouque ha tenido el / valor de

(FOLIO 138. v.)



decírselo ni de expresarle una opinión diferente, mientras muchos de sus enemigos, pensando que una nueva campaña puede llevarlo al fracaso, para así liberarse de su tiranía, le respaldan esa posición. De acuerdo a lo que me ha escrito el Sr. Raybaud, esta tiranía se convierte en más dura cada día. Recientemente ejecutaron a varias personas, considerados culpables con los delitos y las acusaciones más frívolos que uno pueda imaginar. Los dirigentes y los empleados del más alto nivel en las provincias, están sometidas al poder de soldados groseros, hombres de rapiña, sin la más elemental instrucción, que no tienen más título que ser los favorecidos del poder, que ven conspiradores por todos lados, que no retroceden ante ningún crimen con el interés de obtener determinados ascensos, cometiendo así los excesos más insospechados, considerados como testimonios de su devoción y lealtad por su jefe.

(FOLIO 139.) Este estado de cosas sucede más en la ciudad de los Cayos, capital de la Provincia del Sur, donde los / extranjeros sufren odiosas persecuciones y están al borde de un verdadero pánico.

Le ruego, Señor, que comunique esta situación al Secretario de Estado Principal sobre las nuevas dificultades que encuentra la mediación colectiva. Desearía saber bajo qué forma y con qué medidas Lord Palmerston creería que podría apoyar el proyecto de tregua a largo plazo que habíamos pensado podía substituir, en caso de necesidad, un tratado definitivo de paz.

Reciba...

(Este documento no fue firmado).



135. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: al Embajador de Francia  
: en Londres. París,  
: 13 de Septiembre de 1850.

FOLIO 141

París, 13 de septiembre de 1850.

CARTA DEL MINISTRO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES DE PARÍS,  
AL SR. DROUYN DE  
LHUY, EMBAJADOR EN  
LONDRES,  
EN RELACIÓN A LA  
SITUACIÓN DE SANTO  
DOMINGO Y DE LA  
MEDIACIÓN COLECTIVA  
DE LAS POTENCIAS EN  
HAÍTÍ.

Al Sr. Drouyn de Lhuys, Embajador en Lon-  
dres.

Señor:

Le informé en mi carta del 19 de julio sobre las gestiones hechas en Puerto Príncipe por el Sr. Green, Agente de los Estados Unidos. Los Ministros de Francia e Inglaterra en Washington han considerado que era su deber enviar algunas observaciones sobre el Secretario de Estado Americano. Tengo el honor de remitirle copia de la nota del Sr. Sain de Boislecomte y la respuesta que éste recibió del Sr. Bulwer.

Como usted podrá verlo, el Sr. Webster no desapueba la conducta del Sr. Green; se limita a observar que en el momento en que Green escribía al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití sobre la cuestión dominicana, no podía tener conocimientos de las correspondencias intercambiadas en mayo pasado entre Sir. Henry Bulwer y el Sr. Clayton.

(FOLIO 141. v.)

El Secretario de Estado anuncia que tan pronto el Presidente sea autorizado a iniciar / relaciones diplomáticas regulares con la República Dominicana, el Gobierno Federal se unirá a Francia y a Inglaterra para lograr la



pacificación de las dos partes de la isla de Haití. Agrega que algunas razones se oponían al nombramiento de un encargado regular de estos asuntos, y que el Presidente en breve plazo tomaría en consideración el envío de un agente especial para comunicarse con los nuestros.

De acuerdo a lo que escribe el Sr. de Boislecomte el Senado no había recibido hasta la fecha del 25 de agosto, ninguna comunicación sobre este asunto, y que no le parecía probable que fuese sometido durante la sesión. La actitud del Gobierno Federal parece pues bastante extraña.

Le ruego, Señor, de ver a Lord Palmerston a quien el Sr. Bulwer le solicitó instrucciones y de hacerme saber qué directrices se propone enviar el Secretario de Estado Principal sobre este asunto a los Agentes británicos en Puerto Príncipe y Washington.

Reciba...

(Este documento no fue firmado).



136. : Memoria del Sr. Ussher, Cónsul  
: de Inglaterra en Puerto Príncipe,  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Inglaterra.  
: 14 de Septiembre de 1850.

FOLIO 142

Londres, 14 septiembre 1850.

•  
TRADUCCIÓN

Señor:

MEMORIA REMITIDA  
POR EL SR. USSHER,  
CÓNsul DE INGLATE-  
RRA EN PUERTO  
PRÍNCIPE A LORD  
PALMERSTON, DONDE  
SE INDICAN LAS BASES  
SOBRE LAS CUALES  
PODRÍA LOGRARSE UN  
ARREGLO ENTRE  
LAS DOS REPÚBLICAS  
HAITIANAS.

(FOLIO 142. v.)

Su Señoría tuvo la otra noche el honor de rogarme, para que examinara de nuevo la opinión que tuve la libertad de someterle en relación al arreglo definitivo de la guerra actualmente entablada entre los Estados de Haití y de Santo Domingo.

Le dije a Su Señoría que yo pensaba que, si se produjera el caso de que el Emperador Soulouque reconociera la independencia de la República Dominicana, sería a la vez justo y conveniente de establecer una línea fronteriza más justa que aquella que separaban las colonias francesas y españolas.

Mi razón para expresar esta opinión es que yo creo que los Haitianos más moderados consideran que / no es justo que una población estimada en 80,000 almas, se convierta, gracias a una rebelión en contra de un Gobierno al cual estuvo sometida durante tantos años, en poseedora de un territorio considerablemente más grande que el que tiene la población de 800,000 almas.

Pensé que si una concesión de territorio fuera hecha a Soulouque, éste podría de mejor manera, rendirse a los deseos de las potencias



mediadoras y exigir más fácilmente que esos sujetos reconozcan la independencia del Estado Dominicano.

(FOLIO 143.) Como no disponemos de un / mapa y conociendo muy imperfectamente los propósitos del Gobierno Haitiano en relación a ese asunto, sólo puedo indicar el límite deseable. Pero considero que inmediatamente se acepte este principio, esta línea fronteriza podría ser muy fácilmente fijada por medio de un arbitraje.

Otro punto sobre el cual me tomé la libertad de exponer mi opinión era que, en la eventualidad de que Haití reconociera a la República Dominicana; una alianza defensiva y ofensiva debía ser concluida entre los dos Estados, alianza que prohibiría a una establecer una alianza con alguna potencia extranjera sin el consentimiento de la otra. Un arreglo / de este tipo alejaría del espíritu de los haitianos, el temor de ver la parte sur colocarse bajo la protección de una potencia extranjera.

Sugerí igualmente que sería conveniente, si pudiese hacerse, de asimilar los aranceles de los dos Estados a fin de prevenir las posibilidades de colisión que podría provocar el contrabando. Conozco perfectamente todas las dificultades de un arreglo semejante; pero espero que los más elevados y experimentados espíritus podrán resolver el problema.

(FOLIO 144.) Dije también que si los Dominicanos quisieran consentir en tomar una porción / proporcional de la deuda de Haití con Francia (en proporción a la población, como lo ha sugerido Su Señoría), esto contribuiría mucho a una reconciliación. Sé muy bien que la parte sur de Haití no es estrictamente responsable de las pérdidas hechas por los colonos luego de la revolución de la parte norte o francesa. Sin embargo, como dicen los haitianos, los compromisos contraídos ante Francia, lo eran para toda la isla, pues estaba bajo el Gobierno Haitiano, y cuando existía una presunción razonable de que todas las partes contribuirían a la liquidación de esta deuda.

(FOLIO 144. v.) He recapitulado brevemente, Su Señoría, sobre los medios que me parecen / tienden a facilitar un arreglo entre esos dos Estados



para poner fin a una guerra no sólo mortal a la prosperidad y la civilización de los dos, sino por su característica particularmente sanguinaria, a consecuencia de una rivalidad de raza y de color.

Antes de la conversación que tuve con Su Señoría, tenía serias dudas sobre la posibilidad de persuadir a Soulouque para que tratara con los Dominicanos, sabiendo bien que los argumentos y la persuasión no tendrían efecto, mientras él se imaginara que las tres potencias limitarían su mediación a simples advertencias verbales;

(FOLIO 145.) pero ahora estoy persuadido que él tiene el juicio suficiente y el buen / sentido común para ver la conveniencia de someterse a los deseos de las mismas, cuando se convenza que están seriamente unidas y decididas a impedir la vuelta a las hostilidades.

No puedo más que agregar, que emplearé todos mis esfuerzos para ejecutar las instrucciones de Su Excelencia y a conformarme con la política que Su Señoría me ha explicado de una manera clara y afable.

Tengo el honor,

Firmado: Ussher.



137. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: al Embajador de Inglaterra  
: en Francia. París,  
: 16 de Septiembre de 1850.

FOLIO 146      París, 16 de septiembre de 1850.

CARTA DEL      A Su Excelencia Sr. Marqués de Normanby,  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE      Embajador de Inglaterra en París.

FRANCIA AL      Señor Embajador:  
EMBAJADOR DE INGLATERRA EN FRANCIA, EN

RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE SANTO DOMINGO Y DE LA MEDIACIÓN COLECTIVA DE LAS POTENCIAS EN HAITÍ.

El Sr. Richard Edwards me hizo el honor de comunicarme en estos días el contenido de una carta que él había recibido del Secretario de Estado Principal de Su Majestad Británica y a la cual se encontraba anexo una copia de las instrucciones dirigidas el 6 de este mes a Sir. Henry Bulwer sobre la cuestión dominicana. Lord Palmerston ha expresado el deseo de que yo envíe instrucciones similares al Ministro de la República en Washington.

El Sr. Sain de Boislecomte y el Sr. Boulwer han hecho ya muchas gestiones en el sentido indicado por Su Señoría y que sólo han recibido de Washington respuestas dilatorias<sup>143</sup>. Me parece hoy que es necesario darles direcciones más precisas.

<sup>143</sup> Los Estados Unidos rehuían participar de la mediación colectiva, quizás por las ideas imperialistas de sus políticos.



La situación está complicada por la actitud expectante del Gobierno Haitiano y por la resolución del Emperador Soulouque de limitar a dos meses la tregua que había aceptado.

Encargé recientemente al Sr. Drouyn de Lhuys de que converse del caso con Lord Palmerston.

(Este documento no fue firmado).



138. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: al Embajador de Francia  
: en Londres. París,  
: 19 de Septiembre de 1850.

FOLIO 147

París, 19 de septiembre de 1850.

CARTA DEL MINISTRO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES DE FRAN-  
CIA AL EMBAJADOR DE  
FRANCIA EN  
LONDRES, EN RELACIÓN  
A LAS GESTIONES  
A REALIZAR CON LOS  
ESTADOS UNIDOS  
A CAUSA DE LA MEDIA-  
CIÓN COLECTIVA.

Al Sr. Drouyn de Lhuys, Embajador en Lon-  
dres.

Señor: El Encargado de Negocios de S.M.B. me comunicó en días pasados de un despacho enviado el 6 de este mes por Lord Palmerston a Sir. Henry Bulwer en relación a la cuestión Dominicana y del cual usted encontrará una copia anexa. El Secretario de Estado Principal me expresó el deseo que yo envíe instrucciones similares al Ministro de la República en los Estados Unidos.

Acabo de responder al Marqués de Normanby que me parecía necesario ofrecer direcciones más precisas a nuestros Agentes en Washington. Le observé que los Señores de Bois le Comte y Bulwer han hecho ya varias gestiones en el sentido indicado por Lord Palmerston y que sólo han recibido respuestas dilatorias, que la situación se encuentra complicada por la actitud expectante del Gobierno Americano por la resolución del Emperador Soulouque de limitar a dos meses la tregua que había

(FOLIO 147. v.) aceptado.

Sin embargo para no / interrumpir, incluso momentáneamente la unidad de acción entre los Agentes de Francia, de Inglaterra y los Estados Unidos, envió una comunica-



ción a este respecto al Sr. Sain de Bois Le Comte. Tengo el honor de remitirle una copia de la carta que le escribí. Le ruego, Señor, de que usted converse sobre el asunto con Lord Palmerston a fin de nosotros estemos lo más rápido posible en posición de enviar a Washington y Puerto Príncipe todas las direcciones que amerita la situación. Reciba...

(Este documento no fue firmado).



139. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Inglaterra  
: al Embajador de Inglés en París.  
: Londres,  
: 26 de Septiembre de 1850.

FOLIO 150

•

TRADUCCIÓN

•

CARTA DE LORD  
PALMERSTON AL  
MARQUÉS DE  
NORMANBY, EMBAJA-  
DOR DE GRAN BRETaña  
EN PARÍS, EN  
RELACION A LA MEDIA-  
CIÓN COLECTIVA DE LAS  
POTENCIAS ENTRE  
SANTO DOMINGO Y  
HAÍTI.

(FOLIO 150. v.)

Oficina de Relaciones Exteriores, 26 de sep-  
tiembre 1850.

Señor:

En relación al despacho que envié al Sr. Edwards el 6 de los corrientes bajo el N° 65, sobre la situación de la mediación colectiva de Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos entre Haití y Santo Domingo, envío anexo a S.E. como información adicional, una copia del despacho del Cónsul Inglés en Puerto Príncipe conteniendo una copia de la respuesta que el Ministro de Relaciones Exteriores de Haití hizo a la nota que los Agentes Inglés, Francés y Americano / colectivamente enviaron al Gobierno Haitiano el 9 de julio pasado, en la cual exponían que la tregua consentida por el Emperador de Haití y la República Dominicana se mantuviera hasta el 31 de marzo y de que se hiciera una notificación tres meses antes de reiniciarse las hostilidades.

Su Excelencia verá por la respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores Haitiano, que el Emperador de Haití rechazó la propuesta de tiempo para la tregua tal y como lo habían propuesto los Agentes de las tres potencias, señalando que la tregua existente entre él y la República Dominicana expiraría el 30 del presente mes, con la



(FOLIO 151.) obligación de hacer una notificación un mes de antes de reiniciar las hostilidades. Su Excelencia / verá también que el Emperador

de Haití rechazó tratar la paz si no se toma como base la sumisión a sus leyes por parte de las provincias orientales de la isla.

En esas circunstancias, encargo a Su Excelencia de proponer al Gobierno Francés que los Cónsules Inglés, Francés y de los Estados Unidos en Haití reciban por instrucción solicitar al Emperador de Haití su consentimiento formal para una tregua de diez años, y notificarle de que si la rechaza, esas tres potencias se opondrán por la fuerza al reinicio de las hostilidades en contra de los Dominica-

(FOLIO 151. v.) nos. Una tregua de esta duración tendría para los fines, el mismo resultado que la paz definitiva, y al mismo tiempo / no implicaría

un reconocimiento formal de la República Dominicana, pues es precisamente ese reconocimiento que el Emperador Soulouque no está dispuesto a consentir.

Su Excelencia informará al Gobierno Francés que el Ministro de Su Majestad en Washington recibió la orden de hacer de parte de S.M. una propuesta semejante al Gobierno de los Estados Unidos.

Firmado: Palmerston.



140. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: al Embajador en Londres.  
: París,  
: 30 de Septiembre de 1850.

FOLIO 154

París, 30 de septiembre de 1850.

CARTA DEL MINISTRO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES DE FRAN-  
CIA, AL SR. DROUYN  
DE LHUYS, EMBAJADOR  
DE FRANCIA EN LON-  
DRES, EN RELACIÓN A  
LA TREGUA DE DIEZ  
AÑOS QUE SE LE QUIERE  
IMPONER AL EMPERA-  
DOR SOULOUQUE.

Al Señor Drouyn de Lhuys, Embajador en Londres.

Señor: El Marqués de Normanby me comunicó sobre una carta que el Secretario de Estado Principal de Su Majestad Británica le envió el 26 de este mes, en relación a los asuntos de Haití. Tengo el honor de remitirle una copia.

Lord Palmerston propone que los Agentes de las tres potencias mediadoras en Puerto Príncipe estén encargadas de solicitar al Emperador Soulouque su consentimiento formal para una tregua de diez años y para prevenirlo de que si no acepta, las tres potencias se opondrán por la fuerza a todo reinicio de las hostilidades en contra de los dominicanos. Al invitar al Marqués de Normanby a que nos transmita esta propuesta, el Secretario de Estado Principal de Su Majestad Británica agrega que el Ministro de Su Majestad Británica en Washington fue encargado para que la presentara al Gobierno de los Estados Unidos.

(FOLIO 154. v.)

Esta comunicación responde sólo en parte a los asuntos que le solicité / tratar con Lord Palmerston. En lo que concierne a la resistencia que se espera de parte del Gobierno Haitiano, el Sr. Palmerston sólo indica la



simple amenaza como medio de presión. Quizás sería buena proveer a nuestros Agentes de instrucciones sobre las medidas coercitivas a emplear en caso de necesidad, pues las hostilidades podrían retomarse en Haití y prolongarse por mucho tiempo, antes que nosotros podamos enviar una respuesta a los reportes que recibimos como resultado de esa gestión. Por otro lado, Lord Palmerston parece que no tuvo en cuenta la posición dilatoria que ha asumido el Gobierno de los Estados Unidos, y si esperamos la respuesta de Washington para escribir a nuestros Agentes en Puerto Príncipe, el retraso sería aún mayor.

(FOLIO 155.)                      Creo pues necesario, Señor que usted aclare estos puntos con / el Secretario de Estado Principal.

En la espera, invitaré al Sr. Sain de Bois Le Comte a continuar actuando de común acuerdo con sus colegas de Inglaterra y Washington.

Reciba...

(Este documento no fue firmado).



141. : Del Embajador de Francia  
: en Londres al Ministro  
: de Relaciones Exteriores  
: de Francia. Londres,  
: 4 de Octubre de 1850.

FOLIO 157

Londres, 4 de octubre de 1850.

DIRECCIÓN POLÍTICA. General:  
N° 69

CARTA DEL SR.  
DROUYN DE LHUYS,  
EMBAJADOR EN LON-  
DRES, AL MINISTRO DE  
RELACIONES EXTERIO-  
RES EN PARÍS EN  
RELACIÓN A LAS  
MEDIDAS A TOMAR POR  
LAS POTENCIAS PARA  
OBTENER UNA TREGUA  
DE DIEZ AÑOS.

(FOLIO 157. v)

Aproveché de mi entrevista con Lord Palmerston para hablarle de los asuntos de Haití. Hizo referencia muy ligera sobre el Tratado de Comercio que Inglaterra concluyó con Santo Domingo el 6 de marzo pasado. “Esta convención, me dijo, es como todas las demás de este género.” Eso no es tan exacto, pues ella contiene, en relación a la trata de negros, cláusulas que son inquietantes para Cuba, como podrá usted notar si lee el texto que publican los periódicos con regularidad, acompañadas del Comentario de las gacetas de Las Antillas. Anexo encontrará este material. Esta negociación explica la lentitud un poco sospechosa de Lord

Palmerston con nosotros / sobre todo cuando se trata del auxilio reclamado por la República Dominicana. Allí donde nosotros hemos querido hacer una buena acción, Gran Bretaña buscaba provecho, un buen negocio. Ella ha reclamado de antemano el precio de su protección. Esos son los puntos de vistas de Lord Palmerston.

Hace aproximadamente quince días que el Sr. Ussher, Cónsul de Inglaterra en Puerto Príncipe, que estaba de licencia, se embarcó



para retomar su puesto. Antes de su salida, le remitió a Lord Palmerston una memoria donde indica las bases sobre las cuales, según él, podría llegarse a un arreglo entre las dos Repúblicas Haitianas <sup>144</sup>. Estas son las bases:

1° Tratado de alianza ofensiva y defensiva entre los dos Estados.

2° Delimitación de la frontera que atribuiría a Haití algunas partes del territorio en disputa.

3° Cláusula que colocaría a Santo Domingo responsable de una parte proporcional de la indemnización a Francia.

Esta memoria está, desde hace ocho días, en las manos de Lord Normanby. Supongo que él le / comunicó el  
(FOLIO 158.) contenido de este documento.

Los Gobiernos de Francia, de Inglaterra y de los Estados Unidos, prescribirían a sus Agentes proponer al Emperador Soulouque un arreglo según esas condiciones y una tregua previa de ocho a diez años. En el caso de que el Jefe Haitiano rechace la propuesta, se le comunicaría con toda la energía conveniente que sus puertos serían bloqueados, y que las tres potencias ejecutarían esta amenaza colocando sus barcos en los dos o tres puertos principales de Haití.

Suponiendo que los Estados Unidos hagan esperar indefinidamente su adhesión, hipótesis muy verosímil a juzgar por la actitud y el lenguaje del Gabinete de Washington, pregunté a Lord Palmerston si estaría en la disposición de actuar solo con nosotros. Este Ministro no le gusta preveer lo que no le disgusta. Además, como lo he observado en otras ocasiones, tiene una actitud complaciente con los Estados Unidos. Pero parecía dispuesto a responder afirmativamente. Sin embargo, no se comprometió en lo absoluto. Me dijo

después de reflexionar, / que el Gabinete Británico comunicará a París la decisión sobre ese punto. Invitará al Sr. Bulwer a hacer una nueva gestión ante el Sr. Webster. No lo presioné pues en mi opinión, eso sería algo delicado, hasta temerario, de comprometernos,

<sup>144</sup> Confusión. Debió decir República Dominicana y Haitiana, o República de Santo Domingo y Haití.



sin la participación del Gobierno Federal, en una operación que tendría por resultado el poner trabas en las relaciones comerciales que la Unión tiene con la República Negra. En una coyuntura de esta naturaleza, la neutralidad, siempre incierta y precaria, no me parece una garantía suficiente: es necesario su participación. Me parece que el deber sea tan imperioso, ni el interés tan considerable para correr el riesgo de alterar nuestras relaciones con una potencia tan poco paciente como ella.....

Reciba, General...

Firmado: Drouyn de Lhuys.



142. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 10 de Octubre de 1850.

FOLIO 162

Santo Domingo, 10 de octubre de 1850.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA

El Sr. Presidente Báez regresó el sábado de su visita a las fronteras del sur. Parece bastante satisfecho de este recorrido, que le permitió tranquilizar a la población. Renovó también su decisión de mantener una defensa severa de todo acto de agresión.

•  
N° 13

•  
CARTA DEL  
SR. LAMIEUSSENS,  
CÓNSUL DE FRANCIA  
EN SANTO DOMINGO  
AL MINISTRO DE  
RELACIONES EXTERIO-  
RES EN PARÍS PARA  
INFORMAR DE LOS  
SUCEOS OCURRIDOS  
EN SANTO DOMINGO.

Hoy tuvo lugar el intercambio de ratificaciones del Tratado Inglés. El Gobierno dio a este acto toda la solemnidad posible. Desde ayer se ordenó a la población que engalanaran sus ventanas. Esta mañana a las 8 de la mañana se hizo el intercambio en el Palacio Nacional en presencia de todas las autoridades civiles, militares y judiciales y con una participación masiva de la población. El Tratado fue leído en inglés por el Sr. Schombourgk y en español por el Sr. Caminero, / Ministro de Relaciones Exteriores. El

(FOLIO 162. v.)

Sr. Schombourgk resaltó con fuerza los derechos de que tiene Gran Bretaña para recibir la gratitud del pueblo dominicano, pues, dijo, era la única potencia que ha reconocido su independencia por un



Tratado formal, porque esta potencia no promete nada que no tenga.

Enseguida se dirigieron a la Catedral donde se realizó un Te Deum en acción de gracia. Mientras el cañón anunciaba al campo la realización de este acto solemne, el Tratado era llevado por las calles precedido de la música de los regimientos, y era también leído en todas las esquinas. Ni el Sr. Cónsul de América ni yo fuimos invitados a esta ceremonia de la mañana.

En la noche el Gobierno ofreció un gran banquete en honor del Sr. Schombourgk. El brindis de honor del Gobierno fue hecho por el Sr. Caminero. El de la reina de España fue ampliamente aplaudido. Yo respondí al brindis que se hizo en nombre del Sr. Presidente de la República Francesa, recordando los servicios de / Francia a la Independencia Dominicana desde su nacimiento y expresando todos los deseos de nuestro gobierno para asegurar a los dominicanos los beneficios de una paz duradera.

(FOLIO 163.)

En el espíritu del Sr. Báez, todos esas fiestas, todos esos actos de solemnidad no tenían más objetivo que “picar en lo vivo”, si puedo definirlo así, al Gabinete Francés. Pero en realidad tuvieron por fastidioso resultado que naciera en la población la idea de que Inglaterra había asumido el papel de Francia, y que en lo sucesivo era a ella que debían orientarse todas las esperanzas. Una carta de agradecimiento enviada desde el Cibao y dirigida al Sr. Cónsul Inglés, en la cual expresan claramente esta idea, confirma lo que acabo de decirle. Temo que el Sr. Báez no se cree dificultades en el futuro.

El Sr. Schombourgk es un hombre de un carácter osado y emprendedor. Preveo que su espíritu no tardará en chocar con el carácter del Presidente. Sería una gran desgracia. En cuanto a mí, mantengo con este agente / las mejores relaciones.

(FOLIO 163. v.)

Este reconocimiento solemne de la República Dominicana por Inglaterra no puede facilitar los trabajos de la mediación. Este tratado ofrece a los barcos ingleses una ventaja de media piastra por tonelada en relación a los barcos de nuestros nacionales. Esas dos consideraciones, Señor Ministro, me parecen de una naturale-



za tal que deben ser sometidas a su alta apreciación. La ratificación de un Tratado Francés quitaría al Emperador toda esperanza de fatigar la perseverancia de los mediadores y restablecer el equilibrio.

Le ruego, Señor Ministro, aceptar la seguridad de mi respeto.

Firmado: Eug. Lamieussens.



143. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 20 de Octubre de 1850.

FOLIO 170

Santo Domingo, 20 de octubre de 1850.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA

Desde hace dos meses estamos sin comunicación con Saint Thomas. Hemos tenido algunas llegadas, pero ninguna salida. El invierno me ha impedido escribirle desde mi último despacho, N°13, que le llegará al mismo tiempo que el presente.

•  
N° 14

Los sucesos más importantes de este período son la ratificación del Tratado Inglés y el regreso del Presidente Báez, hechos que fueron objeto de mi despacho del 12 de septiembre, N° 13.

•  
CARTA DEL SR.  
LAMEUSSENS, CONSUL  
DE FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO AL MINIS-  
TRO, GENERAL DE  
LA HITTE, PARA  
INFORMAR DEL RECHA-  
ZO DE LA MEDIACIÓN Y  
DE LOS PREPARATIVOS  
DEL EMPERADOR DE  
HAITI. SITUACIÓN  
POLÍTICA EN SANTO  
DOMINGO.

La noticia del rechazo de la mediación y los preparativos para una próxima invasión llegaron aquí por el vapor de guerra inglés *El Inflexible*.

(FOLIO 170. v.)

Esta amenaza inesperada estalló entre los dominicanos como un rayo. Se esperaba que la paz llegaría con la mediación de las tres potencias. El doblón subió de un solo golpe de \$600 a \$650 en Santo Domingo, a \$700 en Puerto Plata. El Sr. Báez está emocionado, llegando casi a la irritación. Yo creía,



me dijo, que los mediadores tenían la orden de impedir que Soulouque invadiera, o de evitarlo haciendo uso de todos los medios; pero no es así. Y bien ¡no tenemos más que contar con Dios y nosotros. Haremos la guerra!

Lo calmé diciéndole que se habían solicitado nuevas instrucciones y que la invasión no podía realizarse antes del mes de diciembre o enero, y que por tanto las respuestas de los Gobiernos llegará a tiempo; que los Gobiernos estaban comprometidos; que los Gobiernos fuertes, sobre todo Francia, rechazaban el empleo de la fuerza contra los débiles, y que la mediación terminará siempre por prevalecer. Esta era mi convicción y no me equivoqué. En efecto, algunos días después recibí, vía Haití, su despacho del 14 de agosto que vino a probarme que este rechazo había sido previsto por los mediadores y que finalmente el Gobierno Haitiano rechazaba la última transacción de una suspensión de las armas por largo tiempo, y que esta tregua le sería impuesta. Me apresuré en comunicarle esta decisión al Sr. Báez, y le anuncié al mismo tiempo que el Sr. Comandante Guénat, acaba de enviar hacia las Antillas Mayores el Barco de Guerra *Le Faune*, las dos Corbetas de vapor *L'Elan* y *Le Cocodrile* y la fragata de vapor *Le Mogador* con la orden de presentarse delante de Puerto Príncipe para ponerse en comunicación con el mediador francés.

Me sería imposible, Señor Ministro, expresarle la alegría que le causó esta comunicación.

Aproveché la oportunidad para recordarle que la mediación era una obra de Francia, es a ella / que los dominicanos le deberán cualquier arreglo que surja de la mediación. Que Francia está lista para actuar, pero que no puede hacerlo sola, y que el interés mismo de los dominicanos exigía, por lo menos, el acuerdo de Francia e Inglaterra, para asegurar la duración del acuerdo.

Mi comunicación no tardó mucho en ser de dominio público. La pérdida del papel<sup>145</sup> se detuvo como por arte de magia. La confianza del comercio volvió a nacer, y esta vez, me siento feliz

<sup>145</sup> Papel Moneda



de constatar que la voz pública agradece y otorga todo el honor a Francia.

A pesar de las esperanzas nacidas con la acción de los mediadores, pero al ver que éstos tienen razón cuando hablan de la terquedad de los haitianos, el Gobierno Dominicano se prepara para la guerra. Acaba de comprar a los Estados Unidos 4,000 fusiles, pólvora y cartuchos. Espera, procedente de Inglaterra, piezas de campaña. Prepara también su flotilla, que saldrá de aquí por varios días para entrenar a sus hombres. Esta flotilla no asegura al Sr. Báez la defensa por mar, pero su confianza por tierra es completa.

En efecto, recibí, Señor Ministro, las contra protestas del Gobierno Haitiano a las protestas del Cuerpo Consular de Santo Domingo. Pero yo creo que el Sr. Raybaud se equivoca. Lejos de que pueda establecerse que la agresión es imputable a los dominicanos, mi opinión es totalmente contraria. La colisión tuvo lugar entre Cachimán y Las Matas, y esos dos puntos pertenecen a los dominicanos, es pues sobre su territorio que fueron muertos los haitianos. Fue en uno de estos lugares en que fueron encontradas las cartas del tráfuga Alcántara<sup>146</sup>, destinadas a seducir algunos jefes de la frontera.

(FOLIO 171. v.)      Esta colisión se / renovaron posteriormente y en las mismas circunstancias, siempre acompañadas de intentos de seducción,

las cuales serían suficientes para justificar las acciones de los dominicanos. ¿Como creer, por demás, que estos últimos cuyos deseos son de paz, vayan a comprometer el resultado de las negociaciones, que es su única esperanza y por la cual suspiran? Las órdenes del Gobierno han sido siempre de extrema severidad en la frontera. En cuanto a la respuesta del Gobierno Haitiano para atenuar las consecuencias de este ataque inesperado a los usos y costumbres recibidos, ésta no puede ser más falaz. Desde hacía mucho tiempo los Agentes tenían las instrucciones para actuar en la mediación y debemos suponer que la notificación se había hecho. En fin, todo eso me parece que no tiene ningún tipo de réplica, el Emperador mismo acababa de hablar de arreglo por intermedio del Cónsul Inglés y de

<sup>146</sup> Valentín Alcántara.



proponer las famosas propuestas que fueron objeto de mi despacho del 13 de mayo. He considerado mi deber, Señor Ministro, volver a tratar esos acontecimientos para rendir homenaje a la verdad y para esclarecer su apreciación. Es importante que usted esté bien informado para juzgar las dos partes entre las cuales usted está terciando con tanta generosidad.

El Sr. Raybaud se queja de la lentitud de la mediación; los Estados Unidos no muestran una gran prisa para terminarla. Esto no me sorprende. El Sr. Green dejó este país llevándose una impresión de gran desconfianza del Gobierno del Sr. Báez. La firma del Tratado Inglés, el rechazo de las propuestas verbales que él había hecho

(FOLIO 172.) en esta época, provocarían casi una ruptura entre ellos. El Sr. Green / solicitó en las orillas del río Yuna y de la Bahía de Samaná 50

acres de tierra para cada colono que él introduciría y una prima de una lengua cuadrada para dos jefes de familia. A todo esto prometía no sólo el reconocimiento, sino también un tratado de alianza ofensiva y defensiva. El Sr. Presidente Báez rechazó la oferta.

Los Señores Green, padre e hijo, acaban de presentar por escrito las mismas propuestas un poco modificadas. Solicitan, como entonces, un establecimiento para mil quinientos colonos que asumirían el compromiso de ayudar a la defensa del país en caso de invasión. Podría pensarse, sin temeridad alguna, que el Sr. Green no vería con mucho placer el fin de esta guerra y que sus relaciones con su gobierno se resientan un poco por esta preocupación.

Reciba...

Firmado: Eug. Lamieussens.



144. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: al Cónsul de Francia. París,  
: 31 de Octubre de 1850.

FOLIO 173

París, 31 de octubre de 1850.

CARTA DEL MINISTRO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES DE FRAN-  
CIA AL CONSUL SR.  
LAMEUSSENS EN  
SANTO DOMINGO PARA  
DARLE  
LAS INSTRUCCIONES.

He recibido, Señor, las cartas que usted me envió hasta el N°23 y hasta la fecha del 16 de agosto, incluyendo la N° 6 que faltaba de su correspondencia anterior.

Usted hizo bien en unirse a sus colegas de Inglaterra y de los Estados Unidos para la comunicación al Gobierno Dominicano de las notas intercambiadas en Puerto Príncipe relativas al objeto de la mediación colectiva.

Esta gestión con la reserva que usted puso, no podía tener inconveniente y como usted lo sintió perfectamente, el acuerdo entre los Agentes de las tres potencias es una de las primeras condiciones para el éxito.

El Sr. Raybaud me anunció hace un tiempo que le dio aviso de la primera respuesta del Gobierno Haitiano.

(FOLIO 173. v.) Parece que esta comunicación no le / será remitida. Acabo de comprometerlo para que

aproveche todas las ocasiones posibles de escribirle a usted incluso por duplicado.

El Sr. Raybaud y su colega de Inglaterra han hecho ya en ese sentido intentos de encuentros iniciales con el Emperador Soulouque, que han sido rechazados. Era natural esperar que una propuesta de esta naturaleza no fuese acogida de primera instancia por el Gobierno Haitiano. También nosotros también llegamos a un acuerdo con Lord Palmerston sobre los medios para apoyar la media-



(FOLIO 174.) ción. Lo que limita por el momento la marcha de la mediación es la lentitud / que ha adoptado el Gobierno de los Estados Uni-

dos para nombrar un Representante o un Encargado de Negocios o un Agente Especial autorizado a actuar con los demás. Los Ministros de Francia e Inglaterra en Washington fueron encargados de insistir para obtener su pronta cooperación. Presumo que el Agente Americano en Santo Domingo habrá tomado sobre él la responsabilidad de actuar con usted y el Cónsul de Inglaterra y hacer las primeras gestiones, pero como su colega de Puerto Príncipe, todavía él no ha recibido las instrucciones.

Creo que es más conveniente, como usted ha estado haciendo, que usted se limite a escribir al Sr. Raybaud en relación del nuevo enfrentamiento que tuvo lugar en la frontera. Esta es quizás la vía más regular y también más eficaz que la intervención directa con los generales haitianos.

(FOLIO 174. v.) Posteriormente le daré a conocer / las decisiones que podrán ser tomadas con res-

pecto al Tratado que en otros tiempos generó tantas objeciones en el seno de la Asamblea Nacional.

Reciba...

(Este documento no fue firmado).



145. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: al Embajador de Londres.  
: París,  
: 31 de Octubre de 1850.

FOLIO 175

París, 31 de octubre de 1850.

•  
CARTA  
DEL MINISTRO DE  
RELACIONES  
EXTERIORES DE FRAN-  
CIA, AL SR. DROUYN  
DE LHUYS,  
EMBAJADOR DE  
FRANCIA EN LONDRES,  
EN RELACIÓN  
A LAS MEDIDAS  
A TOMAR  
PARA ACELERAR LA  
PACIFICACIÓN  
ENTRE LOS  
DOMINICANOS Y LOS  
HAITIANOS.

Señor: El Marqués de Normanby me envió el 17 de este mes una carta, la cual tengo el honor de remitirle una copia. En la misma él desarrolla los puntos de vistas de Lord Palmerston sobre las medidas coercitivas a emplear en caso de necesidad para avanzar en la pacificación entre los Haitianos y los Dominicanos. Pienso como el Secretario de Estado Principal de S.M.B. que un bloqueo de los puertos de Haití sería en efecto el medio de coerción que podríamos recurrir, por lo que invito al Sr. Sain de Bois Le Compte a apoyar, si es necesario, la propuesta que el Sr. Bulwer fue encargado de presentar en ese sentido al Gobierno de los Estados Unidos.

(FOLIO 175. v.)

El Marqués de Normanby no habla en esta carta del Proyecto del Sr. Ussher del cual usted me informó el 4 de este mes. Una de / las disposiciones de ese plan, la que obligaba a Santo Domingo a asumir una parte proporcional de la indemnización adeudada a Francia, nos concierne muy particularmente. Presumo que Lord Palmerston habrá comprendido que nosotros podremos tener graves objeciones a presentar en contra de semejante cláusula.



Tengo el honor de comunicarle el extracto de un despacho reciente de nuestro Cónsul General en Puerto Príncipe. Usted verá que él ha considerado su deber iniciar, en coordinación con el Cónsul de Inglaterra, presentar las propuestas al Emperador Soulouque de una tregua de largo plazo con los dominicanos y que éstas fueron rechazadas.

Reciba...

(Este documento no fue firmado).



146. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 2 de Noviembre de 1850.

FOLIO 176

Santo Domingo, 2 de noviembre de 1850.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA

Hemos estado a punto de asistir a una escandalosa ruptura entre el Sr. Báez y Sir Robert Schombourk. El carácter receloso e irascible del primero y el espíritu emprendedor y osado del otro, hacían este hecho fácil de preveer.

•  
N° 15

•  
DUPLICADO

Un sacerdote irlandés de nombre Walters<sup>147</sup>, se hizo transportar por barco americano hasta Puerto Plata, sin que este barco haya llegado al muelle. El sacerdote se presentó con una carta del Gobernador de las islas Turcas, en la cual al mismo tiempo que anunciaba la marcha de los haitianos hacia la República Dominicana, ofrecía a los habitantes

•  
CARTA DEL  
SR. LAMIEUSSENS,  
CÓNSUL DE FRANCIA  
EN SANTO DOMINGO  
AL MINISTRO

•  
SACERDOTE IRLANDÉS,  
PROVENIENTE DE  
PUERTO PRÍNCIPE FUE  
REENVIADO

(FOLIO 176. v.)  
ca Dominicana, ofrecía a los habitantes un asilo seguro en esa colonia / inglesa. Este sacerdote declaró que era portador de car-

<sup>147</sup> Acerca del caso del Reverendo Richard Walters, véase oficios 74 y 79 del 11 de noviembre y del 6 de diciembre de 1850 del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores al Cónsul de S.M.B.



RUPTURA ENTRE EL SR. PRESIDENTE Y EL SR. CÓNSUL INGLÉS. tas de los Cónsules Inglés y Americano en Puerto Príncipe para sus colegas en Santo Domingo, que había salido de Puerto Príncipe hacía diez días y que había escapado de miles de peligros para venir a despertar a los dominicanos.

Estas noticias provocaron confusión en la población. De inmediato se dieron órdenes para la defensa de esa comunidad y el sacerdote fue enviado a Santiago. Allí, el Jefe Político que acababa de recibir noticias muy tranquilizadoras de parte del Sr. Presidente, lo

(FOLIO 177.) tomó como un espía, y a pesar de tratarlo con mucha deferencia, lo / incomunicó en una casa y lo envió a Santo Domingo acompa-

ñado de dos oficiales seguros, a quienes presentó como sus compañeros de viaje. Durante el trayecto, el sacerdote continuó alarmando a la población, tal y como lo había hecho en Puerto Plata.

A su llegada a Santo Domingo, el Señor Vice Cónsul lo envió a casa del cura de San Carlos, vehementemente sospechoso de ser un filorio<sup>148</sup> (así llaman aquí a los miembros del partido contrario a Santana). Al mismo tiempo, él se apresura de comunicar al Sr. Presidente la carta que él recibió del Gobernador de las Islas Turcas. El Sr. Báez, fatigado de las tendencias alarmistas del Consulado Inglés, y sabiendo que ese sacerdote había sido también portador de otras cartas completamente ajenas a la invasión, no pudo contener su indignación y la deja / estallar sin ningún tipo

(FOLIO 177. v.) de miramiento. Notifica al Sr. Vice Cónsul que si en una hora él no había llevado a ese sacerdote a su casa, bajo su garantía, este sacerdote que acababa de lanzar una alarma funesta en las poblaciones, en el momento en que el Gobierno hacía todos sus esfuerzos para tranquilizarlas, él iba a buscarlo y llevarlo a la fortaleza.

El Señor Cónsul Inglés quien continúa sus viajes de exploración, estaba en el Seybo. Al saber la noticia, regresó precipitadamente, tomó al sacerdote, lo llevó a su casa y escribió una carta

<sup>148</sup> Refiérese al Pbro. Dionisio V. de Moya, cura de San Carlos, de mayo de 1849 a agosto de 1852.



muy poco diplomática para quejarse del tratamiento influido a uno de sus nacionales. El Señor Báez lo llamó e invitó al Palacio. La entrevista fue muy acalorada. El Señor Báez se resistió y exigió que

(FOLIO 178.)

el sacerdote saliera en la primera / oportunidad. El Señor Cónsul Inglés tomando como punto de partida las muestras de simpatías espontáneas y la buena acogida que él recibía por doquier en su responsabilidad de ejecutar las órdenes dadas por el Gobierno; no temió en hacerle la observación al Presidente, que las poblaciones veían con placer el desarrollo de la influencia inglesa. Era una amenaza. El Sr. Báez así lo sintió. "Señor Cónsul, gritó el Presidente, sepa usted que si el Tratado Inglés fue firmado, usted se lo debe al brazo fuerte del Presidente. Sepa usted que si en principio la mayoría estaba opuesta, consintió a ratificarlo, usted se lo debe a la energía del Presidente. Sepa usted, en fin, que el día que el Presidente quiera , eso que usted llama la simpatía de las poblaciones por la

(FOLIO 178. v.)

influencia inglesa, podría / desaparecer como un suspiro." El Señor Cónsul Inglés no respondió. Era la verdad.

El Gobierno se enteró luego que el sacerdote salía a todas partes y por donde quiera lanzaba el mismo discurso. Supo luego que se le escaparon alguna bravuconadas al Cónsul Inglés de manera que se supiera que no se jugaba con él. Inmediatamente, el Gobierno dio la orden al Comandante de la Policía de arrestar al sacerdote sin importar en qué lugar se encontrara, y aunque estuviese acompañado del Sr. Schombourgk. El Señor Báez estaba fuera de sí. Me mandó a llamar (era la tercera vez), tuve mucha dificultad de calmarlo. No hablaba más que de darle el pasaporte al Sr. Schombourgk. Le

(FOLIO 179.)

dije que era llevar muy lejos las cosas, que / debía cuidarse de dar una queja con base al Gobierno Inglés, que eso sería un golpe mortal para la mediación. No lo dejé hasta que no obtuve su promesa de que no se alejaría de la moderación.

El sacerdote salió hacia Curazao, desde donde, sin dudas, regresará a Puerto Príncipe.

Reciba...

Firmado: Eug. Lamieussens.



147. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia al  
: Agregado de la Embajada  
: Francesa en Londres. París,  
: 12 de Noviembre de 1850.

FOLIO 180

París, 12 de noviembre de 1850.

•  
CARTA ENVIADA  
AL SR. MARESCALCHI,  
PRIMER AGREGADO DE  
LA EMBAJADA EN  
LONDRES EN RELACIÓN  
A LAS CONDICIONES  
DEL TRATADO  
DE PAZ ENTRE LOS  
HAITIANOS Y LOS  
DOMINICANOS

•  
ESTA CARTA ES SIN  
DUDA DEL MINISTRO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES, GENERAL  
DUCOS DE LA HITTE.

(FOLIO 180. v.)

Señor, tengo el honor de remitirle copia de una carta que el Sr. Sain de Bois Le Comte me escribió el 20 de octubre para comunicarme de las notas, igualmente anexas, enviadas por su colega de Inglaterra y por él al Secretario de Estado Americano sobre la cuestión de Haití.

Como usted podrá verlo, el Sr. Bulwer parece alimentar la esperanza que el Gobierno Federal no tardará en entrar abiertamente en la mediación colectiva y el Sr. Bois Le Comte está lejos de compartir esa confianza. Sin comunicar textualmente a Lord Palmerston las observaciones que él presente con relación a este asunto, usted podría, Señor, en la primera oportunidad, en darle a conocer el contenido básico al Secretario de Estado Principal. Usted llamará la atención de S.S. sobre la falsa posición en la cual / nos coloca en Haití las interminables prórrogas del Gabinete de Washington, con el peligro de ver que las hostilidades se reanimen de un momento al otro, en desprecio de la mediación propuesta. Usted le preguntará también que si en el caso de que la decisión formal de Washington se hiciera espe-



rar aún más, si no estaría en disposición de tomar en cuenta esa posibilidad.

Nosotros no recurriremos a la ayuda del Gobierno Americano para apoyar el proyecto de tregua de largo plazo; pero nosotros podríamos quizás autorizar a nuestros Agentes en Puerto Príncipe, si los preparativos de la expedición se hacen ante nuestros ojos, a declararle al Emperador que ellos se opondrán por la fuerza al transporte por mar de las tropas destinadas a actuar en contra de los dominicanos. En mi carta del 31 de octubre decía que las disposición del plan del Sr. Ussher consistía en poner / bajo la responsabilidad de Santo Domingo una parte proporcional de la indemnización adeudada a Francia, y era de naturaleza tal que podría generar de nuestra parte graves objeciones. Parece que Lord Palmerston no se dio cuenta. Sin embargo, tendríamos que tomar en cuenta si esta substitución del deudor podría ser aceptada por nosotros sin comprometer los derechos de los indemnizados; y si por otra parte, sería equitativo de cargar a los dominicanos con cualquier parte de la indemnización, estipulada en favor de los antiguos colonos de Santo Domingo como compensación por las pérdidas de los territorios exclusivamente ocupados por los haitianos. Yo no pienso que sea necesario de retomar actualmente este asunto con Lord Palmerston, pero si él lo considera necesario, usted podría ofrecerle estas aclaraciones.

Reciba...

(Este documento no fue firmado).



148. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 12 de Noviembre de 1850.

FOLIO 182

Santo Domingo, 12 de noviembre 1850.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA

•  
N° 16

•  
CARTA DEL SR.  
LAMIEUSSENS, CONSUL  
DE FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO AL MINIS-  
TRO DE RELACIONES  
EXTERIORES EN PARÍS,  
EN RELACIÓN A LAS  
NUEVAS PROPUESTAS DEL  
SR. GREEN Y DE LAS  
BASES PARA EL ARREGLO  
PROPUESTAS  
POR EL SR. USSHER.

En mis despacho N° 14, tuve el honor de comunicarle sobre las nuevas propuestas de los Señores Green, padre e hijo. Estas propuestas, que he dejado al Sr. Cónsul General que acaba de llegar a Santo Domingo el cuidado de remitírselas, no son en absoluto susceptibles de una discusión seria. Al abandonar su calidad de Encargado de Negocios, para tomar la de contratista, el Sr. Green se ha puesto exigente, casi hasta la locura. A penas puede uno comprender cómo un hombre que vivió en este país más de seis meses pueda formular tales propuestas. El Sr. /

(FOLIO 182. v.) Green sólo tuvo en cuenta el odio invisible que anima estas poblaciones contra la dominación haitiana. Pensó, con razón, que ellas aceptarían todas las exigencias antes que someterse una vez más al yugo haitiano. El problema fue que él se apresuró demasiado. La población aún no había llegado a ese momento.



Estas propuestas son enojosas desde otro punto de vista. Tienen a justificar las sospechas que la mala voluntad atribuye a la política americana. Sería temerario suponer que el Gabinete de Washington conoce y favorece esas especulaciones poco honorables. Pero es difícil de responder a esos que piensan que el Sr. Green, dominado por la idea de construir, sobre las miserias de los dominicanos y sobre la duración de esta guerra, una empresa de un beneficio fabuloso ha informado mal a su Gobierno sobre la verdad de la situación. Este agente debe en efecto, ser opuesto a toda negociación por medio de una mediación colectiva, pues todo arreglo

(FOLIO 183.) arruina sin regreso sus cálculos personales. / El Sr. Cónsul General me ha hablado de las bases propuestas para un acuerdo

definitivo preparadas por el Sr. Ussher, Cónsul de S.M.B. en Puerto Príncipe. Estas bases, completamente inglesas, me parecen que no deben bajo ninguna circunstancia ser apoyadas ni aprobadas por Francia. He deducido las razones al Sr. Raybaud. Los dominicanos no aceptaron una alianza ofensiva y defensiva. No consentirán jamás a llamar o a recibir entre ellos a una armada negra. Además los dos sistemas son completamente diferentes. De un lado llamado a la raza blanca, las más grandes facilidades para los inmigrantes; y del otro rechazo absoluto de esta raza. Y más aún, ¿no podría el Gobierno Haitiano rechazar cualquier tipo de satisfacción a Francia? En esa eventualidad, y si Francia juzga a propósito de esta situación recurrir a la severidad, podría convenirle asegurar por anticipado a los haitianos el apoyo de las provincias del Este. En cuanto a la cuestión de la deuda, ella ha sido ya vaciada. Ofrecer nuestro apoyo a tales propuestas sería perder sin regreso las simpatías / de los americanos.

(FOLIO 183. v.)

No puede dejarle ignorar, Señor Ministro, que ya el Consulado Inglés quiso explotar esa tesis en contra de nosotros. Se ha buscado presentar y hacer creer que nuestras exigencias eran por el asunto de la indemnización. Este argumento no tendrá valor mientras se vea que es una calumnia. Sería decisivo en el momento que tenga bases reales. Estas poblaciones no nos perdonarán jamás eso que han visto siempre como una irritante injusticia y una injuria. Uno



de los rasgos característicos de la aversión de los negros del este contra los de Haití, es que los primeros se ven como negros libres y tratan a los otros como esclavos sublevados, ladrones y asesinos de sus maestros. Y finalmente, es necesario que el Gobierno Francés quede bien convencido que durante mucho tiempo los ingresos de la República Dominicana serán insuficientes para cubrir sus gastos. Francia cambiaría un mal deudor por un deudor pura y sencillamente insolvente. A mi juicio todo arreglo definitivo debe descansar sobre la delimitación de las nuevás fronteras.

Reciba...

Firmado: Eug. Lamieussens.



149. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia al  
: Agregado de la Embajada  
: Francesa en Londres. París,  
: 25 de Noviembre de 1850.

FOLIO 185

París, 25 de noviembre de 1850.

CARTA DEL  
MINISTRO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
DE FRANCIA  
AL SR. MARESCALCHI,  
PRIMER AGREGADO  
DE LA EMBAJADA EN  
LONDRES

Señor, durante la última entrevista que usted tuvo con Lord Palmerston en relación a los asuntos de Haití, la cual usted me rindió cuenta en su despacho del 15 de este mes, dejó en la vaguedad un punto que me parece recomendable que se resuelva por una decisión común. Proponía que los Agentes de Francia e Inglaterra en Puerto Príncipe fuesen autorizados, si se hacían ante sus ojos los preparativos de la expedición, a declarar al Emperador Soulouque que ellos se opondrían por la fuerza al transporte por mar de las tropas destinadas a actuar en contra de los dominicanos. El Secretario de Estado Principal le dijo a usted que había dado las instrucciones a sus Agentes para que tuvieran un lenguaje bastante firme para prevenir ese peligro en el caso, poco probable - según él - , que se presentara. Lo que tenía previsto no era solamente indicar a los Cónsules de Francia e Inglaterra el lenguaje que podrían tener en la eventualidad supuesta, sino de ponerlos en capacidad de apoyar, en caso de necesidad, sus palabras en actos concretos. Me parece / en efecto que para evitar las consecuencias lamentables del retraso que la mediación padece por la posición de los Estados Unidos, y para impedir que las gestiones hechas no pierdan su autoridad, sería

(FOLIO 185. v.)

apoyar, en caso de necesidad, sus palabras en actos concretos. Me parece / en efecto

que para evitar las consecuencias lamentables del retraso que la mediación padece por la posición de los Estados Unidos, y para impedir que las gestiones hechas no pierdan su autoridad, sería



bueno que los Agentes de Francia y de Inglaterra puedan llegado el caso, imponer, en los límites que he indicado, el mantenimiento del status quo. Le ruego, señor, de hablar de nuevo con Lord Palmerston, precisándole el asunto, y de darme a conocer su respuesta.

Reciba...

(Este documento no fue firmado).



150. : Del Agregado de la Embajada  
: Francesa en Londres al Ministro  
: de Relaciones Exteriores  
: de Francia. Londres,  
: 28 de Noviembre de 1850.

FOLIO 186

Londres, 28 de noviembre de 1850.

•  
EXTRACTO

General:

•  
DIRECCIÓN  
POLÍTICA

•  
N° 17

•  
CARTA DEL SR.  
CARESCALCHI, PRIMER  
AGREGADO DE LA  
EMBAJADA  
EN LONDRES AL  
SR. GENERAL  
LA HITTE, MINISTRO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES

•  
RESPUESTA DE LORD  
PALMERSTON EN  
RELACIÓN  
A LAS INSTRUCCIONES  
QUE DARÁ A SUS  
AGENTES EN PUERTO  
PRÍNCIPE.

Vi a Lord Palmerston, que había venido a pasar el día en la ciudad y que regresa esta noche al campo a casa de su cuñado, Lord Melbourne, para regresar de nuevo el próximo lunes. Le expliqué que el objeto de mi visita era obtener de él una respuesta más precisa relativa a las instrucciones a dar a los Agentes Francés e Inglés en Puerto Príncipe y que usted proponía que ellos fuesen autorizados, si se hacían ante sus ojos los preparativos de la expedición, a declarar al Emperador Soulouque que ellos se opondrían por la fuerza al transporte por mar de las tropas destinadas a actuar en contra de los dominicanos; y que a usted le parecía conveniente y urgente de tomar en ese sentido una resolución común y que usted quería saber positivamente cuáles eran sus intenciones.

Me respondió que el había recibido recientemente despachos del Sr. Ussher, y que el Emperador Soulouque, con quien este



agente había tenido una entrevista, le parecía que en ese momento no tomaría la ofensiva, y se quejaba de que las tropas dominicanas hostigaban sus guardias de los puestos avanzados de la frontera y que los cruceros de esta nación inquietaban al comercio y sus puertos; que una especie de tregua había sido concluida, a pesar de que la duración no había sido fijada; y que estas circunstancias y las disposiciones en las cuales el Sr. Ussher encontró al Emperador Soulouque, habían comprometido a ese cónsul no tomar el tono de la amenaza, y a no hacer uso de las instrucciones de las cuales estaba provisto, instrucciones que lo autorizaban a hacer en caso de

necesidad lo que usted solicita; que a pesar  
 (FOLIO 186. v.) de la forma / despótica del gobierno y todo lo que se le pueda reprochar, era después de

todo un Gobierno como cualquier otro; que era prudente tratarlo con cuidado; que al crearle problemas se arriesgaría a derrocarlo y a lanzar al país a la anarquía, lo cual sería peor que el estado en que actualmente se encuentra. Agregó que Francia e Inglaterra unidos serían siempre muy potentes para imponer su voluntad al Emperador Soulouque sin tener necesidad de la ayuda de los Estados Unidos, cuyo retraso por más lamentable que fuera, no ofrecía a esta relación ningún peligro.

El tono de esta respuesta fue más que satisfactorio. En cuanto al fondo, mi convicción es que, a pesar de que quiere hacer lo que nosotros planteamos, Lord Palmerston no desea pronunciarse por anticipado sobre lo que deberá hacer o no su agente en esta o aquella hipótesis. Quizás sea este su sistema, para dejar más libertad al Sr. Ussher; ¿o será también por excesos de miramientos hacia el Emperador Soulouque o hacia los Estados Unidos? Siempre ha sido con grandes esfuerzos y casi a su pesar, que él ha insinuado que las instrucciones del Señor Ussher eran las que Ud. podía desear, en la cual se le autorizaba a recurrir a la fuerza si era necesario para evitar el reinicio de las hostilidades. Lo repitió dos veces, pero sin decir nada que lo comprometa a una gestión o a una acción en común en el caso previsto.....

.....  
 Firmado: Marescalchi.



151. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: al Embajador de Francia  
: en Londres. París,  
: 5 de Diciembre de 1850.

FOLIO 187

París, 5 de diciembre de 1850.

CARTA DEL MINISTRO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES  
DE FRANCIA, AL SR.  
DROUYN DE LHUYS,  
EMBAJADOR DE FRAN-  
CIA EN LONDRES

N° 122

EN RELACIÓN  
A LAS INSTRUCCIONES  
QUE SE DARÁN  
A LOS CONSULES EN  
PUERTO PRÍNCIPE

Señor, en su despacho del 28 de noviembre, N° 17, el Sr. Marescalchi me rindió un informe sobre la nueva entrevista que sostuvo con Lord Palmerston en relación a nuestra mediación en Haití. Se trataba de la propuesta que yo había hecho de autorizar eventualmente a los cónsules de las dos naciones en Puerto Príncipe a emplear la fuerza para impedir el transporte por mar de las tropas destinadas a actuar contra los dominicanos. El Secretario de Estado Principal declaró que las instrucciones recibidas por el Consul de Inglaterra lo autoriza a hacer, en caso de necesidad, lo que yo solicitaba. Pero él ha eludido una explicación más precisa; ha insistido sobre la idea de que el Emperador

Soulouque no parece pensar en estos momento en retomar la ofensiva y que era conveniente tratar con cuidado al Gobierno Haitiano para no exponerlo y crearle estorbos y no sumergir al país en la anarquía.

(FOLIO 187. v.)

La medida que tenía en vista, hubiera necesitado para ser eficaz, ser más positivamente detenida, pues no bastaría con autorizar a nuestros Agentes a hacer una amenaza. Es necesario que los comandantes de las fuer-



zas navales recibieran por su parte las instrucciones necesarias. Creo que todo esto hubiera sido útil para el mantenimiento del status quo, hasta que podamos retomar la mediación en acuerdo con los Estados Unidos. Es cierto, como dice Lord Palmerston, que Francia e Inglaterra reunidas serán siempre lo suficientemente poderosas para imponer su voluntad al Gobierno Haitiano. Sin embargo, hace falta que los acontecimientos no adelanten la manifestación de su voluntad. El Señor Raybaud me dijo en uno de sus últimos despachos que el Emperador Soulouque le preguntó si pensaba que se llegaría a medios coercitivos para impedirle que reiniciara una nueva campaña. La respuesta de nuestro agente, en su opinión personal (y así éste lo creía) le pareció haber causado una viva impresión. Una respuesta más categórica tendría sin duda, en un momento dado, una influencia decisiva pero se temería que las palabras vagas perdieran a lo largo toda clase de peso.

Ud. juzgará, Señor, si se debe conversar de nuevo sobre este asunto con Lord Palmerston. Ud. convencería al S.S. de que nuestra intención no es suscitar dificultades al Gobierno Haitiano de Puerto Príncipe. Le hará notar que los medios coercitivos no deberían ser utilizados hasta tanto no sean indispensables para preservar el porvenir y que según toda apariencia bastaría, para alcanzar la meta, una declaración formal hecha a tiempo.

(Este documento no está firmado).



152. : Del Embajador de Francia  
: en Londres al Ministro  
: de Relaciones Exteriores  
: de Francia. Londres,  
: 9 de Diciembre de 1850.

FOLIO 190      Londres, 9 de diciembre de 1850.

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA      General:

•  
N° 109

•  
CARTA DEL  
SR. DROUYN DE  
LHUY, EMBAJADOR EN  
LONDRES AL MINISTRO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES EN PARÍS  
EN RELACIÓN AL  
EVENTUAL BLOQUEO DE  
LOS PUERTOS DE HAITÍ.

(FOLIO 190. v.)

Usted me aconsejó por su despacho N° 122 de insistir ante Lord Palmerston para obtener una respuesta precisa en relación de la propuesta que usted hizo de autorizar eventualmente a los Cónsules de Francia e Inglaterra en Puerto Príncipe de emplear la fuerza para impedir el transporte por mar de las tropas destinadas a actuar en contra de los dominicanos. Tuve el honor de enviarle, antes de mi última visita a París, que se había convenido entre el Secretario de Estado Principal y yo que se autorizara a los Cónsules de las dos naciones a bloquear los puertos de Haití, si el Emperador Soulouque persistía en querer atacar a la República de Santo Domingo. Recibí antes de ayer de la boca / de ese mismo Ministro la seguridad de que las instrucciones prometidas habían sido enviadas al Cónsul Británico. Sólo el Sr. Ussher es de opinión que debe recurrirse a la amenaza y hacer una declaración categórica en el caso extremo. El Gobierno Inglés comparte esta manera de ver la situación.

Reciba...

Firmado: Drouyn de Lhuys.



153. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: al Embajador de Francia  
: en Londres. París,  
: 14 de Diciembre de 1850.

FOLIO 191

París, 14 de diciembre de 1850.

•  
N° 126

•  
CARTA DEL GENERAL  
DUCOS DE LA HITTE,  
MINISTRO DE  
RELACIONES EXTERIO-  
RES EN PARÍS,  
AL SR. DROUYN DE  
LHUY, EMBAJADOR  
DE FRANCIA EN  
LONDRES

•  
EN RELACIÓN A LAS  
MEDIDAS A TOMAR  
EN CONTRA DEL  
GOBIERNO HAITIANO

Señor: En respuesta a la carta que tuve el honor de escribirle el 5 de este mes sobre los asuntos de Haití, usted me informaba en su despacho del día 9 que había sido convenido entre Ud. y el Secretario de Estado Principal de Su Majestad Británica, antes del último viaje suyo a París, que se autorizaría a los Cónsules de las dos naciones en Puerto Príncipe a bloquear los puertos de Haití si el Emperador Soulouque persistiera en querer atacar a la República de Santo Domingo. Usted agregaba que Lord Palmerston le dio hoy la seguridad de que las instrucciones prometidas habían sido enviadas al Cónsul inglés, quien piensa además, al igual que su Gobierno, no recurrir a la amenaza y en caso extremo, hacer una declaración categórica.

Usted me anunciaba, en fecha 4 de octubre, que Lord Palmerston proponía que se bloquearan los puertos haitianos en caso de que el Emperador Soulouque se negara a aceptar una tregua de largo plazo. Pero este bloqueo debería ser efectuado por las tres potencias

(FOLIO 191. v.)

mediadoras. Ud. exponía la hipótesis de un retraso indefinido / de parte de Estados Unidos y le había solicitado al Secretario de Es-



tado Principal si estaría dispuesto a actuar sólo con nosotros. Parecía estar dispuesto a contestar afirmativamente pero no se comprometió en nada y Ud. le había dicho que después de reflexionar el le daría a conocer a París la decisión del Gabinete Inglés. Hasta ahora no he recibido ninguna decisión a ese respecto del Marqués de Normanby. Fue el 12 de noviembre que propuso por primera vez que se autorizara eventualmente a nuestros Agentes que se opusieran por la fuerza al transporte por mar de las tropas destinadas a actuar en contra de los dominicanos. Lord Palmerston, en las explicaciones que nos ha dado, ha ido mucho más lejos, pues ha especificado como medio coercitivo un bloqueo de los puertos de Haití y ha hablado como de algo sobre el cual hubiera habido anteriormente un acuerdo del cual no tuviera conocimiento alguno. Creo, pues, Señor, que S.S. haya confundido el caso en que se impondría al Emperador Soulouque la tregua a largo término con la eventualidad prevista por mí cuando fuera necesario actuar para mantener el "statu quo" hasta que las negociaciones puedan ser reiniciadas. Antes de dar instrucciones a nuestro Cónsul General y al Comandante de nuestras fuerzas / navales, desearía saber con certeza si Lord Palmerston ha querido realmente hablar de un bloqueo que sería efectuado por Francia e Inglaterra solamente, con el único fin de impedir el reinicio de las hostilidades.

(FOLIO 192.)

Reciba...

(Este documento no está firmado).



154. : Del Agregado de la Embajada  
: de Francia en Londres  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia. Londres,  
: 16 de Diciembre de 1850.

FOLIO 193

Londres, 16 de diciembre de 1850.

•  
EXTRACTO

General:

•  
DIRECCIÓN  
POLÍTICA

•  
N° 18

•  
CARTA DEL  
SR. MARESCALCHI,  
PRIMER AGREGADO DE  
LA EMBAJADA EN  
LONDRES  
AL MINISTRO DE  
RELACIONES EXTERIO-  
RES DE FRANCIA,  
EN RELACIÓN  
AL BLOQUEO EVENTUAL  
DE LOS PUERTOS  
DE HAITÍ.

.....  
.....  
Recibí esta mañana por correo el despa-  
cho enviado al Sr. Drouyn de Lhuys con el  
N° 126 y relativo a los asuntos de Haití.  
Como sostuve sobre ese tema una conversa-  
ción con Lord Palmerston, antes del regreso  
del Sr. Embajador, de la cual tuve el honor  
de rendirle cuenta en mi despacho del 28 de  
noviembre, N°17, creo poder afirmar, que en  
respuesta a las últimas gestiones que hizo el  
Sr. Drouyn de Lhuys, Lord Palmerston qui-  
so hablar de un bloqueo que, en caso de ne-  
cesidad, y para impedir el reinicio de las hos-  
tilidades o al menos del envío de refuerzos  
por mar, sería efectuado por Francia e Ingle-  
terra sin esperar la ayuda de los Estados  
Unidos.

Reciba...

Firmado: Marescalchi.

General de La Hitte, Ministro de Re-  
laciones Exteriores, etc., etc.



155. : Del Cónsul de Francia  
: al Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia.  
: Santo Domingo,  
: 29 de Diciembre de 1850.

FOLIO 195

Santo Domingo, 29 de diciembre de 1850.

•  
CONSULADO DE  
FRANCIA EN SANTO  
DOMINGO

Señor Ministro:

•  
DIRECCIÓN POLÍTICA

•  
N° 18

•  
CARTA DEL  
SR. LAMIEUSSENS,  
CÓNSUL DE FRANCIA  
EN SANTO DOMINGO  
AL MINISTRO DE

RELACIONES EXTERIO-  
RES EN PARÍS

•  
SITUACIÓN DEL PAÍS

•  
LOS AMERICANOS

•  
CONFIANZA  
RENACIENTE

•  
ELECCIONES

Los americanos parecen que finalmente salen de su inercia. Sin duda se lo debemos a las gestiones de los Ministros de Francia e Inglaterra en Washington, tal y como usted tuvo el honor de informarme en su Despacho del 31 de octubre, bajo el N° 7. Una Corbeta de los Estados Unidos, *El Albany*, acaba de anclar en este puerto. El comandante creía que encontraría aquí / algunas instrucciones. Todavía

(FOLIO 195. v.) no había llegado ninguna, pero eso prueba que el Gabinete de Washington debió enviarlas ya. Nuestras comunicaciones con el resto del mundo son tan raras que lo más seguro que habrán sido dirigidas a Puerto Príncipe donde yace, además, toda la dificultad. *El Albany* zarpará el 3 de enero.

La confianza en el resultado de la mediación parece haber prevalecido finalmente. En Saint Thomas se hicieron considerables compras de mercancías cuya mayor par-



te se envió hacia Azua y San Juan, los puntos más expuestos de la frontera. La tregua de 8 ó 10 años, lejos de provocar objeciones de parte del Gobierno Dominicano, será / preferida a la paz definitiva. En efecto, ese tiempo deberá bastarle al Presidente Báez para

(FOLIO 196.)

organizar su país, si es que lo puede hacer, y para constituirlo de manera tal que haga imposible o al menos temible, el reinicio de las hostilidades a la expiración del armisticio. Por otra parte, este arreglo le deja, según la opinión del Sr. Báez, el derecho de liberarse de las exigencias del Art. 2 de su tratado con Inglaterra y le dejaría utilizar además el artículo adicional para crearse los recursos que le son necesarios para cerrar el abismo que agrava incesantemente la depreciación del papel moneda sin necesidad de recurrir al préstamo inglés del cual le informé en mi despacho 17.

Las elecciones para el Congreso se acaban de celebrar en las cinco provincias. En el Cibao, cuatro candi-

(FOLIO 196. v.)

datos que han dicho ser fieles a la influencia inglesa y entre quienes / estaba el famoso Coronel Heneken<sup>148</sup>, inglés de nacimiento, se pusieron en fila; fracasaron completamente.

Los prisioneros haitianos acaban de evadirse. Habían obtenido autorización para festejar juntos y libres la nochebuena. Se aprovecharon de esa libertad para apoderarse de una frágil embarcación en la cual huyeron. Se ignora aún si lograron llegar a Jacmel.

Le ruego recibir, Señor Ministro, la seguridad de mi respeto.

Firmado: Eug. Lamieussens.

<sup>148</sup> Heneken escribió entonces un interesante estudio acerca de la mediación y de las reclamaciones de Francia a Haití, que tituló *La cuestión dominicana*, 1850, publicada en *Documentos para la historia de la República Dominicana...*, vol. I, p. 211. V. en la misma obra, p. 233, otro trabajo atribuido a Heneken, relativo a las intrigas políticas de 1848-1852.



156. : Del Ministro de Relaciones  
: Exteriores de Francia  
: al Cónsul de Francia. París,  
: 31 de Diciembre de 1850.

FOLIO 197

París, 31 de diciembre de 1850.

CARTA DEL MINISTRO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES DE FRAN-  
CIA AL CÓNSUL  
SR. LAMIEUSSENS EN  
SANTO DOMINGO  
PARA INFORMARLE DE  
LAS MEDIDAS COERCITI-  
VAS QUE FRANCIA  
E INGLATERRA DECIDIE-  
RON DE TOMAR EN  
CONTRA DEL EMPERA-  
DOR SOULOUQUE.

Señor:

Recibí las cartas que usted tuvo el honor de escribirme hasta el N° 14 y hasta la fecha del 20 de octubre.

La lentitud del Gobierno Americano para decidirse a ayudar eficazmente a la pacificación de la isla de Haití, pudiendo tener por consecuencia destruir el efecto de las primeras gestiones de la mediación colectiva y dejar que las hostilidades se reanimen entre las dos partes, me hizo preocupar sobre los medios de prevenir esa eventualidad. Había pensado que sin renunciar a la cooperación de los Estados Unidos para apoyar el proyecto de tregua a largo plazo, había que tomar medidas para asegurar lo más que se pudiera el mantenimiento del status quo. Le hice proponer a Lord Palmerston que autorizara a los Agentes de Francia y de Inglaterra en Puerto Príncipe, en caso de que los preparativos de invasión se hicieran bajo sus ojos, a declararle al Emperador Soulouque que se opondrían por la fuerza al transporte por mar de las tropas destinadas a actuar en contra de los dominicanos. En efecto, es tomando medidas marítimas que podríamos detener un nuevo inicio de las hostilidades. El principal Secretario de Estado de Su

(FOLIO 197. v.)



Majestad Británica quien al principio me había respondido con términos muy vagos, nos hizo saber últimamente que el Cónsul de Inglaterra estaba autorizado a bloquear los puertos de Haití si el Emperador Soulouque persistía en querer atacar a la República de Santo Domingo. El Gobierno inglés piensa además, al igual que el Señor Ussher, que conviene no recurrir a la amenaza y no hacer una declaración categórica más que en último extremo. Le parecía imprudente pues, el crearle obstáculos al Gobierno Haitiano; se expondría a derrocarlo y a hundir al país en la anarquía. No podíamos desde el punto de vista de nuestra política como de nuestros intereses particulares en Haití, más que compartir esa opinión y ha sido en ese espíritu que han sido / concebidas las instrucciones que le estoy dirigiendo

(FOLIO 198.) al Señor Raybaud en esa misma fecha. Los

despachos recientes de ese Cónsul General hacen esperar que no surgirá el caso extremo de usar esas disposiciones previstas.

Si juzga usted necesario para tranquilizar al Gobierno Dominicano hablar sobre nuestras intenciones referentes al mantenimiento del status quo, Ud. tendría cuidado en hacerlo en términos generales y conformes a la reservas que deseamos guardar en Puerto Príncipe.

Reciba...

Este documento no está firmado.

FIN DEL TOMO II



: APENDICE  
: Instrucciones dadas  
: por el Gobierno de la República  
: a los emisarios cerca  
: de los Gobiernos de España,  
: Francia e Inglaterra para negociar  
: con ellos el reconocimiento  
: de la independencia,  
: 26 de mayo de 1846.<sup>149</sup>

## 1. Objeto de la Misión.

1° Solicitar el reconocimiento de la Independencia de la República Dominicana por el Gobierno Español, con renuncia formal de los derechos que le asistían, o podían asistirle el 1° de diciembre de 1821.

2° Que el Gobierno Francés haga el mismo reconocimiento.

3° Solicitar otro tanto de la Inglaterra.

4° Deseando el Gobierno Dominicano poner en término a la guerra que sostiene hace dos años con la República Haytiana, es de necesidad obtener la mediación de una nación poderosa a fin de que intervenga con los Haytianos, haga cesar las hostilidades, fije los límites territoriales, y se constituya garante de la paz consintiendo en la intervención defensiva en caso de que los haitianos quebranten la paz.

5° Teniendo la Francia interés directo en la República Haytiana, parece llamada a ser la que intervenga y esto se puede lograr de uno

<sup>149</sup> Publicadas por Manuel Arturo Peña Batlle en *Revista Dominicana de Derecho Internacional*, Santo Domingo, N° 1, julio de 1927.



de estos modos: o tratando directamente con ella, o empeñando a la España en el tratado y como quiera que esta intervención ocasionará gastos, cuya indemnización debe hacerse por la República Dominicana, todo el empeño de los Emisarios estará en que sea una sola Nación Interventora, i por tanto una sola será la indemnización que se consienta sin que pueda jamás tener lugar el mixto Imperio.

6° Hacer tratados de alianza, amistad y comercio con las tres naciones.

## Artículos Esenciales de los Tres Tratados

1° La República Dominicana en su clase de Estado libre, independiente y soberano se administrará por si misma interiormente y conserva el derecho de hacer toda clase de tratados internacionales.

2° La....(Nación con quien se trate) se constituye a hacer cesar las hostilidades que existen entre la República Dominicana y Haytiana, responde de la estabilidad de la paz, y saldrá a la voz y defensa de aquella en caso de agresión de parte de los haytianos, mirándose como tal, el simple quebrantamiento de los límites territoriales.

## N° 2. Instrucciones Generales

Artículo 1°. Los emisarios se transportarán por un buque a vapor a Inglaterra en clase de simples particulares: de allí pasarán a París, bajo el mismo pié, con el objeto de informarse del resultado de la última comunicación hecha por el Gobierno Dominicano al Gabinete francés y de que aún no se ha tenido respuesta; la copia de dicha comunicación se encuentra bajo el N° 1. Este paso es tanto más indispensable cuanto que sin él no se podría



emprender ningún otro tratado por el riesgo de comprometer la suerte de nuestra República.

Artículo 2°. Los emisarios deberán insinuar con destreza que habiendo expuesto el Gabinete francés al Dominicano por órgano del Sr. E. Juchereau de Saint Denys, su agente residente en esta capital las dificultades que encontraba para acceder al reconocimiento e intervención a causa de que la España no había perdido los derechos adquiridos por el tratado de París de 1814, es preciso pasar primero al gabinete de Madrid a fin de allanar estos inconvenientes, fundados en los incontestables derechos que a los ojos de la Francia tiene la España, y en los más incontestables derechos aun que nos asisten para ser reconocidos por la antigua metrópoli.

Artículo 3°. En caso que la Francia hubiere concluído ya algún tratado con la España acerca del reconocimiento de la Independencia de la República Dominicana, o con los Haytianos sobre la cesación de las hostilidades, los emisarios podrán si fuere absolutamente indispensable tomar cerca del Gabinete francés el carácter diplomático en su paso por Francia; pero sin esas circunstancias no podrán bajo pretexto alguno tomar investidura oficial, reservándose a iniciar sus operaciones en Madrid.

Artículo 4°. Los emisarios deberán conformarse estrictamente al tenor de las instrucciones reservando a la deliberación del Gobierno Dominicano toda cuestión o dificultad no prevista en ellas, y siendo nulo cuanto hagan fuera de su tenor.

Artículo 5°. En caso de divergencia de opiniones sobre los medios de ejecución, la resolución de la mayoría prevalecerá; pero el miembro disidente tendrá derecho a exigir que los otros dos le den testimonio de su opinión para acreditarla en caso necesario.

Artículo 6°. Si sucediere que uno de los tres emisarios por muerte, enfermedad u otro motivo independiente de su voluntad, no puede concurrir a las negociaciones, los otros dos continuarán la misión pero sólo podrán obrar en tanto que sus opiniones sean perfectamente concordantes, y si disintieren, se diferirá la resolución hasta que el tercero esté en aptitud de tomar parte, o cuando el impedimento de éste sea absoluto y permanente, los otros deberán dar cuenta a este Gobierno, para que determine lo que deba hacerse.



Artículo 7°. Siendo la misión indivisible en cuanto a su personal, debe entenderse que los emisarios no se separarán bajo pretexto alguno, siendo nulo cuanto hagan separadamente, y si sucediere que una imperiosa necesidad exija el envío de uno de ellos a esta República los que queden podrán continuar las negociaciones siempre que estén enteramente de acuerdo.

Artículo 8°. Los emisarios harán alternativamente las funciones de Secretario; uno en cada sesión, sin poder emplear a ninguna persona extraña para los actos diplomáticos ni aun en clase de simples copistas.

Artículo 9°. Si las personas con quienes tuvieren que entenderse oficialmente en Francia e Inglaterra no poseyesen el idioma castellano, los emisarios solicitarán de los respectivos Gobiernos que nombren un intérprete para las comunicaciones así escritas como verbales.

Artículo 10°. Los emisarios no podrán ni oficial ni particularmente promover ni responder a cuestión alguna que no sea pertinente a la negociación, y siempre en armonía (sic) con el espíritu de las instrucciones, evitando toda acrimonia en el lenguaje a fin de no comprometer la dignidad Nacional; y observando una absoluta reserva.

Artículo 11°. Si se tratare de la concesión de derechos civiles y políticos es preciso ceñirse a la letra del Artículo 13 de la Constitución; pero podrán enunciar como opinión particular que el Congreso Nacional sin duda las modificaría hasta establecer la reciprocidad de concesiones en la materia.

Artículo 12°. Respecto a la inmigración los emisarios al paso que manifiesten el deseo que tiene esta República de verla organizada bajo un pié sólido y ventajoso tanto para los inmigrados, como para el país, deben hacer sentir que estos entrarán siempre en las reglas generales relativas a los extranjeros, y que el Gobierno nunca permitiría el establecimiento de una colonia extranjera en nuestro suelo.

Artículo 13°. Los emisarios estarán obligados a dar cuenta a su Gobierno de sus operaciones dos veces al mes por lo menos, aprovechando la vida de Inglaterra para que las comunicaciones se hagan por medio de los vapores que hacen el servicio de Southampton, Saint Thomas, por donde recibirán igualmente los pliegos del Gobierno.



Artículo 14°. Los emisarios darán siempre aviso del estado de los fondos destinados a los gastos de la misión, a fin de que el Gobierno pueda oportunamente tomar las medidas convenientes para que nunca les falte suficiente suma para sus erogaciones; pero en caso de mucha urgencia podrán librar letra a vista contra la caja de esta República.

Artículo 15°. Tanto en España como en Francia e Inglaterra solicitarán un empréstito equivalente a tres millones de pesos fuertes en esta forma:

Un millón de pesos duros .....	\$ 1,000.000
Cincuenta mil onzas de oro .....	800.000
Ochocientas mil pesetas colombianas .....	200.000
Novecientas cincuenta y tres libras y dos onzas de oro en barras .....	500.000
Quinientas mil onzas de plata id .....	500.000

Este empréstito será solicitado de los particulares o compañías de Comercio, exigiendo diversas proposiciones en cada uno de esos Reynos (sic), que someterán al Gobierno Dominicano, para que éste resuelva lo conveniente.

Artículo 16°. Tan luego como se terminen las negociaciones regresarán los Comisarios a esta República dejando emplazada su ratificación para un año después del día en que se firme cada Tratado; dicha ratificación se hará en la Ciudad de París como punto céntrico entre España e Inglaterra.

Artículo 17°. Los emisarios pondrán todo empeño en que todas las negociaciones estén terminadas el 30 de octubre a más tardar a fin de poder regresar antes de la entrada del invierno.

### Nº 3. Instrucciones Particulares para el Tratado con España.

Tres son las razones en que puede fundar la España sus derechos sobre la Parte Española de la Isla de Santo



Domingo: 1° Por el hecho de la conquista, 2° Porque aunque la cedió a la República francesa en el tratado concluído en Basilea en 1795, la reconquistó en 1809 con las armas en guerra solemne; y 3° Porque la reconquista fué sancionada por el Tratado de París en 1814, en cuya virtud la poseyó pacíficamente desde 1809 hasta 1821.

Los Comisarios harán valer en contra de esas razones: 1° que la España al consentir en Basilea la cesión de la Parte Española de la Isla de Santo Domingo perdió ipso-facto todo el derecho que le asistía por razón de la conquista: 2° que desde aquella fatal época principiaron las desgracias de los Dominicanos, pues los unos se vieron obligados a emigrar, y perdieron las propiedades que abandonaron, y los otros fueron víctimas de las atrocidades cometidas por los haitianos cuando en 1805 invadieron este territorio con el objeto de desalojar a los franceses con quienes tenían declarada guerra: 3° que la reconquista fue hecha por los naturales del país sin cooperación del Gobierno Español; pues aunque es verdad que se recibieron algunos auxilios (sic) de la Isla de Puerto Rico estos fueron proporcionados por los Dominicanos que allí se encontraban emigrados como se prueba por el documento n° 2 en que consta que el Gobernador de esta Isla que lo era el Mariscal de campo Don Toribio de Montes, conformándose con lo resuelto por la Junta de guerra que al efecto celebró, se negó a prestar los auxilios (sic) solicitados por los Dominicanos, temeroso, decía de quedar descubierto por la desaprobación del Superior Gobierno, y no pudieron recabarse sino mediante una fianza de Diez mil pesos fuertes prestados por los Dominicanos emigrados: 4° que el someterse de nuevo bajo la dominación española no pudo ser sino bajo la condición tácita de que su generoso don sería apreciado, lo que no sucedió, pues la España lejos de mirar con atención la noble empresa de los hijos de Colón, dejó en total abandono esta colonia ocasionando la ruina de su agricultura, comercio, industria &ca., &ca., hasta que cansados los dominicanos proclamaron en 1821 su independencia de la metrópoli, porque con razón tuvieron por disuelto el contrato social y usaron del incontestable derecho de la soberanía popular en cuya virtud cuando un pueblo quiere sacudir el yugo de un Gobierno que no le conviene, puede declararse independiente, o someterse a



otro en que encuentre más ventajas; 5° que la España en ningún tiempo reportó la más mínima utilidad de la posesión de la parte Española de Santo Domingo que antes bien se gravaba anualmente en una suma de \$274,000 de modo que la Independencia proclamada en 1821 le ha dejado a esta fecha una economía de \$6,850.000 que hubiera gastado en mantener esta Colonia en los veinte y cinco años que lleva de separación; suma que se hubiera triplicado si en vista de las revoluciones de que era teatro casi toda América, hubiera tenido, cumpliendo con el deber de todo Gobierno, que mantener a Santo Domingo en un pié de defensa militar, como lo estaban Cuba y Puerto Rico; 6° que la indiferencia con que la España vió la parte Española durante los 22 años que duró en ella la dominación Haytiana, ha justificado el ningún caso que de ella hacía, y le quitan todo derecho de imputar este hecho a los Dominicanos, porque aunque es verdad que el 18 de Enero de 1830 Don Felipe Fernández de Castro hizo un reclamo a la República Haitiana a nombre del Rey de España, cuyo objeto parecía ser reivindicar la soberanía de la parte Española de Santo Domingo, este paso no puede ni aún caracterizarse (sic) en política, porque se redujo a una simple comunicación dejando en mera promesa la amenaza de hacer valer sus derechos hasta por la fuerza que es el último recurso que emplean las Naciones cuando se desconocen los derechos que reclaman como justos (véase el documento N° 3); 7° que po no haber llevado al cabo la amenaza de tomar a la fuerza posesión de esta parte, redoblaron los haitianos su vigilancia, y emplearon los más esquisitos (sic) medios de atormentar al último Dominicano para impedirles la reivindicación de sus derechos; motivos porque sufrimos quizá 15 años más su yugo; porque si el 28 de Febrero de 1844 sin armas, sin municiones, sin tropas, sin hombres con las luces necesarias para llevar al cabo tan grande empresa, pues los Haytianos habían tenido buen cuidado de expulsar de nuestro suelo todos los que consideraban capaces de hacerles una revolución y junto con ellos las artes, las ciencias, el comercio, la industria &c. si careciendo de todos los recursos necesarios hicieron los Dominicanos su revolución, y la han sostenido hasta ésta fecha. ¿Cómo es posible que si la misión del Sr. Felipe Fernández de Castro no hubiera venido a despertar solamente la desconfianza que con justo motivo tenían los



Haytianos de nosotros, pues el año 1824 fusilaron cuatro mártires por haber querido reivindicar sus derechos, no hubiesemos hecho la revolución muchos años antes que teníamos más elementos? 8° Que la pobreza del país debida a la incuria de la España hace imposible consentir toda especie de indemnización 1° porque como se ha demostrado la España ha hecho un beneficio de \$6.850.000 con nuestra separación de la metrópoli: 2° que consentir en un empeño a que se tiene la seguridad de faltar sería una mala fé, y comprometer la nacionalidad Dominicana; 3° Porque la España carece de motivo para exigirlo pues los colonos que siguieron sus banderas nada perdieron por la Independencia, habiendo el nuevo Gobierno dejado ilesos sus derechos 4° porque los que algo perdieron fué a consecuencia de la dominación Haytiana y a aquel Gobierno correspondería indemnizar a los propietarios, como espoliador (sic).

Por lo que hace al tratado de amistad y comercio las concesiones deben ser recíprocas y en armonía (sic) con la Constitución Dominicana y las presentes instrucciones. Tres exigencias puede presentar la España en el tratado de amistad y comercio que son: 1° la devolución de los esclavos prófugos de Cuba y Puerto Rico que se acojan al territorio dominicano: 2° la extradición de los criminales que vengan a buscar asilo: 3° extensión (sic) de derechos de importación para las mercancías Españolas, introducidas por buques españoles.

En cuanto a la 1a. los emisarios sostendrán con energía la imposibilidad en que está la República Dominicana de consentir en que volviese al yugo de la esclavitud ningún individuo que pise el suelo Dominicano: y por otra parte como esa es una lepra amenazada de una pronta destrucción; parece que sería odioso en una República que profesa la libertad individual como principio elemental de sus instituciones, negar a la esclavitud el favor que le conceden aún los países en que no se conoce tal cosa. En los Estados Unidos de América sin embargo de los vínculos estrechos que establece la federación, sucede que en unos estados hay esclavitud y que en otros no; pero si un esclavo se fuga de los primeros y se acoge a los segundos prevalece la protección debida a la libertad, y se prefiere al interés privado del propietario. En esta virtud deberá entenderse que los esclavos prófugos que logren pisar el territorio



Dominicano, queden libres por este sólo hecho, sin que contra ellos pueda ejercerse acción alguna.

En cuanto a la 2a. perteneciendo a cada Nación su régimen interior, y circumscripta (sic) su jurisdicción al círculo de su territorio debe tenerse como axioma incontestable que pueden conceder asilo a los que pisen dicho territorio con las condiciones que lo juzguen conveniente; pero al mismo tiempo puede desviarse toda idea de perturbación mutua entre República Dominicana y las Antillas vecinas, con la publicación de un decreto en que se fijen las condiciones de la admisión de los extranjeros (sic), cuyos términos sean poco más o menos según el documento N° 4.

Resta sólo la 3 a. exigencia que se versa sobre extensión (sic) de derechos, la que se combatirá con las siguientes razones: 1° porque los derechos de importación forman la base de los ingresos de esta República: 2° porque no cubriendo dichos ingresos los inmensos gastos que una guerra viva sostenida durante dos años ha causado, sería aumentar el déficit de nuestro presupuesto: 3° porque debiendo esa concesión ser recíproca, y no teniendo la República Dominicana ni hoy ni probablemente en mucho tiempo, frutos que importar en los puertos extranjeros (sic) sucedería que la ventaja sería sólo en favor de la otra parte sin compensación, y 4° porque sería muy difícil evitar el fraude no teniendo la República Dominicana posibilidad de sostener por ahora Cónsules en las plazas mercantiles de donde se expiden los buques, y cualquiera encubriría su buque y mercancías con el pabellón agraciado.

#### N° 4. Instrucciones Particulares para el Tratado con Francia.

Dos son los objetos de la misión a Francia 1° obtener el reconocimiento de la independencia y 2° solicitar su intervención o mediación entre las Repúblicas Dominicana y Haytiana para hacer cesar la guerra que hoy existe, dándole a la paz una solidez garantizada por la fuerza.



La Francia sin duda opondrá 1° que cuando en 1838 celebró su tratado con Haití, estaba anexa la parte Española de Santo Domingo a aquella República, ella debió atenerse al hecho, tal como existía, y que no puede alterar en nada a otro tratado sin someterse a las consecuencias de una ruptura con Hatí: 2° Que si reconoce nuestra independencia, o nos muestra benevolencia, los haitianos se valdrían de ese pretexto para negarse al pago de la indemnización o cuando menos para exigir su disminución, que una moratoria es perjudicial a los intereses de los colonos franceses.

Los emisarios harán velar contra esas objeciones las razones siguientes: 1° que el pretendido derecho de los haitianos a comprender la parte Española de Santo Domingo en el territorio de su República, y apoyar ese derecho en que así lo dice el artículo 40 de su Constitución, es tan absurdo y ridículo, como si la Francia dijese en su Constitución que su territorio comprende desde las riveras del Ganges hasta Saint Petersburg, y con eso quisiera apoderarse del territorio comprendido entre esas demarcaciones resultando además que cada cual sería dueño de crearse títulos favorables: 2° que cuando la Constitución haitiana de 1816 que rigió hasta 1843 sentó como un hecho esa ridícula demarcación de su territorio estaba la parte Española bajo el dominio de la España, cuyos derechos había reconocido la Francia en el tratado de París de 1814: 3° que la anexión de la parte Española a la República Haitiana fue un hecho nacido de circunstancias extraordinarias, y no les confiere más derechos que los que pueden resultar a los ojos de la sola política de la fuerza, la violencia y del abuso de la autoridad pública, 4° que la Nación Francesa, así lo reconoció en el tratado que celebró con Haití en 1825 reduciendo su reconocimiento a la parte antes francesa, sola sobre que tenía dominio, y sin que el hecho de estar esta parte ocupada por los Haytianos desvirtuase el derecho que asistía a la España, y en defecto de ésta a los mismos dominicanos que proclamaron su Independencia; 5° que el tratado del 1838, no fue un nuevo tratado, ni alteró en lo más leve el de 1825 en cuanto a la Independencia, ni hizo más que modificarlo por lo tocante a la indemnización; y por tanto, deja en su fuerza y vigor la distinción ya sancionada en éste. 6° que el motivo mismo de la indemnización excluye toda idea de que los Dominicanos deban tener parte en su



pago porque ni ocasionaron el daño que con ellos se intenta reparar, ni se aprovecharon de los despojos de los colonos franceses y deben ser mirados como un pueblo distinto, que se anexó a los haitianos cuando ya el despojo era un hecho consumado, y que no tuvo la menor parte en el botín, antes al contrario, según los principios de la estricta justicia los Dominicanos son acreedores de los haitianos con los franceses pues ellos también perdieron grandiosos bienes en la anexión como se comprueba con el decreto del Gobierno provisional haitiano del 27 de diciembre de 1843 y con la Ley Dominicana sobre bienes nacionales del 2 de julio de 1845 marcados bajos los números 5 y 6.

Si la Nación francesa como que tiene intereses directos en Haití se prestare a intervenir con esa República para hacerla cesar las hostilidades, reconocer la Independencia de la República Dominicana, constituyéndose garante de la Paz y estableciendo con precisión la demarcación de límites, tal como se ajustaron en el tratado celebrado entre España y Francia en 1776, no se perderá de vista que el Gobierno francés notificó al Dominicano que todas las proposiciones que se habían hecho por el Gobierno Provisional Dominicano, sobre Protectorado, y cesión de la Península de Samaná, no se habían admitido porque toda intervención de su parte ofendería los derechos de la España; y además que aún allanado ese primer inconveniente, quedaba vigente el de los tratados con Haití, de modo que para salvar esto último sólo se presentaba un medio y era que la República Dominicana consintiese en reconocerse deudora de la Francia de la parte proporcional de la deuda con Haití, proporción que se establecería o por la población, o por los ingresos, o por su territorio. En esta virtud los emisarios desecharán toda proporción fundada en la extensión del territorio porque aunque es verdad que la República Dominicana comprende en su territorio más de las dos terceras partes del total de la isla, esa extensión por sí misma no sería una ventaja sino en el caso de estar poblada proporcionalmente a la Haitiana, y según el cálculo más aproximativo a falta de censo, puede asegurarse que la parte francesa tiene 870,000 en tanto que la española apenas cuenta 100,000 que equivale a menos de la octava parte, y este cálculo se funda en los documentos oficiales de la misma República Haitiana.



Descendiendo después a la alternativa entre la población y los ingresos, resultaría que estos están en la siguiente proporción:

Parte Francesa .....	\$ 2.377.502
Parte Española .....	214.430
	\$ 2.591.932

de modo que aprosimativamente (sic) estaríamos en la duodécima parte. Es decir, la deuda consentida por Haití en favor de la Francia se arregló por el tratado 1838 por 60 millones de francos equivalentes a 12 millones de pesos, de estos pagaron hasta 1842, cinco terminos a razón de 1 millón y 500,000 francos, que hacen una suma de 1 millón y 500,000 pesos y quedan debiendo 10 millones 500,000 pesos, calculada la proporción en razón de la población (sic) vendría a hacer una suma de \$1.312.500 y en razón de los ingresos una suma de....875.000, pero como nosotros querríamos escoger esta última, y la nación que intervenga querría la primera, para obviar dificultades puede consentirse en el término medio que es de \$1.093.750, cuyo pago se propondría en los términos siguientes: 1° sobre los derechos de Aduana de las mercancías, pertenecientes a los Ciudadanos de la Nación interventora importados en buques de su nación y procedentes directamente de los Puertos de su misma nación, rebajándoles la tercera parte de los derechos durante un período de años que se arreglará por lo más hasta veinte años.

2° Sobre el derecho esclusivo (sic) de la pesca de ballenas en la bahía de Samaná cuya abundancia ofrece grandes ventajas, pero con la precisa condición que la elaboración se harán en nuestra República y que sea esta prerrogativa por un tiempo determinado.

3° Y en caso que no se consienta en estas ventajas comerciales, y que se exija el pago en efectivo ya se ha dicho, que consentir una deuda a que tiene la certeza de faltar puede traer malos resultados, y por consiguiente es preciso hacer todos los esfuerzos para eludir esta manera de pago, pero en último recurso, procurar que los plazos sean largos tanto como de 20 a 25 años y que no se principiará sino desde 1850, y sin que corra ningún interés.



Si la nación que intervenga opusiere dificultades en razón de la imposibilidad de proveer los gastos que ocasionaría la intervención en caso de guerra abierta, en que prestarán auxilios (sic) militares, puede consentirse en satisfacerles los gastos que haga para su cooperación, en lugar de suma fija.

Esta indemnización será considerada en pago de los gastos que le ocasionare a la Nación que tome la intervención solicitada por la República Dominicana para hacer cesar la guerra con los haitianos y garantizar la paz, pero de ningún modo como parte proporcional de la deuda de Haití, de modo que ni aun ficticiamente se puede hacer mención de ella; para evitar que los haitianos hagan valer eso como un título que justifique sus pretensiones al dominio de la Parte Española; derechos que no han tenido jamás, y que pueden tener sino por la voluntad de los dominicanos que son sus legítimos dueños.

De acuerdo al principio asentado en el N° 5 del 1° que no puede concederse sino una sola indemnización, si la política Europea exigiere que la España sea la que medie con la Francia para obtener ese mismo resultado, todo lo que se ha dicho en el N° 4 sobre los tratados con la Francia sería aplicable a la España sin mostrar jamás ninguna preferencia ofensiva a la otra, sino conciliando nuestros intereses con ese espíritu de amistad que reina entre las potencias europeas.

El reconocimiento de la Independencia debe hacerse por un tratado liso y llano, enteramente separado de toda retribución.

Por lo que hace a los tratados de amistad y comercio se harán también separadamente y el que se celebre con la Nación que intervenga en la cesación de la guerra y demás que quedan enunciados en su lugar, este será un tratado especial, independiente de todos los demás.

El modo de intervenir se entiende que empezará por las vías diplomáticas, pero si agotadas estas, fuere preciso recurrir al empleo de la fuerza, la Nación que intervenga de acuerdo con la República Dominicana enviará fuerzas imponentes marítimas para invadir el territorio Haitiano, al paso que los Dominicanos ataquen por tierra, guarnezcan sus puertos con sus fuerzas navales: lo que deberá entenderse se repetirá siempre que los haitianos quebranten la paz ajustada.



Si a consecuencia de la guerra alguno o algunos buques necesitan refrescar provisiones o la aguada, carenar, o satisfacer cualesquiera otras necesidades, lo podrán hacer libremente en cualesquiera de los puertos Dominicanos en que se acogerán igualmente los enfermos.

## Nº 5 Misión de Inglaterra.

El objeto de esta misión, es obtener simplemente el reconocimiento de la Independencia de la República Dominicana ofreciendo nuestra amistad a aquel Gabinete a cuyo efecto se solicitarán cartas de introducción tanto en Francia como en España, de los Embajadores de esa Nación.

## Nº 6

No podrá consentirse ninguna concesión territorial ni cláusula alguna que directa o indirectamente comprometa la Independencia Nacional, pues debe entenderse que la República Dominicana en su clase de estado libre, independiente y soberano, deberá siempre conservar su régimen interior y la facultad de hacer tratados con las Naciones que lo tenga por conveniente.

Los emisarios llevarán cuenta corriente de todas las sumas que reciban, y de los gastos que hagan para entregarla al Ministro de Relaciones Exteriores para acreditar el empleo de la suma total.

Las presentes instrucciones servirán para su estricta ejecución de guía a los emisarios, las cuales han sido discutidas y aprobadas en Consejo de Secretarios de Estado presidido por el Presidente de la República; siendo personalmente responsables los emisarios de todo aquello en que por exceso o por defecto se separen de su literal tenor.

Hechas por duplicado en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana a los 26 días del mes de mayo del año



1846 año 3° de la Patria y firmadas en el original por Presidente de la República y por los Secretarios de Estado, después de su confrontación.

Santana. (Con rúbrica).  
Valencia. (Con rúbrica).  
Puello. (Con rúbrica).  
Jimenes. (Con rúbrica).  
R. Miura. (Con rúbrica).

(Archivo General de la Nación. Departamento de Relaciones Exteriores. Legajo N° 1. Expediente N° 6. Es copia fiel y exacta del original, al cual me remito. Julio 15, 1926. Manuel Arturo Peña Batlle.)





*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

# INDICE DE NOMBRES Y MATERIAS

- A**  
Abad, el Kader  
73  
A description of British Guaiana  
(Schomburgk)  
153  
Abogados  
44, 213  
Abreu, Francisco X.  
84, 213  
Abreu, Rafael  
213  
Acta de separación dominicana  
86  
Actitud del Gobierno americano  
372, 373, 377, 379  
Actos de barbarie de los haitianos  
196  
Acuartelamiento; suspensión  
17, 20  
Aduana, derechos  
432  
Aduanas  
80, 81  
Agente Comercial americano  
315  
Agente Consular, único  
110  
Agente dominicano en París  
283, 288  
Agente especial americano  
280, 287, 297, 315, 372  
Agente especial a París  
233  
Agente francés  
164, 297, 421, 422  
Agente inglés  
273, 315  
Agentes franceses, llegada; conduc-  
ta  
65, 73  
Agentes ingleses; instrucciones  
52, 407  
Agregado de la Embajada francesa en  
Londres  
401, 405, 406, 407, 416  
Agresión, caso de  
421  
Agresión a los dominicanos, imputa-  
ción de  
361, 362, 365, 366, 392, 393  
Agricultores, propuestas para recibir en  
la República Dominicana a deportados  
políticos franceses  
39, 123, 128  
Agricultores extranjeros, proyecto de  
establecimiento; bases para el estable-  
cimiento  
39-41, 44, 45, 47, 54, 119, 120  
Agricultura; abandono; decadencia  
18, 19, 41, 42, 95, 120, 121, 158,  
159, 425, 426  
Agricultura del Cibao, fundador  
240



- Albany  
417
- Albany, L.  
327, 417
- Alcalde  
213
- Alcántara  
350, 393
- Alemán  
245, 317 y ss
- Alemania  
32, 153
- Alfau, Felipe  
13, 15, 28, 36
- Alfau, Julián  
213
- Algodón  
130
- Aliette, Nicolás  
213
- Almirante  
210, 284, 288
- Alsacianos  
163
- Altar, donación  
17
- Amenaza sobre las Antillas  
289
- América  
42, 86, 109, 164, 299, 319, 332, 426
- América del Norte  
153
- América del sur  
245
- Anexión a los Estados Unidos  
318, 319
- Anexión o Protectorado  
154-156
- Anses (río)  
79
- Antillas  
35, 42, 61, 62, 74, 79, 85, 142, 145,  
160, 173, 257, 261, 288-292, 310,  
320, 333, 357, 385, 392
- Antillas francesas  
307
- Antillas mayores  
280
- Añil  
131
- Archivo General de la Nación  
193, 237, 274, 302
- Archivos Nacionales (Washington)  
167, 280
- Ariaga, Juan  
213
- Armas, llamado a la población  
174
- Armisticio  
225, 366
- Artillería; brigada; recepción  
205, 206, 228, 317, 318, 392
- Arzobispo; influencia del; nombramiento  
161, 247, 317, 318
- Arzobispo y clero, disposición  
287
- Arrestos  
28, 36, 37, 95; 96
- Asamblea Constituyente  
185, 295
- Asamblea Constituyente de Haití  
65
- Asamblea Nacional,  
18, 206, 207, 253, 258, 263, 273, 285
- Aserraderos, facilidad de estableci-  
miento  
130
- Asia Menor  
32
- Asilados, lista  
213, 214
- Asilo, búsqueda de; derecho de; lugar  
de; petición de  
126, 207, 208, 217, 426, 427



- Ataque a las Matas  
174
- Atarazana, puerta  
227
- Atheneum, The  
154
- Autorización a los agentes franceses e  
ingleses para actuar, proposición  
404, 411, 412
- Auxilio, petición a Francia  
51, 57
- Avanzadas dominicanas  
351, 352, 361, 362, 392
- Avanzadas haitianas  
411, 412
- Aybar, Juan Antonio  
3
- Aybar, Enrique  
214
- Aybar, Juan Esteban  
3, 5, 7, 37, 50, 53, 122, 124
- Ayuntamiento  
18
- Azuza  
3, 7, 12, 19, 21, 70, 86, 131, 135,  
154, 165, 176, 178, 196, 197, 203,  
418
- Azufre, explotación de minas  
273
- B**
- Baden  
153
- Báez  
3, 4, 5, 7, 49, 53, 76, 82, 84, 89,  
97, 103, 122, 124, 137, 158, 162,  
167, 188, 194, 207, 213, 252, 253,  
262, 275, 278, 279, 284, 285, 288,  
290, 294, 297, 300, 306, 307, 309,  
312, 317, 318, 324, 327, 328, 332,  
336, 340, 344, 349, 352, 358, 359,  
360, 369, 388, 389, 391, 393, 394,  
399, 400, 401, 418
- Bahamas  
134, 199, 200, 261
- Bahía de Ocoa  
198
- Bahoruco  
3, 4, 342
- Baile  
326, 350
- Baltimore  
189, 326
- Bandas de música  
317
- Bandera dominicana de los afrancesa-  
dos, descripción  
87
- Bandera francesa  
30
- Bangkok  
155
- Baní  
36, 105, 154, 180, 182
- Bánica  
13, 79
- Barahona  
121, 154
- Barbados  
154
- Barcos franceses  
23, 24
- Barcos de guerra; solicitud  
108, 109, 126, 333, 357, 358
- Barrot, Adolphe  
4, 66, 67, 68, 69, 72, 157, 186, 253,  
284, 288, 295
- Bases de arreglo (Ussher)  
(Véase Ussher)
- Basilea  
(Véase Tratado de Basilea)
- Bastide  
252



- Batalla de las Carreras  
203
- Batería de Campaña  
22
- Belize  
261
- Bello, Micaela  
3
- Benoit, Jean  
44
- Bergantín francés, naufragio  
209, 391
- Bergantín-goleta  
278, 279
- Bergantines  
246, 247
- Berlín  
154
- Bibliografía Venezolanista  
154, 318
- Bienes Confiscados  
106, 107
- Bienes Nacionales, ley dominicana sobre  
430, 431
- Blancos de la tierra  
40
- Bobadilla, Tomás  
23, 29, 75, 93, 99, 158
- Bobea, Pedro  
3, 4, 50, 53, 122, 124, 137
- Boisgeney, General. Véase Duvergé, General Antonio
- Bloqueo de los puertos haitianos  
397, 398, 411-416, 419
- Boletín del Archivo General de la Nación  
154
- Boletín Oficial  
34
- Boletín de la Secretaría de Relaciones Exteriores  
193, 237
- Bonaparte, Luis Napoleón  
171, 341
- Boyer  
60, 70, 83, 106, 119, 121, 185, 231, 249, 295
- Brasil  
153
- Britannicus. Véase Heneken, Teodoro Stanley
- British Association, the  
154
- Bruat, Contralmirante  
173, 210, 300, 307
- Boulwer  
325, 372, 373, 377, 379, 386, 397, 402
- Buque de vapor  
204
- Buques, exoneración de derechos  
342, 343, 344
- C**
- Cachimán  
393
- Caballería  
36
- Cabo Haitiano  
22, 278
- Cabral, Marcos  
213
- Cacao  
130
- Café; abundancia; cultivo  
130, 309, 311
- Camarena, Diego  
214
- Cambios de nacionalidad de la parte este de la isla  
106, 109, 110
- Caminero, José  
4, 35



- Caminero, Dr. José María  
44, 45, 46, 91, 193, 213, 258,  
259, 266, 268, 274, 275, 276,  
349, 388
- Caminos, falta de  
104
- Camú  
130
- Canciller del Consulado francés  
192, 234, 285
- Canteras; concesión  
132, 133, 273, 326, 328
- Cañonero  
209
- Caoba  
10, 19, 20, 24, 44, 130, 158, 197
- Capitán  
34, 40, 42, 213
- Capitán de buque  
40, 42
- Capitán General de Cuba  
328
- Capitulación  
211, 228
- Caracas  
154, 318
- Carbón mineral  
121
- Carreras, Las  
196, 203
- Casa de Aznar  
130, 158
- Casa de los jesuitas  
326
- Casta, anuncio de guerra de  
255, 256
- Castillo, Remigio  
89
- Castro, Jacinto de  
213
- Castro, Ramond de  
213
- Catedral  
389
- Catolicismo  
326
- Caudillo  
222
- Causa dominicana, gestiones en favor;  
simpatía por  
281, 326, 328
- Cayos (Los)  
278
- Cera  
64
- Cesión de la parte española a Francia  
231, 249, 422
- Cestero, Manuel  
213
- Cibao  
9, 16, 20, 121, 130, 131, 143, 144,  
154, 161, 177, 199, 200, 240, 273,  
418
- Circular  
302, 306
- Ciudad Trujillo  
30, 38, 63, 132, 154, 155, 164, 169,  
193
- Civilización de las Antillas  
287, 288
- Clemence, Cap.  
40, 42, 44, 46, 54
- Clemence Ainé, Francois Louis Joseph  
40, 44, 46
- Clero dominicano; atenciones dispen-  
sadas por; disposiciones del; influen-  
cia  
161, 247, 326
- Clima  
104, 105, 160, 163
- Clayton  
327, 355, 372
- Crisis financiera  
119, 121



- Crisis gubernamental  
29, 30, 31
- Cobre, minas  
133
- Código Civil francés, prohibición  
112, 114
- Códigos franceses  
162
- Códigos de la Restauración francesa  
112, 113
- Colección de Leyes  
40, 111, 189, 344
- Colección Trujillo  
7, 66, 67, 70, 189, 240
- Colegio Santo Tomás  
317
- Colón  
426
- Colonia  
204
- Colonia francesa, antigua  
79
- Colonias inglesas, libertad  
399
- Colonos americanos, establecimiento;  
solicitud de territorio  
318, 319, 332, 393
- Colonos de Saint Domingue  
59, 60, 69
- Color, personas de  
4, 40, 41
- Comandante  
13, 15, 213
- Combate  
196
- Comerciantes franceses, propósito  
64, 65
- Comercio; libertad de  
11, 12, 344, 425
- Comercio al detalle  
106, 107
- Comisario especial  
284
- Comisario de Marina  
213
- Comisión Mixta  
37
- Compañía americana  
318, 319
- Compromisos franceses, inexistencia  
324
- Comunicación, falta de medios  
126, 127
- Concesión territorial; prohibición  
374, 386, 434
- Clfo  
189
- Concha, Jacinto de la  
35
- Condena a muerte  
351
- Conducta de los ingleses  
198, 260, 261
- Congreso, convocatoria extraordinaria  
170, 171
- Congreso, decreto  
228, 229
- Congreso, decreto de traslado  
206, 207
- Congreso, incidente en el  
206, 207
- Congreso, Presidente del  
213, 275
- Congreso venezolano  
207, 213
- Congress 1st session  
189
- Conquista  
425, 426
- Conquista de Haití  
63, 64
- Consejo Conservador  
3, 4, 49



- Consejo de Guerra  
203, 213
- Conspiración  
202, 203
- Conspiración, tentativas de  
34, 35, 39, 95, 108
- Constanza  
105, 135
- Constitución, reforma  
359, 360
- Constitución dominicana; aniversario;  
juramento de fidelidad  
17, 52
- Constitución haitiana  
430
- Cónsul español, precursor de  
206, 207
- Cónsul de Francia en Haití  
9, 10, 55, 56, 104
- Cónsul francés, instrucciones  
395
- Cónsul francés, nuevo  
32
- Cónsul francés en Santo Domingo, es-  
tablecimiento  
69, 70
- Cónsul General francés, llegada  
404
- Cónsul General en Port-au-Prince  
(Puerto Príncipe); instrucciones; propo-  
siciones  
210, 211, 231, 235, 283, 299, 300,  
309, 315, 324, 361
- Cónsul de Inglaterra  
153, 374, 375
- Cónsul inglés, actitud del  
182, 183, 191, 200
- Cónsul inglés en Port-au-Prince; falta  
de instrucciones  
361, 383, 384, 404
- Cónsul de primera clase  
316
- Cónsules ingleses, instrucciones envia-  
das  
322, 324, 414, 416
- Contrabando; medidas contra  
19, 374, 375
- Contralmirante  
145, 157, 173, 301
- Contraprotesta haitiana  
361, 364, 365, 393
- Contrato  
40, 54, 109, 273
- Convención  
79
- Convenio  
44, 45
- Copiador de Oficios de Relaciones Ex-  
teriores  
294, 302, 316, 327, 328, 369
- Corbeta  
13, 22, 132, 209, 247, 278, 327,  
392
- Corbeta americana  
417
- Corbeta inglesa  
200
- Corbeta, compra de  
309, 311
- Corona británica  
276
- Coronel  
36, 52, 200, 213, 418
- Corso, Rafael  
213
- Cortador de maderas  
44, 213
- Corte de España  
4, 7
- Crocodrilé, le (corbeta)  
392
- Cuba  
61, 76, 288, 320, 328, 332, 347,  
385, 428



- Cueros  
64
- Cuestión dominicana, la (Heneken)  
418
- Cuestión dominico-haitiana  
136, 305, 315, 335, 358, 372, 373,  
374, 377, 379
- Cultos, libertad  
347
- Cuna de la civilización  
292
- Cura (sacerdote)  
399
- Curazao  
401
- Corzo, Juan  
214
- CH**
- Chedeville  
173, 175, 180, 190, 192, 193, 200,  
233, 235, 237, 241, 248, 253, 255,  
256, 257, 261, 273, 287, 298, 319,  
367
- Christophe, Rei  
327, 362
- D**
- D'Alaux, Gustave  
190
- Danaide, La (Goleta)  
210
- Declaración  
266, 413, 414, 419
- Decreto  
317, 430
- Decreto sobre admisión de extranjeros  
429
- Decreto del Congreso Nacional  
349
- Delegado ante el Gobierno francés  
51, 103, 108
- Delmonte, Joaquín  
213, 214, 261
- Delmonte, José  
189, 213
- Delmonte, Leonardo  
213, 214
- Delmonte, Manuel  
213, 214, 269, 271
- Delmonte, Manuel Joaquín  
158, 189, 213, 267, 269, 271, 305,  
326, 359
- Dauphin  
22
- Delorbe  
94
- Deportados políticos  
123, 128
- Depósito de productos franceses  
211
- Derecho de Asilo  
207, 208
- Derecho civil y político  
88
- Derecho de gentes  
58, 215, 300
- Derecho de guerra  
302, 303
- Derecho marítimo de visita  
338, 344
- Derechos civiles y políticos, concesión  
424
- Derechos de Haití  
282
- Derechos de importación, exención  
426, 427
- Desertor  
393
- Desmembramiento de la República de  
Haití  
69, 70, 71



- Desmoralización  
176
- Desorden moral y político  
71, 72
- Desórdenes  
178
- Despoblación de la isla de Santo Domingo  
133
- Deuda española a Francia  
62
- Deuda haitiana; proposición de contribución a su pago  
62, 64, 65, 71, 72, 75, 163, 164, 187, 188, 288, 289, 298, 299, 318, 319, 374, 375, 386, 387, 397, 402, 404, 430, 431
- Devolución por Francia de la parte española  
249
- Días de Peña, José  
82, 84, 89
- Días, Lucas  
94
- Dios  
67, 86, 162, 170, 344
- Diplomatic correspondence of the United States  
294
- Discurso  
17, 24
- Discursos de Bobadilla  
29, 30
- Doblón, depreciación  
158, 391
- Doctor en Filosofía  
345
- Doctrina de Monroe  
299
- Documentos para la Historia Diplomática  
4
- Documentos para la Historia de la República Dominicana  
159, 164, 190, 208, 213, 217, 227, 228, 418
- Dominación haitiana  
57
- Doris  
214
- Druyn de Lhuys, E. Véase Lhuis, E.
- Droyn de
- Duarte, Juan Pablo  
69, 86, 91
- Duarte, Vicente Celestino  
69
- Ducharri, Louis  
213, 214
- Duvergé, General Antonio  
12, 22, 94
- E
- Eco del Pueblo  
155
- Edwards, Richard  
377, 381
- Ejecuciones  
371
- Ejército dominicano, disposición; reorganización  
180, 195, 196
- Ejército haitiano; efectos de la marcha del  
52, 172, 204
- Ejército de invasión haitiana  
232, 233
- El Dominicano  
154
- El Número  
196
- El Patriota  
61
- Elan, L' (corbeta)  
190, 195, 392



- Elección del Presidente  
240, 244, 252
- Elecciones  
34, 126, 418
- Elliot, Johathan  
220, 224, 227, 229, 275
- Embajador francés en Londres  
309, 314, 315, 361, 362, 372, 377,  
379, 383, 411
- Embajador inglés en París  
383
- Emigración de capitalistas  
120, 121
- Emigrados dominicanos  
426, 427
- Emigrantes, conducción  
40
- Empeños proteccionistas  
256, 257
- Emperador  
171
- Emperador Faustino  
321, 335, 336
- Empleados civiles y militares, reducción  
de número y sueldo  
18, 19
- Empréstito; proposiciones de; solici-  
tud  
19, 20, 26, 52, 163, 167, 280,  
425
- Empréstito inglés, medidas para evitar  
418
- Encuentro en la frontera  
359-361
- Enjuiciamiento  
199, 200
- Entente cordial  
75, 76
- Entrevista con el Presidente  
185, 186, 215, 385, 400, 410
- Enviados a Europa: Véase Misión en  
Europa
- Escisión de la República, propósitos  
ingleses  
180
- Esclavitud; abolición  
161, 222, 345
- Esclavos  
41, 406, 428, 429
- Esclavos, prohibición de tráfico  
345
- Esclavos franceses, antiguos  
288, 289
- Esclavos libertos  
41
- Escribano Público  
269
- Escuadra americana  
280, 298
- Escuadra francesa  
284, 285
- Escuadra haitiana  
321
- Escuadra inglesa  
172, 173
- Escuadrilla  
52
- Español, Francisco  
240
- Español, Santiago  
240, 242, 243, 252, 253
- Español de la Mora, Dr. R.  
1
- España  
4, 19, 26, 52, 51, 62, 74, 76, 77,  
82, 83, 133, 151, 171, 187, 204,  
232, 250, 282, 320, 422, 425, 430,  
431, 433, 434
- Española Libre  
316
- Especies contra Francia  
199
- Espías  
360, 400



- Espinillo  
 130
- Estado de la isla  
 32
- Estado del país (República Dominicana)  
 126, 127
- Estados americanos, libres y esclavos
- Estados Unidos  
 52, 74, 76, 82, 161, 187, 232, 235,  
 251, 254, 257, 262, 267, 280, 282,  
 288, 289, 294, 298, 301, 307, 315,  
 317, 318, 320, 322, 327, 330, 339,  
 352, 354, 355, 358, 364, 366, 368,  
 377, 379, 381, 382, 383, 384, 386, 393,  
 395, 396, 407, 410, 412, 414, 416, 419
- Este (región)  
 16, 21, 66, 79, 154
- Ethnological researches en Santo Do-  
 mingo (Schomburgk)  
 154
- Europa  
 10, 11, 17, 19, 39, 134, 153, 159,  
 195, 231, 252, 285, 292
- Exigencias americanas  
 394, 395
- Expedición americana  
 263, 264
- Expedición haitiana, proyecto  
 249, 250, 311, 314, 319, 320, 326,  
 426
- Exploración, viaje de  
 104, 111, 129-135
- Exploración inglesa de la isla  
 163, 165
- Exposición de los Diputados domini-  
 canos al Ministro Barrot  
 88, 89
- Extradición de criminales  
 425, 426
- Extranjeros, formación de un cuerpo  
 militar de; elección de oficiales  
 55, 56, 112, 113, 114
- Exequias religiosas  
 317
- F
- Fagalde, Carlos  
 287
- Familias degolladas  
 197
- Fauleau, Francisco  
 213
- Fausto I  
 283
- Faune, Le (bergantín)  
 392
- Faustín, Emperador  
 (Véase Soulouque)
- Fernández de Castro, Felipe  
 426
- Ferrand  
 106, 171, 236
- Filorio  
 400
- Finanzas, conversión  
 26, 27
- Firmas, legalización  
 331, 332
- Florida  
 332
- Flota, jefe de la  
 287
- Fortaleza  
 290
- Flotilla dominicana; rearmamento; sa-  
 lida  
 16, 17, 278, 320, 321, 328, 393
- Franceses, nacionalidad  
 106, 107, 141
- Franco Bidó, Román  
 201
- Franco de Medina, Josefa  
 3, 201



- Fribargo  
153
- Frontera  
12
- Frontera, Comandante Superior  
13, 22
- Frontera, desorganización del ejército de la  
170
- Frontera, encuentros en la  
392, 393
- Frontera, reclutas para la  
21, 22
- Fronteras, delimitación de las nuevas  
409, 410
- Fronteras, desórdenes y tropas  
14, 28, 29, 350, 351
- Fuerzas dominicanas, general en Jefe  
335
- Fusilamiento de prisioneros dominicanos  
196, 197
- Fusilamientos  
39, 40, 108
- Fusiles, compras  
393
- Fusiles y cartucheras, solicitud en venta de; reflexiones del Cónsul sobre venta de  
235, 236, 238
- Francia  
4, 5, 10, 31, 51-53, 58, 60-62, 64-68, 71-76, 79-81, 83, 84, 88-93, 96, 101, 108, 121, 123, 129, 134, 153, 157, 159-162, 164, 171, 172, 177, 183-187, 196, 197, 199, 204, 211, 231-234, 236, 238, 240, 242, 245-247, 252-254, 257, 260, 261, 263, 264, 267, 281-283, 285, 287-291, 294, 295, 297, 298, 300, 301, 306, 307, 311, 320, 321, 325, 329, 330, 332, 334, 336, 338, 339, 341, 343, 350, 353, 355, 364, 372, 375, 379, 381, 386, 392, 396, 397, 403, 405, 406, 408, 410, 412, 416, 417, 423, 424, 431, 433, 434
- G
- Gabinete americano; actitud del; dilaciones; instrucciones expedidas por  
377, 378, 386, 395, 402, 419
- Gabinete dominicano, miembros  
186, 187, 258, 263
- Gabinete francés  
353, 389
- Gabinete inglés, informe  
365, 385
- Gabinete de Santana; división entre  
125
- Gaceta, La  
154
- Gaceta de Gobierno  
154, 316
- Ganados, abundancia  
247
- García, José Gabriel  
52, 174, 317
- García Hermanos  
154
- Gaspar Hernández  
155
- Gemenstown (Corbeta)  
327
- General de Brigada  
213
- Generales  
15, 16, 35, 200, 351, 353
- Gibraltar  
32
- Gobernador civil francés, solicitud de  
84
- Ganges  
430



- Gobernador General de Santo Domingo, petición de que se nombre a Levasseur 69, 88
- Gobernador de Islas Turcas 400
- Gobernador de Jamaica 275
- Gobierno americano, lentitud del 384, 409, 410
- Gobierno Español, reconocimiento de la independencia dominicana por el 421
- Gobierno francés 49, 59, 60
- Goleta americana 151, 368
- Goleta a Port-au-Prince, envío 368
- Goletas 190, 247, 278
- Golfo de México 160, 290, 320
- González, Francisco 214
- González, Jesús 269, 311, 312, 314, 315, 324
- González, José María 214
- Grandgerard, Jules Joseph 44-46
- Green 189, 202, 256, 257, 262, 280, 288, 294, 298, 305, 318, 327, 331, 355, 358, 372, 394, 404, 405
- Griffon (vapor) 209, 210
- Guadalupe 63, 109, 145, 247, 288
- Guarda-Costas 19
- Guardia Cívica 37
- Guardia Nacional, organización; promulgación de decretos; incorporación de extranjeros 109, 110, 112, 125, 126, 138
- Guarnición, cambio de 11, 12
- Guayacán 130
- Guayana (inglesa) 153
- Guerra, estado de; preparativos 326, 327, 347, 348
- Guerra civil 12, 13, 221
- Guerra de color, amenaza de 112, 113
- Guerra dominico haitiana (E. Rodríguez Demorizi) 176, 196, 278, 358
- Guerra de Exterminio 237, 238, 256, 266, 267, 304, 307, 309, 310, 316, 317
- Guerrero, Francisco 94
- Guerrero, Wenceslao 213
- Guillermo Tell 40, 43, 44, 54, 109, 134
- Guizot; conducta de 52, 53, 70, 72, 73, 75, 77, 78, 186
- H
- Habana, La 328
- Habichuelas 131
- Haina 132
- Haití 14, 35, 39, 59, 61, 65, 66, 72, 74-76, 78, 79, 81, 85, 89, 101, 105,



- 106, 127, 129, 132, 150, 158,  
160, 163, 187, 205, 260, 261, 263,  
265, 282, 285, 296, 297, 300, 303,  
310, 312, 319, 322-324, 343, 355,  
357, 370, 373, 375, 381, 383-386,  
397, 406, 407, 416, 419, 420, 430,  
432
- Harinas, exoneración  
18
- Hatos, ganado  
32
- Haya, La  
23, 24, 40, 54, 129
- Heneken, Teodoro Stanley  
164, 273, 418
- Henequen  
198-200
- Herard  
187
- Herazo, Juan  
213
- Hernández, Pbro. Gaspar  
317
- Higüey  
17, 105
- Hincha  
22
- Hipoteca territorial  
164, 165
- Histoire Diplomatique d'Haití (Abel  
Nicolás Leger)  
189
- Historia Diplomática Dominicana,  
apuntes  
189, 342
- Historia Diplomática Dominicana, bi-  
bliografías (E. Rodríguez Demorizi)  
189
- Historia... (García)  
15, 174, 317
- History of Barbadoes (Schomburgk)  
154
- Hitte, General de La  
341, 353, 354, 416
- Hoja de Comercio  
61
- Hombres bajo las armas  
316, 317
- Hormigueros  
3
- Houwens  
44, 46
- Hulla, minas  
132
- Humboldt  
153, 154
- Hurrican at Santo Domingo (Schom-  
burgk)  
154
- I**
- Imperio negro protegido por los ingle-  
ses  
318, 319
- Incendios  
197
- Incorporación a la República de Haití  
249
- Indemnización a Francia  
250
- Independencia (1821), proclamación  
425, 426
- Independencia dominicana, instruccio-  
nes para negociar el reconocimiento de  
la ; invitación a Soulouque a reconocer;  
reconocimiento; tratado para reconocer-  
la; servicio de la Francia; solicitud  
1, 51, 71, 91, 108, 136, 137, 138,  
145, 185, 186, 232, 233, 274, 275,  
295, 312, 344, 421, 429, 430, 432
- Indias  
11, 15, 21, 25, 28, 39, 85, 104, 106-  
108, 111



- Indias Orientales  
320
- Indignación de la población española  
la  
68, 69
- Industria  
426
- Infantería  
36
- Inflexible  
391
- Influencia francesa; americana; del partido inglés  
66, 67, 81, 331
- Información, la  
240
- Informe de los Diputados a la Constituyente de 1843  
83, 84
- Informe de Levasseur  
59-82
- Inglaterra  
59, 61, 62, 74, 76, 83, 155, 163, 172, 177, 182, 183, 187, 192, 232-234, 245, 251, 260, 273, 282, 298, 301, 306, 307, 311, 315, 320-322, 330, 332, 334, 336, 338, 343, 350, 355, 364, 372, 379, 386, 395, 396, 398, 402, 408, 410, 412, 416, 417, 422-424, 434
- Inglés  
419
- Inmigración; decreto sobre  
39, 426
- Inmigrantes  
39, 44-46, 54, 108
- Inmunidades y privilegios diplomáticos y consulares  
208, 209, 215, 283, 347
- Irlanda  
344, 345
- Instrucciones, petición; llegada de  
44, 54, 106-109, 114, 125, 138, 232, 233
- Instrucciones al Cónsul francés  
365
- Insurrección  
68, 69, 187, 188, 295, 296
- Intérpretes, servicios de  
424
- Intrigas  
125, 419
- Intrigas americanas  
327, 328, 338, 339
- Intrigas inglesas  
73, 74, 180-182, 192, 200, 244, 255, 273
- Invasiones, amenazas, preparativos y noticias sobre  
1, 21, 22, 173 174-182, 202, 206, 231, 232, 254, 255, 261, 262, 283, 284, 295, 297-301, 316-321, 389, 391, 399, 426
- Invasión de los bárbaros, barrera  
287, 288
- Invasores, número de  
83, 84
- Investigación  
258-262, 265
- Isabela (río)  
132
- Islas Turcas  
154, 199, 399
- Islas inglesas  
41
- Islas holandesas  
42
- Isabel, Reina  
77
- Isturitz  
17
- Itsmo  
290



- J**  
 Jacmel  
     333, 343, 354  
 Jamaica  
     61, 172, 183, 204, 275  
 Jefe de hatos  
     197  
 Jefes de insurrectos, ejecución  
     15  
 Jimenes, General  
     4, 35, 36, 37, 91, 174, 202, 203,  
     205-208, 210, 211, 213, 216, 221,  
     225, 227, 228, 230, 235, 261, 263,  
     266, 268, 270, 318, 350, 435  
 Jimenes, Presidente (Ver Jimenes, Ge-  
 neral)  
 Journal of Ethnological Society  
     154  
 Jueces  
     214  
 Junta Central Gubernativa  
     57  
 Junta de Guerra  
     426, 427  
 Juramento  
     106, 107  
 Justicia, ex-Ministro de  
     213
- K**  
 Kerdrain, Contralmirante 145
- L**  
 La Península y la Bahía de Samaná  
 (Schomburgk)  
     154  
 Lago Enriquillo  
     79  
 La Romana (puerto)  
     132
- La Vega  
     7, 17, 64, 131, 132  
 Lamartine  
     53, 285  
 Lamieussens, Eugenio Louis  
     2, 316, 317, 328, 332,  
 Lapeyrette, Alexandre  
     164, 170, 199, 233, 235, 241, 253,  
     254, 255, 256, 297  
 Lartigue (Capitán de navío)  
     75, 76, 188  
 Las Matas  
     12, 21, 28, 174, 180, 197  
 Legación en París  
     305  
 Leger, Aben Nicolás (Historiador)  
     79, 189, 282  
 Legión de Honor francesa, Caballero  
     345  
 Leipzig  
     154  
 L'Empereur Soulouque et son Empire  
     190  
 León (Vice cónsul)  
     155  
 Levasseur  
     1, 2, 14, 53, 57, 66, 68, 70, 72, 73,  
     75, 76, 77, 78, 98, 102, 157, 185,  
     186, 187, 188, 232, 234, 253, 284,  
     288, 295, 324  
 Ley de Conscripción militar  
     120, 121  
 Lhuys, E. Drouyn de  
     312, 323, 364, 378, 379, 413, 416  
 Libertad, aires de  
     41, 42  
 Laxacon  
     22  
 La Foca (vapor)  
     147  
 Libertad de cultos  
     143



- Linares, Pedro  
94
- Límites; demarcación de  
249, 430, 431
- Límites territoriales  
421
- Línea fronteriza  
374, 375, 385, 386
- Liquerac, Alejandro  
214
- Londres  
74, 154, 155, 260, 273, 312, 323,  
325, 361
- Lovelace, Juan Bautista  
213
- Lovelace, Porsenna  
214
- Lucha parlamentaria  
23, 24
- Lugo, Dr. Américo  
3
- Luis Felipe  
51, 58, 72, 78
- Llanés, Pablo  
52, 76
- Louis  
214
- M**
- Macorís (pueblo)  
131
- Mackay, Mr. de  
75
- Machado, Javier  
213, 214
- Machado, José Joaquín  
213, 214
- Machado, José Manuel  
213, 214
- Machado González, Lic. Luis A.  
342
- Maderas; embarque; de construcción  
10, 24, 130, 290, 291
- Madrid  
4, 17, 76, 423
- Madrina de la República Dominicana  
299
- Maimón  
121
- Maíz  
131
- Malespine  
8, 46
- Malversación de fondos  
206, 207
- Manette, La  
129
- Manifestación (16 enero 1844)  
86, 302
- Manifiesto contra Haití, proyecto de  
85, 86
- Manzanillo  
79
- Manning  
202, 257, 294, 326
- Mapa de la isla de Santo Domingo  
154
- Marcano, Abad Merced  
94
- Marescalchi  
410, 411, 416
- Marina  
23, 24
- Marina Americana, oficiales  
319
- Marinos españoles, solicitud de  
enrolamiento  
328
- Marineros franceses  
209, 210
- Mariscal de campo  
426



- Marqués  
377, 379, 381, 383, 397, 415
- Martínez, Francisco  
213, 214
- Martinica  
63, 109, 145, 173, 175, 180, 247, 288
- Matas, Las  
393
- Mártires, fusilamiento de cuatro  
428, 429
- Masacre  
79
- Mathew  
199, 200
- Mayagüez  
29
- Mediación americana  
308
- Mediación, confianza en la; estudio  
acerca de la; instrucciones; medidas  
para evitar el retardo de la; necesidad  
de la  
70, 395, 407, 409, 419, 421
- Mediación colectiva; aceptación  
297-307, 309, 311-324, 326-329,  
331, 333, 335-342, 350-353, 359,  
361, 364, 365, 368, 370, 372, 374-  
377, 379, 381, 383, 385-395, 397,  
399, 404, 407, 409, 411, 413, 414,  
416, 417, 419, 421-435
- Mediación francesa  
136, 140, 284, 302
- Mediación al Gobierno francés, peti-  
ción haitiana  
71
- Mediación del cuerpo consular  
210, 219, 221
- Mediación, solicitud de, ofertas, nega-  
tiva, lentitud  
53, 103, 104, 125
- Medidas coercitivas  
383, 385, 397, 414, 417, 419
- Medrano, Francisco  
3, 91
- Medrano, José María  
3, 4, 7, 342, 348, 349
- Medrano, J. T.  
91
- Melbourne, Lord  
409
- Memoria  
119, 374
- Memoria (Mariano Torrente)  
189
- Memoria de Relaciones Exteriores  
189
- Memoria sobre la situación de la Re-  
pública Dominicana  
129-135
- Mendoza, Juan  
214
- Mendoza, Marcano  
213
- Manifiesto de la Independencia  
302
- Mensaje de agradecimiento  
182
- Mensaje presidencial  
25-27
- Mensaje del Presidente Taylor  
352
- Mercancías, compra  
417
- Mercenario, F.  
91, 94
- Mercurio, minas  
272, 273
- México  
257
- Minas; de carbón, concesión de; com-  
pañía inglesa para la explotación de  
121, 132, 133, 273, 290, 324, 325
- Ministro inglés en Washington  
355



- Ministro, desistución; de hacienda; renuncia  
206-212, 327, 359
- Ministro Plenipotenciario en México  
234
- Ministro de Relaciones Exteriores francés  
258, 264, 268, 271, 274, 388
- Miseria; medidas contra  
11-14, 18, 28, 32, 64, 65, 71, 72, 109, 110, 120, 121, 125, 126, 133, 134, 160, 161, 180, 181, 357, 358
- Misión de Barrot  
186, 295
- Misión encomendada a Mr. De Moges por los dominicanos  
74
- Misión del Dr. Elías Rodríguez  
328
- Misión en Europa (Báez, Medrano, Aybar)  
4, 7, 12, 17, 187, 188, 232, 252, 274
- Misión Fernández de Castro  
426
- Misión a la frontera  
15
- Misión en Inglaterra  
434
- Misión Lapeyrette-Chédeville  
199, 253, 256, 273, 297, 298
- Misión Paradas  
1, 70, 296
- Misión de Saint Denys  
66
- Miura  
35, 50, 58, 213, 435
- Miura, José Javier  
213, 214
- Miura, R.  
8, 213
- Moca  
104
- Mogador, Le (fragata)  
392
- Moges, Almirante de  
66, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 91, 284, 288
- Monagas  
207
- Moneda.  
Véase papel moneda
- Moneda, precio  
95
- Monopolios  
244, 245, 302
- Monroe, Presidente  
299
- Montaña de imán en Santo Domingo, La  
154
- Monte Cristi  
105, 130, 132
- Montherote  
245
- Montes, Toribio  
426
- Moreno  
91, 94
- Mosquitos  
261
- Mossoul  
32
- Mota, Antonio  
213, 214
- Moya, Pbro. Dionicio V. de.  
400
- Muelle San Nicolás  
60
- Municiones  
393
- Muralla  
317



<b>N</b>	
Naboth's Vineyard, The Dominican Republic (Sumner Welles)	Nota colectiva, respuesta haitiana
189	381
Naiade, La (Corbeta)	Notes en St. Domingo (Schomburgk)
13, 14, 132	154
Napoleón III	Notificación de guerra
171	350, 351
Nápoles	Nouel, Pbro. Carlos
32, 273	143
Nautical Magazine	Nueva Guinea
154	237
Navío americano	
399	<b>O</b>
Negociaciones, apertura	Oeste, región
67, 68	79, 96
Negociaciones haitiana en Londres, fracaso de	Ocoa (bahía)
73, 74, 75	132, 237
Negros dominicanos	Ocupación haitiana
287, 288	231, 232
Negros, insurrección	Ofensiva, situación para tomarla
249	409, 411
Negros libres	Ofensiva dominicana
404, 405	190
Negros, Revolución de los	Ofensiva marítima
231, 232	278, 284
Neiba	Ofertas americanas
105, 121, 154	256, 257, 266, 267, 286, 287
New York	Oficiales franceses
32, 299	287
Nicaragua	On the currents and tides of the southern coasts of Santo Domingo (Schomburgk)
290	154
Normanby, Marqués de	Orden prusiana del Aguila Roja, Caballero de la Real
245, 322, 325, 379, 383, 386, 397, 415	153, 154, 345
Norte (región)	Orden Sajona del Mérito, Caballero de la Real
19, 20, 61, 70, 91, 199	153, 345
Norte América	Ozama
153	131, 132, 155, 237
Nota colectiva	Orden de la legión de honor de Francia
369	153, 345



- On geographical positions of the city of Santo Domingo  
154
- Organización colonial, nuevo sistema  
290, 291
- Oro, minas  
132, 273
- Oregón  
332
- P**
- Pabellón francés, peticiones de enarbolar; protección del; respeto  
30, 208, 233, 255
- Pabellón inglés  
272, 274 a 277
- Paillan, José Ramón  
214
- Palmerston, Lord, Vizconde de  
155, 244, 245, 258-261, 264, 276, 282, 310, 312-315, 322, 323, 339, 343, 364, 366, 367, 369, 371, 373, 377, 379, 380, 383, 385, 386, 395, 397, 402, 403, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 414, 415, 416, 419
- Panamá  
160, 290, 320
- Papel moneda; alza; emisión y retiro; depreciación  
12, 17, 19, 26, 158, 159, 320, 321, 391, 417
- Paquete dirigido al Cónsul Levasseur, pérdida  
96
- Paradas, Dr. Salvador E.  
1, 70, 296
- París  
3, 32, 74, 124, 126, 156, 164, 189, 233, 237, 283, 285, 288, 316, 341, 343, 386, 422, 423
- Parte Española de la Isla de Santo Domingo, derechos de España sobre  
425-435
- Partidarios de Jimenes, actitud de los  
209, 210, 211
- Partido americano  
327, 318, 331, 332, 359
- Partido anti-francés  
73, 74
- Partido francés  
245, 318, 319
- Partido inglés  
245, 246, 319
- Partido negro, proyecto del  
34-38
- Partidos, modificación  
319
- Pastoral  
143
- Patriote  
61
- Paz, diligencia en pro de la  
363, 365
- Phoque, Le (vapor) (La Foca)  
147
- Place, Carlos Felipe  
32
- Place, Víctor  
1, 2, 31, 32, 44, 46, 220, 224, 227, 229, 233, 234, 236, 239, 244, 272, 285, 309, 312, 315
- Plan Levasseur  
78, 79, 185
- Plan de reorganización  
71
- Pelletier, Coronel Pedro E.  
200
- Península y la bahía de Samaná, La (Schomburgk)  
154
- Pichardo, Paino  
1



- Palacio Nacional  
18
- Pélage  
85
- Paillan, José R.  
214
- Península de Samaná; oferta de cesión;  
proyecto de adquisición; situación  
51, 62-82, 255, 259, 289 (Véase Sa-  
maná)
- Peña Batlle, Manuel Arturo  
1, 4, 7, 421, 435
- Peralta, Lino  
15
- Pérez, José María  
213, 214
- Persión, Le (bergatín)  
331, 333, 335
- Petión  
362
- Peyrette, Mr. (Véase Lapeyrette,  
Alexandre)
- Plenipotenciario americano  
256, 262, 275, 280, 288, 298, 299
- Plenipotenciarios  
344
- Población dominicana  
160, 374
- Población haitiana  
374
- Población negra  
42
- Poderes dictatoriales, deposición de  
240
- Política americana  
404, 405
- Política anglo-americana  
232, 233
- Política ultra marina (Mariano Torrente)  
189
- Port-au-Prince  
(Ver Puerto Príncipe)
- Portes, Arzobispo Dr.  
143, 326
- Pou, Francisco  
213, 214
- Prefectura Política, Secretario  
213, 214
- Prelado francés  
32
- Presidente Báez, conducta del  
327
- Presidente Es paillat, renuncia del  
242, 252
- Presidente del Congreso, conducta del  
30
- Presidente, elección de  
242, 244, 252
- Presidente de Francia  
341
- Presidente Jimenes, dimisión del  
206, 211, 229, 230
- Préstamos del Gobierno  
19
- Prétendus méfaits du climat de Saint  
Domingue, Les (E.E. Ricart)  
163
- Principal Secretariado de E. Inglés  
312, 315, 371, 383, 397
- Prisioneros, Canje de  
10, 13, 14, 147, 149, 204
- Prisioneros haitianos, evacuación; remi-  
sión  
149, 150, 418
- Proceedings of the British Association  
154
- Proclama  
38, 126, 279
- Proclamación de la República  
68, 69
- Protección española  
182
- Procurador General  
213, 214



- Progreso, El  
154
- Promesa de socorro  
284
- Pronunciamento de Febrero  
284
- Propiedades de la República  
246
- Proposiciones americanas; renovación  
escrita de; repulsa  
394, 404
- Proposiciones haitianas  
335, 336, 357, 393
- Protección a Barrot y a Francia, solici-  
tud  
88, 89
- Protección francesa, necesidad  
120
- Protectorado; Protectorado francés;  
ofrecimiento; proposiciones escritas;  
petición de solución; negativa; renova-  
ción de solicitud; nota y reflexiones  
sobre negativa  
51, 52, 63, 64, 74, 96, 97, 109, 110,  
156, 161, 164, 181, 185, 187, 192,  
210, 231, 232, 244, 252, 254, 260,  
263, 281, 295, 309, 311, 318, 329,  
337, 358, 359
- Protectorado a anexión; oferta  
309, 310, 311
- Protectorado inglés  
190, 198, 244, 258, 278, 320
- Protesta  
351, 362, 363, 365
- Provisiones, carestía  
95, 96
- Puche, Martín  
35, 37
- Puello, Eusebio  
37
- Puello, Gabino  
35, 37
- Puello, Joaquín  
34, 35, 36, 37, 39, 48, 109, 158,  
435
- Puerto Plata  
16, 17, 22, 64, 105, 112, 121, 132,  
154, 165, 199, 391, 400
- Puerto Príncipe  
22, 51, 63-66, 68-74, 76, 77, 81,  
82, 93, 109, 131, 147, 151, 176,  
185, 205, 234, 236, 263, 264, 278,  
284, 300, 311, 323, 324, 325, 327,  
329-333, 335, 337, 339, 354, 358,  
361, 364, 368, 370, 372, 273, 380,  
385, 392, 395, 396, 398, 400, 401,  
405, 407, 409, 411, 412, 414, 419
- Puerto Rico  
3, 172, 184, 200, 204, 247, 288,  
320, 347, 426, 428
- Puertos  
132, 134, 135, 289, 290
- Puertos haitianos, bloqueo  
386, 387
- Puerto San Nicolás  
62
- Pujols  
94
- Q
- Quina  
130
- R
- Ramírez  
94
- Raybaud, Mr.  
33, 151, 190, 204, 259, 260, 297,  
298, 300, 306, 307, 309, 310, 311,  
330, 333, 334, 336, 351, 355, 357,  
358, 360, 361, 363, 365, 366, 368-  
371, 393-396, 405, 412, 420



Raza española	39	Relaciones comerciales	276
Raza mestiza	231	Relaciones diplomáticas	372
Razas	376	Relaciones Exteriores, ex-Ministro de	213
Real Carta del Rey Carlos (1787)	240	Renuncia y retiro del Presidente y sus Ministros	29, 30
Reclamación americana a Haití	327, 358	Renuncia de Santana	125
Reclamación danesa a Haití	333	Renuncia del Secretario de Relaciones Exteriores	125
Reclamación de la parte española a Haití	426-435	Repliegue de tropas dominicanas	176
Reclamaciones francesas a Haití	419	República Dominicana; estudio de la situación; proclamación; reconocimiento de la independencia de la; rentas; símbolos de la; simpatías; situación política; situación precaria	40, 68, 70, 71, 75, 78, 79, 80, 81, 90, 95, 103, 108, 112, 121, 122, 123, 126, 129, 137, 138, 141, 146, 147, 155, 160, 164, 165, 167, 170, 177, 186, 187, 188, 193, 195, 197, 205, 212, 223, 235, 237, 246, 273, 274, 276, 281, 283, 285, 290, 291, 292, 296, 299, 309, 312, 318, 319, 322, 323, 324, 325, 329, 334, 335, 336, 338, 345, 348, 353, 356, 374, 375, 381, 385, 389, 399, 406, 422, 428, 431, 433, 434
Reclutamiento	21, 22	República Haitiana	42, 71-73, 80, 81, 90, 91, 101, 103, 137, 295, 313, 421, 430, 431
Reconquista	231, 249, 426	República de Haití, reunión de la parte española a la	79, 80, 126, 205, 231, 250
Recursos naturales, riqueza de la República Dominicana en	246, 252, 253	Reseña necrológica	316
Refuerzos militares	36		
Refugiados	178, 179, 352		
Regimientos, Primero y Segundo	317		
Reglamentos para uso de fusiles de pistón, petición de	239		
Reino Unido	344, 345		
Reina Pomaré	73		
Reina Victoria, fiesta de la	350		
Reinsen in Guaiana and an Orinoko (Schomburgk)	154		



- Reseña de los principales puertos y puntos de anclaje de las costas de la República Dominicana (Schomburgk)  
154
- Resolución del Congreso reclamando la protección de Francia  
194
- Resumen histórico  
249
- Revista Dominicana de Derecho Internacional  
4, 421
- Revolución  
183-185, 204, 210, 295
- Revolución de 1843, La (E. Rodríguez Demorizi)  
185, 186
- Revolución de febrero  
232
- Revolución, temores de  
202, 203
- Revue de deux Mondes  
154
- Revue de Médecine et d'Hygiene Tropicales  
163
- Revolta  
375, 376
- Rey Christophe  
201, 327
- Reyes, José María de los  
213
- Ricart, Dr. Elpidio  
163
- Riché, Presidente  
13, 14, 22
- Ríos y arroyo  
79, 121, 129, 130, 131, 132, 319, 332, 393, 394, 430
- Riqueza forestal  
129, 130
- Rivalidad de razas y de color  
375, 376
- Rivalidades diplomáticas  
256, 257, 280
- Riviere Herard  
71, 90, 189
- Rocha, Domingo de la  
213
- Robinson, Federico  
154
- Rodríguez, C. Armando  
154
- Rodríguez, Dr. Elías  
328
- Rodríguez Demorizi, Emilio  
2, 155, 159, 176, 185, 196, 279
- Rojas, Benigno Filomeno  
158
- Rojas, Felipe  
213, 214
- Romana, La  
132
- Ropa, falta de  
170
- Ruptura con el cónsul inglés  
400, 401
- S
- Sabana Buey  
182
- Sacerdote irlandés  
399-401
- Saint de Boislecónte  
355, 356, 372, 373, 379, 380, 384, 397, 402
- Santa Clara  
44
- Saint Denys, E. Juchereau de  
1, 2, 57, 66, 67, 68, 72, 73, 74, 76, 94, 98, 109, 111, 112, 186, 187, 295, 423
- Salcedo, Francisco A. (Tito)  
17, 199, 200



- Salto de agua**  
131, 132
- Salla, Bruno**  
15
- Samaná; ventajas de la ocupación**  
51, 52, 60, 62, 63, 64, 67, 68, 71,  
72, 91, 105, 121, 130, 131, 132,  
160, 164, 177, 186, 187, 198, 257,  
261, 290, 295, 319, 332, 394, 431,  
432
- San Carlos; orden de incendiar**  
210, 400
- San Cristóbal**  
121, 130, 132, 154, 180, 368
- San Juan; incendio de; toma de**  
12, 15, 21, 28, 105, 135, 154, 174,  
176, 180, 197, 418
- San Lorenzo**  
132
- San Pedro de Macorís**  
131
- Sánchez, Francisco del Rosario**  
35, 69, 94, 155
- Sánchez, José María**  
214
- Sánchez, Manuel Segundo**  
154, 318
- Santa Bárbara**  
317
- Santa Lucía**  
288
- Santana (General Pedro); llamada; elogio; visita al Cibao**  
5, 9, 12-14, 16-18, 21, 23, 25, 27,  
29, 30, 35, 38, 48, 58, 59, 76-78,  
94, 96, 97, 99, 117, 118, 125, 162,  
174, 176, 178, 182, 184, 188, 190,  
195, 196, 197, 202, 203, 207, 211,  
219, 222, 226, 228, 232, 233, 235-  
238, 240, 252, 256, 262, 277, 285,  
296, 300, 318, 335, 359, 360, 400,  
435
- Santiago**  
16, 37, 121, 130, 131, 143, 154,  
199, 400
- Santo Domingo (ciudad)**  
3, 4, 5, 9, 13, 15, 19, 21, 23, 24,  
28, 29, 36, 64, 73, 74, 104, 105,  
109, 112, 131, 132, 165, 182, 187,  
195, 203, 210, 228, 245-247, 396,  
434
- Santo Domingo (isla)**  
32, 44, 51, 63, 66, 68, 71, 83, 84,  
88, 127, 132, 145, 147, 157, 186,  
192, 231, 244, 320, 331, 335, 337,  
355, 381, 385, 400, 403, 406
- Santo Domingo, (situación)**  
138, 299, 311, 312
- Saint Thomas**  
4, 5, 11, 22, 26, 148, 151, 195, 247,  
280, 288, 290, 291, 298, 331, 333,  
343, 354, 391, 417, 424
- Santos, J. de los**  
213, 214
- Savignón, Joaquín**  
213, 214
- Schoeneberg**  
153
- Schomburgk, Ricardo**  
153
- Schomburgk, Robert**  
153, 154, 155, 193, 220, 224, 227,  
229, 257, 277, 318, 335, 342, 343,  
344, 348, 349, 358, 361, 368, 369,  
388, 389, 399, 401
- Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; renuncia**  
200, 342, 369
- Seducción, tentativas**  
393, 394
- Segovia e Izquierdo, Antonio María**  
207
- Seguridad Pública, medidas**  
230, 231



- Seibo  
17, 18, 21, 35, 36, 131, 161, 360,  
400
- Seminario  
143
- Senado  
3
- Separación Dominicana; aniversario;  
apoyo francés; síntomas  
23, 24, 156, 157, 158, 231, 249, 265,  
284, 285, 289, 290, 312, 365, 364
- Siam  
154
- Sicilia  
273
- Sierra, La 130
- Sir Robert Schomburgk, Cónsul de In-  
glaterra (E. Rodríguez Demorizi)  
155
- Sitio, estado de  
207
- Situación de la ciudad de Santo Domin-  
go  
246, 247
- Saint Peterburgo  
430
- Situación política dominicana  
69, 70, 202, 203
- Situación política de Haití  
25, 26
- Situado (subsidio)  
133, 426, 427
- Socorro mutuo  
346
- Socorro pecuniario  
274, 275
- Sol, El  
35
- Soler, Antonio  
213, 214
- Sondeos diplomáticos  
370, 371
- Soriano, Manuela  
3
- Soto, Eugenio  
214
- Soulouque  
197, 199, 203, 236, 245, 257, 278,  
285, 288, 307, 309, 311, 319, 325,  
330, 350, 357, 362, 364, 370,  
374, 378, 379, 382, 383, 386,  
395, 398, 407, 409, 410, 413-415,  
420
- Southampton  
424
- Statu quo  
408, 412, 415, 419, 420
- Suelo dominicano, riqueza y fecundi-  
dad de  
233, 234, 290, 291
- Sur (región)  
19, 21, 22, 60, 61, 70, 91, 154, 185
- Surinam  
153
- Suspensión de armas  
228, 392
- T**
- Tabaco, cultivo, cosecha y exportación  
16, 19, 20, 64, 121, 130
- Tabacos como garantía de empréstito,  
venta de  
167-169
- Tansil, Charles C.  
189
- Tarifas aduaneras  
165
- Tavera, Fernando  
94
- Taylor, Presidente  
352
- Te deum  
389



- Tejera, Emiliano  
3, 29
- Tejera, Juan Nepomuceno  
29, 89
- Teniente Coronel  
213, 214
- Tenientes y Subtenientes  
213, 214
- Territorio dominicano, extensión  
432, 433
- Territorio haitiano, ataques al  
283
- Terror  
206, 207, 278
- Tesis americana  
405
- Tesoro público, estado; traslado  
16, 17, 170, 205
- Texas  
332
- The leadstone mountain at Santo Domingo  
154
- Tierras de la República Dominicana  
246, 247
- Tiranía  
371
- Torrente, Mariano  
189
- Transporte de tropas haitianas por mar, oposición al  
402, 403, 407, 411-415, 417, 418, 419
- Trata de negros  
385-387
- Tratado de amistad y alianza defensora  
319
- Tratado de amistad, comercio y navegación dominico-francés; oposición haitiana; recepción  
146, 149, 151, 156, 189, 232
- Tratado de amistad, comercio y navegación dominico-inglés; ratificación  
155, 232, 344, 417
- Tratado de Aranjuez (límites)  
249, 430
- Tratado (1838)  
188
- Tratado de Basilea  
62, 249, 298, 426
- Tratado dominico-americano  
326, 327
- Tratado dominico-inglés, el primer (Machado)  
342
- Tratado financiero  
59-83, 188, 430
- Tratado franco-haitiano  
430
- Tratado de París (30 de mayo de 1814)  
231, 249
- Tratado de Paz dominico-haitiano, invitación, diligencias  
32, 33, 98, 187, 324, 329, 353, 364, 366
- Tratado de Ryswick  
249
- Tratado de Viena  
320
- Tregua; negativa haitiana  
361-358, 379, 397, 409
- Tregua de larga duración, imposición  
381-387, 391, 395, 402, 414, 417, 419
- Tribunado, archivero  
213, 214
- Tribunado, miembros y ex-miembros  
213, 214
- Tribunal Primera Instancia  
213
- Tribunal de Comercio  
317



Trinidad (isla)	Vapor de guerra inglés
261	391
Tropas licenciamiento	Vásquez, Felipe
48	17
Twelve views in the interior of Guaiana (Schomburgk)	Venezuela
154	154
Turquía	Veraignes, H. de
86	169
	Verde (Río)
	132
U	Viaje de exploración
Unión Americana	40, 41, 254, 399
319	Viaje presidencial
United States and Santo Domingo, The (Carlos C. Tansil)	15-20, 21-23, 357, 358, 368
189	Vicario General
Ussher	328
385, 397, 403, 405, 409, 410, 413, 420	Vice almirante
	57
	Vicecónsul francés
	343
	Victoria, Alejandro
	213
V	Victoria, H.
Vainilla	154
130	Victoria dominicana
Valencia, Eugenio	231, 232, 283, 284
213, 214	Villanueva
Valencia, Manuel María	17
46, 84, 89, 435	Villaveix
Valentino	155, 282
351, 352	Vinon (corbeta)
Valera, Domingo	327
213, 214	Vinos franceses, introducción
Valverde, Pedro	163
213	Viñas
Vapor	131, 132
147, 326, 327	Visit to the valley of Constanza in the Cibao mountains of the island of Santo Domingo and to an Indian burrial groundo in its vecinity (Schomburgk)
Vapor francés	154
392	
Vapor de guerra, compra por los hai- tianos	
309, 310	



Visita a las fronteras del sur, retorno del Presidente 388-390	Webster 386
Viveres escasez 170, 210, 211	Welles, Sumner 189
Vixon (Le) 326	
Vizconde 155	<b>Y</b>
	Yaque del Norte 121, 130, 132
	Yaque del Sur 121
<b>W</b>	Yuna 121, 130, 332, 394
Washington 165, 280, 294, 355, 372, 373, 377, 379, 380, 382-384, 386, 396, 402, 405, 417	Yuna (río) 130, 131, 132
Waterloo 189	
Walters, Richard 399	<b>Z</b>
Websters, Richard 372	Zarzaparilla 130
	Zayas 15



Este libro,  
*Correspondencia del Cónsul de Francia  
en Santo Domingo, 1846-1850. Tomo 2,*  
de la Colección Sesquicentenario  
de la Independencia Nacional, Vol. XI,  
terminó de imprimirse en el mes de abril de 1996  
en los talleres de la Editora Amigo del Hogar,  
Santo Domingo, Ciudad Primada de América.





*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

COMISIÓN OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN  
DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Santo Domingo, República Dominicana